32

16d15C

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 359.3/M61
Nro. Inv.: 32
Fecha: 16d15C

06M
1952
0032 (su nº)

SE RUEGA DEVOLVERLE
TERMINO DE SU CONSULTA

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA No. 1

Lima, 17 de Enero 1952.

L E Y E S

Se ha promulgado las siguientes:

Prorrogándose por un dozavo Presupuesto Gral. de la República del año 1951

Ley No. 11671.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º.—Prorrógase por un dozavo el Presupuesto General de la República del año 1951, mientras se pone en vigencia el correspondiente al año 1952.—Artículo 2º.—Las bonificaciones por tiempo de servicios y por familia y demás asignaciones que ya están acordadas y no figuren en el Presupuesto de 1951, serán abonadas a los servidores del Estado al aprobarse el nuevo Presupuesto, considerándolas desde el 1º de enero de 1952.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentiuno.—MANUEL A. ODRIA.—Andrés F. Dasso.

Ascenso a Contralmirante

Resolución Legislativa No. 11680.—Lima, 5 de Diciembre de 1951.—Señor:—El Congreso en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13 del artículo 125 de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Contralmirante de la Armada Nacional al Capitán de Navío don Alberto Arnillas Arana.—Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Lima, primero de enero de mil novecientos cincuentidós.—Cúmplase, comuníquese, regís-

trese, publíquese y archívese.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. SALDIAS.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Autorizando administración de diversas Partidas del Presupuesto por el mes de Enero 1952

No. 1.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razonas que motivaron la expedición del Decreto Supremo No. 10 de fecha 2 de Enero de 1951;—DECRETA:—Autorízase al Ministerio de Marina para seguir administrando por el mes de Enero de 1952, la Partida No. 63 destinada a la atención de servicios médicos del Personal Naval y a la fumigación de los buques y dependencias de la Armada, que fuera autorizada por Decreto Supremo Nº 10 del 2 Enero 1951.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 2.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que habiéndose autorizado por Ley No. 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;— subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo No. 9 de fecha 2 de Enero de 1951;—DECRETA:—Autorízase al Ministerio de Marina para seguir administrando por el mes de Enero de 1952, la Partida No. 67 destinada al racionamiento del Personal de la Armada; que fuera autorizada por Decreto Supremo No. 9 del 2 Enero 1951.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 3.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 2 de fecha 2 Enero 1951;—DECRETA:—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente durante el mes de Enero 1952, la Partida Nº 34 destinada a la adquisición de útiles de escritorio y gastos menudos, que fuera autorizada por el Decreto Supremo Nº 2 de fecha 2 Enero 1951.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 4.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 4 de fecha 2 Enero 1951; —DECRETA:—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente durante el mes de Enero de 1952, la Partida Nº 8 destinada al pago de jornales de obreros del Ministerio y Dependencias; que fuera autorizada por Decreto Supremo Nº 4 del 2 Enero 1951.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 5.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 5 de fecha 2 de Enero de 1951;—DECRETA:—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina para administrar directamente durante el mes de Enero 1952, la Partida Nº 54 destinada a la adquisición de uniformes, equipos de tripulación, confección en general, incluyendo materiales; que fuera autorizada por Decreto Supremo Nº 5 de fecha 2 Enero 1951;—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 6.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 7 de fecha 2 de Enero de 1951;—DECRETA:—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina para seguir administrando por el mes de Enero 1952, la Partida Nº 40 destinada a la construcción, ampliación, reparación y conservación de edificios del Ministerio y Dependencias de la Armada y Escuelas incluyendo materiales y jornales, pagos de proyectos y gastos conexos, que fuera autorizada por Decreto Supremo Nº 7 del 2 Enero 1951.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 7.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley

Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 de Enero de 1951;—DECRETA:—Autorízase a la Escuela Naval del Perú para seguir administrando por el mes de Enero de 1952, las siguientes partidas:

Nº 29	Concepto	Propinas de Cadetes
Nº 38	"	Conservación y Limpieza
Nº 55	"	Uniformes y equipos de Cadetes, incluyendo hospitalidades.
Nº 61	"	Sostenimiento de la Enseñanza

que fueron autorizadas por Decreto Supremo Nº 8 del 2 Enero 1951.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 8.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 6 de fecha 2 Enero 1951; —DECRETA:—1º.—Autorízase a la Tesorería Fiscal de Loreto, para que continúe abonando durante el mes de Enero a la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, la suma de Tres mil soles oro (S|o. 3,000.00) para artículos navales con cargo a la Partida Nº 59 y Un mil quinientos soles oro (S|o. 1,500.00) para combustibles con cargo a la Partida Nº 57 del dozavo prorrogado del Presupuesto.—2º.—Dicho abono se efectuará contra entrega de recibo provisional y con cargo de rendir cuenta documentada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 9.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 3 de fecha 2 Enero 1951; —DECRETA:—Autorízase al Hospital Naval de Bellavista, para seguir considerando en su Ajustamiento de Enero, la suma de S|o. 2,500.00, para atender a gastos de conservación y limpieza, con cargo a la Partida Nº 38 del Pliego de Marina, prorrogado por un dozavo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días

del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

No. 10.—EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Considerando;—Que habiéndose autorizado por Ley Nº 11671 de fecha 31 Diciembre, la prórroga de un dozavo del Presupuesto de 1951;—Y subsistiendo las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo Nº 1 de fecha 2 Enero 1951; —DECRETA:—Autorízase al Servicio de Sanidad Naval para administrar directamente durante Enero 1952, la partida Nº 58 destinada a la adquisición de medicinas, instrumental, aparatos de sanidad y materiales de aplicación sanitaria, que fuera autorizada por Decreto Supremo Nº 1 de fecha 2 Enero 1951.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 1.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don Pedro de la Torre Ugarte, Sub-Director de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo.

No. 2.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Pedro Gálvez Velarde, Capitán de Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 3.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Miguel Chávez Goytizolo, Instructor de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de la Escuela Naval del Perú.

No. 4.—3 Enero 1952.—Que dispone que Teniente Primero don Carlos Tirado Alcorta, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 5.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gerónimo Cafferata Marazzi, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 6.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Petrozzi Molfino, de la dotación del B.A.P "Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Gálvez".

No. 7.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Portella Roca, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 8.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Víctor Nicolini del Castillo, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Castilla"

Pasando a la Disponibilidad

No. 9.—4 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos R. Teixeira Vela, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13 (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

No. 10.—12 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez Reyes, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando al Retiro

No. 11.—15 Enero de 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Federico Leguía Montenegro, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 13 de Enero de 1952.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 2042.—31 Diciembre 1951.—Que da de baja del servicio, por abandono de destino, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer) Ulpiano Ochante Quispe, 7-51, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, cancelándosele el título correspondiente.

No. 2043.—31 Diciembre 1951.—Que da de baja del servicio, por abandono de destino, al Oficial de Mar de 3ra. (Sastre), Manuel Bedrillano Bautista, 23-48, de la dotación del B.A.P. "Palacios", cancelándosele el título correspondiente.

No. 23.—4 Enero 1952.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú por deficiencia profesional, al Aspirante a Cadete Naval don Federico Higueras Ramos.

No. 27.—4 Enero 1952.—Visto el oficio S.100-961 del Jefe del Servicio de Sanidad Naval, de fecha 14 Noviembre 1951, el oficio S.100-41 del Director de la Escuela Naval del Perú, del 30 del mismo mes; y—Teniendo en cuenta el dictamen de la Junta nombrada por Resolución Ministerial Nº 2007 del 26 de Diciembre de 1951, y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Dése de baja de la Escuela Naval del Perú por incapacidad física, a los siguientes Cadetes Navales:

Cadete del	3er. Año	Luis Montoya Segura
id.	id.	Mirko Soko Lobatón
id.	id.	Francisco Hinojosas Revilla
id.	id.	Jorge Calvo Caamaño.
Cadete del	2do. Año	Juan Antonio Moreno López
id.	id.	Emilio Chaparro Chaparro

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

No. 34.—10 Enero 1952.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física para el servicio en la Marina, al Aspirante Luis Carlos Alfaro Rivero.

No. 73.—15 Enero 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Motorista) José Casanova Oblea, 4330-41, de la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 79.—17 Enero 1952.—Que da de baja del servicio por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), Juan Cabrera Cayo, 63-44, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 28-a.—4 Enero 1952.—Que da de baja del servicio, por abandono de destino, a los siguientes tripulantes del B.A.P. "Cabo Blanco", cancelándoseles el título correspondiente:

Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) Manuel Ruiz Tapia, 4392-44.
Oficial de Mar de 3ra. (Elec.) Agusto Martínez Chumba, 4034-48

Altas

No. 16.—3 Enero 1952.—Que dispone reincorporar al Servicio en su clase de Práctico Oficial de 1ra. (Auxiliar 9º) a don Bernardino Heredia Alzamora y nombrarlo a la Capitanía del Puerto de Ilo.

No. 24.—5 Enero 1952.—Que da de alta en la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada al postulante, Angel Alor Rivera, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Elec).

No. 31.—5 Enero 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Ferré", al postulante Julio Bacalla Concha, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

No. 68.—14 Enero 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes) al postulante José del Carmen Vilchez Marcelo, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer-Motociclista).

No. 78.—17 Enero 1952.—Que da de alta en la dotación del Hospital Naval, al postulante Eduardo Moreno Ramírez, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

Ascenso a Maestro de 2da.

No. 22.—3 Enero 1952.—Vistos los antecedentes respectivos, y estando a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Maestros de 2da. (Mecánico-Tractorista), al Oficial de Mar de 1ra. Agustín Paredes Salas, 35-28, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Destaques

No. 17.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rómulo Daneri Castagnetto, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase en calidad de destacado, a la Comandancia General de la Escuadra.

No. 18.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Llosa Paredes, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase en calidad de destacado a la Comandancia General de la Escuadra.

No. 19.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Arturo López Jiménez, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase en calidad de destacado a la Comandancia General de la Escuadra.

No. 20.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfonso Pareja Marmanillo, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase en calidad de destacado a la Comandancia General de la Escuadra.

No. 21.—3 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Franklin Pease Olivera, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase en calidad de destacado a la Comandancia General de la Escuadra.

Nombramientos de Cadetes Navales

No. 29.—5 Enero 1952.—Visto el oficio P.100-4 del 4 del actual, elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú, solicitando el nombramiento de Cadete Naval de los Aspirantes que han rendido satisfactoriamente las pruebas para su ingreso a la Armada;—En conformidad con lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 26 del 27 de Diciembre de 1943;—SE RESUELVE:—Expídase nombramiento de Cadete Naval de la Armada del Perú, a los siguientes Aspirantes:

1.—Raúl Vargas Fuller
2.—Mario Sánchez Carrión
3.—Alfonso Panizo Zariquiey
4.—Luis Montes Lecaros
5.—Pablo Torres Mendiola
6.—Enrique Pereira Ríos
7.—Lucio Velarde Ascuña.
8.—Lizandro Paredes Injante
9.—José C. Quiroz Muñoz
10.—Loyer Brandón Claeysseen
11.—David Minaya Montes
12.—Luis Elejalde Estenssoro
13.—Víctor Rodríguez Ortiz
14.—Angel Castro Facheaux
15.—Raúl Palacios Rodríguez
16.—José Luis Salmón Weninger
17.—Carlos Huamán de los Héros P.
18.—Jorge Villa Saldivar
19.—Manuel Ramos Montoya
20.—Gaspar Sotomayor Gosdinski
21.—Luis Peri Rodríguez
22.—Javier Rocha Mujica

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Solicitud denegada

No. 57.—10 Enero 1952.—Que deniega por improcedente la solicitud presentada por el ex-Cadete Naval don Guillermo de Souza Reátegui sobre reconsideración de la Resolución Ministerial Nº 2006 del 26 Diciembre 1951.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Agregado Naval del Perú en Washington

No. 579.—29 Diciembre 1951.—Visto el oficio Nº G.600-69, de fecha 28 del presente, del Ministerio de Marina;—SE RE-

SUELVE:—Que el Capitán de Fragata don Luis Castro Reus desempeñe, además de sus funciones como Comisionado Naval del Perú en los Estados Unidos de América, el cargo de Agregado Naval a la Embajada del Perú en Washington.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—GALLAGHER.

Autorizaciones para viajar.

No. 55.—10 Enero 1952.—Que autoriza al Teniente Primero don Enrique Madico Escudero, para trasladarse a esta Capital en uso de sus vacaciones correspondientes al presente año

No. 56.—10 Enero 1952.—Que autoriza al Teniente Segundo don Jorge Hidalgo Reátegui, para trasladarse a la provincia de Rioja (Departamento de San Martín) en uso de sus vacaciones correspondiente al presente año.

Nombra Jefe de Admón

No. 35.—10 Enero 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Teniente Primero don Luis F. de la Barra Olivares.

No. 36.—10 Enero 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Castilla", al Teniente Segundo don Santiago Alexander Onetto.

Reconocimiento de años de servicios

No. 44.—10 Enero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don Enrique Ureña Argumedo: 16 años y 22 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Mayo de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 46—10 Enero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Guillermo de las Casas Fraysinett: 16 años, 2 meses y 22 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Julio de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 47—10 Enero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Raúl Sala Orosco: 8 años 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Agosto de 1949, cuando revistaba como Teniente Primero. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Título de la Marina Mercante Nac.

No. 64.—14 Enero 1952.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, en situación de Disponibilidad, don Roberto García García, que se le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Vacantes para Esc. Avanzada Radio-Técn.

No. 71.—15 Enero 1952.—Vistas las necesidades de la Armada en lo que se refiere a personal especializado de Radio-Técnicos, y teniendo en cuenta las conveniencias del Servicio;—SE RESUELVE:—1º.—Durante el presente año funcionará la Escuela Avanzada de Radio Técnicos en las Escuelas Técnicas de la Armada.—2º.—Créase ocho vacantes para dicha Escuela.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Vacantes para personal procedente del Nor-oriente en Escuelas Técnic. Armada

No. 72.—15 Enero 1952.—Vistas las necesidades de la Fuerza Fluvial del Amazonas en lo que se refiere a Personal Subalterno especializado y por conveniencia del servicio;—SE RESUELVE:—1º.—El diez por ciento de las vacantes de las Escuelas Básicas pertenecientes a las Escuelas Técnicas de la Armada, serán cubiertas por el personal procedente de la región del Nor-Oriente.—2º.—Las solicitudes de ingreso serán presentadas directamente al Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, quien oportunamente enviará la relación correspondiente al Director de las Escuelas Técnicas de la Armada.—3º.—Los exámenes médicos de los postulantes de la región del Nor-Oriente, serán efectuados por el personal de la Sanidad Naval, de la Fuerza Fluvial del Amazonas.—4.—Los exámenes de aptitud física, apreciación general y psicotécnicos, se rendirán ante un Oficial de las Escuelas Técnicas de la Armada, quien para el efecto deberá viajar oportunamente a Iquitos. Estos exámenes se iniciarán el 11 de Febrero próximo.—5.—Los postulantes aprobados y que fueren aceptados firmarán un Contrato por el que se comprometerán a cumplir su servicio al egresar de las Escuelas Técnicas, y por el tiempo que exige el Prospecto de Admisión, en la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Modificación del Art. 46 del Manual Serv. Administrativo de la Armada.

No. 80.—17 Enero 1952.—Visto el oficio L.500-4 del 9 Enero 1952 del Jefe del Servicio Industrial de la Marina, por el que solicita la modificación del Artº 46 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, y siendo atendibles las razones expuestas;—Y, estando a lo informado por el Director de Administración de Marina;—SE RESUELVE:—Modifíquese el Artº 46 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, en la siguiente forma:

"Artº 46.—El Personal Militar que trabaja en horas extraordinarias en el Servicio Industrial de la Marina, percibirá una gratificación conforme a la siguiente escala:

Maestro Técnico	S/o.	6.00	por hora
Maestro de 1ra. o 2da.		5.50	" "
OM1.		5.00	" "
OM2.		4.50	" "
OM3.		4.00	" "
Cb1.		3.50	" "
Cb2.		3.00	" "
Mar1. y Mar2.		2.00	" "

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Asignación de familia

No. 13.—3 Enero 1952.—Que acuerda a partir del mes de Diciembre 1951, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Capitán de Corbeta Asimilado don Raúl Pardón García, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 14.—3 Enero 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Enero 1952, a la suma de S/o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don Manuel Yori Ringgold, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 37.—10 Enero 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Julio 1951, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don Carlos Tirado Alcorta, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 38.—10 Enero 1952.—Que cancela, a partir del mes de Enero 1952, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata Ingº en situación de Disponibilidad don Federico S. Leguía Montenegro, por haber contraído matrimonio su hija Olga.

Solicitud declarada fundada sobre pago gratificación Condecorac. "Orden Militar de Ayacucho"

No. 2007a.—26 Diciembre 1951.—Visto el recurso adjunto del Capitán de Fragata del Cuerpo Político de la Armada don León Garaycochea reclamando la gratificación correspondiente a la condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", que le ha sido concedida en el grado de Caballero;—Teniendo en consideración: que el recurrente pasó al retiro por límite de edad por Resolución Suprema de 11 de abril de 1948, y que conforme al reglamento de la condecoración de la Orden Militar de

Ayacucho, el pago de la gratificación correspondiente a los diversos grados de su jerarquía procede precisamente en esa situación militar;—Que el nombramiento del Comandante Garaycochea como Secretario del Inspector General de Marina no ha destruído su situación de retiro, como expresamente se consigna en la Resolución Suprema Nº 512 expedida al respecto;—Que la observación formulada por la Dirección de Administración de Marina estimando el pago de esta gratificación como incompatible con la de los gastos de representación que por razón de su cargo percibe también el Comandante Garaycochea, es infundada, toda vez que las gratificaciones de la situación de actividad se pueden percibir en el retiro, como ocurre con los Oficiales Generales que cumplen la edad reglamentaria, con todos los militares en situación de retiro por límite de edad que son llamados a prestar sus servicios en cuerpos consultivos, de conformidad con la ley 2118, sobre situación militar; con los Oficiales de todo grado que tengan más de 30 años de servicios ininterrumpidos que pasan al retiro con el sueldo básico completo y con todas las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones que estuvieren percibiendo en la actividad al tiempo de cambiar de situación militar;—Que así ha ocurrido últimamente en el ramo de Marina con el Capitán de Navío don Joaquín Sevilla y con el Capitán de Fragata don Roberto Velazco, quienes han pasado al retiro por límite de edad y a los que, por tener más de 30 años de servicios ininterrumpidos, se les abona todas las gratificaciones de la actividad, inclusive los gastos de representación;—Que teniendo el Comandante Garaycochea más de 30 años de servicio, goza del sueldo entero en la situación de retiro, y si no percibiera las gratificaciones de la actividad, quedaría sirviendo gratuitamente el puesto para que ha sido nombrado por Resolución Suprema, faltándose al precepto constitucional según el cual todo servicio debe ser remunerado;—Que las gratificaciones no corresponden precisamente a la situación en que el militar se encuentra, sino a los servicios que presta o que hubiere prestado;—Atento los informes producidos y de conformidad con el que ha emitido el Asesor Jurídico de Marina, cuyas demás razones se reproducen;—SE RESUELVE:—Declarar fundada la solicitud del Capitán de Fragata del Cuerpo Político don León Garaycochea, a quien se abonará la gratificación que le corresponde por la condecoración de la Orden Militar de Ayacucho, sin perjuicio de los gastos de representación que percibe por razón de los servicios que presta en virtud de la Resolución Suprema de 5 de Abril de 1950, que le nombró Secretario de la Inspección General de

Marina.—Téngase esta Resolución como regla general para casos análogos.--Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Reintegrando pago gratificación "Orden Militar Ayacucho" a a un Jefe.

No. 2007b.—26 Diciembre 1951.—Que dispone se abone al Capitán de Fragata en situación de retiro don Antonio Rodríguez Rebich, mientras permanezca a cargo de la Capitanía del Puerto de Puno, sus haberes con sujeción a lo establecido en la resolución suprema Nº 1001 de 2 Diciembre 1948, reintegrándole lo que se le hubiere dejado de abonar bajo el concepto de incompatibilidad entre el pago de las gratificaciones por la Orden Militar de Ayacucho y los gastos de representación a que tiene derecho.

Reconoce abono por gratific. "Orden Militar Ayacucho" a favor de un Jefe.

No. 70.—15 Enero 1952.—Que reconoce de abono a favor del Capitán de Fragata C.P. don León Garaycochea, en situación de Retiro, la cantidad de S/o. 751.50, valor correspondiente al 5% del haber básico de 1950 durante nueves meses (Abril a Diciembre 1950), en concepto de gratificación por la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de Caballero, de conformidad con el art. 37 del Reglamento de dicha Orden sancionado por Decreto Supremo del dos de Enero 1950: y pase este crédito con la documentación adjunta al Ministerio de Hacienda para su abono, por corresponder a Presupuesto fenecido.

Autorización al buque de bandera italiana "GIORGIO II" para operar en aguas peruanas

No. 65.—14 Enero 1952.—Vista la solicitud presentada por don Luis Luce Bafico y don Antonio Canonico De Capua, en la que piden que el buque de su propiedad "GIORGIO II" de bandera italiana pueda ejercer la industria de la pesca en la costa;—Teniendo en cuenta que dicho buque sólo va a pescar para el consumo de la población de Lima y alrededores; y—Vistos los informes de la Dirección de Pesquería y Caza y de la Dirección de Capitanías;—Conforme lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Autorízase a los solicitantes don Luis Luce Bafico y don Antonio Canonico De Capua para que el buque de su propiedad "GIORGIO II" pueda operar en aguas peruanas.—2.—Concédase un plazo de un año a fin de que el citado buque pueda nacionalizarse como es de deseo de sus propietarios.—3.—El pescado que se obtenga será integramente vendido al Mercado Nacional; en caso de exceso se podrá vender a compañías industriales nacionales;—4.—La dotación será compuesta por elemento nacional, exceptuándose los expertos necesarios a bordo.—5.—Los propietarios del buque deberán embarcar a bordo dándoles alimento y alojamiento

a cualquier representante que nombrara la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura para el control de la pesca.—6.—Las operaciones de dicho buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y disposiciones de carácter técnico que estime conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorización al Rem. "Lomitas" y C. "IPC-200" para viajar al extranjero.

No. 66.—14 Enero 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "Lomitas" ambas de banderas peruanas y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd. desde el puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador) con el fin de trasportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina de Aviación 100|130 y 3,600 barriles de Gasolina de Aviación 91|98.

Giro de primera armada para construcc. buque-tanque en Inglaterra.

No. 69.—15 Enero 1952.—Habiéndose aprobado el Contrato autorizado por Resolución Suprema Nº 970 del 20 de Noviembre de 1951, con la firma Jhon I. Thornycroft & Co. Ltd., de Southampton Inglaterra, para la construcción de un buque tanque para la Armada Nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 11537;—SE RESUELVE:—1.—El Banco Central de Reserva del Perú, girará a la orden de John I. Thornycroft & Co. Ltd., de Southampton Inglaterra, por intermedio del Westminster Bank Limited, Caxton House Branch, 6 Tothill Street, Westminster, London, S.W.1. la cantidad de Ciento Treintiun mil Novecientas libras Esterlinas (£. 131,000.0.0) correspondiente a la primera armada, con cargo a los fondos que por la mencionada Ley Nº 11537 se depositan en el Banco Central de Reserva del Perú.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación del C. Alm. Ministro de Marina al C. de N. Gustavo Mathey M.

El Contralmirante Ministro de Marina, se complace en expresar su felicitación al Capitán de Navío Dn. Gustavo Mathey Morillas, por el eficiente desempeño de la comisión que se le encomendara para conducir el nuevo dique flotante de 600 toneladas, desde Belem do Pará hasta la Base de Santa Clotilde.

Durante el desempeño de la citada comisión el Comandante Mathey y el personal de la Armada que ha actuado bajo sus ór-

denes, han revelado un elevado espíritu naval, magníficas cualidades marineras y un encomiable celo.

Copia de la presente felicitación deberá ser agregada al Legajo Personal del Comandante Gustavo Mathey M.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
CESAR A. ESPINOSA MANCILLA

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 2

Lima, 1º Febrero 1952.

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

Se ha expedido las siguientes:

Ascensos a Capitanes de Navío

Resolución Legislativa Nº 11720.—Lima, 18 de diciembre de 1951.—Señor:—El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del art. 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Carlos O'Hara Mac Pherson.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. —HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima dieciseis de enero de mil novecientos cincuentidós.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Resolución Legislativa Nº 11721.—Lima, 10 de enero de 1952.—Señor:—El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del art. 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Juan Francisco Torres Matos.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. —HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, dieciseis de enero de mil novecientos cincuentidós.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Resolución Legislativa Nº 11722.—Lima, 9 de enero de 1952.—Señor:—El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Franklin Pease Olivera.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guar-

de a Ud.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, dieciseis de enero de mil novecientos cincuentidós.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Resolución Legislativa Nº 11723.—Lima, 10 de enero de 1952.—Señor:—El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Gustavo Mathey Morillas.— Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, dieciseis de enero de mil novecientos cincuentidós.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

Resolución Legislativa Nº 11724.—Lima, 9 de enero de 1952.—Señor:—El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Miguel Chávez Goytizolo.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud.—HECTOR BOZA, Presidente del Senado.—C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.—MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.—M. ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, dieciseis de enero de mil novecientos cincuentidós.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—MANUEL A. ODRIA.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Expidiendo Despachos de C. Alm.

No. 15.—21 Enero 1952.—Habiéndose promulgado con fecha 1º de Enero de 1952, la Resolución Legislativa Nº 11680, que asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacio-

nal al Capitán de Navío don Alberto Arnillas Arana;—SE RESUELVE:—Expídansele los Despachos correspondientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Lista de Selección y Rol de Mérito de las Clases de Capitán de Fragata y Capitán de Corbeta

No. 62.—1º Febrero 1952.—Teniendo en cuenta que la Junta Permanente de Selección nombrada por Resolución Suprema Nº 997, del 26 de Diciembre de 1951, para los ascensos a las clases de Capitán de Fragata y Capitán de Corbeta, en la promoción de 1952, ha terminado su labor, presentando el Acta respectiva en la que, después de considerar la aptitud física, el tiempo total de servicios, tiempo en el grado, aptitud profesional, carácter de los puestos desempeñados, el prestigio conquistado y las cualidades morales del Oficial; y—De conformidad con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Aprobar la siguiente Lista de Selección y Rol de Mérito de las clases de Capitán de Fragata y Capitán de Corbeta que ha establecido la Junta Permanente de Selección:

PARA CAPITANES DE FRAGATA

1.—Abraham Woll Dávila
2.—Carlos Salmón Cavero
3.—Miguel Flores Nohessell
4.—Jorge Camino de la Torre
5.—Carlos Llosa Paredes
6.—Manuel Fernández Castro
7.—Guillermo Lostaunau Matheus
8.—Jesús Polar Valdivia
9.—Juan Bonucceli Biondi
10.—Arturo López Jiménez
11.—José G. del Castillo Arellano
12.—Enrique Salinas Cortez
13.—Juan A. Cabello Hurtado
14.—Alberto Benvenuto Cisneros
15.—Moisés Soriano Levy
16.—Víctor Arenas Thorne
17.—Natalio Sánchez Carvallo
18.—Rómulo Daneri Castagnetto
19.—Ramiro Ferradas del Aguila
20.—Pedro Vargas Zollner

PARA CAPITANES DE CORBETA

1.—Ramón Arróspide Mejía
2.—Francisco Quiroz Tafur

3.—Manuel Piqueras Sánchez Concha
4.—Jorge Luna García
5.—Jorge Labarthe Gonzáles
6.—Roque A. Saldías Bravo
7.—Julio Jiménez Castro
8.—Augusto Gálvez Velarde
9.—Jorge Villavisencio Soto
10.—Fidel Escuza Pérez Egaña
11.—Jorge Yépez Zapatero
12.—José Beingolea Pancorvo
13.—Luis Cáceres Graciani
14.—José Valdizán Gamio
15.—Alberto Indacochea Queirolo
16.—Ernesto Palacio Valdivieso
17.—Rafael Zevallos Távara
18.—Carlos Cordero Galiani
19.—Enrique Gamero Cantuarias
20.—Alejandro Arana Noriega
21.—Mario Rivadeneira Bedoya
22.—Juan Rodríguez Ortíz
23.—Federico Díaz Gamero
24.—César Fernández Dávila Olivera
25.—Luis de la Barra Olivares

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Capitanes de Fragata

No. 63.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Capitanes de Corbeta Ramiro Ferradas del Aguila, José G. del Castillo Arellano, Arturo López Jiménez, Natalio Sánchez Carvallo, Guillermo Lostaunau Matheus Juan Bonuccelli Biondi, Pedro Vargas Zollner, Carlos Llosa Paredes, Enrique Salinas Cortez, Jorge Camino de la Torre, Juan A. Cabello Hurtado, Abraham Woll Dávila, Manuel Fernández Castro, Miguel Flores Nohessell, Carlos Salmón Cavero, Jesús Polar Valdivia, Rómulo Daneri Castagnetto, Moisés Soriano Levy, Alberto Benvenuto Cisneros y Víctor Arenas Thorne, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la clase de Capitán de Fragata;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional a los siguientes Capitanes de Corbeta, debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

Ramiro Ferradas del Aguila
José G. del Castillo Arellano
Arturo López Jiménez
Natalio Sánchez Carvallo
Guillermo Lostaunau Matheus
Juan Bonuccelli Biondi
Pedro Vargas Zollner
Carlos Llosa Paredes
Enrique Salinas Cortez
Jorge Camino de la Torre
Juan A. Cabello Hurtado
Abraham Woll Dávila
Manuel Fernández Castro
Miguel Flores Nohessell
Carlos Salmón Cavero
Jesús Polar Valdivia
Rómulo Daneri Castagnetto
Moisés Soriano Levy
Alberto Benvenuto Cisneros
Víctor Arenas Thorne

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Capitanes de Corbeta

No. 64.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Tenientes Primeros José Valdizán Gamio, Mario Rivadeneira Bedoya, Alejandro Arana Noriega, Luis de la Barra Olivares, Augusto Gálvez Velarde, Erneso Palacio Valdivieso, Federico Díaz Gamero, Manuel Piqueras Sánchez Concha, Francisco Quiroz Tafur, Julio Jiménez Castro, Ramón Arróspide Mejía, José Beingolea Pancorvo, Jorge Luna García, Fidel Escuza Pérez Egaña, Jorge Yépez Zapatero, Rafael Zevallos Távara, Jorge Labarthe Gonzáles, Luis Cáceres Graciani, Alberto Indacochea Queirolo, Roque A. Saldías Bravo, Enrique Gamero Cantuarias, Carlos Cordero Galiani, Jorge Villavisencio Soto, Juan Rodríguez Ortiz, y César Fernández Dávila Olivera, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la clase de Capitán de Corbeta;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE.—Ascender a la Clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Primeros, debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

José Valdizán Gamio
Mario Rivadeneira Bedoya

Alejandro Arana Noriega
Luis de la Barra Olivares
Augusto Gálvez Velarde
Ernesto Palacio Valdivieso
Federico Díaz Gamero
Manuel Piqueras Sánchez Concha
Francisco Quiróz Tafur
Julio Jiménez Castro
Ramón Arróspide Mejía
José Beingolea Pancorvo
Jorge Luna García
Fidel Escuza Pérez Egaña
Jorge Yépez Zapatero
Rafael Zevallos Távara
Jorge Labarthe Gonzáles
Luis Cáceres Graciani
Alberto Indacochea Queirolo
Roque A. Saldías Bravo
Enrique Gamero Cantuarias
Carlos Cordero Galiani
Jorge Villavisencio Soto
Juan Rodríguez Ortiz
César Fernández Dávila Olivera

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Primeros

No. 65.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la Promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Tenientes Segundos Santiago Alexander Onetto, Arturo Calixto Morey, Enrique Fernández Dávila Noriega, José Montoya Carcelén, Hugo Sommerkamp Bernales, Pedro Mazuré López, Pedro Gálvez Unzueta, Miguel Bernós Díaz, Héctor Morey Arróspide, José Vallarino Vallarino, Jacques Bartra Quintanilla, y Edgard Schultz Maquiavello reunen las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las precripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Teniente Primero de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Segundos, debiendo expedírseles los Despachos con la antiguedad de la fecha:

Santiago Alexander Onetto
Arturo Calixto Morey

Enrique Fernández Dávi'a Noriega
José Montoya Carcelén
Hugo Sommerkamp Bernales
Pedro Mazuré López
Pedro Gálvez Unzueta
Miguel Bernós Díaz
Héctor Morey Arróspide
José Vallarino Vallarino
Jacques Bartra Quintanilla
Edgard Schultz Maquiavello

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Tenientes Segundos

No. 66.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la Promoción de Oficiales del presente año en la que consta que los Alfereces de Fragata Miguel Colina Marie, Luciano Kurt Plate Castro, Antonio Forcelledo Demutti, Luis Pastor Guajardo, Oscar Gonzáles Olivera, Raúl García Ayllón, Luis Penny Donayre, Herbert Koster Jhansen, y Luis Bianchi Infantes reunen las condiciones de capacidad física, moralidad, y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional a los siguientes Alfereces de Fragata, debiendo expedírseles los Despachos con la antiguedad de la fecha:

Miguel Colina Marie
Luciano Kurt Plate Castro
Antonio Forcelledo Demutti
Luis Pastor Guajardo
Oscar Gonzáles Olivera
Raúl García Ayllón
Luis Penny Donayre
Herbert Koster Jhansen
Luis Bianchi Infantes

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Fragata S. N. MC.)

No. 67.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que el Capitán de Corbeta SN (MC) Ricardo Angulo Ramírez, ha sido seleccionado para ocupar la vacante declarada para el ascenso a la clase de Capitán de Fragata SN (MC);—En conformidad con las prescripcio-

nes reglamentarias de la Materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Fragata SN (MC) de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta SN (MC), Ricardo Angulo Ramírez, debiendo expedírsele el Despacho respectivo con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascensos a Capitanes de Corbeta SN (MC)

No. 68.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que los Tenientes Primeros SN (MC) Salvador Soriano Montoya y Alfonso Muñante Jorges, han sido seleccionados para ocupar las vacantes declaradas para el ascenso a la clase de Capitán de Corbeta SN (MC);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Corbeta SN (MC) de la Armada Nacional a los siguientes Tenientes Primeros SN (MC), debiendo expedírseles los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha:

Salvador Soriano Montoya
Alfonso Muñante Jorges.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Otorgando clase de Tte. 1ro. Asim. SN (MC)

No. 69.—1º Febrero 1952.—Considerando:—Que los Alfereces de Fragata Asimilado de Sanidad Naval (MC), Uladislao Lozano Zegarra, Héctor Rosina Costa y Desiderio Loayza García, han obtenido el título de Médico Cirujano;—Estando a lo establecido en los artículos 6º y 7º del Decreto Supremo de 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra; y—De conformidad con lo informado por el Jefe del Servicio de Sanidad Naval y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Otorgar la clase de Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) a los Alfereces de Fragata Asimilados de Sanidad Naval (MC):

Uladislao Lozano Zegarra
Héctor Rosina Costa
Desiderio Loayza García

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Fragata SN (O)

No. 70.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que el Capitán de Corbeta SN (O) Javier Pinillos Goycochea, ha sido seleccionado para ocupar la vacante declarada para el ascenso a la Clase de Capitán

de Fragata SN (O);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Capitán de Fragata SN (O) de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta SN (O) Javier Pinillos Goycochea, debiendo expedírsele el Despacho respectivo con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Capitán de Corbeta SN (O)

No. 71.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Permanente de Selección en la que consta que el Teniente Primero SN (O) Javier Valderrama Steimbach, ha sido seleccionado para ocupar la vacante declarada para el ascenso a la clase de Capitán de Corbeta SN (O);—En conformidad con las prescripciones reglamentarias de la materia;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Capitán de Corbeta SN (O) de la Armada Nacional, al Teniente Primero SN (O) Javier Valderrama Steimbach, debiendo expedírsele el Despacho respectivo con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS

Ascenso a Teniente 1ro. SN (O)

No. 72.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año en la que consta que el Teniente Segundo SN (O) Roque del Carpio Benavente, reune las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Teniente Primero SN (O) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo SN (O) Roque del Carpio Benavente, debiendo expedírsele el Despacho respectivo con la antiguedad de la fecha.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Ascenso a Teniente 1ro. Asim. (Capellán)

No. 73.—1º Febrero 1952.—Vista el Acta de la Junta Superior de Exámenes para la promoción de Oficiales del presente año, en la que consta que el Teniente Segundo Asimilado (Capellán) Manuel Navarro Meléndez, reune las condiciones de capacidad física, moralidad y profesionales para desempeñar eficientemente las obligaciones que la clase superior impone;—En conformidad con las prescripciones reglamentarias para ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Ascender a la Clase de Teniente Primero Asimilado (Capellán) de la Armada Nacional al Tenien-

te Segundo Asimilado (Capellán) Manuel Navarro Meléndez.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Otorga clase Tte. 2do. Asim.

No. 74.—1º Febrero 1952.—Por razón del servicio;—SE RESUELVE:—Otorgar la clase de Teniente Segundo Asimilado a don Luciano Gaillard Nycander, Ingeniero Mecánico del Servicio Industrial de la Marina.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

CESAR A. ESPINOSA MANCILLA

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2DA. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 3

Lima, 2 Febrero 1952

LEY Nº 11753

Prorrogándose por un dozavo Presupuesto Gral. República año 1951

El Presidente de la República.—Por cuanto:—El Congreso ha dado la Ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1º.—Prorrógase para el mes de febrero, o sea por un dozavo, el Presupuesto General de la República del año 1951.—Artículo 2º.—Mientras entra en vigencia el Presupuesto General de la República para el año en curso, el Poder Ejecutivo queda autorizado para atender, con cargo de regularización, los nuevos servicios considerados en el proyecto respectivo.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Héctor Boza, Presidente del Senado.—C. Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.—Manuel B. Llosa, Senador Secretario.—Moisés Alvarez Amarillo, Diputado Secretario.—Al señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.—ANDRES F. DASSO.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Prorrogando efectos de varios D. S. del Ramo de Marina.

No. 11.—El Presidente Constitucional de la República:—Considerando:—Habiéndose prorrogado por Ley Nº 11753 de 30 Enero 1952, un dozavo del Presupuesto de 1951 y subsistiendo las razones que motivaron la expedición de los Decretos Supremos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del 3 Enero 1952 del Ramo de Marina;—DECRETA:—Prorrógase por el mes de Febrero de 1952, los efectos de los Decretos Supremos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del 3 Enero 1952 del Ramo de Marina, sobre administración de Partidas del Presupuesto prorrogado por Ley Nº 11753 de 30 Enero 1952.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primero de Febrero de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Subrogación del cargo de Contador del Minist. de Marina

No. 35.—21 Enero 1952.—Que subroga a su solicitud del cargo de Contador del Ministerio de Marina, al Oficial 5º don Ricardo A. Miranda Romero, C.15-41, de conformidad con el art. 38 inciso "c" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Nombra Contador del Ministerio de Marina

No. 36.—21 Enero 1952.—Habiendo sido aceptada la subrogación del cargo de Contador del Ministerio de Marina, solicitada por el Oficial 5º don Ricardo Miranda Romero, y por razón del servicio;—SE RESUELVE:—Nombrar Contador del Ministerio de Marina con la Categoría de Oficial 5º a don Hernán Patow del Busto que viene desempeñando interinamente el puesto.

Cambio de Colocación

No. 17.—21 Enero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Arce Larco, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Guerra, para integrar la XXII Promoción de la Escuela Superior de Guerra, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del Grupo de Artillería Móvil.

Solicitud desestimada

No. 18.—21 Enero 1952.—Que desestima la solicitud del Capitán de Fragata Víctor Manuel Ontaneda Menacho, por la que pide ser llamado nuevamente a la situación de Actividad.

Licencia

No. 16.—21 Enero 1952.—Que dispone conceder al Capitán de Fragata don Fernando Rojas Guerrero, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, sesenta días de licencia, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Autoriza permanencia en el extranjero.

No. 49.—21 Enero 1952.—Que dispone conceder autorización para permanecer en los Estados Unidos de Norte América, en la ciudad de Miami, por el espacio de 6 meses, al Teniente Segundo de la Armada Nacional don Jorge Salcedo Ruiz, en la situación de Disponibilidad, en conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 4127.

Permiso

No. 61.—30 Enero 1952.—Que concede al Teniente Primero don Julio Yarcho García, veintinueve (29) días de permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse

a las ciudades de Montevideo (Uruguay), Buenos Aires (Argentina) y Santiago de Chile.

Pasando al Retiro

No. 60.—30 Enero 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don Juan R. Poirier Secq, que se encuentra en la situación de disponibilidad desde el 18 de Enero de 1947, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Expidiendo Cédulas de Retiro

No. 19.—21 Enero 1952.—Que expide cédula de Retiro a favor del Contralmirante don Félix Vargas Prada, con la pensión mensual de S|o. 3,444.00; descompuestos en la siguiente forma: S|o. 3,144.00 equivalente al íntegro del haber de su clase, por tener más de 30 años de servicios prestados y reconocidos al Estado, y S|o. 300.00 por haber comprobado fehacientemente su concurrencia en la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica, según Resolución Suprema Nº 36, de fecha 6 de Abril de 1948 expedida por el Ministerio de Justicia y Culto; correspondiéndole además, las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes, o sea las siguientes: Asistente, familia, tiempo de servicios, bonificaciones por costo de vida; gastos de representación y racionamiento; y—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Noviembre de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Oficial General está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Gran Oficial". No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 20.—21 Enero 1952.—Que expide cédula de Retiro a favor del Capitán de Fragata don Federico del Aguila Medina, con la pensión mensual de S|o. 2,004.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente; correspondiéndole además, las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes, o sea las siguientes: Asistente, familia, tiempo de servicios, gastos de representación, bonificación por costo de vida y racionamiento, por tener más de 30 años de servicios ininterrumpidos como Oficial en virtud de la Ley Nº 11173; y—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Comendador".

No. 21.—21 Enero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Alberto López

López: 30 años, 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Abril de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío; y—2º.—Expídase cédula de Retiro con la pensión mensual de S|o. 2,004.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 718, de fecha 8 de Mayo de 1951.—El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial".

No. 23.—21 Enero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Rafael Díaz Zumaeta: 22 años, 10 meses y 14 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 1º de Marzo de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío; y—2º.—Expídase cédula de Retiro con la pensión mensual de S|o. 1,469.60 equivalente a las 23|30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes vigente. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Marzo de 1951, hasta el 27 de Setiembre del mismo año, en que fué llamado a la actividad, en mérito de la Resolución Suprema Nº 857, de esa fecha. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 311, de fecha 8 de Marzo de 1951. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

Adquisición de Grupo Electrógeno para Fza. Fluv. Amazonas

No. 12.—21 Enero 1952.—Teniendo en consideración que por Resolución Suprema Nº 16 del 23 Enero 1951 se autorizó a la Dirección de Administración de Marina, la inversión de U.S. $. 12,676.93 para la adquisición, amparada por el Pedido Extraordinario Nº 25 de esta Dirección, de un Grupo Electrógeno "Caterpillar" Mod. 17000 de regulación automática con Generador de 220|440 Volts;—Que siendo una máquina destinada al Servicio de la nueva Base Fluvial de Iquitos y existiendo fondos para su cancelación, con cargo al Presupuesto del Ramo en Liquidación de 1951;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar la adquisición del Grupo Electrógeno "Caterpillar", Mod. 17000 de regulación automática con Generador de 220|440 Volts, destinados a la Fuerza Fluvial del Amazonas, por un valor de S|o. 189,992.95 importe éste equivalente a U.S. $. 12,673.93, al cambio de S|o. 14.98,73 por dollar, con-

forme la liquidación de pago expedida por el National City Bank de New York, cargándose este egreso a la Partida Nº 59 del Presupuesto en Liquidación de 1951.—2º.—Declarar sin efecto la Resolución Suprema Nº 16 del 23 de Enero de 1951 —Regístrese y comuníquese, como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Baja de vehículos motorizados

No. 13.—21 Enero 1952.—Visto el oficio V.100-2 del Comandante del Arsenal Naval del Callao de 19 Enero 1952, en el que informa sobre los vehículos fuera de servicio y en condición de irreparables;—Estando a lo informado por el Director de Administración de Marina;—SE RESUELVE:—Dése de baja del servicio de la Armada, los siguientes vehículos:

2 Omnibus modelo 1941, Nº Rodaje 2002 y 2003
1 Camión Ford, modelo 1941, Nº Rodaje 2010

Regístrese y comuníquese, como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Aprueba conclusiones Junta Investigación sobre colisión entre el B. A. P. "Bondy" y "P-103"

No. 57.—24 Enero 1952.—Vista el Acta de la Junta de Investigación nombrada por Resolución Ministerial Nº 1323 de 1º de Setiembre de 1951, para conocer las causas de la colisión entre el B.A.P. "Bondy" y la "P-103" que ha originado el hundimiento de esta última;—Estableciéndose en las conclusiones de la Junta de Invesigación;—Que el Capitán de Corbeta Fernando Elías Aparicio, es responsable de no haber cumplido la Orden de Operaciones del Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros; de no disponer que una dotación apropiada manejara la "P-103", ni establecer un medio de comunicación de buque a buque; que tampoco maniobró el B.A.P. "Bondy" en el momento de la colisión y antes del accidente, cuyo comando había asumido indebidamente; y que no hizo la señal fónica que manda el Reglamento, cuando se maniobra a la vista de otro buque, en riesgo de abordaje;—Que el Teniente 1º José Beingolea, Comandante del B.AP. "Bondy", es responsable de no haber observado la disposición que lo relevaba del mando sin autorización suprema, y de no haber dado ni escrito sus instrucciones de viaje para la navegación en convoy; y—Que el OM3. Emilio Tovar N., es responsable de no haber cumplido en mantener el rol de guardias de la "P-103", ni haberse levantado de su lecho cuando se le avisó que se acercaba peligrosamente el B.A.P. "Bondy"; así como de haber dado órdenes de caer a estribor, cuando no estaba

seguro de lo que hacía, ni había visto a este último buque en la situación en que se encontraba;—Considerando que existe deficiencia profesional y técnica que afecta a los Oficiales nombrados;—Que debe seguirse en cuanto a la sanción el mismo criterio que en anteriores casos análogos, en los que por la naturaleza del hecho y pena disciplinaria impuesta ha sido innecesario el procedimento judicial; concepto que abona en este caso los buenos antecedentes de los Oficiales intervinientes;—De acuerdo, en parte, con las recomendaciones del Jefe del Estado Mayor General de Marina, como ampliación de lo expuesto por la Junta de Investigación;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar las conclusiones de la Junta de Investigación con la ampliación en parte formulada por el Jefe del Estado Mayor General de Marina; y en consecuencia, se declara responsables de la colisión entre los buques mencionados al Capitán de Corbeta Fernando Elías Aparicio, al Teniente 1º José Beingolea y al OM3. Emilio Tovar N. 2º.—Como sanción, por deficiencia profesional y técnica el Capitán de Corbeta Fernando Elías Aparico, será postergado en el ascenso de promoción por dos veces consecutivas; el Teniente 1º José Beingolea, será amonestado; y el OM3. Emilio Tovar N., será postergado en el ascenso de promoción por un año — 3º.—Agréguese copia de lo actuado al Legajo Personal y al Expediente Administrativo de los Oficiales mencionados, y anótese en la Tarjeta del Tripulante, para referencia en lo futuro.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 110.—22 Enero 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Artillero), José Gamero Santos, 4078-41, que revista en el Hospital Naval en condición de enfermo.

No. 115.—24 Enero 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo) Espíritu La Torre Egúzquiza, 4349-39, de la dotación del B.A.P. "Chimbote".

No. 128.—26 Enero 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio)

Héctor Ludeña Correa, 4098-48, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 143.—30 Enero 1952.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú por incapacidad física al Cadete Naval del 3er. año Jorge G. Tejerina Alvarado.

Altas

No. 109.—22 Enero 1952.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, al postulante Wilson Pizarro Maldonado, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Furriel).

No. 141.—30 Enero 1952.—Que da de alta en la dotación de la Estación Naval de Ancón, al postulante Félix Montero Ríos, con la clase de Oficia de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

No. 143.—31 Enero 1952.—Que reincorpora al servicio, en la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Carpintero) a Miguel Alvarado Piza.

No. 139.—30 Enero 1952.—Que nombra Ayudante Sexto a don Adolfo Canchumani Maravi, en la dotación de la Dirección del Personal de la Marina, por un período de prueba de 90 días, conforme lo dispone el .Decreto Supremo de 15 Marzo 1946.

Ratificando nombramiento de Empleados Civiles

No. 108.—22 Enero 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 5º (Enfermera) a doña Dora Montoya de Mella, C.15-51, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1541 del 15 Octubre 1951 en la vacante existente en el Hospital Naval de Bellavista.

No. 120.—26 Enero 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a don José Elías Guerrero Córdova, C.13-51 nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1386 del 15 Setiembre 1951 en la vacante existente en el Servicio Industrial de la Marina.

Destaque

No. 153.—31 Enero 1952.—Que dispone destacar al Capitán de Corbeta don Ramiro Ramírez de Piérola, 2do. Comandante del B.A.P. "Rímac", a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Llamando a examen de Capacidad Física a Ofic. de Sanidad para Promoción

No. 111.—22 Enero 1952.—Ampliando la Resolución Ministerial Nº 2004 de 24 de Diciembre de 1951;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de Capacidad Física para la promoción del año 1952, a los siguientes Oficiales de Sanidad:

Capitán de Corbeta (MC) D. Ricardo Angulo Ramírez
Teniente Primero (MC) D. Salvador Soriano Montoya
Teniente Primero (MC) D. Alfonso Muñante Jorges

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Oficial de Enlace con Comdts. de Fragatas Canadienses

No. 105.—22 Enero 1952.—Que nombra Oficial de Enlace con los Comandantes de las Fragatas Canadienses que llegarán al Callao el 25 del presente mes, al Teniente Segundo don Arturo Calixto Morey.

Solicitudes denegadas

No. 106.—22 Enero 1952.—Que deniega por improcedente la solicitud presentada por el padre del ex-Cadete Naval don Emilio Chaparro Chaparro sobre reconsideración de la Resolución Ministerial Nº 27 del 4 Enero 1952.

No. 118.—24 Enero 1952.—Que deniega por improcedente la solicitud presentada por el padre del ex-Cadete Naval don Francisco Hinojosa Revilla sobre reconsideración de la Resolución Ministerial Nº 27 del 4 Enero 1952.

Permisos

No. 116.—24 Enero 1952.—Que concede 30 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Chiclayo, al Capitán de Corbeta don César F. Barandiarán Novoa, debiendo considerarse este permiso como período vacacional correspondiente al presente año.

No. 117.—24 Enero 1952.—Que concede 30 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Chiclayo al Teniente Segundo don Aurelio Muñoz Pimentel, debiendo considerarse este permiso como período vacacional correspondiente al presente año.

Horario para atención escuadra durante Crucero de Verano

No. 138.—30 Enero 1952.—Para la oportuna atención a la Escuadra durante el Crucero de Verano;—SE RESUELVE:—Cuando los buques de la Escuadra que realizan el Crucero de Verano arriben al puerto del Callao para su reaprovisionamiento, y mientras permanezcan en él, las oficinas de las Direcciones del Ministerio de Marina y de las Dependencias que les corresponda intervenir en ese servicio, funcionarán de 0830 a 1230 y de 1500 a 1800 horas, quedando en suspenso mientras tanto el horario de verano.—Una vez que zarpe nuevamente la Escuadra del Callao para continuar su viaje, volverá a regir el horario de verano para dichas oficinas. —Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Asignación de familia

No. 136.—30 Enero 1952.—Que aumenta a partir del mes de Febrero 1952, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don José Solano La Torre, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Reconoce abono indemnización de cesación

No. 150.—31 Enero 1952.—Que reconoce de abono a favor del Contralmirante don Tomás M. Pizarro, en situación de Retiro, la cantidad de S|o. 1,170.00, importe del 50% del sueldo que percibía en Diciembre de 1948, en concepto de indemnización de cesación del servicio, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 36a del 22 Julio 1948, y pase este crédito con la documentación adjunta al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de corresponder a partida de Presupuesto fenecido.

Aprueba cuentas presentadas por Dpto. de Confecciones

No. 112.—22 Enero 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Jefe del Departamento de Confecciones, por Vestuario y Equipo de Tripulantes por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendente a la suma de S|o. 511,205.82, que corresponde a la partida Nº 54 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 5 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 1,214.43.

Nombra Médicos para examen Trabajadores Marítimos

No. 104.—22 Enero 1952.—Vista la propuesta presentada por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4º y 6º del Decreto Supremo de 18 de Diciembre de 1951;—SE RESUELVE:—Nombrar para efectuar el examen de los Trabajadores Marítimos a los siguientes médicos: Marcelino Gallo Ugaz y Luis Gonzáles Godoy con el haber mensual de S|o. 1,000.00 a cada uno, debiendo abonarse estos haberes a prorrata por los empleadores que utilicen los servicios de los mencionados trabajadores marítimos.—Regístrese y comuníquese como D.O.R. —SALDIAS.

Rescindiendo contrato con Corporación Mayón S.A.

No. 114.—24 Enero 1952.—Considerando: que el contrato celebrado por el Ramo de Marina con la Corporación Mayón S.A., representado por su gerente señor Clyde Philp, para el montaje de la estructura metálica del Taller de Calderería del Arsenal Naval del Callao, estipuló, en cuanto al

plazo, que la obra se entregaría terminada cuarenta (40) días útiles después de haber recibido las bases expeditas para el efecto, corriendo al vencimiento de este plazo el castigo del cinco por ciento (5%), sobre el valor estipulado, si las causas de la demora no estuvieran justificadas;—Que el Servicio Industrial de la Marina informó a la Corporación Mayón S.A., que el sábado 3 de noviembre, quedaría terminada la construcción de la última base del nuevo Taller de Calderería, sobre la cual debería ejecutar el trabajo;—Que no obstante el tiempo transcurrido hasta la fecha, la Corporación Mayón S.A., no ha cumplido con llevar a cabo la obra dentro del término estipulado, ni lo atiende en forma satisfactoria, a pesar de los frecuentes requerimientos que al efecto se le han hecho;—Que la Corporación Mayón S.A., contrató el montaje total de la estructura metálica del Taller de Calderería del Arsenal Naval del Callao, por la suma de S/o. 165,000.00, de los cuales tiene recibidos la cantidad de S/o. 142,743.15; que cubre ampliamente el valor del trabajo realizado;—Que siendo el interés primordial del Ramo de Marina la celeridad del trabajo y su conclusión dentro de los plazos estipulados, no considera equitativo aplicarle la cláusula penal, sufriendo siempre el daño de la postergación de los trabajos;—SE RESUELVE:—Dar por rescindido el contrato celebrado con la Corporación Mayón S.A., para la colocación de la estructura metálica del Taller de Calderería del Arsenal Naval del Callao, por incumplimiento de lo estipulado, asumiendo el Ramo la realización de las obras que faltan, cuyo importe se cubrirá en parte con el saldo del precio a que se ha hecho referencia.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Autorización para traer al Perú buque pesquero "LA PLAYA"

No. 131.—28 Enero 1952.—Vista la solicitud presentada por la Compañía de Negocios de Ultramar S.A., pidiendo se le conceda permiso para traer al Perú el buque pesquero de bandera norteamericana "LA PLAYA" con el objeto de dedicarlo a la pesca en la zona norte del litoral en beneficio de la citada Compañía;— Estando a los informes de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, así como de la Dirección de Capitanías;—Visto lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Autorízase a la Compañía de Negocios de Ultramar S.A., para traer al Perú al buque pesquero de bandera norteamericana "LA PLAYA", para que opere en aguas peruanas;—2.—El citado buque pescará únicamente para el beneficio de

la Compañía de Negocios de Ultramar S.A., debiendo entregar el íntegro de su pesca a la planta de congelación que dicha Compañía posee en Paita.—3.— La dotación exceptuando al Capitán, Ingeniero y Técnicos será totalmente peruana.—4.—La carnada para uso de dicho buque será obtenida por sus propias embarcaciones, prohibiéndose su venta o trasbordo a otros buques;—5.—Queda absolutamente prohibido el trasbordo en alta mar como en puerto del cargamento de pescado de un buque de la Compañía a otro de bandera extranjera; el trasbordo puede hacerse entre buques de la misma Compañía y solamente en puerto.—6.—La Compañía propietaria del buque deberá embarcar dándoles alojamiento y alimentación a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza, la Dirección de Capitanías o Capitanía de Puerto, para el control de pesca mientras el buque esté navegando.—7.—La presente autorización es válida por un año, contado desde la llegada al Perú del citado buque "LA PLAYA", en caso de pedirse prórroga el buque deberá nacionalizarse para lo cual se le dará un plazo prudencial.—8.—Tanto los propietarios del buque como la Compañía arrendataria no harán ningún reclamo ante las Autoridades nacionales o extranjeras en caso de incumplimiento de contrato por ambas partes.—9.—Las operaciones del buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorización para traer al Perú a 4 buques pesqueros norteamericanos

No. 132.—28 Enero 1952.—Vista la solicitud presentada por don Alfredo Granda Pezet, Director Gerente de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., pidiendo se le conceda permiso para traer al Perú los buques pesqueros de bandera norteamericana *"Sun Splendor"*, *"Sun Victoria"*, *"Sun Dawn" y "Sun Streak"*, con el objeto de dedicarlos a la pesca en la zona norte del litoral en beneficio de la citada Compañía.—Estando a los informes de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura así como la Dirección de Capitanías;—Visto lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Autorízase a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., para traer al Perú los buques pesqueros de bandera norteamericana *"Sun Splendor"*, *"Sun Victoria"*, *"Sun Dawn"* y *"Sun Streak"* para que operen en aguas peruanas.—2.—Los citados buques pes-

carán únicamente para el beneficio de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., debiendo entregar el íntegro de su pesca a la planta congeladora que dicha Compañía posee en Paita.—3.—La dotación exceptuando al Capitán, Ingeniero y Técnicos será totalmente peruana.—4.—La carnada para uso de dichos buques será obtenida por sus propias embarcaciones, prohibiéndose su venta o trasbordo a otros barcos.—5.— Queda absolutamente prohibido el trasbordo en alta mar como en puerto de pescado de un buque de la Compañía a otro de bandera extranjera; el trasbordo puede hacerse entre buques de la misma Compañía y solamente en puerto.—6.— La Compañía propietaria de los buques deberá embarcar dándoles alojamiento y alimentación a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza, la Dirección de Capitanías o la Capitanía de Puerto, para control de pesca mientras los buques estén navegando.—7.—La presente autorización es válida por un año, contado desde la llegada al Perú de cada buque; en caso de pedirse prórroga los buques deberán nacionalizarse para lo cual se les dará un plazo prudencial.—8.—Tanto los propietarios de los buques como la Compañía arrendataria no harán ningún reclamo ante las Autoridades nacionales o extranjeras en caso de incumplimiento de contrato por ambas partes.—9.—Las operaciones de los buques estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.— Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Autorización para operar en aguas peruanas al buque pesquero "SPICA"

No. 133.—28 Enero 1952.—Vista la solicitud presentada por don Aldo Davanzo a nombre de la Sociedad Pesquera "SIDERA" S.R.L., en la que pide que el buque pesquero "SPICA" de bandera italiana pueda ejercer la industria de pesca en aguas peruanas;—Teniendo en cuenta lo informado por el Director de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Capitanías; y—De acuerdo con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Autorízase a la Sociedad Pesquera "SIDERA" S.R.L. para operar en aguas peruanas su buque "SPICA" de bandera italiana.—2.—Concédase un plazo de un año a fin de que dicho buque pueda nacionalizarse como es de deseo de sus propietarios.—3.—El pescado que se obtenga será íntegramente vendido para el consumo del mercado nacional,

O. G. Nº 3—2—2—952.

no pudiendo por ningún motivo venderse a ninguna Compañía Pesquera.—4.—La dotación será compuesta por elemento nacional exceptuándose los expertos necesarios a bordo.—5.—Los propietarios deberán embarcar a bordo dándoles alojamiento y alimentación a cualquier representante que nombre la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura o la Dirección de Capitanías para el control de la pesca.—6.—Las operaciones de dicho buque mientras use bandera extranjera serán entre puertos mayores de la República, debiendo solicitar permiso especial de la Dirección de Capitanías si desean tocar.—7.—Todas las operaciones del buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura la que señalará las limitaciones ó vedas y disposiciones de carácter técnico que estime conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
CESAR A. ESPINOSA MANCILLA

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº. 4

Lima, 5 Febrero 1952.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 159.—4 Febrero 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), CARLOS LA ROSA GUERRA, 4029-48, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 160.—4 Febrero 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Motorista), LUIS MENDOZA PUMA, 4053-48, de la dotación del B.A.P. "R-3".

Altas

No. 161.—4 Febrero 1952.—Que reincorpora al servicio, en la dotación del B.A.P. "Pariñas", con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Panadero), a PEDRO RODRIGUEZ FLORES, E. 185-46, expidiéndosele el título correspondiente.

No. 162.—4 Febrero 1952.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante PABLO JARA PEREZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

Solicitud denegada de Astilleros Cati-Craft S. A.

No. 154.—4 Febrero 1952.—Vista la solicitud de los Astilleros Cati-Craft S.A. en la que piden se prorrogue por un año el plazo de seis meses que para la desocupación y devolución al Estado del terreno que ocupan en el Callao, les fijó la Resolución Suprema Nº 777 de 16 de Agosto de 1951 que declara fenecida la concesión de uso de dicho terreno otorgada por Resolución Suprema de 23 de Noviembre de 1931, a don Eduardo Heinrich y trasferida por éste el año 1948 a esos Astilleros;—Teniendo en cuenta: que los términos precisos de la Resolución Suprema Nº 777 dejan establecido el derecho del Gobierno para recuperar esos terrenos, y el fin importante a que están destinados o sea satisfacer la urgencia de la ampliación de las instalaciones del Arsenal Naval; y que el pedido de los recurrentes no tiene ningún fundamento, porque fueron notificados oportunamente de aquella resolución, enterándose así del plazo más que suficiente que les señaló, den-

tro del cual han debido tomar sus medidas para desocupar y devolver al Estado los terrenos en referencia;—SE RESUELVE:—Deniégase la solicitud de los Astilleros Cati-Craft S.A.; conminándoseles para que si el 16 de Febrero de 1952, fecha en que termina el plazo de los seis meses, no han dado cumplimiento a la Resolución Suprema Nº 777, el Ministerio de Marina procederá a la intervención inmediata; debiendo oficiarse en este sentido a la Dirección de Capitanías y a la Comandancia del Arsenal Naval del Callao para que ambas Autoridades, de común acuerdo, se preparen a tomar las medidas necesarias con el objeto de que a partir de la fecha indicada el varadero no realice actividad comercial alguna y proceda a evacuar los terrenos que indebidamente ocupan.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Estableciendo orden de prioridad para atención del personal en la Proveeduría de Marina y Bazar Naval

No. 180.—4 Febrero 1952.—Teniendo en cuenta que el servicio de asistencia social que presta la Proveeduría de Marina, Bazar de Subsistencias y Bazar Naval, tiene que ser de carácter limitado, ejercitando los mayores esfuerzos para atender al Personal que preste sus servicios a la Armada;—Que, esta ayuda no puede extenderse a personal ajenos a la Marina o para aquellas que se separan voluntariamente de su servicio;-Que, es deber de la Superioridad velar por el bienestar del Personal a sus órdenes y continuar haciéndolo mientras sea posible, con aquellos que por razones de Ley o reglamentarias, tengan que salir del servicio activo, así como con las viudas de los que fueron servidores de la Armada;—SE RESUELVE:-1.-La Proveeduría de Marina, por intermedio de su Bazar de Subsistencias, atenderá al aprovisionamiento de víveres para el Personal, de acuerdo a su capacidad operativa y en el siguiente orden de prioridad:

a) Personal en Servicio Activo.
b) Personal en retiro y disponibilidad por razón reglamentaria, exceptuando a los que hayan cambiado de situación por voluntad propia.
c) Viudas de Personal de la Armada.

2.—El Servicio de aprovisionamiento a domicilio será estrictamente para el Personal de la Armada, quedando absolutamente prohibido la atención a personas ajenas;—3.—El Personal que a su solicitud hubiere pasado a disponibilidad o pasare en el futuro, perderá el derecho a este servicio, debiendo la Proveeduría en la fecha cancelar esas atenciones;—4.—

Las ventas al contado o crédito en el Bazar de Subsistencias y Bazar Naval sólo se harán al Personal de la Armada o familiares que muestren su carnet de familia y por cantidades razonables para su consumo, quedando prohibida la venta a otras personas, aún cuando la compra se realizara por intermedio de un Miembro de la Armada.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
CESAR A. ESPINOSA MANCILLA



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 5

Lima, 19 Febrero 1952.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Precauciones para carga, descarga y trasporte en naves del NITRATO DE AMONIO

Nº 12.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Teniendo en cuenta que el manejo del nitrato de amonio tanto a bordo como en tierra, debe sujetarse a reglas que eviten accidentes;—Que el trasporte en naves y las operaciones de carga y descarga de esa materia ofrece peligros que se deben preveer y que en consecuencia es necesario dictar las disposiciones convenientes;—Visto lo expuesto por la Dirección de Capitanías; y—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—1º—El nitrato de amonio comercialmente puro, el nitrato de amonio conteniendo materias orgánicas aprobadas ambas tanto en calidad como en cantidad, y el nitrato de amonio que contenga no más de 0.05% de magenta (Colorante de trifenil metano y fuchsinas), para poder ser trasportado en naves tiene que estar forzosamente envasado en cilindros de acero nuevos y éstos envueltos en papel impermeables, porque así acondicionados se hallan libres de riesgo de incendio. No será permitida ninguna otra forma de envase de esa materia. Esta prescripción deberá ser cumplida no sólo por los buques que salgan de los puertos del litoral nacional sino también por los que arriben a ellos.—2º.—Se prohibe la carga y descarga en muelles del nitrato de amonio tal como figura en el artículo anterior.—3º.—Los buques que lleguen a puertos peruanos con cargamento de nitrato de amonio, fondearán obligatoriamente en los lugares de anclaje para explosivos, y descargados allí mismo.—4º.—Los agentes, armadores o propietarios de las naves que conduzcan nitrato de amonio, remitirán con la debida oportunidad a la Sección Química de la Aduana, una muestra del que se quiera cargar o descargar, para verificar si está de acuerdo con lo especificado en el artículo 1º.—5º.—Los buques que conduzcan en tránsito, cargamentos de nitrato de amonio, deberán ser cargados o descargados de cualquier otra carga, fuera de los Muelles del Terminal Marítimo; salvo que el nitrato de amonio venga en una bodega especial sellada y con toda clase de precauciones, lo que será comprobado por

la Capitanía de Puerto y la Sección Química de la Aduana.—6º.—De manera general, para la manipulación del nitrato de amonio, tanto a bordo como en tierra, se tomarán las siguientes precauciones:

a)—Los cilindros que contengan el nitrato de amonio, que presenten golpes o abolladuras, serán inutilizados;
b)—Los cilindros deben ser estibados con seguridad, y para acondicionarlos no se emplearán materias combustibles, como madera, etc.;
c)—Los cilindros deben ser puestos lejos de cualquier fuente de calor;
d)—Ninguna materia inflamable de otra naturaleza se guardará en las mismas bodegas o compartimentos donde se carguen el nitrato de amonio;
e)—Durante el tiempo de la carga o descarga del nitrato de amonio, no se fumará ni se llevará cualquier clase de fuego al aire libre;
f)—Antes de la carga del nitrato de amonio, deben quedar perfectamente limpios las bodegas y entrepuentes de los buques que deben conducirlos;
g)—En caso de originarse incendio, se usará solamente agua y nunca vapor.

7º—Las disposiciones del Capítulo VI del Título III del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, se observarán también en los casos a que se contrae este Decreto, en cuanto sean aplicables.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de Colocación

No. 89.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Contralmirante don ALBERTO ARNILLAS ARANA, Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

No. 90.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don ISMAEL OTAROLA CABRERA, Comandante

de la Estación Naval de Ancón, pase a prestar sus servicios como Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina.

No. 91.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don CARLOS O'HARA MAC PHERSON, Juez Instructor Permanente de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Estación Naval de Ancón.

No. 92.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ, Comandante de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor Permanente de Marina.

No. 93.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don PEDRO VARGAS ZOLLNER, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 94.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JORGE CAMINO DE LA TORRE, Comandante del B.A.P. "Ucayali", pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 95.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA, Segundo Comandante del B.A.P. "Rímac", pase a órdenes del Ministerio de Guerra para integrar la XXIII Promoción de la Escuela Superior de Guerra del Ejército.

No. 96.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAUL SALA OROSCO, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 97.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JOSE VALDIZAN GAMIO, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 98.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALEJANDRO ARANA NORIEGA, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 99.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ERNESTO PALACIO VALDIVIESO, de la do-

tación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas.

No. 100.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL PIQUERAS SANCHEZ CONCHA, de la dotación del B.A.P. "Ucayali", pase a prestar sus servicios como Comandante del mismo.

No. 101.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAFAEL ZEVALLOS TAVARA, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 102.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don JULIO YARCHO GARCIA, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 103.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don JORGE PARRA DEL RIEGO, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 104.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don EDGARD SCHULTZ MACCHIAVELLO, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Pasando al Retiro

No. 105.—18 Febrero 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta SN (MC) don JORGE VALDEAVELLANO P., que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 14 de Febrero de 1947, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

Expidiendo Cédula de Retiro

No. 108.—18 Febrero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don CLAUDIO PIZARRO DAVILA: 16 años, 5 meses y 12 días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 16 de Agosto de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío; y—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe con la pensión mensual de S/o. 800.00, equivalente a las 16/30 partes del haber de Teniente Primero, por no haber pasado 24 revistas en la clase que posee, de acuerdo con la escala de haberes vigente. Esta pen-

sión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1390 de fecha 11 de Setiembre de 1951.

Autorizando permanencia en el extranjero.

No. 109.—18 Febrero 1952.—Que concede autorización para permanecer en el extranjero (EE. UU. de N. A.) al Oficial Quinto don RICARDO A. MIRANDA ROMERO en la situación de Cesante, por el espacio de dos años (2) conforme lo establece la Ley Nº 4127, debiendo acreditar semestralmente, su supervivencia.

Denominaciones para las nuevas unidades mandadas construir en el extranjero.

No 137.—18 Febrero 1952.—Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 18 expedido por el Ramo de Marina con fecha 16 de Agosto 1951, fijando las normas para la nominación de las unidades y bases de la Armada Nacional;—SE RESUELVE:—1.—Las dos unidades submarinas mandadas construir por el Supremo Gobierno en los astilleros de la Electric Boat Company, de Groton, Connecticut, de acuerdo con el plano de Arreglo General Nº 1420-21 y Especificaciones del Diseño 231-Ea, fechados el 1º de Mayo de 1951, se denominarán LOBO y TIBURON.—2.—El barco petrolero ordenado a los astilleros de la firma Burmeister & Wain, de Copenhague, Dinamarca conforme a la Especificación Nº 719, se denominará TALARA.—3.—El barco petrolero ordenado a los astilleros de la firma John I. Thornycroft & Co. Limited, de Southampton, Inglaterra, conforme al Diseño Nº T.1695, se denominará SECHURA.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Fondos para cancelación obligaciones en Holanda.

No. 78.—7 Febrero 1952.—Teniendo en cuenta que se autorizó por Resolución Suprema Nº 411 del 28 Marzo 1951 la adquisición de una draga y elementos accesorios en Holanda con cargo a los fondos provenientes de la Ley Nº 11495 y que por Resolución Suprema Nº 413 de la misma fecha se autorizó al Banco Central de Reserva del Perú para poner a disposición del Ministerio de Marina la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (US$ 330,000.00) con cargo a la cuenta de los fondos que por Ley Nº 11495 tiene en depósito, con el fin de abonar las adquisiciones en dicho país.—Que para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de la draga y accesorios ha sido necesario que se provea de los repuestos más indispensables, lo que significa un mayor costo.—SE

RESUELVE:—1.—Autorizar al Banco Central de Reserva del Perú, para que con cargo a los fondos que tiene depositados según Ley 11495, ponga a disposición del Ministerio de Marina, la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES Y TREINTISEIS CENTAVOS (US$ 10,127.36) para terminar de cancelar las obligaciones contraídas en Holanda, por la adquisición de accesorios y repuestos para la draga.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

Modificación Tarifa Estibadores del Callao para movilización de quebracho y bobinas de papel

No. 106.—18 Febrero 1952.—Visto el oficio Nº 20-52 del Presidente de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo en el que expone que la Tarifa básica vigente de los Estibadores del Callao, para la manipulación de sacos conteniendo quebracho con peso hasta de 80 kilos y la correspondiente a fardos y bobinas de papel con peso mayor de 100 kilos, no remuneran debidamente la labor que se realiza, pues en una jornada de trabajo el pago es siempre muy inferior al jornal mínimo;—SE RESUELVE:—1.—Modifícase la Tarifa de Estibadores del Callao, aprobada por Resolución Suprema Nº 840 de 1º de Setiembre de 1947 en los términos siguientes:

a) Por la movilización de sacos de quebracho con peso hasta de 80 kilos, se pagará .. .. S|o. 0.0162 por saco;

b) Para la movilización de fardos y bobinas de papel con pesos entre 100 y 500 kilos regirá la siguiente tarifa:

Papel en fardo o bobinas de más de 100 á 150 kilos .. .. S|o.	0.046
Más de 150 á 200 kilos	0.065
Más de 200 á 300 kilos	0.102
Más de 300 á 400 kilos	0.131
Más de 400 á 500 kilos	0.18
Más de — 500 kilos	0.25

2.—Los nuevos pagos que se establecen por la presente Resolución, estarán afectos a los aumentos que disponen las Resoluciones Supremas de 11 Febrero 1946 y de 15 Noviembre de 1951.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Patente de Navegación Mercantil al B/M "TUMBES".

No. 107.—18 Febrero 1952.—Visto el recurso presentado por la CORPORACION PERUANA DE VAPORES referente a su buque motor "TUMBES" en que solicita nueva Patente de Navegación Mercantil, pues por Resolución Suprema de fecha 6 de Mayo 1941 se le otorgó Patente de Navegación Mercantil con el nombre "Irland";—Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías y de acuerdo con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Otórguese al buque motor "TUMBES" nueva Patente de Navegación Mercantil con el nombre citado y como de propiedad de la CORPORACION PERUANA DE VAPORES.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Alta

No. 212.—13 Febrero 1952.—Que dispone dar de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes), al postulante JULIO RAMON VARGAS VERA, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista).

Ratificando nombramiento de Aydt. 5o.

No. 219.—16 Febrero 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 5º a don GENARO VARGAS CARREÑO, C.16-51, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1612 del 26 Octubre 1951, en la vacante existente en el Comité Económico de la Defensa Nacional.

Permiso

No. 187.—7 Febrero 1952.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Corbeta don RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA;—De conformidad con lo prescrito en el Artículo B-4104 del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—Estando a los informes emitidos por el Comandante del B.A.P. "Rímac", y el Director del Personal de la Marina y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Conceder veintinueve días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Piura, al Capitán de Corbeta don RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA, debiendo considerarse este permiso como período vacacional correspondiente al presente año.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Solicitud denegada

No. 208.—12 Febrero 1952.—Que deniega por improcedente la solicitud presentada por el ex-Cadete Naval don LUIS

MONTOYA SEGURA, sobre reconsideración de la Resolución Ministerial Nº 27 del 4 Enero 1952.

Reconocimiento de años de servicios

No. 216.—16 Febrero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don JULIO JIMENEZ CASTRO: 7 años, 7 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Julio de 1949, fecha que revistaba como Teniente Primero. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Reconoce abono por gratific. "Orden Militar Ayacucho" a favor de un Jefe

No. 186.—7 Febrero 1952.—Visto el oficio adjunto por el que solicita el Capitán de Fragata Antonio Rodríguez Rebich, en situación de Retiro, el pago de la gratificación por Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", de conformidad con el artº 37 del Reglamento de dicha Orden, modificado por Decreto Supremo del dos de Enero de 1950, expedido por el Ramo de Guerra; y—Estando reconocido el derecho del Jefe recurrente por Resolución Ministerial Nº 2007b. del 26 Diciembre 1951, cuya copia se adjunta;—SE RESUELVE:—Reconocer de abono a favor del Capitán de Fragata ANTONIO RODRIGUEZ REBICH, en situación de Retiro, la cantidad de S|o. 835.00, importe del 10% del haber básico de 1950, durante cinco meses (Agosto a Diciembre inclusive), en concepto de gratificación por Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de Gran Oficial, conforme ajustamiento adjunto; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de corresponder a partida de Presupuesto fenecido.—Regístrese y comuníquese.—SALDIAS.

Asignación de familia

No. 207.—12 Febrero 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Febrero 1952, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero en situación de Disponibilidad don CESAR ROGERIO GONZALO GONZALES, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales correspondientes.

Baja de la "Pat. 103"

No. 200.—12 Febrero 1952.—Vista las conclusiones del Acta de la Junta de Investigación nombrada por Resolución Ministerial Nº 1323 del 1º de Setiembre de 1951, para conocer la causa de la colisión entre el B.A.P. "Bondy" y la "P-103", que originó el hundimiento de esta última embarcación;—Siendo necesario regularizar la situación de la mencionada Unidad en los Inventarios de la Marina; y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Dése de baja del Inventario General del Material de Guerra de la Marina, a la Patru-

llera "P-103" hundida en el Norte del litoral.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Viaje al extranjero del B/m nac. "PERULITE"

No. 199.—12 Febrero 1952.—Vista la solicitud presentada por la Compañía de Navegación "Penguin" S.A., pidiéndo autorización para que el buque motor "PERULITE" de su propiedad efectúe un viaje desde el Puerto de Talara al Puerto de Valparaíso (Chile) e intermedios en virtud de un contrato de flete de cilindros de gasolina con la International Petroleum Co. Ltd.;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar el viaje del buque motor nacional "PERULITE" de propiedad de la Compañía de Navegación "Penguin" S.A., desde el Puerto de Talara al Puerto de Valparaíso (Chile) e intermedios en virtud de un contrato de flete de cilindros de gasolina con la International Petroleum Co. Ltd.—2º.—Los Armadores del buque deberán dar una fianza en efectivo o en valores que responda por la repatriación de la tripulación peruana contratada en el Callao.—3.—Esta autorización es por un máximo de sesenta días a partir de la fecha que zarpe del último puerto peruano.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Rectific. de R/M. No. 1429 del 10-12-51 sobre terreno ribereño en Mejía, Prov. de Islay

No. 201.—12 Febrero 1952.—Visto el oficio Nº 6659 de la Dirección de Bienes Nacionales, en el que manifiesta que en la Resolución Ministerial Nº 1429 de 10 Diciembre 1951, recaída en el expediente de don Gustavo López de Romaña, que devuelve, vendiéndole un lote de terreno ribereño en el Balneario de Mejía, Provincia de Islay, hay diferencia en el área de éste, la que en realidad, como aparece de los actuados, es de 238 m2., señalándole sin embargo dicha Resolución 298 m2. porque ha tomado como base el error de número que figura en el dictamen del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia en lo Administrativo, Nº 98, de 16 de Noviembre del mismo año;—Atendiendo a lo solicitado por la Dirección oficiante;—SE RESUELVE:—Rectifícase la Resolución Ministerial Nº 1429 de 10 Diciembre 1951 por la que se vende a don GUSTAVO LOPEZ DE ROMAÑA, un lote de terreno ribereño en el Balneario de Mejía, Provincia de Islay, para construir una casa habitación; en el sentido de que el área de dicho terreno es de DOSCIENTOS TREINTIOCHO METROS CUADRADOS, de acuerdo con el plano acompañado.—Regístrese y vuelva a la Dirección de Bienes Nacionales para los fines consiguientes.—SALDIAS.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución Consejo Oficiales Generales

Lima, nueve de enero de mil novecientos cincuentidós.— Vistos; en revisión; leída la vista del señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas noventa su fecha diecisiete de abril último, en cuanto declara autores del delito de homicidio por negligencia a los Marineros de Segunda ROQUE PISCO ROMAINA y JOSE APAGUEÑO AYAMBO y los condena a la pena de prisión; la modificaron en cuanto a la extensión de la pena la que fijaron en dos años y seis meses respectivamente que dieron por compurgada con la detención sufrida; y los devolvieron.—Firma de los señores: Vinatea, Terry, Jiménez, Roig, Mazuré.—Hernán Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
CESAR A. ESPINOSA MANCILLA

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 6

Lima, 29 Febrero 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Asimilación a Tte. 2do. SN (O)

No. 138.—18 Febrero 1952.—Que otorga la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O) al Cirujano Dentista don ALFREDO OTERO VELARDE ALVAREZ, y lo nombra a la dotación del Hospital Naval de Bellavista, debiendo firmar el Contrato respectivo.

Suspende concesión vacaciones para personal disfruta beneficios horario de verano.

No. 139.—23 Febrero 1952.—Teniendo en cuenta:—Que el Horario de Verano prescrito para la Administración Pública permite al Personal Naval y Civil de Ministerio de Marina y sus Dependencias disfrutar de un largo período de descanso en los meses de enero, febrero y marzo, desde las 1300 horas, cuyas tardes sumadas representan un lapso de tiempo mayor de los treinta días de vacaciones para los servidores del Estado;—Que siendo las modalidades del servicio naval distintas a las de los otros Ramos, exigen atención continuada, por lo que con la disminución de horas y mayor tiempo de suspensión de trabajo por el horario de verano, las actividades de la Armada se congestionan en esos tres meses, y se hace necesario realizar en el resto del año una labor ininterrumpida y acelerada con todo el personal;—Que en tal virtud, no es equitativo que el personal del Ramo de Marina haga uso de vacaciones además del descanso que le brinda el horario de verano en las tardes de esos tres meses; porque redunda en perjuicio de la Institución Naval, a la que se le debe preferente atención;—SE RESUELVE:—Suspéndese la concesión de vacaciones al personal del Ramo de Marina, que disfruta de los beneficios del horario de verano durante los meses de enero, febrero y marzo.— Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—**SALDIAS.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 226.—21 Febrero 1952.—Que dispone subrogar a su solicitud a la Ayudante 4º Dietista NATALIA MIRANDA SAGASTEGUI, C.2-50, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, de conformidad con el Art. 38º, inciso (c) del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 231.—27 Febrero 1952.—Que da de baja del servicio, por abandono de destino, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), DOMINGO HUAMANCHUMO FLORES, 4009-40, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 242.—28 Febrero 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Maq.) VICTOR CASAS CHISCUL, 4119-45, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, que revista en condición de enfermo.—El Hospital Naval hará las gestiones necesarias, para que el referido tripulante sea internado en un Nosocomio de Beneficencia, por requerirlo su estado de salud.

No. 253.—29 Febrero 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Maq.) JORGE ORBEGOZO CASTILLO, 4048-47, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 254.—29 Febrero 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer) CARLOS GALLO AGUIRRE, 5-51, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes).

No. 256.—29 Febrero 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 1ra. (Maq.) GENARO IÑIGO GALLARDO, E.7-30, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes).

Altas

No. 227.—20 Febrero 1952.—Que da de alta en la dotación del Servicio Industrial de la Marina, al postulante AMADOR AUGUSTO VELASQUEZ QUIÑONEZ, con la clase de Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Fotógrafo).

No. 236.—28 Febrero 1952.—Que da de alta como Aspirante a Cadete Naval en la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes candidatos:

1.—HIGUERAS RAMOS FEDERICO
2.—SIMPSON VILLA GARCIA CARLOS
3.—LOPEZ PARDO FIGUEROA JORGE
4.—MACHER MAYURI JAIME
5.—MONSANTE AMPUERO MOISES
6.—VALLEJO VIDAL FEDERICO
7.—DE LA TORRE CARDENAS JOSE
8.—MORANTE NEWTON OSCAR
9.—GALVEZ ESTREMADOYRO PEDRO
10.—VILLARAN CESAR FELIPE
11.—ECHEANDIA MURGUIA JULIO
12.—PINTO TEIXEIRA CARLOS
13.—CALISTO MOREY FRANCISCO
14.—VAINSTEIN BORRANI FRANCISCO
15.—ESCOBAR SAMBRANO JOSE
16.—MARTINEZ ROZAS CARLOS
17.—ARNAIZ AMBROSSIANI ALFREDO
18.—AREVALO DEL AGUILA RODOLFO
19.—GUERRERO LANG JORGE
20.—LINARES YEROVI SIGFREDO
21.—MARIATEGUI VASQUEZ SALVADOR
22.—DELGADO ALVARADO JULIO
23.—SIMPSON VILLA GARCIA GUILLERMO
24.—MAURA BERMUDEZ JORGE
25.—DUHARTE COSTA BENJAMIN
26.—RIVVA LOPEZ JORGE
27.—ROCHA MUJICA LUIS
28.—ACHA JAMET JAIME LEONEL
29.—RODRIGUEZ BARRANTES JORGE
30.—DI BELLO DORIA JOSE
31.—HILGERT PERA EDUARDO
32.—MALDONADO LARRABURE ALEJANDRO
33.—SIMPSON BUSTAMANTE ALFONSO
34.—MONTAGNE SANCHEZ EDMUNDO

35.—SALAS MEDINA HAROLD
36.—SEER TORRES CARLOS
37.—ZAPATERO BRANDON FELIPE
38.—MONTAG DE ROSSI MARIO
39.—HUARCAYA ALZAMORA ROBERTO
40.—GALVEZ AULESTIA LUIS
41.—RODRIGUEZ BOSCHI JORGE
42.—MEDINA ROTHMUD JOSE

Títulos de la Marina Merc. Nacional

No. 232.—27 Febrero 1952.—Que otorga título de Primer Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Motorista don GUILLERMO CARRASCAL PERLA, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 233.—27 Febrero 1952.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, en situación de Disponibilidad, don FERNANDO JIMENEZ REYES, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 234.—27 Febrero 1952.—Que otorga título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Pilotín don JUAN MEJIA LIZARZABURU, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 235.—27 Febrero 1952.—Que otorga título de Segundo Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Motorista don ALEJANDRO FERNANDEZ FIGUEROA, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Reconocimiento de tiempo de servicios

No. 238.—28 Febrero 1952.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don RAUL DE LA PUENTE HUGUES, 23 años, 8 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Julio de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Asignación de familia

No. 221.—20 Febrero 1952.— Que rebaja, a partir del mes de Enero 1952, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia, que percibe el Contralmirante don PEDRO MAZURE ALCOCER, por haber contraído matrimonnio su hija Violeta.

No. 257.—29 Febrero 1952.—Que aumenta a partir del mes de Enero 1952, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don ALBERTO INDACOCHEA QUEIROLO, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 258.—29 Febrero 1952.—Que aumenta a partir del mes de Febrero 1952, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Segundo don ALEJANDRO DE LA PUENTE LEON, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Solicitud declarada sin lugar de Astilleros Cati-Craft S. A.

No. 228.—23 Febrero 1952.—Visto el recurso de los Astilleros Cati Craft S.A., solicitando prórroga del plazo que se les ha acordado para la desocupación del lote de terreno que ocupan en el Callao;—Teniendo en consideración:—Que la Resolución Ministerial del 4 de los corrientes, ha declarado sin lugar análoga solicitud de los Astilleros Cati-Craft S.A.; —Que esto no obstante, se les ha concedido, por equidad, un nuevo plazo que vence el 25 de este mes, para la terminación de sus trabajos pendientes y extracción de todas sus pertenencias;—Que subsisten en todo su rigor los fundamentos de la referida Resolución Suprema, por cuyo mérito se dictó la Resolución Ministerial de fecha 4 del presente, ya citada;—Que los Astilleros Cati-Craft S.A., han dejado transcurrir el plazo concedido sin adoptar ninguna medida que conduzca al cumplimiento de lo ordenado;—Atenta la urgencia de los servicios del Ramo para realizar en ese lote de terreno el ensanche del Arsenal Naval del Callao, cuya necesidad se hace impostergable;—Estando al dictamen y a lo opinado por la Asesoría Jurídica de Marina;—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la petición de los Astilleros Cati-Craft S.A., del 20 del mes en curso, sobre ampliación del plazo para la desocupa-

ción del lote de terreno que indebidamente ocupa en el Callao, la que deberá llevarse a efecto dentro de los términos ya resueltos.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA No. 7

Lima, 8 Marzo 1952.

L E Y

Se ha promulgado la siguiente:

Prorrogándose por un dozavo Presupuesto Gral. de la República 1951

No. 11779.—El Presidente de la República.—Por cuanto:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo único.—Prorrógase para el mes de marzo, o sea por un dozavo, el Presupuesto General de la República del año 1951.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso en Lima, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Héctor Boza, Presidente del Senado.—Claudio Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.—Manuel B. Llosa, Senador Secretario.—Nazario Chávez Aliaga, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por Tanto:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Andrés F. Dasso.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido por el Ministerio de Justicia y Culto el siguiente:

Normas para mejor aplicación de Ley No. 11614 sobre aumento pensión montepío de deudos de Jefes y Oficiales vencedores en ABTAO, DOS DE MAYO, TARAPACA y SAN PABLO.

No. 13.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Considerando:—Que es necesario dictar las normas de carácter reglamentario pertinentes para la mejor aplicación de la Ley Nº 11614, que eleva las pensiones de montepío de los deudos de los Jefes y Oficiales vencedores de las acciones de armas de ABTAO, DOS DE MAYO, TARAPACA y SAN PABLO;—De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8º del artº 154 de la Constitución Política del Estado;--y estando a lo opinado por la Dirección General de Administración Militar y por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones;—DECRETA:—Artº 1º.—A solicitud de los interesados los Ministerios correspondientes procederán a regular las pensiones de montepío, otorgadas oportuna y legalmente a los deudos de los Jefes y Oficiales vencedores calificados de las acciones de

armas de ABTAO, DOS DE MAYO, TARAPACA y SAN PABLO, tomando como base los sueldos que el Presupuesto de la República en vigor asigna a los Jefes y Oficiales de la graduación que tenía cada causante.—Artº 2º.—Los beneficios que concede la Ley No. 11614, sólo corresponden a los deudos de los Jefes y Oficiales vencedores en las acciones de armas que élla indica y que disfrutan actualmente de pensión de montepío militar.—Artº 3º.—La regulación ordenada por la Ley Nº 11614 se efectuará a base de los datos y documentos que existen en el expediente original teniendo en cuenta lo dispuesto por las leyes números 3080 y 8180 en vigencia.—Artº 4º.—Para las nuevas regulaciones que deban verificarse, al producirse aumentos en los sueldos del personal activo de Oficiales, se seguirá el mismo procedimiento ya adoptado para la renovación de las pensiones de retiro ordenada por la Ley Nº 10308, o sea mediante un sello que consigne la variación, la cual deberá ser autorizada con la firma del Ministro del Ramo respectivo.—Artº 5º.—En los expedientes que se tramiten sobre aumento por efecto de la Ley Nº 11614, recaerá informe de la Sección correspondiente del Ramo y la Vista del señor Fiscal de la Corte Suprema de Justicia en lo Administrativo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.—ALBERTO FREUNDT ROSELL.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 285.—1º. Marzo 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 1ra. (Maq.) LUIS PERALTA SOTO, 17-34, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 290.—4 Marzo 1952.—Que cése como Capitán de Puerto de Máncora don MANUEL PINO CUADROS, que fué nombrado por Resolución Ministerial Nº 885 de 15 Junio 1950.

No. 314.—5 Marzo 1952.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física, al Cadete Naval del 4to. Año don MARIO PARDON VELEZMORO.

Altas

No. 286.—1º Marzo 1952.—Que nombra Ayudante Sexto a doña SUSANA CORRALES RODRIGUEZ, en la dotación de la Dirección del Material de la Marina, por un período de prueba de 90 días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946.

No. 287.—1º Marzo 1952.—Que nombra Ayudante Sexto a doña CARMEN D.M. DE ROUILLON, en la dotación de la Dirección de Administración de Marina, por un período de prueba de 90 días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 de Marzo de 1946.

Ascenso a OM2. Maq.

No. 311.—4 Marzo 1952.—Vistos los antecedentes respectivos, y estando a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE: —Ascender a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ra. ALFONSO RIVERA SACO, 4083-43, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Nombra Jefe Serv. Sanidad Naval y del Hospital Naval

No. 348.—8 Marzo 1952.—Que nombra Jefe del Servicio de Sanidad Naval y Jefe del Hospital Naval, al Capitán de Navío WILLIAM R. WHITEFORD, U.S.N. (MC), Miembro de la Misión Naval Americana, en reemplazo del de igual clase WILLIAM E. WALSH, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados a la Marina durante el período de cumplimiento de su contrato.

Permiso

No. 310.—5 Marzo 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse a la ciudad de Mollendo, al Teniente Primero SN (O) don JORGE KOSTER JAHNSEN.

Títulos de la Marina Mercante Nacional

No. 289.—4 Marzo 1952.—Que otorga título de Segundo Motorista de la Marina Mercante Nacional al Tercer Motorista don LUIS BERTINI VILLALOBOS, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 292.—4 Marzo 1952.—Que otorga título de Primer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Radiotelegrafista don JORGE NAJARRO ARENAS, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Autorización al B/M hondureño "OLMEDO" para operar en aguas nacionales

No. 291.—4 Marzo 1952.—Vista la solicitud presentada por la Compañía Marítima Pesquera S.A., referente al buque de su propiedad "OLMEDO" de bandera hondureña;—Teniendo en cuenta que por Resolución Ministerial Nº 774 se le autorizó a trasportar pescado para uso de la Compañía propietaria a su planta de Chancay;—Considerando que existen precedentes de otros buques de bandera extranjera que han sido autorizados para operar en aguas nacionales;—Vistos los informes de la Dirección de

Pesquería y Caza de la Dirección de Capitanías y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Compañía Marítima Pesquera S.A., para que opere en aguas peruanas al buque de bandera hondureña "OLMEDO".—2º.—La autorización es por seis meses contados desde la fecha de la presente Resolución.—3º.—El buque pesquero "OLMEDO" formará parte integrante de la flota pesquera propiedad de la Compañía. El buque "OLMEDO" servirá solamente para operaciones de la Compañía propietaria.—4º.—La dotación será compuesta por elemento nacional, exceptuándose al Capitán y los técnicos necesarios.—5.—El buque "OLMEDO" iniciará inmediatamente su expediente de nacionalización. Si al final de este período no ha hecho los trámites necesarios para su nacionalización, caducará este permiso, debiendo salir el buque de aguas nacionales.—6º.—Las actividades pesqueras del mencionado barco se efectuarán de acuerdo con la legislación y reglamentos respectivos vigentes y disposiciones que se establezcan posteriormente.—7º.—La Compañía Marítima Pesquera S.A., deberá acatar igualmente las disposiciones vigentes, y las que se dicten en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera.—8º.—La Dirección de Pesquería y Caza asimismo la Dirección de Capitanías podrán nombrar una persona que controle la pesca en dicho buque, debiéndosele dar alojamiento y alimentación por cuenta de los propietarios.—9.—Las operaciones del buque motor "OLMEDO" quedarán bajo el control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas, porcentaje de pesca para el consumo nacional y demás disposiciones de carácter técnico, económico u otras que estima conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Aprobando varias cuentas documentadas.

No. 318.—6 Marzo 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Conservación y Limpieza del Local, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 12,532.02 que corresponde a la partida Nº 38 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 Enero 1951, quedando un saldo de S|o. 0.89 que ha sido devuelto al Tesorero Público.

No. 319.—6 Marzo 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Uniformes, Equipos y Hospitalidades de Cadetes, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascenden-

tes a la suma de S|o. 45,093.33, que corresponde a la partida Nº 55 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 Enero 1951, quedando un saldo de S|o. 13.67 que ha sido devuelto al Tesorero Público.

No. 320.—6 Marzo 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director de la Escuela Naval del Perú, por Sostenimiento de Enseñanza, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 20,902.02, que corresponden a la partida Nº 61 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 de fecha 2 Enero 1951, quedando un saldo de S|o. 0.86 que ha sido devuelto al Tesorero Público.

No. 321.—6 Marzo 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Servicios Hospitalarios, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 33,327.05, quedando un saldo de S|o. 13,368.92, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 1587 de fecha 3 Agosto 1946.

No. 322.—6 Marzo 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Conservación y Limpieza, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 9,597.78, que corresponden a la partida Nº 38 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 3 de fecha 2 Enero 1951.

Junta para formulación Reglamento y Tarifa Dique Flotante Fza. Fluv. Amazonas

No. 325.—7 Marzo 1952.—Vistos los proyectos de Reglamento y Tarifa del Dique Flotante de la Fuerza Fluvial del Amazonas, preparados, respectivamente, por el Comandante General de dicha Fuerza, y por el Jefe del Servicio Industrial de la Marina; y—Siendo necesario proceder cuanto antes a la formulación del Reglamento y Tarifa definitivos;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta presidida por el Director del Material de la Marina, e integrada por el Director de Administración de Marina y el Capitán de Navío don Gustavo Mathey Morillas, para que en el término de ocho días, a partir de la fecha, someta el Reglamento y Tarifa definitivos del Dique de la Fuerza Fluvial del Amazonas, a mérito de los proyectos existentes sobre el particular.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Solicitud desestimada

No. 323.—6 Marzo 1952.—Que desestima la solicitud presentada por la Corporación Mayón S.A., sobre modificación del contrato incumplido y que fué rescindido por Resolución Ministerial Nº 114 del 24 Enero 1952, para la erección de la estructura metálica del Taller de Calderería del Arsenal Naval del Callao y sobre el pago de los servicios que reclama.

Aprobando contrato instalación pantallas en Esc. Naval

No. 346.—8 Marzo 1952.—Que aprueba el presupuesto No. 2, presentado por la casa Ingeniería Industrial S.A. para la instalación de 88 pantallas con ballast de alto factor de potencia en el edificio de Cadetes de la Escuela Naval, ascendente a la suma de S/o. 57,816.00.—El egreso correspondiente, será cargado a la Partida Nº 44 del Presupuesto vigente.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 8

Lima, 18 Marzo 1952.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Prorrogando efectos D. S. Nos. 1 al 10 del Ramo de Marina sobre administración de Partidas

No. 13.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose prorrogado por Ley Nº 11779 del 29 Febrero 1952 un dozavo del Presupuesto de 1951 y subsistiendo las razones que motivaron la expedición de los Decretos Supremos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del 3 Enero 1952 del Ramo de Marina, a su vez prorrogado por Decreto Supremo Nº 11 del 1º de Febrero 1952;—DECRETA:—Prorrógase por el mes de Marzo 1952, los efectos de los Decretos Supremos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del 3 Enero 1952 del Ramo de Marina, sobre administración de Partidas del Presupuesto prorrogado por Ley Nº 11779 del 29 Febrero 1952.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidos.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Baja

No. 154.—12 Marzo 1952.—Que dispone separar del Servicio Naval, por medida disciplinaria, al Teniente Primero Asm. SN. don HECTOR ROSINA COSTA, quien deberá reintegrar el 50% de lo que hubiere recibido por concepto de remuneración, de acuerdo con lo que establece el artículo 15º del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944.

Otorga Condecoración "Cruz Per. al Mérito Naval"

No. 148.—10 Marzo 1952.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco— al Capitán de Navío USN. CHARLES M. CARPENTER, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Cambios de colocación

No. 149.—10 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don OSCAR CARLIN ARCE, Comandante del B.A.P. "Ríos", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

No. 150.—10 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAFAEL ZEVALLOS TAVARA, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 151.—10 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero JORGE MAZURE GAMBOA, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Gálvez".

No. 152.—10 Marzo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ARMANDO REATEGUI CANGA, quien se encuentra en Comisión en los Estados Unidos de América formando parte de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Gálvez".

No. 158.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don SALVADOR MARIATEGUI CISNEROS, Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Chimbote".

No. 159.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ARTURO LOPEZ JIMENEZ, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 160.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don GUILLERMO LOSTAUNAU MATHEUS, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 161.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JULIO GARCIA CUNEO, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 162.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don CESAR BARANDIARAN NOVOA, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

No. 163.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL BENZA CHACON, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Chimbote".

No. 164.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL MORAN MARQUEZ, que se encuentra en Comisión en los Estados Unidos de América formando parte de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 165.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don HUGO QUEVEDO BOLIVAR, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 166.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don AUGUSTO GALVEZ VELARDE, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante y Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Pariñas".

No. 167.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ROQUE SALDIAS BRAVO, que se encuentra en Comisión en los Estados Unidos de América formando parte de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 168.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don JOSE CONTERNO MONTANI, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 169.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don JORGE NAVARRO BOHORQUEZ, de la dotación del Grupo de Artillería Móvil, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 170.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don JUAN LOSNO GUTIERREZ, de la dotación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación Hospital Naval.

No. 171.—17 Marzo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN Asimilado don RICARDO CALDERON FUXA, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Nava del Perú.

Aprobando proyecto contrato edificación nuevo Hospital Naval

No. 153.—12 Marzo 1952.—Teniendo en cuenta que el Servicio de Sanidad Naval no cuenta con un Hospital que reuna los requisitos técnicos y de capacidad que exige la ciencia moderna para el tratamiento de las enfermedades y prevención de éstas;—Que dentro del Plan de obra de bien social en que está em-

peñado el Supremo Gobierno se encuentra el de Asistencia Médica al Personal de la Armada y sus familiares;—Que se ha estudiado debidamente todos los requerimientos presentes y futuras necesidades para el local que debe edificarse;—Que los planos desarrollados han sido debidamente experimentados en edificación similar en el extranjero;—Visto el proyecto de Contrato presentado por la firma Guillermo Payet S.A., Ingenieros-Arquitectos Contratistas, para llevar a cabo la edificación por el sistema de Administración;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase el proyecto de Contrato para la edificación del nuevo Hospital Naval en los terrenos de propiedad de la Marina, en la Avenida Venezuela.—2º —Autorízase al Director de Administración de Marina para suscribir dicho Contrato en nombre del Ministerio.—3º.—El gasto que representa esa obra será financiado con los fondos que tiene el Ministerio de la Explotación de los Buques Auxiliares, con el porcentaje aplicable de la partida presupuestal para Construcciones y Edificaciones y con cualquier otro fondo que se habilite a tal fin.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 371.—17 Marzo 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Electricista) LUIS VILLANUEVA COLLADO 49-47, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

No. 372.—17 Marzo 1952.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 5º JULIO LABEGUERRE ALVARADO, C.188-45 de la dotación de la Dirección del Personal de Marina (Sección Expedientes), de conformidad con el art. 38, inciso "c" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Altas

No. 353.—12 Marzo 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Chimbote", al postulante JUAN FRANCISCO NIZAMA CORTEZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Panadero).

No. 356.—12 Marzo 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 2º a doña TERESA ROSA ISABEL LAÑAS RUBIO, C.17-51, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1774 del 17 Noviembre 1951, en la vacante que existe en la dotación de la Misión Naval Americana.

No. 373.—17 Marzo 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 7º a don VICTOR SANCHEZ AYLLON, C.14-51, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 1509 de fecha 16 Setiembre 1951, en la vacante que existe en la dotación de la Zona Judicial de Marina.

No. 382.—18 Marzo 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Chimbote", al reincorporado DONALDO BARRIENTOS PRECIADO, 5017-48, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Furriel).

Destaque

No. 374.—17 Marzo 1952.—Que dispone destacar al Teniente Segundo don DANTE MANTERO SBARBARO, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, al B.A.P. "Almirante Grau".

Permiso

No. 352.—12 Marzo 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse a la ciudad de Chiclayo, al Teniente Primero SN (MC) don DESIDERIO LOAYZA GARCIA.

Nombrando Junta para construcción Hospital Naval

No. 380.—17 Marzo 1952.—Estando a lo dispuesto en la Cláusula Novena del Contrato celebrado entre el Ministerio de Marina y la Firma Guillermo Payet, S.A., Ingenieros Arquitectos Contratistas, con fecha doce de Marzo de 1952, para la construcción del Hospital Naval, aprobado por Resolución Suprema Nº 153 de la misma fecha;—SE RESUELVE:—1º.—La Junta a que se refiere la citada Cláusula estará constituída por el Capitán de Navío don GUSTAVO MATHEY MORILLAS, que la presidirá, e integrada por el Capitán de Corbeta Asimilado, Ingeniero Electricista don MANUEL UGARTECHE, y por el Capitán de Corbeta Asimilado, Ingeniero Civil don JOSE POZO SOUSA.—2º.—El Capitán de Fragata HAROLD HAWORTH, CEC, USN, Asesor Técnico de Ingeniería, de la Misión Naval Americana, además de asesorar a la Junta designada en el artículo anterior, actuará como asesor técnico del Ministerio del Ramo.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—SALDIAS.

Reconocimiento de servicios

No. 359.—12 Marzo 1952.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don CESAR RANGEL REYES: 42 años de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Marzo de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 360.—12 Marzo 1952.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don HERNAN CAMPOS DE LA GUARDA: 22 años, 3 meses y 22 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Julio de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 363.—12 Marzo 1952.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Asimilado Instructor de Cultura Física de la Escuela Naval de Perú don RAUL PARDON GARCIA: 11 años, 2 meses y 23 días de servicios hasta el 30 de Junio de 1950, fecha que revistaba como Teniente Primero Asimilado. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Título Marina Merc. Nacional

No. 351.—12 Marzo 1952.—Que otorga título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Pilotín don ALBERTO PUJASON MORANTE, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Funcionamiento ininterrumpido de Escuelas Técnicas Armada, durante el año.

No. 375.—17 Marzo 1952.—Teniendo en consideración que las actividades académicas de las Escuelas Técnicas de la Armada quedan recesadas durante los meses de vacaciones, sin que exista una razón fundada para que esto ocurra, ya que la política de dicho Centro de Instrucción Naval debe ser la de producir personal especializado en forma continuada;—Que está en el interés de la Marina que las Escuelas Técnicas incrementen el número de egresados sin recurrir al sistema de cursos acelerados;—Que por el momento no es posible aumentar el número de vacantes de las Escuelas Técnicas para cada curso, por lo limitado de los locales donde éstas funcionan; y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Desde el presente año, las Escuelas Técnicas de la Armada funcionarán ininterrumpidamente y los alumnos recibirán la instrucción en un lapso de ocho meses, al término del cual rendirán examen de promoción. Los períodos de ocho meses son consecutivos.—2º.—Para cubrir oportunamente las vacantes que produzcan las promociones, el Director de las Escuelas hará un llamamiento público de postulantes, treinta días antes de la fecha de la iniciación de los cursos del siguiente período.—3º.—Esta resolución regirá hasta que la Marina haya cubierto sus necesidades de personal subalterno especializado.—4º.—Quedan en suspenso, mientras tanto, toda disposición reglamentaria que se oponga a la presente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Aprueba Reglamento y Tarifa Dique Flotante Fza. Fluvial Amazonas

No. 369.—13 Marzo 1952.—Visto el informe presentado por la Junta nombrada por Resolución Ministerial Nº 325 del 7 del presente, para que previo estudio de los dos proyectos existentes, formulados por el Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas y el Jefe del Servicio Industrial de la Marina, someta a la consideración de la Superioridad el Reglamento y Tarifa definitivos para el Dique Flotante de la Fuerza Fluvial del Ama-

zonas;—Considerando que el citado informe recomienda la aprobación del Proyecto de Reglamento del Dique, formulado por el Jefe del Servicio Industrial de la Marina, no así ninguno de los dos proyectos de tarifas, sino que en sustitución de aquellos ha presentado un tercer proyecto que consulta mejor el interés de la Marina; y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase en la forma que ha sido presentado por el Jefe del Servicio Industrial de la Marina, el proyecto de Reglamento del Dique Flotante de la Fuerza Fluvial del Amazonas, que corre adjunto a la presente Resolución.—2º.—Apruébase asimismo, la Tarifa para la operación del Dique que ha formulado la Junta nombrada por la citada Resolución Ministerial.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Asignación familia

No. 357.—12 Marzo 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Febrero del presente año, a la suma de S|o. 180.00 mensuales la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta en situación de Disponibilidad, don CARLOS I. REATEGUI DELGADO, por contar con seis hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales correspondientes.

No. 358.—12 Marzo 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Enero 1952, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don CESAR MATTO COSTA, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autoriza viaje de Rem. "Stoic" y Cisterna "IPC-200"

No. 288.—4 Marzo 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "STOIC" ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Lmtd. desde el Puerto de Talara a Guayaquil (ECUADOR) con el fin de trasportar más o menos 4,500 barriles de Gasolina de Aviación 91|98 y 2,700 barriles de Gasolina de Aviación 100|130.

Autoriza viaje del B/M "Marcapata"

No. 350.—12 Marzo 1952.—Que autoriza el viaje del buque motor "MARCAPATA" de propiedad de la Corporación Peruana de Vapores desde el Puerto del Callao a Costa Rica, con el fin de traer un cargamento de madera.

Deniega solicitud sobre terreno ribe-

No. 368.—13 Marzo 1952.—Vista la solicitud de los señores Luis Malatesta y Eduardo Young, para que se les venda 9,997.50m2. de terrenos ribereños situados en la Playa Nº 1 de

reño Caleta "LA TIZA" (Lima)

la Caleta "La Tiza", ubicada entre los balnearios San Bartolo y Pucusana, con el fin de construir residencias veraniegas y eventualmente un Club Náutico;—De conformidad con lo dictaminado por el Fiscal en lo Administrativo, en el sentido de que la Ley Nº 4940 autoriza la venta sin el requisito del remate de los terrenos públicos de libre disposición ribereños al mar, sólo cuando van a ser destinados a la fundación de poblaciones, al establecimiento de balnearios, de centros industriales u otros objetos de pública utilidad; y que la solicitud de los recurrentes no llena esos fines, pues los terrenos cuya adjudicación pretenden tendrían distinta aplicación por lo que no puede hacerse la venta directamente sino que deben ser adquiridos en remate público;—SE RESUELVE:—Denegar la solicitud de los señores Luis Malatesta y Eduardo Young.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—SALDIAS.

Aprueba cuentas documentadas presentadas por Hospital Naval

No. 378.—18 Marzo 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Medicinas, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendente a la suma de S/o. 64,658.98, que corresponde a la Partida Nº 58 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 1 de fecha 2 de Enero de 1951.

No. 379.--18 Marzo 1952.--Que aprueba la cuenta documentada adicional presentada por el Director del Hospital Naval de Bellavista, por Medicinas, ascendente a la suma de S/o. 20,000.00 valor de la habilitación de la Partida Nº 58 Capítulo I del Presupuesto de 1951, según Decreto Supremo de fecha 25 de Enero de 1952; y de conformidad con el Decreto Supremo Nº 1 de fecha 2 de Enero de 1951, que autoriza a administrar directamente esta Partida.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 9

Lima, 25 Marzo 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 172.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don RICARDO CHEESMAN AGUIRRE, Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 173.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don FRANKLIN PEASE OLIVERA, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 174.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CESAR ESPINOZA MANCILLA, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Administración de Marina, como Jefe de Adquisiciones.

No. 175.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALFONSO PAREJA MARMANILLO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Instructor de la misma.

No. 176.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don FERNANDO ROJAS GUERRERO, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 177.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALFONSO NAVARRO ROMERO, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 178.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO ASCENZO CABELLO, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 179.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don RAMIRO FERRADAS DEL AGUILA, Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 180.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CARLOS LLOSA PAREDES, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Instructor de la misma.

No. 181.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ROMULO DANERI CASTAGNETTO, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 182.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don MOISES SORIANO LEVY, Segundo Comandante del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 183.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO BENVENUTO CISNEROS, Segundo Comandante del B.A.P. "Ferré", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

No. 184.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don VICTOR ARENAS THORNE, Segundo Comandante del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 185.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JULIO GONZALES CASTRO, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Villar".

No. 186.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JOSE RIVAROLA ROJAS, Segundo Comandante del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 187.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE VILLARROEL DEL CASTILLO, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 188.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FERNANDO ZAPATER VENTOSSE, de la dota-

ción de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 189.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don LUIS VARGAS CABALLERO, Comandante del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

No. 190.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don HERNAN PONCE MENDOZA, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 191.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don OSCAR ITURRINO FALCO, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Callao".

No. 192.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don LUIS LOPEZ DE CASTILLA, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "R-4".

No. 193.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA, Comandante del B.A.P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela de Submarinos como Instructor.

No. 194.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALFREDO BATTISTINI MOORE, Comandante del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios como Jefe de la Estación de Submarinos y Torpedos.

No. 195.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ENRIQUE VILLA SALCEDO, Comandante del B.A.P. "Marañón", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Ferré".

No. 196.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MARIO RIVADENEIRA BEDOYA, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina (División de Buceo y Salvataje), pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Ríos".

No. 197.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FRANCISCO QUIROZ TAFUR, de la dotación del B.A.P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela de Submarinos como Instructor.

No. 198.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAMON ARROSPIDE MEJIA, Segundo Comandante del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios como Comandante del mismo.

No. 199.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALBERTO INDACOCHEA QUEIROLO, Segundo Comandante del B A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios como Comandante del mismo.

No. 200.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don LUIS F. VILLENA GUTIERREZ, de la dotación del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos como Jefe de Administración.

No. 201.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Comandante del B.A.P. "San Martín", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 202.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don LUIS DIAZ ZUMAETA, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-4".

No. 203.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don JOSE FRANCO PONCE, de la dotación del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del mismo.

No. 204.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don GUILLERMO RUNCIMAN NAVARRETE, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del Grupo de Artillería Móvil.

No. 205.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don HUGO SOMMERKAMP BERNALES, de la dotación del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del mismo.

No. 206.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don PEDRO MAZURE LOPEZ, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ucayali".

No. 207.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don PEDRO GALVEZ UNZUETA, de la dotación del

B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-1".

No. 208.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don HECTOR MOREY ARROSPIDE, de la dotación del B.A.P. "Ucayali", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "San Martín".

No. 209.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don JACQUES BARTRA QUINTANILLA, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 210.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don DANTE MANTERO SBARBARO, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

No. 211.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don CARLOS FRANCIA OSMA, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-1".

No. 212.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don HERNAN QUIROZ ALVA, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-3".

No. 213.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don EDMUNDO MASIAS SCHEELJE, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-4".

No. 214.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don MANUEL VIDAURRE SAAVEDRA, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2".

No. 215.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JULIO DE LOS RIOS ROSAS, de la dotación del B.A.P. "San Martín", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ríos".

No. 216.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don VICTOR VEGA SEMINARIO, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 217.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) LUIS CABALLERO REYES, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Gálvez".

No. 218.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) Asimilado don DESIDERIO LOAYZA GARCIA, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Palacios".

No. 219.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN Asimilado don JOSE SOLANO LA TORRE, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 220.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN Asimilado don ARISTIDES HERRERA PALACIOS, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval de Perú.

Otorga efectividad clase Tte. 1o.

No. 224.24 Marzo 1952.—Que dispone otorgar la efectividad de la clase de Teniente Primero del Cuerpo Jurídico de la Marina al Teniente Primero Asimilado don CESAR BALLADARES NAPURI e inscribirlo en el Escalafón General de la Armada, extendiéndosele los Despachos correspondientes.

Otorga asimilación Tte. 1o. SN (MC)

No. 226.—24 Marzo 1952.—Que dispone otorgar la asimilación de Teniente Primero de SN (MC) al Médico y Cirujano don CARLOS SALDIAS BRAVO y lo nombra a la dotación del Hospital Naval de Bellavista, debiendo firmar el Contrato respectivo.

Permiso

No. 223.—24 Marzo 1952.—Que concede al Capitán de Corbeta (Asim). don PEDRO L. SCARNEO H., 29 días de permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse a la ciudad de Santiago de Chile.

Licencia

No. 225.—24 Marzo 1952.—Que concede 40 días de licencia y autorización para viajar a las repúblicas de Chile y Argentina a la Ayudante 4ta. (Enfermera) doña GRACIELA OSTERLING TAMBORINI, C.6-47, por asuntos particulares.

Pasando al Retiro

No. 221.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ENRIQUE GAMERO CANTUARIAS, pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

No. 222.—24 Marzo 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ROBERTO LOPEZ MINDREAU, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 17 de Marzo de 1952.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 398.—24 Marzo 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 2da. (Cocinero) TOMAS VASQUEZ REYNA, E.3-29, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

No. 399.—24 Marzo 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Electricista) GREGORIO PULGAR AMBLODEGUI, 9-49, de la dotación del B.A.P. "Ríos".

No. 401.—24 Marzo 1952.—Que da de baja por incapacidad física, al Ayudante Sexto CARLOS DOIG SAYAN, C.20-48, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista (Condición de Enfermo).

Nombrando Prof. Matemáticas en Esc. Naval

No. 400.—24 Marzo 1952.—Que nombra al Ingeniero Civil don ANTONIO BAXERIAS ALVARADO, Profesor de matemáticas en la Escuela Naval del Perú con la categoría de Auxiliar Noveno.

Calificación en Submarinos

No. 393.—24 Marzo 1952.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo don CARLOS FRANCIA OSMA, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

No. 394.—24 Marzo 1952.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo don HERNAN QUIROZ ALVA, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

No. 395.—24 Marzo 1952.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo don ALEJANDRO DE LA PUENTE LEON, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

No. 396.—24 Marzo 1952.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo don EDMUNDO MASIAS SCHEELJE, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

No. 397.—24 Marzo 1952.—Que califica para el servicio en Submarinos al Teniente Segundo don MANUEL VIDAURRE SAAVEDRA, Alumno de la Escuela de Submarinos, por reunir los requisitos reglamentarios.

Permisos

No. 391.—21 Marzo 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Segundo don LUIS PASTOR GUAJARDO.

No. 392.—21 Marzo 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Ica, al Teniente Segundo don ANTONIO FORCELLEDO DEMUTTI.

Títulos de Marina Merc. Nacional

No. 402.—25 Marzo 1952.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Teniente Primero de la Armada Nacional en situción de Disponibilidad don JUAN VELARDE DE VIVERO, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 403.—25 de Marzo 1952.—Que otorga título de Primer Maquinista Lacustre, al Segundo Maquinista don JOSE DARIO ZEA VELAZCO, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Concede en arrendamiento terreno ribereño en Pisco

No. 404.—25 Marzo 1952.—Vista la solicitud presentada por el Dr. Manuel Cisneros S. y don José Rosas T., a nombre del Consorcio Ballenero S.A. en que solicitan el arriendo de un terreno en la playa de Pisco, para dedicarlo a la industria ballenera;—Teniendo en cuenta la necesidad de grasas y carne para uso nacional y visto los informes de la Dirección de Capitanías, Dirección de Pesquería y Caza y del Sr. Fiscal de la Nación; y—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Concédase al Consorcio Ballenero S.A., el terreno que solicita en la playa Sur del puerto de Pisco.—2º.—Los linderos se ajustarán al plano presentado por los recurrentes.—3º.—Los linderos del terreno serán controlados por el Ingeniero Departamental de Ica, por cuenta de los interesados y bajo la supervigilancia del Capitán de Puerto de Pisco.—4º.—Los recurrentes se comprometen a abandonar en el plazo de seis meses, previo aviso del Ministerio de Marina, el terreno que usufructúa, dejándolo tal como lo encontraron.—5.—La merced

conductiva que deberán abonar anualmente será de S|o. 4,400.00, valor del diez por ciento de la tasación efectuada por el Ministerio de Fomento.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.— SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 10

Lima, 1º Abril 1952.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Autoriza a Dir. Admón. administrar dozavo Partida No. 63 destinada a Racionamiento Personal Armada

No. 14.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, es conveniente para el mejor servicio, disponer por anticipado de los fondos necesarios para atender al suministro del racionamiento al Personal de la Armada;—Que, habiéndose autorizado en años anteriores, a la Dirección de Administración de Marina, para administrar y girar los dozavos para atender ese servicio, es necesario que se continúe el procedimiento;—DECRETA:—Art. único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para que administre directamente durante el presente año el dozavo de la Partida Nº 63 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de S/o. 989,444.50, destinada al racionamiento del Personal de la Armada, debiendo girarse por adelantado del 1º al 5 de cada mes y rendir cuenta documentada por el importe de las raciones que suministre.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Autoriza a Serv. Sanidad Naval administrar dozavo Partida No. 60 destinada atención servicios médicos.

No. 15.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, para la atención sanitaria del Personal de la Armada, que presta servicios en los distintos lugares de la República, así como la fumigación de los buques y dependencias, es necesario que se encomiende al Servicio de Sanidad Naval, la administración directa de esta operación, centralizando en élla el pago de esos servicios;—DECRETA:—Artº 1º.—Autorízase al Servicio de Sanidad Naval, para administrar directamente durante el presente año, el dozavo de la Partida Nº 60 del Presupuesto del Ramo ascendente a la suma de S/o. 5,500.00, destinada a la atención de servicios médicos del Personal Naval de dotación en los distintos lugares de la República y a la fumigación de los buques y dependencias de la Armada, debiendo rendir cuenta mensual documentada;—Artº 2º.—El Servicio de Sanidad Naval, abonará con esta Partida, los servicios proporcionados por establecimientos ajenos a la Armada y que correspondan su apli-

cación.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Autoriza a Tesorería Fiscal de Loreto para abonar mens. a Comdcia. Gral. Fza. Fluv. fondos con cargo a partidas Nos. 54 y 56 del Presupuesto del Ramo.

No. 16.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, es conveniente que la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, disponga de inmediato de los fondos necesarios, destinados a la adquisición de artículos navales y combustibles para las Unidades de esa Fuerza;—Que, este mismo procedimiento se ha adoptado en los años anteriores, lo que ha permitido que esa Fuerza se encuentre oportunamente aprovisionada para el desempeño de sus Comisiones;—DECRETA:—Artº 1º.—Autorízase a la Tesorería Fiscal de Loreto, para que abone mensualmente a la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, la suma de S|o. 3,000.00 para artículos navales con cargo a la Partida Nº 56 y S|o. 1,500.00 para combustibles, con cargo a la Partida Nº 54 del Presupuesto del Ramo;—Artº 2º.—Dicho abono se efectuará contra entrega de recibo provisional y con cargo de rendir cuenta documentada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Autoriza a Serv. Sanidad Naval administrar dozavo Partida N 55 destinada a adquisición medicinas, instrumental y material de sanidad.

No. 17.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, para la mejor atención del Personal de la Armada, es conveniente que el Servicio de Sanidad administre directamente la Partida del Pliego del Ramo, destinada a la adquisición de medicinas y material de aplicación sanitaria, como lo ha venido haciendo en años anteriores;—Que; igualmente es conveniente encargar a la Jefatura del Servicio de Sanidad Naval, el suministro de medicinas y materiales a los Buques y Dependencias de la Armada, centralizando en dicha repartición el pago de estos servicios;—DECRETA:—Artº 1º.—Autorízase al Servicio de Sanidad Naval para administrar directamente, durante el presente año el dozavo de la Partida Nº 55 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de S|o. 25,000.00, destinada a la adquisición de medicinas, instrumental, aparatos de sanidad y materiales de aplicación sanitaria, debiendo rendir cuenta mensual documentada por las adquisiciones y pagos que efectúe;—Artº 2º.—La Farmacia Central del Servicio de Sanidad atenderá todos los pedidos de medicinas, instrumental y material de sanidad, que soliciten los Buques y Dependencias de la Armada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A Saldías.

O.G. No. 10—1—4—951.

Autoriza a Dir. Admón. administrar dozavo Partida No. 51 destinada provisión uniformes, equipos de tripulación etc. etc.

No. 18.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, en los años anteriores se ha autorizado a la Dirección de Administración de Marina, para administrar el dozavo de la Partida del Presupuesto destinada a la provisión de uniformes y equipos al Personal de la Armada;—Que, existen los Talleres en los que se confecciona los equipos, y que funcionan dirigidos por la Administración de Marina, debiendo proveérsele de los medios para su operación;—Que, es conveniente continuar observando el procedimiento establecido;—DECRETA:—Artº único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente, durante el año 1952 el dozavo de la Partida Nº 51 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de S|o. 253,750.00, destinada para uniformes, equipos de tripulación, confección en general, incluyendo gastos de material, con cargo de rendir cuenta documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

Autoriza Dir. Admón administrar dozavo partida Nº 38 destinada a construcción, reparación etc. de Escuelas y Dependencias de la Armada.

No. 19.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, el programa de construcciones que lleva a cabo el Ministerio de Marina, requiere una atención oportuna en el abono de las sumas que representan los presupuestos de las diversas obras;—Que, la experiencia del año anterior indica que es conveniente continuar el procedimiento adoptado;—DECRETA:—Artº único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente el dozavo de la Partida Nº 38 del presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de S|o. 500,000.00, destinada a la construcción, ampliación, reparación y conservación de edificios del Ministerio y Dependencias de la Armada y Escuelas, incluyendo materiales y jornales, pagos de proyectos y gastos conexos y pintado de edificios, con cargo de rendir cuenta documentada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Partida mensual para gastos de conservación y limpieza Hospital Naval.

No. 20.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, es conveniente asignar al Hospital Naval de Bellavista, una suma mensual para atender de inmediato a sus gastos de conservación y limpieza indispensables;—DECRETA:—Artº único.—Autorízase al Hospital Naval de Bellavista, para considerar durante el presente año, en sus ajustamientos mensuales la suma de S|o. 2,500.00 para atender a sus gastos de con-

servación y limpieza con cargo a la Partida Nº 36 del Pliego del Ramo, debiendo rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe, a la Dirección de Administración de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Autoriza a Dir. Admón. administrar dozavo Partida No. 32 destinada a útiles de escritorio y gastos menudos de Buques y Dependencias

No. 21.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, la necesidad de proveer a los Buques y Dependencias de la Armada, de los fondos necesarios para la adquisición de útiles de escritorio y gastos menudos, hace necesario disponer de los recursos para este fin;—Que, igual procedimiento seguido en años anteriores ha demostrado la conveniencia de continuarlo;—DECRETA:—Artº único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente, durante el presente año, el dozavo de la Partida Nº 32, del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de S|o. 16,500.00 destinada a la adquisición de útiles de escritorio y gastos menudos, importe que será distribuido entre los Buques y Dependencias de la Armada, de acuerdo con la importancia de sus servicios, debiendo rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Autoriza a Dir. Escuela Naval del Perú administrar montos de partidas N . 27, 36, 52 y 58 por el pte. año

No. 22.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, conviene a la mejor aplicación de Partidas del Presupuesto, así como también por ser necesario que la Escuela Naval del Perú, cuente en forma inmediata con los fondos para llenar su misión;—Teniendo en cuenta que igual procedimiento se ha venido cumpliendo en los Presupuestos anteriores;—DECRETA:—Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval del Perú, para consignar en sus ajustamientos mensuales, a fin de que administre durante el presente año, los siguientes montos de Partidas:

No. 27	por S|.	6,092.00	para	Propinas de los Cadetes.
No. 36	" "	4,000.00	"	Conservación y limpieza.
No. 52	" "	15,000.00	"	Uniformes y equipos de Cadetes, incluyendo hospitalidades.
No. 58	" "	4,000.00	"	Sostenimiento de la enseñanza.

De estos valores deberá rendir cuenta mensual documentada, a la Dirección de Administración de Marina, por Partidas indepen-

dientes.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

Autoriza a Dir. Admón. administrar dozavo Partida N° 6 destinada a jornales de obreros de Dependencias de Marina.

No. 23.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que, el sistema de pago semanal a los obreros de las Dependencias de Marina, hace indispensable obtener anticipadamente los fondos necesarios;—Que, en años anteriores ha debido seguirse igual procedimiento, dada la consideración anterior y subsistiendo la misma necesidad;—DECRETA:—Artº único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente, durante el año 1952, el dozavo de la Partida Nº 6 del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de S|o. 180,000.00, destinada al pago de jornales de obreros del Ministerio y Dependencias, con cargo de rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Expidiendo Despachos de Cap. de Navío.

No. 235.—26 Marzo 1952.—Habiéndose promulgado con fecha 16 de Enero de 1952, la Resolución Legislativa Nº 11720, que asciende a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don CARLOS O'HARA MAC PHERSON;—SE RESUELVE:—Expídansele los Despachos correspondientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

No. 236.—26 Marzo 1952.—Habiéndose promulgado con fecha 16 de Enero de 1952, la Resolución Legislativa Nº 11721, que asciende a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don JUAN FRANCISCO TORRES MATOS;—SE RESUELVE:—Expídansele los Despachos correspondientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

No. 237.—26 Marzo 1952.—Habiéndose promulgado con fecha 16 de Enero de 1952, la Resolución Legislativa Nº 11722, que asciende a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don FRANKLIN PEASE OLIVERA;—SE RESUELVE:—Expídansele los Despachos correspondientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

No. 238.—26 Marzo 1952.—Habiéndose promulgado con fecha 16 de Enero de 1952, la Resolución Legislativa Nº 11723, que asciende a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don GUSTAVO MATHEY MORILLAS;—SE RESUELVE:—Expídansele los Despachos correspondientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

No. 239.—26 Marzo 1952.—Habiéndose promulgado con fecha 16 de Enero de 1952, la Resolución Legislativa Nº 11724, que asciende a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don MIGUEL CHAVEZ GOYTIZOLO;—SE RESUELVE:—Expídansele los Despachos correspondientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

En Misión de Estudios en EE. UU. nombra a 3 Ttes. 1ros. de SN (MC).

No. 253.—29 Marzo 1952.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Nombrar en misión de estudios en los Estados Unidos de América, para realizar cursos de perfeccionamiento en sus respectivas especialidades, en los Hospitales Navales de ese país, a mérito de la invitación hecha por el Departamento de Marina, a los siguientes Oficiales de la Sanidad Naval:

Teniente Primero SN (MC) JORGE FALCONI MEJIA
Teniente Primero SN (MC) GUILLERMO MANRIQUE DE LARA
Teniente Primero Asim. SN (MC) CARLOS SALDIAS BRAVO.

Los citados Oficiales revistarán en la Dirección del Personal de la Marina como en "Misión de Estudios en el Extranjero".—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Antoriza préstamo Caja Depósitos y Consignaciones para trabajos cambio calderas B.A.P. "Rímac".

No. 254.—31 Marzo 1952.—Visto el Presupuesto presentado por el Servicio Industrial de la Marina para llevar a cabo el cambio de calderas del B.A.P. "Rímac";—Teniendo en cuenta que es altamente necesario que la Armada ponga en eficiente estado de funcionamiento esta Unidad Auxiliar para lo cual se cuenta con la mayoría del material necesario;—Que para llevar a cabo este trabajo se requiere contar con la suma de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S|o. 2'000.000.00) en efectivo, lo que permitirá acelerar y actuar en forma más económica en la adquisición de materiales al contado;—Que la pronta reposición de esta suma está ampliamente garantizada con el rendimiento económico del fletamento de los buques Auxiliares "Callao", "Rímac", Pariñas", "Cabo Blanco" y "Chimbote";—Que para obtener en forma inmediata los fondos necesarios, el Ministerio de Marina, ha

gestionado con la Caja de Depósitos y Consignaciones un préstamo por este monto;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase el plan de cambio de Calderas del B.A.P. "Rímac", preparado por el Ministerio de Marina.—2º.—Autorízase al Ministerio de Marina a contratar con la Caja de Depósitos y Consignaciones, un préstamo de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S|o. 2'000.000.00), por el plazo de un año, con el interés del 7% al rebatir, con la garantía de la renta del fletamento de los buques Auxiliares B.A.P. "Callao", "Rímac", "Pariñas", "Cabo Blanco" y "Chimbote" y la garantía subsidiaria del 3% anual que corresponde al Gobierno en los Depósitos de la Caja, conforme a Ley Nº 53.—3º.—Autorízase igualmente, al Director de Administración de Marina para que firme el Contrato respectivo, en representación del Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Aprobando contratos por locación de servicios

No. 255.—31 Marzo 1952.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el Médico-Cirujano doctor JOSE FRANCISCO VALEGA para prestar sus servicios por el término de un año en el Hospital Naval como especialista Neuro-Psiquiatra.

No. 256.—31 Marzo 1952.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el profesor don FREDERIC SCHILLER para prestar sus servicios como profesor de inglés y asesor técnico en asuntos pedagógicos de la Escuela Naval del Perú y psicotécnico de todo el personal de la Armada.

No. 257.—31 Marzo 1952.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el profesor BRONISLAW MITMAN para prestar sus servicios por el término de un año como Inspector de las Bandas de Marina.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas.

No. 439.—26 Marzo 1952.—Que da de baja del servicio, por ineptitud profesional, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), RIGOBERTO CARNERO LLAMOSAS, 4423-47, de la dotación del Estado Mayor General de Marina.

No. 450.—31 Marzo 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), ROMULO RETUERTO PARIARCA, 4052-47, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, en condición de enfermo.

No. 453.—31 Marzo 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de 2da. (Furriel) GERARDO IZAGUIRRE VASQUEZ, 4054-43, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

Oficial de Mar de 3ra. (Maniobra), COSME VARGAS SILVA, 4174-39, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero) GONZALO PINEDO PAZ 2010-46, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) ANDRES CANCHANYA FLORES, 4069-48, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), JOSE CHAVEZ MARTINEZ, 4089-48, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), TELMO SANDOVAL SALDARRIAGA, 5023-47, de la dotación del B.A.P. "R-3".

Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), VICTOR OLGUIN LA ROSA, 5026-47, de la dotación del B.A.P. "R-3".

Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), JUSTO POMA HUAROC, 4023-47, de la dotación del B.A.P. "Selendón".

Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), REMBERTO REATEGUI REATEGUI, 78-43, de la dotación de la Estación Naval de Ancón.

Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), FERNANDO COVEÑAS MORAN, 45-42, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas.

Oficial de Mar de 3ra. (Radio), HERNAN SALGADO PORTOCARRERO, 4408-47, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) LUIS LINO DURAND, 4046-44, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) JULIO PONCE HERNANDEZ, 4048-48, de la dotación del B.A.P. "Bondy".

Oficial de Mar de 3ra. (Radio) JOSE CARDENAS PAREDES, 4020-48, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Oficial de Mar de 3ra. (Motorista) ALFREDO MENDOZA LA FUENTE, 27-44, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero) JULIO ROBLES TENICELA, E.55-44, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Oficial de Mar de 3ra. (Sastre), ELEAZAR RENGIFO RAMIREZ, 4-48, de la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Estación Fluvial "Manuel Clavero").

Nombra Aydte. 6to. No. 486.—1º.—Abril 1952.—Que nombra Ayudante Sexto a don IGNACIO RAMIREZ ESTRADA, en la dotación de la Dirección del Personal de la Marina, por un período de prueba de 90 días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946.

Ascensos No. 452.—31 Marzo 1952.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Furriel), al Oficial de Mar de 3ra. ESPARTACO VACALLA RODRIGUEZ, 56-44, expidiéndosele el título correspondiente.

No. 454.—31 Marzo 1952.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Panadero), al Cabo de 1ra. MAURO CHERO IPANAQUE, 188-46, expidiéndosele el título correspondiente.

No. 477.—1º Abril 1952.—Que asciende a la clase de Maestro Técnico de 2da. (Electricista), al Maestro de 1ra. JUAN HERBOZO GOMEZ, 7-27, expidiéndosele el título correspondiente.

No. 478.—1º Abril 1952.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Chofer), al Cabo de 1ra. HUMBERTO MOTTA ALVA, 5292-45, expidiéndosele el título correspondiente.

No. 476.—1º Abril 1952.—Que asciende a la categoría de Ayudante Tercero, al Ayudante Cuarto don ALBERTO BENAVENTE CHAVEZ, C.86-45, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Destaque No. 447.—26 Marzo 1952.—Que dispone destacar al Teniente Segundo don ALEJANDRO PEREZ RUIZ, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", a la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

Permiso No. 446.—26 Marzo 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Primero don ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO.

Reconocimiento tiempo de servicios. No. 469.—31 Marzo 1952.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don AURELIO CARRILLO PERLA: 9 años, 1 mes y 8 días de servicios que acredita haber prestado al Estado hasta el 31 de Agosto de 1949. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/o. 25.00, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el artº 4º de la Ley Nº 8638.

Jefe de Admón. Esc. Naval del Perú.

No. 474.—1º.—Abril 1952.—Que nombra Jefe de Administración de la Escuela Naval del Perú, al Capitán de Fragata don ARTURO LOPEZ JIMENEZ.

Asignación de familia.

No. 465.—31 Marzo 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Abril 1952, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata Ingº en situación de Disponibilidad don VICTOR ORTIZ SALAS, por haber contraído matrimonio su hija Victoria.

No. 466.—31 Marzo 1952.—Que aumenta a partir del mes de Febrero 1952, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don GONZALO SAENZ CACHO, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 467.—31 Marzo 1952.—Que aumenta a partir del mes de Marzo del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don EDGARD, SCHULTZ MACHIAVELLO, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 468.—31 Marzo 1952.—Que aumenta a partir del mes de Marzo del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero SN (MC) don LUIS CABALLERO REYES, por contar don dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Renta mensual de un Contratado.

No. 484.—1º Abril 1952.—Que asigna la cantidad de S|o. 2,040.00 como renta mensual al contratado RENATO SUCCARINI, en compensación por sus servicios como supervigilante en el Terreno, a órdenes de la Junta de Control nombrada por Resolución Ministerial Nº 380 del 17 Marzo 1952, en los trabajos de construcción del Centro Médico Naval.—Este egreso se abonará con la Partida Nº 4 del Presupuesto vigente.

Aprueba nuevo Capítulo III del Reglamento Escuela Naval del Perú.

No. 455.—31 Marzo 1952.—Visto el oficio R.600-15 del Inspector General de Marina, Presidente de la Comisión nombrada por Resolución Ministerial Nº 2017 de fecha 21 de Diciembre de 1951, para formular las ampliaciones pertinentes al Reglamento de la Escuela Naval del Perú, en lo que se refiere el exa-

men médico y de capacidad física para postulantes a Cadetes y para Cadetes Navales, al que acompaña el proyecto del Capítulo III respectivo; y—De acuerdo con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase el proyecto del Capítulo III del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, titulado "Del examen médico y de capacidad física para postulantes a Cadetes y para Cadetes Navales", que ha formulado la Comisión designada al efecto.—2º.—Mientras se dicta el nuevo Reglamento de la Escuela Naval del Perú, póngase en vigencia dicho Capítulo III, en sustitución del que actualmente rige con la denominación: "De los exámenes de capacidad física de los Candidatos".—3º.—La Dirección de Administración de Marina dispondrá lo conveniente para la impresión del Capítulo III aprobado, para los fines consiguientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Sumas asignadas para movilidad de jefes que ocupan altos cargos en la Armada.

No. 441.—26 Marzo 1952.—Siendo necesario fijar la distribución del importe de la Partida Nº 8 del Presupuesto vigente del Ramo, destinada al pago de movilidad de los Jefes que ocupan altos cargos en la Armada;—SE RESUELVE:—A partir del mes de Abril de 1952, las sumas asignadas para movilidad serán las siguientes:

Jefe del Estado Mayor General de Marina	S/o. 500.00
Inspector General de Marina	500.00
2 Vocales del Consejo de Oficiales Generales a S/o. 450.00 cada uno	900.00
Director de la Escuela Naval del Perú	450.00
Director de Administración de Marina	250.00
Director del Personal de Marina	250.00
Director del Material de la Marina	250.00
Director de Capitanías	250.00
Director de la Escuela Superior de Guerra Naval	250.00
Comandante General de la Escuadra	450.00
Comandante General de la Defensa de Costas	250.00
Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas	200.00
Jefe de la Zona Judicial de la Marina	250.00
Comandante del Arsenal Naval del Callao	250.00
Secretario del Señor Ministro de Marina	300.00
Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros	120.00
Contador del Ministerio	240.00
Asesor Jurídico del Ministerio de Marina	150.00
Auditor de la Zona Judicial de Marina	150.00

Comandante de la División de Fragatas	150.00
Comandante de la División de Destroyers	150.00
Comandante de la División de Submarinos	150.00
Comandante del B.A.P. "Almirante Grau"	120.00
Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi"	120.00
Comandante del B.A.P. "Villar"	120.00
Comandante del B.A.P. "Gálvez	120.00
Comandante del B.A.P. "Ferré"	120.00
Comandante del B.A.P. "Palacios"	120.00
Comandante del B.A.P. "Aguirre"	120.00
Comandante del B.A.P. "Castilla"	120.00
Comandante del B.A.P. "Rodríguez"	120.00
Comandante del B.A.P. "Rímac"	120.00
Jefe de Estado Mayor de la Escuadra	120.00
Capitán de Puerto del Callao	120.00
Ayudante del Señor Ministro	120.00
Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina	120.00
Ayudante del Jefe de la Misión Naval Americana	120.00
Ingeniero Civil de la Dirección del Material	120.00

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Cantidades mensuales para gastos menudos y útiles de Escritorio para Buques y Dependencias.

No. 442.—26 Marzo 1952.—Siendo necesario asignar a los buques y dependencias los montos para atender a sus gastos menudos y útiles de escritorio;—SE RESUELVE:—1º.—Las cantidades mensuales para útiles de escritorio y gastos menudos para los buques y dependencias, durante el año en curso y de las que rendirán cuenta mensual documentada, serán:

Comandancia General de la Escuadra	S/o. 350.00
" División de Fragatas	90.00
" División de Destroyers	90.00
" División de Submarinos, Estación de Submarinos y Torpedos	180.00
B.A.P. "Almirante Grau"	120.00
" "Coronel Bolognesi"	120.00
" "Villar"	90.00
" "Ferré"	90.00
" "Palacios"	90.00
" "Gálvez"	90.00
" "Rodríguez"	90.00
" "Castilla"	90.00
" "Aguirre"	90.00
" "R-1"	60.00
" "R-2"	60.00

B.A.P.	"R-3"	S/o. 60.00
"	"R-4"	60.00
"	"Callao"	90.00
"	"Rímac"	90.00
"	"Pariñas"	90.00
"	"Cabo Blanco"	90.00
"	"Chimbote"	90.00
"	"Bondy"	30.00
"	"San Martín"	30.00
"	"Olaya"	30.00
"	"Seledón"	30.00
Comandancia Flotilla Cazas Submarinos y buques de élla		150.00
Comandancia General Fuerza Fluvial Amazonas		600.00
"	" Defensa Costas	120.00
Escuela Naval del Perú		500.00
"	Superior de Guerra Naval	200.00
Escuelas Técnicas de la Armada		500.00
Arsenal Naval del Callao		500.00
Estación Naval de Entrenamiento de S. Lorenzo		110.00
Grupo Artillería Móvil		100.00
Hospital Naval de Bellavista		170.00
Servicio Hidrográfico y Faros		65.00
Dirección de Capitanías		80.00
Zona Judicial de Marina		100.00
Capitanía del	Callao	140.00
"	Chancay	20.00
"	Cerro Azul	20.00
"	Supe	20.00
"	Huacho	20.00
"	Salaverry	50.00
"	Talara	90.00
"	Lobitos	20.00
"	Chicama	20.00
"	Chimbote	35.00
"	Eten	30.00
"	Pacasmayo	35.00
"	Paita	40.00
"	Pimentel	40.00
"	Zorritos	30.00
"	Mollendo	90.00
"	Chala	20.00
"	Lomas	20.00
"	Pisco	30.00

Capitanía de Tambo de Mora	S/o.	20.00
" Puno		60.00
" Iquitos		40.00
" Ilo		30.00
Estación Naval de Ancón		60.00
Juzgado de Instrucción de Iquitos		25.00

Regístrese y comuníquese.—Saldías.

Sumas mensuales para Quiebras de Caja de Dependencias.

No. 443.—26 Marzo 1952.—Siendo conveniente mantener distribuida la suma consignada en la Partida Nº 28 del Presupuesto vigente;—SE RESUELVE:—1º.—A partir del mes de Abril 1952, las respectivas dependencias consignarán en sus ajustamientos mensuales para Quiebras de Caja, los siguientes valores:

Cajero del Ministerio de Marina	S/o.	150.00
Primer Pagador del Ministerio de Marina		80.00
Segundo Pagador del Ministerio de Marina		50.00
Cajero del Servicio Industrial de la Marina		80.00
Cajero de la Fuerza Fluvial del Amazonas		50.00
Pagador del Servicio Industrial de la Marina (Personal Civil)		50.00
Pagador del Servicio Industrial de la Marina (Personal Militar)		50.00
Pagador de los Almacenes de la Dirección de Administración		50.00
Cajero de la Escuela Naval del Perú		50.00
Cajero del Hospital Naval de Bellavista		50.00

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Partidas mensuales para pago alquiler películas recreativas.

No. 444.—26 Marzo 1952.—Teniendo en cuenta que es conveniente propender al bienestar del Personal de la Armada rodando películas recreativas;—Que, a las Unidades y Dependencias que cuentan con máquinas cinematográficas es preciso proveerlas del fondo necesario para que puedan alquilar las películas;—Que, en la Partida Nº 45 del Presupuesto vigente se ha considerado esta necesidad;—SE RESUELVE:—1º.—Para atender al pago del alquiler de películas recreativas, se asigna las siguientes partidas mensuales a las Dependencias que se indica:

Comandancia General de la Escuadra	S/o.	200.00
Arsenal Naval del Callao		200.00

Comandancia General Defensa Costas	S/o. 200.00
Escuela Naval del Perú	200.00
Hospital Naval de Bellavista	200.00

2º.—Las películas que se contraten por la Comandancia General de la Escuadra serán rodadas en la misma fecha en los buques del la Escuadra que cuenten con la máquina respectiva, igualmente, las que contraten la Comandancia General de Defensa de Costas y el Arsenal Naval comprenderán a todas las dependencias que se encuentren dentro de su zona;—3º.—Estas partidas serán consideradas mensualmente en los Ajustamientos y serán abonadas con cargo a la Partida Nº 45 del Presupuesto vigente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Contrato para revisión y limpieza máquinas de escribir, sumar y calcular de Dependencias y Ministerio de Marina

No. 445.—26 Marzo 1952.—Visto el contrato celebrado entre la Dirección de Administración de Marina y la Casa B. Reuckner, para la revisión y limpieza de las máquinas de escribir, sumadoras y calculadoras al uso de las oficinas del Ministerio y Dependencias;—SE RESUELVE:—Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Administración de Marina y la Casa B. Reuckner, para efectuar la revisión y limpieza mensual de todas las máquinas de escribir de las oficinas del Ministerio de Marina y Dependencias al precio de seis soles (S/o. 6.00) cada una; a las máquinas de sumar y calcular se efectuará una revisión general y limpieza sólo cuando sea necesario pero por lo menos cada seis meses al costo de cuarentiocho soles oro (S/o. 48.00) cada máquina.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Reintegro al Fisco por cobro indebido de asignación de "Familia Numerosa".

No. 464.—31 Marzo 1952.—Visto el oficio L.300-28 del Director del Personal en el que informa que, el Capitán de Fragata en situación de Retiro don ALFREDO BAZO CABELLO tiene registrados ocho hijos y que de ellos hay seis que han sobrepasado la edad que establecen las disposiciones vigentes para mantener el derecho a indemnización por "Familia Numerosa"; y considerando:—Que, dadas las circunstancias en que los pagos se han realizado, el Comandante BAZO CABELLO debe reintegrar administrativamente la suma que ha percibido de modo indebido;—Que, el referido Jefe no ha cumplido la obligación reglamentaria de informar de esos hechos oportunamente, incurriendo así en falta que debe sancionarse disciplinariamente;—Estando a la liquidación efectuada por la Dirección de Administración de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Que, el Capitán de Fragata don ALFREDO BAZO CABELLO, en situación de Retiro, reintegre al

Fisco la suma que conforme a la liquidación que se acompaña ha percibido indebidamente por indemnización de "Familia Numerosa", ascendente a S|o. 4,080.00;—2º.—La Dirección de Administración de Marina, descontará para este efecto la tercera parte de la pensión de retiro del Capitán de Fragata don ALFREDO BAZO CABELLO, hasta completar los S|o. 4,080.00 que debe reintegrar;—3:—La Dirección del Personal de Marina, anotará en los Registros de Familia del Capitán de Fragata Retirado ALFREDO BAZO CABELLO, el derecho a percibir indemnización por sus hijas María Enriqueta y Catalina Virginia;—4º.—Agréguese al Legajo Personal del referido Jefe copia certificada de estos antecedentes.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Reconoce abono a favor de TAM.

No. 462.—31 Marzo 1952.—Que reconoce de abono a favor del Comando del Grupo de Transporte (Transporte Aéreos Militares), del Ministerio de Aeronáutica la cantidad de S|o 688.00, importe de dos pasajes aéreos de Lima a Iquitos por cuenta del Ministerio de Marina, otorgados el 14 Noviembre 1951, conforme a documentación anexa; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de corresponder a Presupuesto fenecido.

Reconoce abono a favor de Cía. Nac. Teléfonos

No. 463.—31 Marzo 1952.—Que reconoce de abono a favor de la Compañía Nacional de Teléfonos del Perú la cantidad de S|o. 89.90, por concepto de servicio telefónico a larga distancia proporcionado a las Capitanías de Pimentel, Salaverry y Chimbote, en Diciembre de 1951, de acuerdo con la documentación adjunta; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de corresponder a Presupuesto fenecido.

Reconoce abono a favor del C. Alm. H. Mercado

No. 481.—1º Abril 1952.—Que reconoce de abono a favor de Contralmirante de la Armada Nacional, don HECTOR MERCADO SILVA, la suma de S|o. 28,500.00, equivalente a su diferencia de pensiones devengadas desde Marzo de 1949 hasta Diciembre de 1950.—En consecuencia, pase la presente resolución al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de afectar este crédito Partidas de Presupuesto fenecido.—Este Crédito está afecto al 6% de descuento para el Fondo de Montepío.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Reintera cumplimiento disposi-

Se reitera a todo el Personal de la Armada el cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 3º del Decreto Supremo

ción sobre asignación de "familia Numerosa"

Nº 35 del 3 de Julio de 1948, sobre la obligación de dar aviso inmediato a la Dirección del Personal de Marina del matrimonio, mayoría de edad o fallecimiento de sus hijos, bajo responsabilidad, a fin de poder efectuar la rebaja correspondiente en las asignaciones de "Familia Numerosa".

El Vice-Almirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata

Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 11

Lima, 12 Abril 1952.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido el siguiente:

Las autógrafas de las leyes se conservarán en el Archivo Nacional.

D.S.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que las autógrafas de las leyes constituyen los documentos de mayor valor legal para la República, por lo que es indispensable dictar las medidas más adecuadas para la conservación de aquellas, facilitándose, al mismo tiempo, la posibilidad de confrontar la fidelidad de su texto;—Que el Archivo Nacional, por la naturaleza de sus funciones, y facilidades de que dispone para la conservación y exhibición de documentos, es la entidad llamada a conservar los referidos documentos;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º.—Recibida por el Ministerio correspondiente la autógrafa de una ley, después de haberse llenado los trámites de numeración y registro en el Ministerio de Gobierno, preceptuados en el Decreto Supremo de 24 de Octubre de 1904, sacará para su servicio copia fotostática de ella y mandará la autógrafa, bajo cargo al Archivo Nacional, para su conservación como documento Nacional.—2º.—Todas las reparticiones que conservan autógrafas de leyes las enviarán al Archivo Nacional.—3º.—El Director del referido Archivo queda autorizado para solicitar, por intermedio de las Direcciones Generales correspondientes, que se cumpla con enviarles autógrafas existentes.—4º.—Las autógrafas ocuparán en el Archivo Nacional clasificación preferente.—5º.—El Ministro de Justicia y Culto dotará al Archivo Nacional de cajas de seguridad para la guarda de los referidos documentos.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Alberto Freundt Rosell.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 262.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don MIGUEL FLOREZ NOHESSELL, de la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Material de la Marina.

No. 263.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ALEJANDRO PEREZ RUIZ, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 264.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don DAVID ESPERANZA AMIEL, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ferré".

No. 265.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ANIBAL LOPEZ JIMENEZ, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 266.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ALEJANDRO DE LA PUENTE LEON, Alumno de la Escuela de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

No. 267.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don AURELIO MUÑOZ PIMENTEL, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 268.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JAIME PAREJA LECAROS, de la dotación del B.A.P. "Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

No. 269.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don GUILLERMO ANGULO DENEGRI, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 270.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ALFONSO CASTILLO JORDAN, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del P.A.P. "Pariñas".

No. 271.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ANDRES FERRARI RODRIGUEZ, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 272.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE ANDRADE GAZZO, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 273.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don FERNANDO BURGA TELLO, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 274.—9 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don ROMULO DILEO PAOLI, que se encuentra a órdenes del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Alta

No. 553.—12 Abril 1952.—Que da de alta en la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento al postulante ANTONIO RUIZ GALVEZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

Ascenso a Aydt 3°.

No. 542.—8 Abril 1952.—Que dispone ascender a la categoría de Ayudante Tercero, al Ayudante Cuarto don HUMBERTO SANTILLAN ARISTA, C.10-39, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Instructores Esc. Técnicas Armada.

No. 521.—3 Abril 1952.—Que dispone:

Nombrar Instructor de las Escuelas Técnicas de la Armada, en adición a sus funciones, al Capitán de Fragata don MARIO CASTRO DE MENDOZA, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nombrar Instructor de las Escuelas Técnicas de la Armada, en adición a sus funciones, al Capitán de Corbeta don OSCAR CUADROS MUÑOZ, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Término de Destaques

No. 528.—4 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ALEJANDRO DE LAS CASAS CASTAÑOS, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, que se encuentra desempeñando una comisión en los Estados Unidos de Norte América, en la rehabilitación de los nuevos destroyers, a órdenes del Capitán de Navío USN. Charles L. Carpenter, vuelva a su puesto de origen.

No. 529.—4 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don HUMBERTO PELLEGRINI DELGADO, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina, que se encuentra

desempeñando una comisión en los Estados Unidos de Norte América, en la rehabilitación de los nuevos destroyers, a órdenes del Capitán de Navío USN. Charles L. Carpenter, vuelva a su puesto de origen.

Destaques

No. 535.—7 Abril 1952.—Que dispone destacar al Alférez de Fragata don GUILLERMO ANGULO DENEGRI, de la dotación del B.A.P. "Rímac", al B.A.P. "Pariñas".

No. 544.—8 Abril 1952.—Que dispone destacar al Alférez de Fragata don ALFONSO CASTILLO JORDAN, de la dotación del B.A.P. "Rímac" al B.A.P. "Pariñas".

No. 551.—12 Abril 1952.—Que dispone destacar al Alférez de Fragata don ALFONSO NIERI GALINDO, de la dotación del B.A.P. "Rímac", al B.A.P. "Villar".

Permisos

No. 527.—4 Abril 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Arequipa, al Capitán de Fragata don HERNAN CAMPOS DE LA GUARDA.

No. 530.—4 Abril 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a las ciudades de Arequipa, Cuzco y Puno, al Capitán de Corbeta don FERNANDO MOREY DEL AGUILA.

No. 534.—7 Abril 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a los Departamentos de Ancash y Arequipa, al Teniente Segundo don JOSE A. CARVAJAL PAREJA.

Nombra Jefes de Admon.

No. 532.—4 Abril 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "R-3", al Teniente Segundo don HERNAN QUIROZ ALVA.

No. 540.—8 Abril 1952.—Que nombra Jefe de Administración de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, al Capitán de Corbeta don ERNESTO PALACIO VALDIVIESO.

No. 541.—8 Abril 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "R-4", al Teniente Segundo don EDMUNDO MASIAS SCHEELJE.

Títulos de la Marina Mercante Nacional

No. 487.—2 Abril 1952.— Que otorga título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al ex-Oficial de Mar de Primera en situción de retiro don VICTOR FERNAN-

DEZ DE LA TRINIDAD, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 488.—2 Abril 1952.—Que otorga título de Segundo Motorista de la Marina Mercante Nacional al Tercer Motorista don ALFONSO ALFARO VELARDE, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 489.—2 Abril 1952.—Que otorga título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Cuarto Motorista don JORGE PACHECO NUÑEZ, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 490.—2 Abril 1952.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don OTILIO ORREGO VILELA, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 491.—2 Abril 1952.—Que otorga título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional a los siguientes Aspirantes de la Escuela Náutica "Miguel Grau":

MEDARDO AZAÑERO REID,
ALBERTO EDERY MORALES,
LUIS ALBERTO PAREJA PINO,
ANGEL FEDERICO RABI ANICAMA,
ELEODORO ROJAS HUAMAN, y
VICTOR ANGEL VIGNES RODRIGUEZ,

que les serán expedidos por la Dirección de Capitanías.

No. 492.—2 Abril 1952.—Que otorga título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional a los Aspirantes de la Escuela Náutica "Miguel Grau":

JOSE CONSTANTINO ALCANTARA ALANIA,
ADALBERTO LICHTENHELDT SANCHEZ y
POMPEYO LOVON ESPINOZA,

que les serán expedidos por la Dirección de Capitanías.

Asignación de Familia

No. 493.—2 Abril 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Marzo del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero SN (MC) don GUILLERMO MANRIQUE DE LARA, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 494.—2 Abril 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Enero 1952, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don LUIS VARGAS CABALLERO, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglmentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 522.—3 Abril 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Marzo del presente año, a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don RAMON ARROSPIDE MEJIA, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 531.—4 Abril 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Marzo del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don CESAR BALLADARES NAPURI, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 536.—7 Abril 1952.—Que cancela, a partir del presente mes de Abril, la asignación de familia que percibía el Capitán de Navío don CARLOS EDWARDS UGAZ, por haber cumplido mayoría de edad su hijo Carlos E. Edwards Osma.

Nueva Tarifa Fletes transporte petróleo y derivados en buques auxiliares de la Armada

No. 520.—2 Abril 1952.—Visto el oficio T.100-261, de la Dirección del Material de la Marina, relativo a la Tarifa de Fletes de los buques Auxiliares de la Armada;—Estando a lo dispuesto en el artículo 7º de la Resoución Ministerial Nº 2113 de 18 Noviembre 1949 en que se establece la modificación de la Tarifa de Fletes por alteración de los precios de los petróleos o sus productos derivados;—Estando a lo informado por la Dirección de Administración y del Material de la Marina

y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Modifícase la Tarifa de Fletes determinada por Resolución Ministerial Nº 2113 del 18 Noviembre 1949 que ha estado en vigencia hasta el 31 de Marzo del presente año, relativa al transporte de petróleo y derivados que efectúan los buques Auxiliares de la Armada entre los puertos de la Costa peruana, la que regirá a partir del 1º de Abril del presente año, en la siguiente forma:

PRODUCTOS A GRANEL POR TONELADA DE 2240 LIBRAS

A:	Desde Talara	Desde Callao
Zorritos	S/. 20.00 por tons.	S/. —.— por tons.
Paita	„ 18.00 „ „	„ —.— „ „
Pimentel	„ 23.00 „ „	„ 27.00 „ „
Salaverry	„ 25.00 „ „	„ 26.00 „ „
Pimentel y Salaverry	„ 30.00 „ „	„ 32.00 „ „
Chimbote	„ 28.00 „ „	„ 25.00 „ „
Chimbote y Salaverry (2)	„ 32.00 „ „	„ 30.00 „ „
Chimbote y Pimentel (2)	„ 32.00 „ „	„ 30.00 „ „
Chimbote, Pimentel y Salaverry (3)	„ 34.00 „ „	„ 36.00 „ „
Supe	„ 35.00 „ „	„ 21.00 „ „
Supe y Salaverry (2)	„ 37.00 „ „	„ 31.00 „ „
Supe y Pimentel (2)	„ 38.00 „ „	„ 32.00 „ „
Callao	„ 36.00 „ „	„ —.— „ „
Pisco	„ 40.00 „ „	„ 21.00 „ „
Mollendo	„ 63.00 „ „	„ 40.00 „ „
Ilo	„ 69.00 „ „	„ 42.00 „ „
Callao—Pisco (2)	„ 45.00 „ „	„ —.— „ „
Callao — Mollendo (2)	„ 63.00 „ „	„ —.— „ „
Pisco—Mollendo (2)	„ 64.00 „ „	„ 47.00 „ „
Mollendo é Ilo (2)	„ 69.00 „ „	„ 49.00 „ „
Lobitos a Zorritos	„ 15.00 „ „	„ —.— „ „
Zorritos a Callao	„ 50.00 „ „	„ —.— „ „

O. G. Nº 11—12—4—952.

PRODUCTOS ENVASADOS

	Varsol Disolvente Hexano Gasolina Flame Essolene Kerosene Gasolina Aviación	Asfaltos Grasa Lubricantes
Desde TALARA a:		
ZORRITOS:		
Cilindros	S/. 5.80	S/. 14.00
Cuñetes o tarros	1.40	2.80
Cajones (10 glns.)	2.60	3.80
PAITA:		
Cilindros	5.50	13.00
Cuñetes o tarros	1.20	2.50
Cajones (10 glns).	2.40	3.50
PIMENTEL:		
Cilindros	6.25	12.50
Cuñetes o tarros	1.39	2.78
Cajones (10 glns.)	2.50	3.70
SALAVERRY:		
Cilindros	7.00	13.00
Cuñetes o tarros	1.45	2.90
Cajones	2.80	4.00
CHIMBOTE:		
Cilindros	7.80	13.60
Cuñetes o tarros	1.60	3.20
Cajones	3.00	4.20
SUPE:		
Cilindros	8.50	14.20
Cuñetes o tarros	1.80	3.60
Cajones	3.10	4.40
CALLAO:		
Cilindros	9.00	15.00
Cuñetes o tarros	2.00	3.33
Cajones	3.20	4.50

PISCO:		
Cilindros	15.25	27.00
Cuñetes o tarros	3.39	6.00
Cajones	4.60	6.00
MOLLENDO:		
Cilindros	13.75	25.00
Cuñetes o tarros	3.05	5.55
Cajones	4.80	5.60
ILO:		
Cilindros	15.00	27.50
Cuñetes o tarros	3.33	6.11
Cajones	5.00	6.20
MOLLENDO A MATARANI (TRANSITO A BOLIVIA)		
Cilindros	35.00	35.00
Cuñetes o tarros	7.78	7.78
Cajones	8.00	8.00

Cuando se trate de cilindros de capacidad inferior a la establecida en esta Tarifa, y cualquiera que sea ella, se cobrará 75% del valor que se establece.

2º.—Todos los fletes serán en toneladas de 2240 libras de carga, debiendo considerarse el cargamento de acuerdo con la constancia del certificado de inspección otorgado por el Inspector el que será irrevocablemente liquidado y devengado según lo cargado, sea que el buque y|o la carga se pierdan o no se pierdan;—3º.—Todos los fletes sobre cargamentos de un puerto peruano para descargarse en un puerto que esté fuera de las aguas territoriales del Perú, serán pagados en dólares moneda americana y serán acordados previamente a la realización del viaje y ratificados por escrito;—4º.—Los fletes para cargamentos entre puertos peruanos no considerados en la presente Resolución, serán igualmente acordados con la debida anticipación a la toma del cargamento y ratificados por oficio, debiendo guardar la proporción correspondiente con respecto a las tarifas aquí establecidas;—5º.—Para que cualquiera de las Unidades Auxiliares de la Armada efectúe viaje con carga a cualquier otra entidad ajena al Ministerio de Marina, deberá firmarse previamente el Contrato de Fletamento respectivo;—6º.—La presente tarifa es bajo la base de cargamento completo, sin embargo, cuando la entidad interesada

no requiera el cargamento total y el buque está en condiciones de llevarlo, deberá abonarse el "falso flete" sobre el espacio de carga no utilizado en la nave;—7º.—Cualquier alteración que se produjera en los precios de los petróleos y derivados después de la fecha de la presente Resolución dará origen a una inmediata revisión de las tarifas.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Reconoce abono a favor de Cía Seguros "Atlas"

No. 550.—9 Abril 1952.—Que reconoce de abono a favor de la Compañía de Seguros "ATLAS" de esta capital la suma de S|o. 35,947.44 importe del 50% del premio sobre el seguro del personal obrero al servicio del Ramo (Servicio Industrial de la Marina), contra accidentes de trabajo durante el segundo semestre de 1951, de acuerdo con la Póliza Nº 1422; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de corresponder a Presupuesto fenecido, adjuntándose la factura respectiva.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Uso de uniforme de invierno

A partir del día Lunes 21 del presente, se usará el uniforme de Invierno. Es potestativo el uso del uniforme kaki, recordándose que está prohibido el uso de este uniforme en asistencias sociales u oficiales.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 12

Lima, 25 Abril 1952.

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el siguiente:

Aumento sueldos

D. S. Nº 150-DAM|Ia.P.—El Presidente de la República. —Considerando:—Que el actual sueldo que perciben los miembros de los Institutos Armados, establecidos por el D.L. Nº 11151 y siguientes ampliatorios, es insuficiente para hacer frente al costo de vida que rige en el país como consecuencia de la situación mundial.—Que por razón del servicio, los Oficiales Generales, Superiores y Subalternos de los Institutos Armados, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana, están sujetos a frecuentes cambios de colocación que les irroga mayores gastos originando inestabilidad económica, especialmente a los Oficiales con obligación familiar;—Que la situación en que la Ley coloca a los miembros de la Fuerza Armada, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana, no les permite efectuar otra actividad que no sea la del servicio, estando como consecuencia, siempre sujetos a la percepción de un haber fijo;—Que es deber del Gobierno, hacer frente a las necesidades creadas por tal motivo a los SS. JJ. y OO. en servicio activo y en las situaciones de disponibilidad y retiro, dentro de las posibilidades y recursos de la Nación; y—Con el voto consultivo del Consejo de Ministros y con cargo a dar cuenta al Congreso;—DECRETA:—Art. 1º.— Los Oficiales Generales, Superiores, Subalternos y Asimilados; Armeros, Maestros de Educación Física y Esgrima, de los Institutos Armados, de la Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana de las situaciones de actividad, disponibilidad y retiro, percibiran un aumento sobre el sueldo básico correspondiente, formando un nuevo tipo de sueldo, sujeto al descuento del 6% por concepto de Montepío conforme a la siguiente escala:

a).—Jefes y Oficiales casados, viudos y divorciados con cargo de familia, de la actividad, disponibilidad y retiro, 15% sobre el sueldo básico actual;

b).—Jefes y Oficiales solteros, de la actividad, disponibilidad y retiro, 10% sobre el sueldo básico actual.

Art. 2º.—Sólamente los Oficiales casados, de la situación de actividad, percibirán además de la ración a que tienen derecho, el importe de una ración diaria conforme al tipo vigente acordado por D.S. Nº 454-DAM|Ia.P. de 29 de Noviembre de 1951, para las regiones del país;—Art. 3º.—La asignación de Permanencia en Servicio, se computará por quinquenios aplicándose el porcentaje correspondiente (D.S. 29-Mayo de 1951) sobre el nuevo sueldo básico que resulta, según queda especificado en el Artículo 1º del presente Decreto;—Art. 4º. —Las demás bonificaciones existentes como la de Representación, Familia, Asistente, Riesgo del Servicio y Costo de Vida (D.S. 11-Octubre de 1950), permanecerán inalterables abonándose conforme a las disposiciones vigentes;— Art. 5º.— Los aumentos acordados en los artículos primero y segundo del presente Decreto Supremo, serán abonados a partir del primero de Mayo de mil novecientos cincuentidós;—Autorízase a la Contraloría General de la República para proceder a la apertura de una cuenta especial, cargándose el egreso correspondiente al año en curso a los mayores ingresos de los Presupuestos de 1951 y 1952.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.—Z. NORIEGA.

Modifica bonificación por tiempo de servicios Personal Subalterno Armada

Nº 25.—El Presidente Constitucional de República.—Considerando:—Que por Decreto Supremo Nº 1 del 5 Enero 1949 se enmendó el sistema de pago para las bonificaciones que por años de servicios se abonaban al Personal Subalterno de la Armada;—Que el Decreto Supremo del 29 Mayo 1951 ha regulado el pago de la bonificación que por años de servicios deben percibir los servidores del Estado;—Que en virtud del Decreto Supremo del 29 Mayo 1951 los Ministerios de Guerra y de Aeronáutica han regulado la bonificación que por años de servicios abonan al Personal Subalterno a su servicio;— Que el mismo porcentaje debe aplicarse al Personal Subalterno de la Armada;—DECRETA:—1º.— La bonificación por tiempo de servicios que se abonará al Personal Subalterno de la Armada, será computada a razón de 5% sobre el sueldo básico, por quinquenio cumplido, a partir de los cinco años inclusive y hasta un tope de 30%.—2º.—Esta bonificación regirá a partir del 1º de Enero del año en curso.—3º.— El Personal que percibe gratificación por dos y cuatro años de servicios de acuerdo a la escala que estuvo en vigencia, hasta la dación del presente Decreto, continuará percibiéndola has-

ta completar los cinco años de servicios en que se acogerá a la presente escala de bonificación.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuentidós.— MANUEL A. ODRIA.—ROQUE A. SALDIAS.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 13

Lima, 26 Abril 1952.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Adquisicion inmueble rústico en La Legua para uso exclusivo Ramo de Marina

No. 24.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Qué, por razones de Defensa Nacional así, como para completar el área necesaria para la edificación del Centro Médico Naval, es conveniente que el Estado adquiera por intermedio del Ministerio de Marina el inmueble rústico situado en el Valle de "La Legua" de la provincia de Lima, constituído por parte del denominado Lote Dos del fundo "Concha";— DECRETA:—1º.— Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Marina y la señora Amelia Castagnetto Nava de Noziglia, propietaria del inmueble rústico denominado Lote Dos del fundo "Concha", sito en el Valle de "La Legua" de la provincia de Lima, para la adquisición de una porción del mismo con un área de 70,717.75 m2., por el precio de UN MILLON DE SOLES ORO (S|o. 1'000,000.00);—2º.— La suma de S|o. 1'000,000.00 que constituye el precio pactado, más todos los gastos que ocasione la celebración y ejecución del contrato de compra-venta será pagado por el Ramo de Marina, con el producto de la explotación de los Buques Auxiliares de la Armada;—3º.—El inmueble materia de esta adquisición será destinado al uso exclusivo del Ramo de Marina;—4º.—Autorízase al Director de Administración de Marina, para suscribir a nombre del Estado la Minuta y Escritura de compra-venta, la qué, con arreglo a Ley, queda exceptuada del pago de alcabala y registro. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cincuentidós.— MANUEL A. ODRIA.— ROQUE A. SALDIAS.

Aprueba nuevo Estatuto Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra

No. 26.—El Presidente de la República.—Visto el informe y el proyecto de nuevo Estatuto de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, presentado por la Junta Reorganizadora nombrada en virtud de lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº 889 de 3 de Agosto de 1949; y—Considerando:— Que el proyecto en referencia satisface las condiciones necesarias para la organización definitiva de la Sociedad, favorece el desarrollo eficiente de las ac-

tividades de la misma, garantiza su vida institucional y contribuye al mejoramiento de los fines humanitarios que originaron su creación;y—Que, en consecuencia, es deber del Estado prestar a la Sociedad todo el apoyo que requiere el mejor éxito de su acción en beneficio de sus miembros y de las familias de los socios que fallezcan;—De acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina, cuyas sugerencias han sido incorporadas al texto del proyecto del Estatuto para bien de los asociados;—DECRETA;—1º.— Apruébase el nuevo Estauto de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, constante de 195 artículos. que regirá la marcha de la Institución.—2º.—Las Oficinas Pagadoras darán cumplimiento a la parte que les respecta del Estatuto, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que les señala.—3º.—Cese en sus funciones la Junta Reorganizadora nombrada por la citada Resolución Suprema Nº 889 de 3 de Agosto de 1949.—4º.—La actual Junta Directiva Transitoria de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de da Marina de Guerra, designada por la mencionada Resolución Suprema Nº 889 de 3 de Agosto de 1949, continuará en funciones hasta el día de la proclamación de la Junta Directiva que debe elegirse conforme el nuevo Estatuto, a la que entregará los Cargos.—5º.—Derógase el anterior Estatuto de la Sociedad, y toda disposición que se oponga al que se aprueba.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Nombrando Internos con Asimilación clase A. de F. SN (MC)

No. 308.—23 Abril 1952.—Que dispone nombrar Interno de la Escuela Naval del Perú, con la Asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don CARLOS STUART PERALTA, debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 309.—23 Abril 1952.—Que dispone nombrar Interno del Arsenal Naval del Callao, con la Asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno de 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don JOSE R. LINO ZAMUDIO, debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 310.—23 Abril 1952.—Que dispone nombrar Interno de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, con la Asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina, don LEONCIO VEGA RIZO PATRON, debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 311.—23 Abril 1952.—Que dispone nombrar Interno de la Escuela Naval del Perú, con la Asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don HUGO MARMOL GARCIA, debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 312.—23 Abril 1952.—Que dispone nombrar Interno de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, con la Asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina, de Lima, don RICARDO LANFRANCO BARRIOS, debiendo firmar el contrato respectivo.

Cése en el servicio

No. 307.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN. Asimilado don ALFONSO HART BEDOYA, cése en el servicio por término de contrato.

Cambios de colocación

No. 292.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don NATALIO SANCHEZ CARVALLO, Segundo Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Personal de la Marina.

No. 293.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FERNANDO ELIAS APARICIO, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Jefe de Administración y Contabilidad de la Comisión Naval del Perú en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

No. 294.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ANTONIO BUSTAMANTE TAMAYO, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 295.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don ENRIQUE MADICO ESCUDERO, de la dotación del B.A.P. "Marañón", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Selendón".

No. 296.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don GONZALO SAENZ CACHO, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del Grupo de Artillería Móvil.

No. 297.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don OSCAR GONZALES OLIVERA, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 298.—23 Abril 1952.—Que dispone que los siguientes Oficiales, pasen a prestar sus servicios como Alumnos de la Escuela de Submarinos:

Teniente Segundo, LUIS PENNY DONAYRE, de la dotación del B.A.P. "Callao".

Teniente Segundo, HERBERT KOSTER JAHNSEN, de la dotación del B.A.P. "Villar".

Alférez de Fragata, JAIME BLANCO CHESSEBROUF, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Alférez de Fragata, RICARDO FITTS GUZMAN, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 299.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ALFONSO NIERI GALINDO, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 300.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE DU BOIS GERVASI, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 301.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don PEDRO ARANA CISNEROS, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 302.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JULIO PACHECO CONCHA, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 303.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta SN (MC) don SALVADOR SORIANO MONTOYA,

de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 304.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don FERNANDO SALAS ABAD, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 305.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don JOSE SOLANO LA TORRE, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

No. 306.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN. Asimilado don JOSE PASETA BAR, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Pasando a la Disponibilidad

No. 314.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don HERNAN CAMPOS DE LA GUARDA, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando al Retiro

No. 315.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MANUEL VEGAS ROVIRA, pase a la situación de Retiro a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

No. 316.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don OSCAR UGARTECHE BEBIN, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 23 de Abril de 1947, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 45º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

No. 317.—23 Abril 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don CESAR DUARTE COLICHON, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 18 de Abril de 1947, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 45º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Aprobando Escalafón Cuerpo Gral. Armada 1952

No. 313.—23 Abril 1952.—Visto el proyecto de Escalafón de las Situaciones de Actividad, Disponibilidad y Retiro del Cuerpo General de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de Marina; y—En armonía con lo

prescrito en el Artículo 15º de la Ley Nº 2118 de Situación Militar;—SE RESUELVE:—1.—Aprobar los citados Escalafones. —2.—El Ministerio de Marina queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 562.—12 Abril 1952.—Que da de baja por mala conducta, al Ayudante Tercero JOSE CARLOS PAZ OSTOLAZA, C.16—48, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 566.—14 Abril 1952.—Que da de baja por cambio de empleo, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel) ADRIANO IGNACIO HUACHO, 65-45, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

No. 634.—17 Abril 1952.—Que da de baja del servicio, por límite de edad, al Maestro de 2da. (Furriel) LEONCIO CARDENAS MESONES, 5-16, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

No. 654.—21 Abril 1952.—Que da de baja del servicio, por Incapacidad física a la Ayudante 3º doña MARIA ISABEL MANRIQUE VIDONDO, C.6—50 de la dotación de la Misión Naval Americana.

No. 668.—24 Abril 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Furriel), CARLOS VARGAS ZUTA, 9-50, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Alta

No. 567.—15 Abril 1952.— Que reincorpora al servicio con la Categoría de Ayudante Cuarto, al ex-OM3. don ADRIANO IGNACIO HUACHO y lo nombra a la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 655.—21 Abril 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes), al postulante CESAR A. CORDOVA ROCHE, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Destaques

No. 620.—17 Abril 1952.—Que dispone destacar a los siguientes Oficiales, como Alumnos de la Escuela de Submarinos:

Teniente Segundo LUIS PENNY DONAYRE, de la dotación del B.A.P. "Callao".

Teniente Segundo HERBERT KOSTER JAHNSEN, de la dotación del B.A.P. "Villar".

Alférez de Fragata JAIME BLANCO CHESSEBROUF, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Alférez de Fragata RICARDO FITTS GUZMAN, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Permiso

No. 672.—24 Abril 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Pisco, al Capitán de Fragata don VICTOR ARENAS THORNE.

Nombra Jefes de Admón

No. 571.—15 Abril 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "R-1", al Teniente Segundo don CARLOS FRANCIA OSMA.

No. 572.—15 Abril 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "R-2", al Teniente Segundo don MANUEL VIDAURRE SAAVEDRA.

No. 662.—22 Abril 1952.—Que nombra Jefe de Administración del Arsenal Naval del Callao, al Capitán de Corbeta don MARIO CELI CORONADO.

Títulos de Marina Mercante Nac

No. 556.—14 Abril 1952.—Que otorga título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional a los siguientes Aspirantes de la Escuela Naútica "Miguel Grau":

JOSE SANTOS AGUILAR ALDANA
RAMON EMILIO BARRETO VILELA
FRANCISCO PONCE RODRIGUEZ

que le serán expedidos por la Dirección de Capitanías.

No. 557.—14 Abril 1952.—Que otorga título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Aspirante de la Escuela Naútica "Miguel Grau" don OSCAR WILFREDO CASTILLO LETHAN, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 558.—14 Abril 1952.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Capitán de Cabotaje don VICTOR MANUEL MARQUEZ PIEDRA, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 560.—14 Abril 1952.—Que otorga título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Aspirante de la Escue-

la Naútica "Miguel Grau" don GUSTAVO FRIAS MATTOS, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 561.—14 Abril 1952.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional al Tercer Piloto don LEONIDAS LECCA PRADO, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 664.—23 Abril 1952.—Que otorga título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional al Motorista don ABRAHAN ARTURO MEZA YARLEQUE, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 665.—23 Abril 1952.—Que otorga título de Primer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Radiotelegrafista don OCTAVIO SAN MARTIN ALVARADO, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Asignación de familia

No. 568.—15 Abril 1952.—Que rebaja, a partir del presente mes de Abril, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don MIGUEL PAULETTE ANDRADE, por haber cumplido mayoría de edad su hijo Carlos Rufino Paulette del Campo.

No. 569.—15 Abril 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Marzo del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don LUIS DIAZ ZUMAETA, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 570.—15 Abril 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Abril del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don PEDRO GALVEZ UNZUETA, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 619.—17 Abril 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Enero del presente año, la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asig-

nación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprueba contrato fletamento B. A. P. "Chimbote" para transportar madera de Iquitos al Callao

No. 653.—19 Abril 1952.—Vista la solicitud presentada por las Compañías Madereras P.L. Batchelor y Cía. y Luis Guillermo Ostolaza S.A. para fletar el B.A.P. "Chimbote" con el fin de transportar madera de Iquitos al Callao por su cuenta;—Y habiendo sido aceptado por dichas Compañías el formato de Contrato presentado por el Ministerio de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase el contrato firmado por la Dirección de Administración de Marina y las Compañías Madereras P.L. Batchelor y Cía. y Luis Guillermo Ostolaza S.A. para el fletamento del B.A.P. "Chimbote", con el fin de efectuar viajes para transportar madera de Iquitos al Callao y llevar productos diversos.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autorización para operar en aguas peruanas al buque pesquero norteamericano "KON-TIKI"

No. 559.—14 Abril 1952.—Vista la solicitud presentada por la Compañía de Negocios de Ultramar S.A., pidiendo se le conceda permiso para traer al Perú el buque pesquero de bandera norteamericana "Kon-Tiki", con el objeto de dedicarlo a la pesca en la zona norte del litoral en beneficio de la citada Compañía;—Estando a los informes de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, así como de la Dirección de Capitanías;—Visto lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Compañía de Negocios de Ultramar S.A., para traer al Perú al buque pesquero de bandera norte-americana "Kon Tiki", para que opere en aguas peruanas.—2º.—El citado buque pescará únicamente para el beneficio de la Compañía de Negocios Ultramar S.A., debiendo entregar el íntegro de su pesca a la Planta de Congelación que dicha Compañía posee en Paita.—3º.—La dotación exceptuando al Capitán, Ingeniero y técnicos será totalmente peruana.—4º.—La carnada para uso de dicho buque será obtenida por sus propias embarcaciones, prohibiéndose su venta o trasbordo a otros buques.—5º.—Queda totalmente prohibido el trasbordo en alta mar como en puerto del cargamento de pescado de un buque de la Compañía a otro de bandera extranjera; el trasbordo puede hacerse entre buques de la misma Compañía y solamente en puerto.—6º.—La Compañía propietaria del buque deberá embarcar dándoles alojamiento y alimentación a toda persona nombrada por la Dirección de Pesquería y Caza, la Dirección de Capitanías o Capitanía de Puerto, para el control de pesca mientras el buque esté navegando.—7º.—La presente autorización es válida por un año, contados desde la llegada al Perú del citado buque "Kon-

Tiki"; en caso de pedir prórroga el buque deberá nacionalizarse para lo cual se le dará un plazo prudencial.—8º.—Tanto los propietarios del buque como la Compañía arrendataria no harán ningún reclamo ante las Autoridades nacionales o extranjeras en caso de incumplimiento de contrato por ambas partes.—9º.—Las operaciones del buque estarán sujetas al control, de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura, la que señalará las limitaciones o vedas y disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autoriza viaje de Rem. "Stoic" y Cisterna "IPC-200"

No. 621.—17 Abril 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "Stoic", ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd., desde el Puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador) con el fin de transportar más o menos 4,500 barriles de Gasolina de Aviación 100/130, más o menos 2,700 barriles de Gasolina de Aviación 91/98 y unos cuarenta cilindros de productos envasados.

Prórroga por 10 meses plazo para estudios y plan financiación establecimiento balneario en Cañete

No. 554.—12 Abril 1952.—Vista la solicitud de don José Julio Dellepiane Ocampo (Hijo) para que se le prorrogue por diez meses el plazo de dos años que le otorgó la Resolución Ministerial Nº 439 del 1º de Abril de 1950 para llevar a cabo los estudios necesarios y formular el plan de financiación de la urbanización que proyecta en terrenos ribereños ubicados en la Provincia de Cañete con el fin de establecer un balneario;—Constando de los informes que corren en el expediente sobre el particular —remitido por el Ministerio de Fomento al de Marina— que los estudios de estructura han tomado el tiempo trascurrido y que sin la aprobación del planeamiento no pueden proyectarse las obras ni estimarse el costo para su financiación;—Siendo, por lo tanto, equitativo acceder a la petición del interesado; y— Visto lo informado por la Dirección de Capitanías y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Prorrógase por diez meses, a partir de la fecha, el plazo que concede al recurrente el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 439 del 1º de Abril de 1950, expedida por este Ministerio, para la presentación de los estudios y planes de financiación, debidamente aprobados; cuya prórroga queda sujeta a lo prescrito en el artículo 4º de la misma Resolución.—Trascríbase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas, devolviéndole el expediente que ha remitido; regístrese y archívese.—Saldías.

Modifica párrafos 2° y 3° de R. M. 550 del 16 Abril 1951

No. 555.—14 Abril 1952.—Vista la solicitud de la International Petroleum Co. Ltd. para que se le libere del pago de ocupación de la superficie de mar encerrada entre el rompeolas y la prolongación del varadero a que se refiere la Resolución Ministerial Nº 550 del 16 de Abril de 1951 y para que se fije el 1º de Enero de 1952 como fecha inicial para el pago;—Que según la Resolución Ministerial Nº 550 de 16 de Abril de 1951 "la superficie de mar, materia de la concesión, no puede ser dedicada a ninguna operación libre de fondeo de embarcaciones, que no sean las propias del varadero";—Que debe de tenerse en cuenta que la parte interior del Puerto de Talara es de una superficie muy pequeña, debiendo dársele facilidades a todas las embarcaciones menores, tanto las que se dedican a la industria pesquera, como al cabotaje menor;—Que la Resolución de que se reclama lleva fecha 16 de Abril 1951 y es modificatoria de otra anterior de 11 Setiembre 1950, sobre la misma materia;—Vistos los informes del Asesor Jurídico del Ministerio de Marina, de la Dirección de Capitanías; y—Teniendo en cuenta lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Modifíquese los párrafos 2º y 3º de la Resolución Ministerial Nº 550 de 16 Abril 1951 en el siguiente sentido:

2º.—La International Petroleum Co. Ltd., abonará al Estado de conformidad con el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional los derechos respectivos por ocupación del terreno que quedará cercado por el alambrado.

3º.—El terreno y la parte de mar a que se refiere esta Resolución son de propiedad pública y el Estado se reserva el derecho de poner término a la concesión en cualquier época sin expresión de causa ni obligación alguna de su parte por ningún concepto, tanto por necesidades de orden militar para la Defensa Nacional como si a su juicio de ello fuere necesario;—Queda entendido que la zona de mar frente al varadero es de uso público y cualquier embarcación puede fondear en ella, la International Petroleum Co. Ltd. o el concesionario del varadero al no pagar por la ocupación de la zona de mar, no pueden obligar a zarpar a ninguna embarcación que se encuentra fondeada en dicha zona salvo el caso de urgente necesidad para uso del varadero y de acuerdo con el Capitán del Puerto.

Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

O. G' No. 13—26—4—952.

Autoriza a International Petroleum Co. Ltd. para construir muelle en Talara para uso de pescadores

No. 669.—24 Abril 1952.—Visto el expediente organizado por la International Petroleum Co. Ltd., para la construcción de un muelle para uso de los Pescadores en el Puerto de Talara; en el que han emitido informes técnicos el Servicio Industrial de la Marina y la Dirección de Administración Portuaria del Ministerio de Hacienda;—De conformidad con lo expuesto por la Dirección de Capitanías y—De acuerdo con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar a la International Petroleum Co. Ltd., para construir un muelle para uso de los pescadores en Talara, cuya obra la llevará a cabo conforme a la Memoria Descriptiva y planos que acompaña a su solicitud, y de acuerdo con las opiniones técnicas del Servicio Industrial de la Marina y la Dirección de Administración Portuaria del Ministerio de Hacienda.—2º.—El citado muelle será de uso gratuito para los pescadores matriculados en Talara y también para cualquier faena de desembarque de pescado de embarcaciones pesqueras que no estén matriculadas en dicho puerto.—3º.—La Marina de Guerra Nacional tiene libre uso del muelle para cualquier faena.—4º.—El Capitán de Puerto de Talara, controlará que los trabajos de construcción del muelle se lleven a cabo como se indica en el artículo 1º; remitiéndosele para el efecto copia de la Memoria Descriptiva y de los informes técnicos mencionados.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 14

Lima, 5 Mayo 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cése en el servicio

No. 319.—30 Abril 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval Asimilado don RODRIGO UBILLUS DHAGA, cése en el servicio por término de contrato.

Autorización para permanecer en el extranjero

No. 322.—2 Mayo 1952.—Que concede autorización al Contralmirante don MARIANO H. MELGAR CONDE, de la situación de Disponibilidad por noventa días para permanecer en los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con lo prescrito por la Ley Nº 4127, debiendo acreditar semestralmente su supervivencia.

Por el Ministerio de Guerra; la siguiente:

Encargando la Cartera de Marina al Ministro de Trabajo

R/S.—30 Abril 1952.—Mientras dure la ausencia del titular de la Cartera de Marina, Contralmirante ROQUE A. SALDIAS, quien ha sido invitado por el Secretario de Marina de los Estados Unidos de América; y—De conformidad con el Artículo 162º de la Constitución del Estado;—SE RESUELVE:—Encargar de la Cartera de Marina al Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Asuntos Indígenas, General de Brigada don ARMANDO ARTOLA, mientras dure la ausencia del titular.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—NORIEGA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Baja

No. 690.—25 Abril 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio), VICTOR PASTOR SANTILLAN, 4008-48, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Altas

No. 716.—28 Abril 1952.—Que da de alta en la dotación del Servicio Industrial de la Marina al postulante RICARDO CHERRES CHUNGA, con la clase de Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Carpintero).

No. 719.—28 Abril 1952.—Que reincorpora al servicio, en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (De-

partamento de Trasportes), al ex-tripulante LUIS A. GALLEGOS VALDIVIA, 5199-48, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Asume funciones de Aydt. y Secrt. Ministro de Marina

No. 720.—29 Abril 1952.—Que dispone que durante la ausencia del Capitán de Fragata don CARLOS SALMON CAVERO, asuma las funciones de Ayudante y Secretario del Ministro encargado de la Cartera de Marina, el Capitán de Fragata don RAUL DE LA PUENTE HUGUES.

Destaques

No. 725.—3 Mayo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN. Asimilado don CARLOS MUÑIZ VEGA, que se encuentra destacado en la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, vuelva a su puesto de origen.

No. 726.—3 Mayo 1952.—Que dispone destacar al Alférez de Fragata SN. Asimilado don ARISTIDES HERRERA PALACIOS, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, a la dotación del Hospital Naval.

Jefe de Admón.

No. 724.—3 Mayo 1952.—Que Nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Teniente Segundo don ANTONIO FORCELLEDO DEMUTTI.

Examen de Capacidad Física Oficiales de la Armada en servicio activo

No. 727.—3 Mayo 1952.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo B-5214- del Manual del Servicio del Personal de la Armada, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales del Cuerpo General;—SE RESUELVE:—1º.—Llamar a examen de capacidad física a todos los Oficiales de la Armada en servicio activo que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.—2º.—Exceptúanse de este examen a los Oficiales que hayan rendido con éxito sus pruebas físicas para la promoción del presente año.—3º.—Los Oficiales que en el momento de realizarse los exámenes anuales de capacidad física se encuentren fuera de las provincias de Lima y Callao, estarán obligados, cuando regresen a la localidad, por cualquier circunstancia, a rendir su prueba de capacidad física siguiendo el procedimiento que establece el artículo B-5216 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—ARTOLA.

Nombra Juntas de Exámenes de Capacidad Física Personal Superior

No. 728.—3 Mayo 1952.—De conformidad con el Decreto Supremo del 24 de Marzo de 1924 y Artículo B-5214 del Capítulo V del Manual del Servicio del Personal de la Armada, y siendo necesario atender a la designación de las Juntas de Exámenes de Capacidad Física anual de todos los Oficiales en Actividad

del Cuerpo General de la Armada;—SE RESUELVE:—1º.—Nómbrase las siguientes Juntas de Exámenes de Capacidad Física anual, las que tendrán carácter de Consejo de Investigación, estando constituída en la siguiente forma:

a) Para Jefes: PRESIDENTE: Inspector General de Marina.

Miembros: Jefe y Sub-Jefe del Servicio de Sanidad Naval, debiendo estar asesorada por los Jefes de los Servicios Médicos y Especialistas del Hospital Naval.

Secretario: Capitán de Corbeta SN (MC) don EDUARDO DEL CASTILLO ARELLANO

b) Para Oficiales: PRESIDENTE: Director del Personal.

Miembros: Jefe y Sub-Jefe del Servicio de Sanidad Naval, debiendo estar asesorados por los Jefes de los Servicios Médicos y Especialistas del Hospital

Secretario: Capitán de Corbeta SN (MC) don EDUARDO DEL CASTILLO ARELLANO.

2º.—Las referidas Juntas se ceñirán a las disposicionse reglamentarias, sobre exámenes de capacidad física para el Personal Superior.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—ARTOLA.

Reconoce abono a favor de Concejo Distrital Pimentel

No. 676.—25 Abril 1952.—Que reconoce de abono a favor del Concejo Distrital de Pimentel la suma de S|o. 16.00, valor del servicio de alumbrado eléctrico a la Capitanía de Pimentel, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1951, según recibos Nos. 23525 y 23850 adjuntos; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, en razón de corresponder a Partida de Presupuesto fenecido.

Aprueba Contrato fletamento B. A. P. "Callao" para trasportar carga diversa

No. 693.—26 Abril 1952.—Vista la solicitud presentada por la Compañía Financiera del Perú S.A., para fletar el B.A.P. "Callao", por cinco viajes redondos a firme y cinco viajes redondos a opción, para trasportar carga diversa a Norte y Sud-América;—Y habiendo sido aceptado por dicha Compañía el formato de Contrato presentado por el Ministerio de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase el Contrato firmado por la Dirección de Administración de Marina y la Compañía Financiera del Perú S.A., que consta de 14 cláusulas para el fletamento del B.A.P. "Callao por cinco viajes redondos a firme y cinco viajes redondos opcio-

nales a Norte y Sud-América para transportar carga diversa.— Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Aprueba contrato para prestar servicios

No. 701.—26 Abril 1952.—Que aprueba el contrato celebrado entre el Director de Administración de Marina y el señor EMILIO TONUSSI DEL MAS, para prestar servicios como agricultor en el Huerto de la Marina.

Aprueba Presupuesto por refacción

No. 702.—26 Abril 1952.—Que aprueba el presupuesto presentado por el Ingº GUILLERMO PAYET, ascendente a S|o. 125,125.56 valor de la refacción de la casa destinada al Director de la Escuela Naval, en la Punta, cargando este egreso a la Partida Nº 38 del Presupuesto en vigencia del Ramo de Marina.

Aprueba cuentas documentadas presentadas por Dir. Admón. M.

No. 703.—28 Abril 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Departamento de Confecciones, por el suministro de Vestuario y Equipo de Tripulantes, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendentes a la suma de S|o. 511,214.03 que corresponde a la Partida Nº 54 Capítulo I del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 5 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de S|o. 0.40.

No. 704.—28 Abril 1952.—Que aprueba la cuenta adicional documentada presentada por la Dirección de Administración de Marina, proveniente del Departamento de Confecciones, por el suministro de Vestuario y Equipo de Tripulantes, ascendente a la suma de S|o. 399,936.51, valor de la habilitación de la Partida Nº 54 Capítulo I del Presupuesto de 1951, según Decreto Supremo de fecha 30 de Noviembre de 1951, quedando un saldo de S|o. 63.49.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Rol Examen Capacidad Física Personal Superior

En conformidad con la Resolución Ministerial Nº 727 del 3 de Mayo de 1952, que llama a Examen de Capacidad Física a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada en Servicio Activo, se dispone que los exámenes se efectúen en el Hospital Naval a partir del día Miércoles 7 de Mayo de 1952 comenzando a 0830 horas, de acuerdo con el siguiente rol:

RELACION DE JEFES Y OFICIALES LLAMADOS A EXAMEN FISICO ANUAL

MIERCOLES 7 MAYO 1952

Capitán de Navío		Víctor I. Carcelén La Rosa.
id.		Ismael Otárola Cabrera
id.		Máximo Cabrera Castro
id.		Emilio Barrón Sánchez
id.		César Rangel Reyes
id.		Carlos Edwards Ugaz
id.		Fernando Sarmiento Calmet
id.		Guillermo Tirado Lamb
id.		Florencio Teixeira Vela
id.		Alfredo Sousa Almandoz
id.		Francisco Corrales Ayulo
id.		Ricardo Cheesman Aguirre
id.		Pedro de la Torre Ugarte
id.		Alfredo V. Freyre Villafane
id.		Eloy Burga Tejada.

JUEVES 8 MAYO

Capitán de Navío		Francisco Tudela Salmón
id.		Luis E. Llosa Gonzáles Pavón
id.		Carlos O'Hara Mac Pherson
id.		Juan Fco. Torres Matos
id.		Franklin Pease Olivera
id.		Gustavo Mathey Morillas
id.		Miguel Chávez Goitizolo
id.	SN (MC)	Manuel F. Velásquez Gómez Sánchez
id.	Asim. Abog.	Manuel A. Maurtua Uribe
id.	Asim. Abog.	Máximo Cisneros Sánchez
Capitán de Fragata		Alberto Zapatero Fernández
id.		Alberto Sánchez Carrión V.
id.		Augusto García Zapatero
id.		Julio J. Elías Murgía.
id.		Héctor Castro de Mendoza.

VIERNES 9 MAYO

Capitán de Fragata	Pedro J. Gálvez Velarde
id.	Carlos Granadino Mujica.
id.	Aurelio Pedraza Fuller
id.	Juan Luis Kruger Alzamora

O.G. No. 14—5—5—952.

Capitán de Fragata	Carlos Lindley López
id.	Hernán Vásquez Lapeyre
id.	Edmundo Valderrama Steimbach
id.	Alejandro Martínez Claure
id.	Carlos Monge Gordillo
id.	Miguel Paulette Andrade
id.	César A. Espinoza Mansilla
id.	Edmundo Guzmán Barrón
id.	Alfonso Pareja Marmanillo
id.	Juan Freundt Sparovich
id.	Julio Giannotti Landa

SABADO 10 MAYO

Capitán de Fragata	Jorge Barreto Alván
id.	Fernando Lino Zamudio
id.	Eduardo A. Carrillo Burgos
id.	Federico Salmón de la Jara
id.	Rafael Díaz Zumaeta
id.	Fernando Rojas Guerrero
id.	Luis Rivero Romainville
id.	Luis Castro Reus
id.	Enrique León de la Fuente
id.	Raúl de la Puente Hugues
id.	Raúl Ríos Pardo de Zela
id.	Raúl Delgado Espantoso
id.	Eduardo Villa Salcedo
id.	César Gonzáles Díaz
id.	Jorge Luna Ferrecio.

LUNES 12 MAYO

Capitán de Fragata	Enrique Carbonel Crespo
id.	Salvador Mariátegui Cisneros
id.	Oscar Carlín Arce
id.	Mario Castro de Mendoza
id.	Ricardo Maza Novaro
id.	José Namihas Meshalí
id.	Alfonso Navarro Romero
id.	Luis Ponce Arenas
id.	Alfredo Lino Zamudio
id.	Esteban Zimic Vidal
id.	Alberto Ascenzo Cabello

O.G. No. 14—5—5—952.

Capitán de Fragata	SN (MC)	Ascensión Venero Guevara
id.	SN (MC)	Víctor M. Burga Hurtado
id.	SN (MC)	José F. Gamero Fernandini
id.	SN (MC)	Jorge Gamero Aguilar.

MARTES 13 MAYO

Capitán de Fragata	SN (MC)	Eduardo Bermudez Maura
id.	SN (MC)	Humberto Tori Castro
id.	SN (MC)	Francisco Guerrero Burga
id.	SN (MC)	Ricardo Angulo Ramírez
id.	SN (O)	Juan Otero Villamonte
id.	Asim. Abog.	Manuel Labarthe Gonzáles
id.	Asim. Abog.	Nestor Voto Bernales
Capitán de Corbeta		Ramiro Ramírez de Piérola
id.		Julio Gonzáles Castro
id.		Fernando Elías Aparicio
id.		José Rivarola Rojas
id.		Jorge Villarroel del Castillo
id.		Raúl Pooley Paez
id.		Germán Castillo Zapata.

MIERCOLES 14 MAYO

Capitán de Corbeta	Enrique Burga Cisneros Rojas
id.	Jorge Dellepiane Ocampo
id.	Fernando Zapater Ventosse
id.	Enrique Ureña Argumedo
id.	Guillermo de las Casas Frayssinet
id.	Armando Echeandía Ramos
id.	José Arce Larco
id.	Luis E. Vargas Caballero
id.	José Cabrera Ibáñez
id.	Alejandro de las Casas Castaños
id.	Jorge Bellina Eggerstedt
id.	Hernán Ponce Mendoza
id.	Antonio Bustamante Tamayo
id.	Oscar Iturrino Falco
id.	Carlos Risco Bohl.

JUEVES 15 MAYO

Capitán de Corbeta	Aurelio Carrilo Perla
id.	Julio García Cúneo

Capitán de Corbeta		Jorge Ruiz de Castilla Rospigliosi
id.		Luis López de Castilla Hidalgo
id.		Miguel Rotalde de Romaña
id.		Alfredo Battistini Moore
id.		César Barandiarán Novoa
id.		Enrique Villa Salcedo
id.		César Palacios Cortez
id.		Mario Ayllón Aservi
id.		Jaime Saavedra Navarro
id.		Manuel Benza Chacón
id.		Oscar Cuadros Muñoz
id.		Jorge del Río Roldán
id.		Manuel Morán Marquez

VIERNES 16 MAYO

Capitán de Corbeta		Humberto Pellegrini Delgado
id.		Gerardo Rossell Bueno
id.		Mario Celi Coronado
id.		Gastón Herrera Chocano
id.		Manuel Amat y León Mujica
id.		José Barandiarán Pagador
id.		Fernando Morey del Aguila
id.		Guillermo Faura Gaig
id.		César Matto Costa
id.		Raúl Sala Orosco
id.		Hugo Quevedo Bolívar
id.	SN (MC)	Alberto Rospigliosi Cornejo
id.	SN (MC)	Julio Vásquez Ayllón
id.	SN (MC)	Oscar Maurtua Moyano
id.	SN (MC)	Eduardo del Castillo Arellano.

SABADO 17 MAYO

Capitán de Corbeta	SN (MC)	Enrique Valencia Peña
id.	SN (MC)	José Lozano Pardo
id.	SN (MC)	Luis Vargas Botto
id.	SN (MC)	Matías Ferradas Mattos
id.	SN (MC)	Salvador Soriano Montoya
id.	SN (MC)	Alfonso Muñante Jorges
id.	SN (O)	Julio García Baudouin
id.	SN (O)	Lizardo Aste Gómez Miró
id.	SN (F)	Francisco Llerena Quintanilla
id.	Asim. Abog.	Pedro L. Scarneo Hovispo

Capitán de Corbeta	Asim. Ing.	Manuel Ugarteche Montesinos
id.	Asim. Ing.	Humberto Silva Novoa
id.	Asim. Ing.	José Pozo Sousa
id.	Asim. P.E.F.	Raúl Pardón García

LUNES 19 MAYO

Teniente Primero	Armando Figueroa Roggero
id.	Melitón Carvajal
id.	Rafael Duran Rey
id.	Luis F. Villena Gutiérrez
id.	Rómulo Guidino Predozan
id.	José Conterno Montani
id.	Enrique Madico Escudero
id.	Jorge Navarro Bohorquez
id.	Julio Yarcho García
id.	Alberto Jiménez de Lucio
id.	Alberto Rubio Watkins
id.	Jorge E. Mazuré Gamboa
id.	José Rojas Hernández
id.	Javier Pinillos Cabada
id.	Isaías Paredes Arana.

MARTES 20 MAYO

Teniente Primero	Gonzalo Saénz Cacho
id.	Manuel Gonzáles Corcuera
id.	Tomás Pizarro Dávila
id.	Luis Guerinoni Garrido
id.	Julio Escudero Molina
id.	Carlos Tudela de la Torre
id.	Jorge Parodi Galiani
id.	Manuel Yori Ringgold
id.	Ismael Otárola Salcedo
id.	Jorge Arnillas de la Cotera
id.	Guillermo Villa Pazos
id.	Carlos Boza Lizarzaburu
id.	Antonio Miranda Garrido
id.	Salvador Diez Canseco Ruiz
id.	Luis F. Díaz Zumaeta.

MIERCOLES 21 MAYO

Teniente Primero	José Franco Ponce
id.	Jorge Parra del Riego Eudara
id.	Aurelio Masías Abadía

O.G. No. 14—5—5—952.

Teniente Primero		Guillermo Runciman Navarrete
id.		Jaime Vásquez Béjares
id.		Carlos Tirado Alcorta
id.	SN (MC)	José M. Rocha Velásquez
id.	SN (MC)	Gerardo Silva Arenas
id.	SN (MC)	Mariano Becerra Pinto
id.	SN (MC)	Víctor M. Vinatea Montenegro
id.	SN (MC)	Augusto Bayro Caro
id.	SN (MC)	Roberto E. Rossell Villón
id.	SN (MC)	Jorge Pazos Vélez
id.	SN (MC)	Fernando Salas Abad
id.	SN (MC)	Jorge Falconí Mejía.

VIERNES 23 MAYO

Teniente Primero	SN (MC)	Juan A. Losno Gutiérrez
id.	SN (MC)	Víctor Vega Seminario
id.	SN (MC)	Roberto Dileo Paoli
id.	SN (MC)	Alberto Castillo Reyes .
id.	SN (MC)	Nicolás del C. Ramírez Ramírez
id.	SN (MC)	Primo Negrete Motta
id.	SN (MC)	Jorge Rubio Escudero
id.	SN (MC)	Luis Caballero Reyes
id.	SN (MC)	Germán Garrido Klinge
id.	SN (MC)	Guillermo Zagarra Villar
id.	SN (MC)	Guillermo Manrique de Lara
id.	SN (O)	Jorge Koster Jahnsen
id.	Asim. Abog.	César Balladares Napurí
id.	Asim. SN (MC)	Augusto Perales Mogrovejo.

SABADO 24 MAYO

Teniente Primero	Asim. Capellán	Víctor M. Gutiérrez Goycochea
Teniente Segundo		José M. Lecaros Villavisencio
id.		Dante Mantero Sbarbaro
id.		Alejandro Marchini Faccione
id.		Juan Egúsquiza Babilonia
id.		José Carvajal Pareja
id.		Carlos Francia Osma
id.		Gerardo Heller Rodríguez
id.		Edmundo Deville Poirier
id.		César Beltrán Battifora
id.		Francisco Mariátegui Angulo
id.		Hernán Quiroz Alva

Teniente Segundo	Rafael Cabredo Ríos
id.	Alejandro Pérez Ruiz.

LUNES 26 MAYO

Teniente Segundo	
id.	José Gálvez Ortecho
id.	David Esperanza Amiel
id.	Miguel Pérez Carmelino
id.	Anibal López Jiménez
id.	Manuel Bentín Sánchez
id.	Oscar Barco Sisley
id.	Alejandro de la Puente León
id.	Alfredo Parodi Galiani
id.	Aurelio Muñoz Pimentel
id.	Jorge Hidalgo Reategui
id.	Carlos Meza Marzo
id.	Edmundo Masías Scheelje
id.	Guillermo Pareja Lecaros
id.	Julio Guinand Thurne
id.	Manuel Vidaurre Saavedra.

MARTES 27 MAYO

Teniente Segundo	SN (O)	José Fco. Merino García
id.	SN (O)	Rodolfo Palacios Cortez
id.	SN (O)	José de Rivero Bustamante
id.	SN (O) Asim.	Rafael Reynafarje Dávila
id.	SN (O) Asim.	Edilberto Castro Santolalla
id.	SN (O) Asim.	Uberto Lozada Benavente
id.	Ing. Asim.	Luciano Gaillard Nycander
id.	Asim. Capellán	David Alfaro Alarcón
id.	Asim. Capellán	Juan Verano Trujillo
Alférez de Fragata		Alfonso Nieri Galindo
id.		Daniel Masías Abadía
id.		Ricardo Zevallos Newton
id.		Rafael Pinto Teixeira
id.		Alberto Saravia Hudson
id.		Luis Urrunaga Cárdenas.

MIERCOLES 28 MAYO

Alférez de Fragata	Jaime Blanco Cheseebrouff
id.	Jaime Pareja Lecaros
id.	Javier Llerena Pérez
id.	Jorge del Aguila Alcorta

id.	Ricardo Fitts Guzmán
id.	Jorge Du Bois Gervasi
id.	Carlos Garrido Lecca Soto
id.	Pedro Arana Cisneros
id.	Carlos Solari Larraín
id.	Julio Zapata Martínez
id.	José Sánchez Albavera
id.	José Madueño Chocano
id.	Jerónimo Cafferata Marazzi
id.	Enrique Petrozzi Molfino
id.	José Carcelén Bazurto.

JUEVES 29 MAYO

Alférez de Fragata	Enrique Anderson Rosas
id.	Rómulo Aste Baptista
id.	Jorge Portella Roca
id.	Carlos Farfán Mariátegui
id.	Alvaro Rotalde de Romaña
id.	Fernando Roca Alzamora
id.	Germán Gonzáles Ugarte
id.	Armando Vidal Martínez
id.	Jorge Villalobos Urguiaga
id.	Carlos Ramírez Canaval
id.	Héctor Beas Portillo
id.	Guillermo Angulo Denegri
id.	Julio Pacheco Concha
id.	Augusto Pérez del Solar
id.	Luis Murgía Benvenuto.

VIERNES 30 MAYO

Alférez de Fragata	Alfonso Castillo Jordán
id.	Andrés Ferrari Rodríguez
id.	Pablo Camogliano Larraín
id.	Felipe Sologuren Larrabure
id.	Armando Reátegui Canga
id.	Víctor Nicolini del Castillo
id.	Jorge Hildebrandt Pérez
id.	Jorge Telaya Hidalgo
id.	Víctor Andrés Ramírez Isola
id.	Ciro Saravia Hudson
id.	Eduardo Reátegui Macedo
id.	Armando Mazzotti Pretell

Alférez de Fragata		Jorge Andrade Gazzo
id.		Luis Trigoso Trigoso
id.		Fernando Burga Tello.

SABADO 31 MAYO

Alférez de Fragata		Tomás de Ortecho Díaz
id.		Carlos Saez Balarezo
id.		Rubén Marrou Milla
id.		Carlos Nugent Colfer
id.		César Solari Lizarbe
id.		Juan Bergelund Remy
id.		Teófilo Núñez Vizcarra
id.		Humberto Montenegro Larrea
id.		César Lezameta Bizzetti
id.		Jorge O'Hara Neyra
id.		Juan Castro Baudacio
id.		Julio de los Ríos Rosas
id.		Enrique Mecklemburg Carmona
id.		Hugo Carbajo Guzmán
id.	Asim.	Enrique Gonzáles Ruiz de Castilla.

LUNES 2 JUNIO

Alférez de Fragata	SN. Asim. Int.	José Paseta Bar
id.	SN. Asim. Int.	Arístides Herrera Palacios
id.	SN. Asim. Int.	Carlos Muñiz Vega
id.	SN. Asim. Int.	Héctor Buzaglo Terry
id.	Asim. Capellán	Francisco Reyes Mansilla
id.	Asim. Capellán	Fernando Calle Vallejos

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 15

Lima, 23 Mayo 1952.

LEY Nº 11833

Unificación cobro de impuestos mediante uso del "Timbre Movible"

El Presidente de la República.—Por cuanto:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º.—Unifícase el cobro de los impuestos establecidos por las Leyes Nos. 6664, 7103, 10167, 10180, 10847, 11025, 11296, Resolución Suprema de 8 de Enero de 1930, Decretos Supremos de 12 de Abril de 1933 y de 18 de Julio de 1946, mediante el uso del "Timbre Movible" creado por la Ley Nº 9923, en sustitución de los timbres especiales exigidos por esas disposiciones, cuyas tasas no se modifican.—Artículo 2º.—Las letras de cambio, vales y pagarés quedan afectos al impuesto único de timbres de cuatro por mil (4 0/00) sobre su valor de giro.—Artículo 3º.—Todos los demás documentos, actos y contratos que en la Ley Nº 9923 estaban afectos al pago de timbres en las proporciones de uno por mil (1 0/00) y de un medio por mil (½ 0/00), devengarán el tres por mil (3 0/00) y el dos por mil (2 0/00), respectivamente.— Los recibos de arrendamiento de inmuebles mientras estén vigentes las leyes prohibiendo su alza, continuarán afectos al impueso de timbres en la proporción de once por mil (11 0/00).—Artículo 4º.—El producto del impuesto de timbres a que se refiere la presente ley se distribuirá en la proporción siguiente:

a)	Para construcción de locales Judiciales, etc.—Ley 6664	0.12%
b)	Fondo Pro-Desocupados — Ley 7103,	10.00%
c)	Para la ejecución del Plan Vial (Carreteras y Ferrocarriles)	33.00%
d)	Para el Fondo de Salud y Bienestar Social, Ley 11672	8.20%
e)	Para el Fondo de Educación Nacional (Construcción de locales y Escuelas Primarias de Primer y Segundo Grado)	8.20%
f)	Para el Fondo de Educación Nacional—Ley 11025	0.40%
g)	Para la construcción de Cuarteles y Locales Militares	8.20%
h)	Para la construcción de Bases Navales	2.10%
i)	Para la construcción de Bases Aéreas	2.10%
j)	Para la construcción de Museos—Ley 10167	0.04%

k)	Para Academias y Sociedades Médicas—Ley 10180	0.16%
l)	Para la construcción y formación de Bibliotecas —Ley 10847	0.82%
m)	Para la Defensa Nacional—Ley 11296	0.30%
n)	Para construcciones carcelarias	0.30%
o)	Renta especial a la orden de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía—D.S. de 12 de Abril de 1933	0.02%
p)	Ingreso Ordinario del Presupuesto General de la República	25.64%
q)	Para gastos de Recaudación y Control de la Renta	0.40%
		100.00%

Artículo 5º.— Dentro de las limitaciones que establezca el Reglamento, los Comerciantes e Industriales llevarán un "Registro de Ventas", en el que inscribirán diariamente todas las ventas que efectúen. Al fin de cada semana deberán estar colocados e inutilizados, después de la última partida, los timbres correspondientes a la suma total de esas ventas, sea cual fuere su monto, en la proporción determinada por el artículo 3º de esta ley.—Artículo 6º.—Concédese un plazo de sesenta días en el Departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao y de ciento veinte días en los demás lugares del país, contados a partir de la promulgación de esta ley, para que los Comerciantes e Industriales pongan en uso el "Registro de Ventas", a que se refiere el artículo anterior, Registro que queda comprendido en lo dispuesto en el artículo 34º de la Ley Nº 9923.—Artículo 7º.—Las facturas o comprobantes de venta otorgados por los Comerciantes e Industriales a los compradores están exentos del impuesto de timbres, siempre que en esos documentos conste la certificación puesta por el vendedor de estar asentada la venta en el "Registro" correspondiente al día de la fecha de la expedición de la factura o comprobante y de haber colocado e inutilizado los timbres respectivos como dispone el artículo 5º de esta ley.—En caso de resultar falsa o inexacta la certificación se aplicará al vendedor responsable la pena fijada por el artículo 380º del Código Penal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8º de esta ley.—Artículo 8º.—Las penas aplicadas por las infracciones de las leyes de timbres, quedan modificadas y unificadas en la siguiente forma:

a) La falta de timbres será penada con una multa equivalente al triple del valor de los timbres omitidos, la que será

abonada por el otorgante del documento sin perjuicio del pago del impuesto correspondiente.

b) La falta de inutilización o la inutilización defectuosa de los timbres será penada con una multa al otorgante del documento, equivalente al importe de los timbres no inutilizados; y

c) El uso de timbres que presenten huellas de haber sido anteriormente utilizados, será penado con una multa equivalente al décuplo del impuesto respectivo, sin perjuicio del reintegro correspondiente, y de aplicarse al responsable, en caso de reincidencia, la disposición contenida en el artículo 246º inciso 5º del Código Penal.

Artículo 9º.—Los Visitadores de Timbres estarán autorizados para comprobar la exactitud cuantitativa de los asientos del "Registro de Ventas", mediante el examen de las respectivas partidas en los Libros de Contabilidad de los Comerciantes e Industriales.—La disconformidad entre los asientos del "Registro de Ventas" y las partidas de los libros de contabilidad, comprobada en forma fehaciente, se sancionará con la pena prevista en la segunda parte del artículo 7º de esta ley.—Artículo 10º.—Dentro del plazo improrrogable de ciento veinte días, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, se canjearán los timbres especiales. Vencido ése plazo carecerán de valor.—Artículo11º.—Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar en la reglamentación, el tipo, valor, etc., de los timbres movibles que deberán emplearse en virtud de lo establecido en la presente ley.—Artículo 12º.—Deróganse las Leyes Nos. 7622, 11168, e inciso "e" del artículo 1º de la Ley Nº 7103; y modifícanse las Leyes Nos. 9923 y 10628 en cuanto se opongan a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la presente ley.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuentidós.—Juan Manuel Peña Prado.—Primer Vice-Presidente del Senado.—Claudio Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.—Manuel B. Llosa, Senador Secretario.—Moisés Alvarez Amarillo, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por Tanto:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de mayo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Andrés F. Dasso.

O. G. No. 15—23—5—952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido la siguiente:

Autorización para permanecer en el Extranjero

No. 323.—10 Mayo 1952.—Que concede autorización para permanecer en Estados Unidos de Norte América por espacio de dos años al Capitán de Fragata don FERNANDO ROMERO PINTADO en situación de Disponibilidad de conformidad con lo prescrito por Ley Nº 4127, debiendo acreditar semestralmente su supervivencia.

Cambio de colocación

No. 329.—21 Mayo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN Asimilado don ARISTIDES HERRERA PALACIOS, de la dotación de la Escuela Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

Solicitud desestimada

No. 328.—21 Mayo 1952.—Que dispone desestimar la solicitud presentada por el Teniente Primero de la Situación de Disponibilidad don CESAR ROGERIO GONZALO GONZALES, sobre su reincorporación al servicio activo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 730.—3 Mayo 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Motorista) RICARDO LOPEZ RAMIREZ, 11-51, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Trasportes).

No. 762.—10 Mayo 1952.—Que da de baja del servicio por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio), CIRILO MELENDEZ CASTRO, 4999-46, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 786.—13 Mayo 1952.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 5º don EDUARDO VALLE SILVA, C.53-46, de la dotación de la Zona Judicial de Marina.

No. 787.—13 Mayo 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Torpedista) MARCIAL LLANOS DIAZ, 4052-44, de la dotación del Hospital Naval.

No. 788.—13 Mayo 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 3ra. (Motorista), PATRICIO ALAVEDRA ARAICO, 5014-43, de la dotación del B.A.P. "R-4".

No. 796.—19 Mayo 1952.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 4º don JAVIER ANTONIO MORENO ALVARADO, C.94-45 de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 798.—19 Mayo 1952.—Que da de baja, por deserción en el extranjero al Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Furriel), HERNANDO VARGAS BARRIO DE MENDOZA, 16-50, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

Nombramiento Aydt. 6º ratifica

No. 794.—17 Mayo 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a don ADOLFO CANCHUMANI MARAVI, C.2-52, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 139 de fecha 30 Enero 1952, en la vacante que existe en la Dirección del Personal de Marina.

Jefe de Admón

No. 732.—5 Mayo 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Callao", al Teniente Segundo don OSCAR GONZALES OLIVERA.

No. 790.—15 Mayo 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Pariñas", al Teniente Segundo don OSCAR BARCO SISLEY.

No. 797.—19 Mayo 1952.—Que nombra Jefe de Administración del Grupo de Artillería Móvil, al Teniente Primero don GUILLERMO RUNCIMAN NAVARRETE.

Título Marina Mercante Nac.

No. 755.—8 Mayo 1952.—Que otorga título de Segundo Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Motorista don ALBERTO GALOVICH DANOS, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Asignación de Familia.

No. 731.—5 Mayo 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de Sl. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío en situación de Retiro don ENRIQUE MAURA B., por haber contraído matrimonio su hija Eufemia Elsa.

No. 756.—10 Mayo 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de Sl. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío don LUIS E. LLOSA GONZALES PAVON, por haber contraído matrimonio su hija Martha Elena.

Reconoce abono a favor Terminal Marítimo Callao.

No. 747.—7 Mayo 1952.—Que reconoce de abono a favor del Terminal Marítimo del Callao (Departamento de Administración Marítima y Portuaria) la suma de S|o. 92.48, importe de los derechos de descarga e impuesto a la carga sobre material importado por el Ramo de Marina, según facturas adjuntas; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono en razón de corresponder a Presupuesto fenecido.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Auxilio pecuniario de Soc. Retirados de Inst. Armados

A solicitud del Capitán de Navío Presidente de la Sociedad de Retirados de los Institutos Armados del Perú, se pone en conocimiento de los interesados que, en la última sesión de Junta General, se ha señalado como monto del auxilio al que legan derecho los asociados, durante el bimestre de Mayo-Junio del corriente año, la suma total de ONCE MIL NOVECIENTOS SOLES ORO (S|. 11,900.00).

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

BIBLIOTECA

— MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 16

Lima, 5 Junio 1952.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido el siguiente:

Gozarán de beneficios establecidos por ley No. 10211 los trabajadores que prestan servicios al Estado no comprendidos en el régimen de jubilación y cesantía.

D.S. No. 23.—El Presidente de la República.—Considerando.—Que es necesario definir la situación de los obreros que laboran en las Reparticiones Públicas, que no están amparadas por los beneficios que acuerda la ley Nº 11377 (Estatuto y Escalafón del Servicio Civil), en razón de no servir en plaza de presupuesto;—Que el Art. 3º de la ley Nº 8439, de 20 de agosto de 1936, dispuso que los obreros de las empresas comerciales agrícolas, mineras e instituciones de crédito, de seguros y todas aquellas cuyo capital sea mayor de quinientos mil soles oro, tendrían derecho a una indemnización de 15 días de salario por año de servicios, en caso de despedida;—Que la ley Nº 9555, de 14 de enero de 1942, hizo extensivo a los obreros que prestan servicios, en general, al Estado y a las Municipalidades Provinciales y Distritales y a las Sociedades de Beneficencia Pública de Lima y Callao, los beneficios concedidos por el Artº 3º de la ley Nº 8439 antes mencionadas;—Que la ley Nº 10211, de 23 de julio de 1945, establece que "los obreros que voluntariamente se retiren del trabajo gozarán de los beneficios indemnizatorios que las leyes les acuerdan, siempre que cumplan con dar el correspondiente aviso con una anticipación de 15 días, en los casos siguientes: a) cuando hayan prestado servicios por más de un año; b) cuando el obrero queda inhabilitado para continuar trabajando por enfermedad o incapacidad;—Que en consecuencia, los obreros de las Reparticiones Públicas que se retiran con aviso no pierden los derechos que les otorga la ley Nº 9555.—De acuerdo con lo informado por la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones y por la Dirección General del Trabajo;—DECRETA:—Art. 1º.—Los trabajadores que prestan servicios al Estado y a las entidades públicas indicadas en la ley Nº 9555, y que no se encuentran comprendidos en el régimen de jubilación y cesantía que acuerda la ley Nº 11377, gozarán de los beneficios establecidos por la ley Nº 10211 y su Reglamento.—Art. 2º.—Para el efecto del cómputo del 10% de los trabajadores que pueden retirarse durante el año, se considerará independientemente a cada una de las Reparticiones esta-

blecidas de conformidad con la ley Nº 11377 y su Reglamento.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuentidós.—MANUEL A. ODRIA.— A. FREUNDT ROSELL.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Otorgando Cond. "Cruz Peruana al Mérito Nav".

No. 338.—26 Mayo 1952.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "OFICIAL"- Distintivo Blanco-, al Teniente Primero U.S.N. don AUGUST ANTHONY SCHIRMER, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Pasando a la Disponibilidad

No. 339.—28 Mayo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don CARLOS GRANADINO MUJICA, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando al Retiro

No. 340.—28 Mayo 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don HECTOR BARRAGAN COOPER, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 27 de Mayo de 1947, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 814.—27 Mayo 1952.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 4º VICTOR DONGO ORTEGA, C.117-45 de la dotación de la Dirección de Capitanías, de conformidad con el art. 38º inciso "c" del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

No. 848a.—2 Junio 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al oficial de Mar de 1ra. (Señalero) ALFREDO ROCCA VILLACAMPA, 34-29, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

Alta

No. 822.—29 Mayo 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Palacios" al postulante MATEO BARRIONUEVO CANO, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Sastre).

Ascenso a M2.

No. 805.—24 Mayo 1952.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Motorista) al Oficial de Mar de 1ra. FRANCISCO FUENTES HERRERA, 65-44, expidiéndosele el título correspondiente.

Término de Destaque No. 799.—23 Mayo 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JOSE SANCHEZ ALBAVERA, que se encuentra destacado en la Comandancia General de la Defensa de Costas, vuelva a su puesto de orígen.

Permiso No. 820.—28 Mayo 1952.—Que concede 15 días de permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse a la ciudad de Caraz, al Alférez de Fragata don RUBEN MARROU MILLA.

Reconocimiento Años de Servicios No. 801.—21 Mayo 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don MIGUEL PAULETTE ANDRADE: 34 años, 11 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Octubre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 802.—21 Mayo 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don FERNANDO SARMIENTO CALMET: 33 años, 4 meses y 18 días de servicios que, acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1949. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Título Marina Mercante Nacional No. 828.—2 Junio 1952.—Que otorga título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional al Cuarto Maquinista don FELIX DE GUEZALA HERNANDEZ, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Asignación de Familia No. 806.—26 Mayo 1952.—Que acuerda a partir del mes de Abril del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo SN (O) Asimilado don ALFREDO OTERO VELARDE ALVAREZ, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 807.—26 Mayo 1952.—Que rebaja a partir del mes de Junio 1952 a S|o. 30.00 la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Navío en situación de disponibilidad don ERNESTO O. GUTIERREZ.—La Dirección de Administración de Marina, descontará al citado Comandante los S|o. 330.00, que se le han abonado demás, por haber cumplido su hijo Ernesto O. Gutiérrez Arrús 21 años de edad el día 30 Junio 1951, en la misma proporción que mensualmente recibió la Asignación hasta su cancelación.

Nuevo valoración Personal Hospitalizado en H. Naval.

No. 853.—5 Junio 1952.—Teniendo en cuenta lo solicitado por el Jefe del Hospital Naval en su oficio L.100-6 del 20 Mayo 1952 y lo informado por la Dirección de Administración de Marina, sobre el costo de los artículos alimenticios para la atención de los enfermos sometidos a tratamiento en el citado Nosocomio;—SE RESUELVE:—1º.—El tipo de ración del Personal Hospitalizado será de S|o. 7.00.—2º.—No se comprende dentro de este tipo al Personal de enfermos Ambulantes, los que seguirán percibiendo el racionamiento al valor normal autorizado para todo el Personal de la Armada.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Solicitud sin lugar

No. 819.—27 Mayo 1952.—Vista la solicitud del ex-marinero LUIS ORNAVILLE CONDE reclamando indemnización por el accidente de trabajo que le originó la pérdida del dedo meñique de la mano izquierda cuando prestaba servicios en la Fragata B.A.P. "Palacios", en Estados Unidos:—Considerando:—Que los tripulantes de la Armada Nacional están sujetos al régimen legal de goces y no a las leyes por Accidentes de Trabajo;—Que además, el accidente a que hace referencia el recurrente tuvo lugar en acto extraño al servicio que no le origina derecho alguno por el daño que sufrió;—De conformidad con los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Sanidad Naval, por el Asesor Jurídico del Ramo, por el Director del Personal de la Marina, y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina.—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar por las razones expresadas la reclamación en referencia.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Solicitud desestimada presentada por Empresa Omnibus "San Miguel" S. A.

No. 836.—2 Junio 1952.—Teniendo en cuenta que el 21 Mayo 1947 se produjo un choque entre el Omnibus de la Armada Nº 2101 y el Omnibus Nº 97216 del servicio público, de propiedad de la Empresa de Omnibus "San Miguel" S.A.;—Que llevado el incidente al Juzgado Administrativo de Tránsito por la Compañía de Omnibus "San Miguel" S.A., se siguió el trámite de juicio sin notificar al Ministerio ni a la Compañía "Unidas de Seguros" que tenía una póliza que amparaba los vehículos de la Armada;—Que el Sr. Erza Batiewscky, Director Gerente de la Empresa de Omnibus "San Miguel" S.A. se presenta solicitando el pago de S|o. 3500.00 por concepto de daños en virtud de la sentencia expedida por el Juzgado Administrativo de Tránsito;—Que no existe constancia de notificación al Ministerio hecho en forma de ley, pues no consta la Oficina del Ministerio en que fué dejada, ni el empleado que la recibió y más bien sólo aparece el conocimiento de la sentencia condenatoria;—Estando a lo opinado por

el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Desestímese la reclamación de Dn. Erza Batlewscky, Director Gerente de la Empresa de Omnibus "San Miguel" S.A. que reclama el pago de S|o. 3500.00 como indemnización por daños al Omnibus Nº 97216 de su Compañía, ya que el Ministerio ni la Compañía Aseguradora tuvo conocimiento del juicio.—2º.—Remítase los actuados al Procurador General de la República, de turno, para que en representación del Estado entable juicio de nulidad de la sentencia dictada por el Juez Administrativo de Tránsito.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autoriza viaje de Rem. "Stoic" y Cisterna "IPC-200"

No. 827.—2 Junio 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del remolcador "Stoic" ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd., desde el Puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 4,500 barriles de Gasolina de Aviación 100/130 y más o menos 2.700 barriles de Gasolina de Aviación 91/98.

Autorización a los buques congeladores "YELLOWFIN" y "BONITA" para operar en aguas peruanas.

No. 829.—2 Junio 1952.—Vista la solicitud presentada por la Compañía Pesquera Máncora S.A., referente a los buques pesqueros congeladores "YELLOWFIN" y "BONITA" de bandera hondureña, por la que piden autorización para operarlos en la costa norte del Perú;—Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Capitanías; y—Visto lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase por un año a partir de la fecha a la Compañía Pesquera Máncora S.A., para operar en la costa norte del Litoral los buques pesqueros congeladores "YELLOWFIN" y "BONITA".—2º.—Los buques pesqueros "YELLOWFIN" y "BONITA" formarán parte integrante de la flota pesquera propiedad de la Compañía.—3º.—La dotación será integrada por elemento nacional exceptuando al Capitán y los técnicos.—4º.—Las actividades pesqueras de ambos buques se efectuarán de acuerdo con la legislación y reglamentos vigentes y las disposiciones que se establezcan posteriormente.—5º.—La Compañía Pesquera Máncora S.A. deberá acatar igualmente las disposiciones vigentes y las que se dictaren en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera.—6º.—Las operaciones de la Compañía Pesquera Máncora S.A. quedará bajo el control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y de la Dirección de Capitanías.—7º.—La Compañía se compromete a recibir a bordo, dándoles alojamiento y alimentación a cualquier persona nombrada por la Di-

rección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías para el control de la pesca.—8º.—La Dirección de Pesquería y Caza señalará las limitaciones o vedas, porcentajes de pesca para el consumo nacional y demás disposiciones de carácter técnico, económico u otros que estime conveniente.—9º.—Queda entendido que al final del año, ambos buques procederán a nacionalizarse para lo cual se les darán un plazo prudencial.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autoriza abono por Plus-valía terreno para construcción Centro Médico Naval

No. 837.—2 Junio 1952.—Teniendo en cuenta que se ha convenido con la señora Amelia Gastagnetto de Noziglia proceder a la adquisición del inmueble rústico denominado Lote dos del Fundo "Concha" de su propiedad para la construcción del nuevo Centro Médico Naval y que se abonará el 50% por concepto de impuesto de Plus-valía resultado de la operación;—SE RESUELVE:—1º.—El Ministerio de Marina abonará a la Sra. AMELIA CASTAGNETTO NOZIGLIA la suma de S|o. 70,951.60 por concepto de Plus-valía del terreno adquirido para la construcción del nuevo Centro Médico Naval.—2º.—El egreso se aplicará al rendimiento de los Buques Auxiliares de la Armada.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 17

Lima, 10 Junio 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 345.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don HECTOR CASTRO DE MENDOZA, Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

No. 346.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don JUAN FREUNDT SPAROVICH, Comandante del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Salaverry, Chicama y Chimbote.

No. 347.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MARIO RIVADENEIRA BEDOYA, Comandante del B.A.P. "Ríos", pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina, como encargado de la Escuela de Buceo.

No. 348.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don LUIS DE LA BARRA OLIVARES, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Iquitos.

No. 349.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JULIO JIMENEZ CASTRO, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 350.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don HUGO SOMMERKAMP BERNALES, de la dotación del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Ríos".

No. 351.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ALEJANDRO MARCHINI FACCIONE, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2".

No. 352.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don GUILLERMO PAREJA LECAROS, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Ríos".

No. 353.—5 Junio 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JULIO DE LOS RIOS ROSAS, de la dotación del B.A.P. "Ríos", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Nombra Cadete para Acad. Nav. Annápolis

No. 354.—5 Junio 1952.—Que dispone nombrar al Cadete del Primero Año de la Escuela Naval del Perú, MARIO SANCHEZ CARRION, para que ingrese a la Academia Naval de Annápolis, por haber obtenido la nota más alta en el curso realizado.

Altas

No. 869.—5 Junio 1952.—Que nombra Ayudante 6º a don EDUARDO TELLERIA MIGLIORI, en la dotación de la Dirección del Personal de Marina, por un período de prueba de noventa días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 de Marzo de 1946.

No. 879.—5 Junio 1952.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante NICOLAS VILLANUEVA MANTILLA, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

No. 880.—5 Junio 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transporte), al postulante CARLOS RIOJA CHARCAPE, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

No. 883.—5 Junio 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Ferré", al postulante PEDRO URTECHO PAREDES, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Peluquero).

Ratifica nombramiento Aydt. 6o.

No. 870.—5 Junio 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a doña CARMEN DE MARTIS DE ROUILLON, C.4-52, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 287 del 1º Marzo de 1952, en la vacante que existe en la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 871.—5 Junio 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a doña SUSANA CORRALES RODRIGUEZ, C.3-52, nombrada en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 286 del 1º Marzo 1952, en la vacante que existe en la dotación de la Dirección del Material de la Marina.

Permiso

No. 855.—6 Junio 1952.—Que concede 30 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Ayacucho, al Capitán de Corbeta don JORGE RUIZ DE CASTILLA.

Nombra Jefe de Admón

No. 854.—6 Junio 1952.—Que nombra Jefe de Administración de la Escuela Superior de Guerra Naval, al Capitán de Fragata don CARLOS LLOSA PAREDES.

Asignación de familia

No. 889.—6 Junio 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero en situación de Disponibilidad don HUMBERTO ESCALANTE CRUZ, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

No. 890.—6 Junio 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don don JESUS POLAR VALDIVIA, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 891.—6 Junio 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don ALEJANDRO ARANA NORIEGA, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

892.—6 Junio 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Junio del presente año, a la suma de S|o. 30.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío en situación de retiro don ENRIQUE MAURA B., por haber cumplido mayoría de edad su hijo Jorge Maura Bermúdez.

895.—10. Junio 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Julio del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don ALBERTO SANCHEZ CARRION, por haber contraído matrimonio su hija Estela.

Modifica tarifa fletes trasporte petróleo y derivados en Buques Auxiliares Armada Aprobada por R. M. No. 520 2-4-952.

No. 894.—9 Junio 1952.—Teniendo en consideración que con fecha 2 Abril 1952 se expidió la Resolución Ministerial Nº 520 regulando las tarifas de fletes de combustibles y derivados de petróleo que trasportan los buques Auxiliares de la Armada;—Que en solicitud de fecha 7 Abril 1952 la International Petroleum Co., Ltd., solicita se reconsidere las nuevas tarifas reduciéndolas a valores más bajos;—Estando a lo informado por las Direcciones del Material y Administración de Marina y a lo opinado

por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Modifícase la Tarifa de Fletes aprobada por Resolución Ministerial Nº 520 del 2 Abril del presente año, relativa al trasporte de petróleo y derivado que efectúen los buques Auxiliares de la Armada entre puertos de la Costa Peruana, la que regirá a partir de esa fecha, en la siguiente forma:

PRODUCTOS A GRANEL POR TONELADA DE 2240 LIBRAS

A:	Desde Talara	Desde Callao
Lobitos o Cabo Blanco	S/. 13.00 Tons.	—.—
Zorritos	16.00 "	—.—
Paita	14.00 "	—.—
Pimentel	20.00 "	S/. 23.50 Tons.
Salaverry	21.50 "	22.50 "
Pimentel y Salaverry (2)	24.50 "	26.00 "
Chimbote	23.00 "	21.00 "
Chimbote y Salaverry (2)	26.00 "	24.50 "
Chimbote y Pimentel (2)	26.00 "	25.50 "
Chimbote - Pimentel y Salaverry (3)	29.00 "	29.00 "
Supe	28.00 "	18.00 "
Supe y Salaverry (2)	31.00 "	25.00 "
Supe y Pimentel (2)	31.00 "	26.00 "
Callao	32.00 "	—.— "
Pisco	38.00 "	19.50 "
Mollendo	46.00 "	32.50 "
Ilo	47.00 "	34.00 "

A:	Desde Talara	Desde Callao
Callao y Pisco (2)	S/. 41.00 Tons.	S/. —.—
Callao y Mollendo (2)	48.00 "	—.—
Pisco y Mollendo (2)	49.50 "	36.00 "
Mollendo e Ilo (2)	52.00 "	37.00 "
Pisco e Ilo (2)	52.50 "	37.00 "
Salaverry y Callao (2)	37.00 "	—.—
Pimentel y Callao (2)	37.00 "	—.—

Desde Lobitos a Zorritos S/. 15.00 Tons.
Desde Zorritos al Callao 40.00 "

PRODUCTOS ENVASADOS

De Talara á:		Varsol Disolvente Hexano Gasolina Flama	Essolene Kerosene Gasolina Aviación	Lubricantes Grasas Asfaltos
Pimentel o Salaverry	Cilindros	S/. 6.25	S/. 4.20	S/. 12.50
	Cuñete o tarro	1.39	1.10	2.78
	Baldes de 35 Nº	--.—	--.—	1.61
	Cartón	--.—	--.—	0.79
Chimbote	Cilindros	7.80	4.50	13.60
	Cuñete o tarro	1.60	1.10	3.00
	Baldes	--.—	--.—	1.77
	Cartón	--.—	--.—	0.90
Supe	Cilindros	8.50	4.60	14.20
	Cuñete o tarro	1.80	--.—	3.22
	Baldes	--.—	--.—	1.90
	Cartón	3.10	--.—	0.90
Callao	Cilindros	9.00	4.80	15.00
	Cuñete o tarro	2.00	1.20	3.33
	Baldes	--.—	--.—	1.93
	Cartón	--.—	--.—	0.91
Pisco	Cilindros	15.25	5.40	27.00
	Cuñete o tarro	3.39	1.30	6.00
	Baldes	--.—	--.—	3.48
	Cartón	--.—	--.—	1.69
Mollendo o Matarani	Cilindros	13.75	7.20	25.00
	Cuñete o tarro	3.50	1.60	5.55
	Baldes	--.—	--.—	3.20
	Cartón	--.—	--.—	1.56
Ilo	Cilindros	15.00	7.20	27.50
	Cuñete o tarro	3.33	1.60	6.11
	Baldes	--.—	--.—	3.60
	Cartón	--.—	--.—	1.71
Mollendo o Matarani (Tránsito para Bolivia)	Cilindros	35.00	35.00	35.00
	Cuñete o tarro	7.78	7.78	7.78
	Baldes	4.51	4.51	4.51
	Cartón	2.19	2.19	2.19

O.G. Nº. 17—10—6—952.

Cuando se trata de cilindros de capacidad inferior a la establecida en esta Tarifa y cualquiera que sea ella, se cobrará 75% del valor que se establece;—2º.—Todos los fletes serán en toneladas de 2240 libras de carga, debiendo considerarse el cargamento de acuerdo con la constancia del certificado de inspección otorgada por el Inspector el que será irrevocablemente liquidado y devengado según lo cargado, sea que el buque y/o la carga se pierdan; o no se pierdan;—3º.—Todos los fletes sobre cargamentos de un puerto peruano para descargarse en un puerto que esté fuera de las aguas territoriales del Perú, serán pagados en dólares moneda americana y serán acordados previamente a la realización del viaje y ratificados por escrito;—4º.—Los fletes para cargamentos entre puertos peruanos no considerados en la presente Resolución serán igualmente acordados con la debida anticipación a la toma del cargamento y ratificados por oficio, debiendo guardar la proporción correspondiente con respecto a las tarifas aquí establecidas;—5º.—Para que cualquiera de las Unidades Auxiliares de la Armada efectúe viaje con carga a cualquier otra entidad ajena al Ministerio de Marina, deberá firmarse previamente el Contrato de Fletamento respectivo;—6º.—La presente Tarifa es bajo la base de cargamento completo, sin embargo, cuando la entidad interesada no requiere el cargamento total y el buque está en condiciones de llevarlo, deberá abonarse el "falso flete" sobre el espacio de carga no utilizado en la nave;—7º.—Cualquier alteración que se produjera en los precios de los petróleos y derivados después de la fecha de la presente Resolución dará origen a una inmediata revisión de las tarifas.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Por el Ministerio de Justicia y Culto:

Médicos Legistas procederán a los reconocimientos solicitados por Autoridades Administrativas

No. 298.—9 Mayo 1952.—Siendo necesario fijar los casos de procedencia de los reconocimientos solicitados por las autoridades oficiales a los Médicos Legistas, y dictar las normas para la mejor atención del servicio público que prestan estos funcionarios como Auxiliares de la Administración de Justicia;—SE RESUELVE:—1º.—Además de los reconocimientos ordenados por las autoridades Judiciales y de Policía, los Médicos Legistas procederán al reconocimiento médico legal, en los casos en que los soliciten, para efectos oficiales, las autoridades Administrativas por intermedio de las Direcciones Ministeriales correspondientes.—2º.—El servicio técnico profesional de los Médicos Legistas prestará atención al público de 11 a.m. a 6 p.m., ininterrumpida-

mente, todos los días útiles.—3º.—El profesional más antiguo de la Oficina Médico Legal queda encargado de la supervigilancia de la misma, de la observancia de la presente resolución, y de todas las demás que dicte el Ministerio, debiendo dar cuenta mensual a la Dirección General de Justicia de la marcha administrativa de esa Dependencia.—Regístrese y comuníquese.—Freundt Rosell.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 18

Lima, 24 Junio 1952.

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido los siguientes:

Autorizando Modificar cédulas de pensión de Oficiales Inst. Armados mediante nuevo sello de acuerdo con aumento de haberes

D.S. Nº 173-DAM|2ª.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que por Decreto Supremo Nº 150-DAM|I—P, se ha concedido aumento en los haberes y pensiones de los Oficiales de los Institutos Armados, por lo que procede la variación de las cédulas expedidas a los miembros de los Institutos Armados, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana de Disponibilidad y Retiro.—Que en la práctica se ha comprobado la conveniencia de verificar estos aumentos mediante un resello de las cédulas, lo que permite que los Oficiales interesados gocen de los beneficios a la mayor brevedad, con el mínimo gasto y esfuerzo.—DECRETA:—1º.—Los Ministros de Guerra, Marina, Aviación, Gobierno y Policía, quedan autorizados para modificar las cédulas de los Oficiales de las situaciones de Disponibilidad y Retiro que están comprendidos en los beneficios que acuerda el Decreto Supremo Nº 150-DAM|I-P concediéndoles las nuevas pensiones que les corresponden mediante la aplicación del siguiente sello:

Variación Nº .....
Clase ..... Arma ..... Situación .....
Nombre .....
La pensión queda aumentada a .....
soles oro ..... centavos ..... (S|o.....)
variación amparada con la Ley Nº 10308 y de conformidad con el inciso ..... del art. 1º del D.S. Nº 150-DAM|I-P, de 21—IV—52 y D.S. Nº..... de 6—V—52.
Liquidación:
Sueldo básico según D.S. Nº 150-DAM|I-P.....
pensión que corresponde
por .....| ..... avas partes.
Premios:
Ley Nº ..... S|o. .....
Ley Nº ..... S|o. .....
Ley Nº ..... S|o. ..... S|. .....
Total S|. .....

Lima, ...
El Ministro de .....

2º.—Las Direcciones de Administración de los Institutos Armados y Dirección de Economía de Gobierno y Policía comunicarán a las Oficinas pagadoras pertinentes, a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, a la Dirección General del Tesoro y a la Contraloría General de la República, mediante relación nominal y numerada, especificando los aumentos habidos en la pensión y la cantidad en que queda modificada, para los efectos de los controles respectivos.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Zenón Noriega A.

Ampliando Reglamento "Orden Militar de Ayacucho" 1949

D.S.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que los acuerdos tomados por el Consejo de la "Orden Militar de Ayacucho", en la sesión del 5 de Diciembre último, aclaran los requisitos exigidos en el Artículo 6º inciso (c) y Artículo 28º inciso (b), y establecen que las resoluciones tomadas por el Consejo de la citada Orden constituyen fallos definitivos;—Que la recompensa conferida mediante la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", debe corresponder a hechos y servicios de la más elevada moral y de verdadero esfuerzo intelectual;—Y teniendo en cuenta que es necesario dejar establecido el carácter definitivo de los acuerdos del Consejo;—DECRETA:—1º.— Amplíase el Reglamento de la "Orden Militar de Ayacucho", aprobado por D.S. de 29 de Agosto de 1949, en la forma siguiente:

Art. 6º.—Inciso (c).—Serán excluídos los Oficiales, cualquiera que sea su jerarquía, que fueran castigados con arresto de rigor.

Art. 28º.—Inciso (b).—No se considerarán los cursilios ú obras que se forman en las Escuelas con las conferencias o lecciones de cada Profesor, en razón de ser obras didácticas que sirven de curso en una Escuela o Plantel de Instrucción; debiendo la Comisión de "Esfuerzo Intelectual de Carácter Profesional" desestimar toda obra de esta naturaleza.

—2º.—Las resoluciones del Consejo de la Orden son inapelables y sus fallos no pueden ser motivo de reconsideración;

por tal motivo no deben aceptarse las solicitudes de los Oficiales, en todas las jerarquías, insistiendo en un asunto que haya sido resuelto por el Consejo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Z. Noriega.

RESOLUCION SUPREMA

Se ha expedido la siguiente:

Fijando nuevo salario para Tarjadores Marítimos del Pto. de Mollendo

No. 360.—20 Junio 1952.—Vista la solicitud de los Tarjadores Marítimos del Puerto de Mollendo para que se les aumente la tarifa, se les ocupe en la tarja de madera, y que la tarja de mineral en sacos se haga obligatoriamente dos veces;—Estando a lo expuesto por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, en la que manifiesta: Que es aceptable un moderado mejoramiento de la tarifa de esos trabajadores marítimos;—Que se impartirán instrucciones a la Capitanía de Puerto para que se empleen a los tarjadores en la descarga de madera; y—Que es innecesaria la doble tarja del mineral, al embarcarse del muelle a lanchas y al ser embarcado de lanchas al vapor, porque el mineral concentrado no puede ser sustraído de esas embarcaciones y la doble operación significa un mayor gasto, que reflejaría sobre los de carga en Mollendo, sin ninguna utilidad;—SE RESUELVE:—1º.— Fijar en veintidos soles oro (S|o. 22.00) el salario de los Tarjadores del Puerto de Mollendo por día ordinario de labor (ocho horas) de 0700 horas a 1100 horas y de 1300 a 1700 horas. En este salario están incluídos: la bonificación concedida por Decreto Supremo de 27 de Julio de 1949 y el aumento otorgado por el Art. 10º del Decreto—Ley Nº 11208.—2º.—Además de los S|o. 22.00 que se fijan en el artículo anterior, se abonará a los Tarjadores la cantidad que perciben actualmente por concepto de la bonificación concedida por Decreto Supremo de 11 Octubre 1950.—3º.—Cuando trabajen horas extraordinarias y días domingos y feriados, se les abonarán los recargos establecidos por la Resolución Suprema de 15 de Octubre de 1945.—4º.— La Capitanía de Puerto de Mollendo cuidará de que los Tarjadores sean empleados en las faenas de descarga de madera.—5º—Deniégase por las razones expuestas por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, el pedido referente a la doble tarja del mineral concentrado en sacos.—6º.—Quedan derogadas todas las disposiciones que

se opongan a la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 949.—18 Junio 1952.—Que da de baja a su solicitud al Ayudante 5º don MANUEL RIVERA GARMENDIA, C.38-45, de la dotación de la Zona Judicial de Marina.

No. 989.—21 Junio 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta e ineptitud profesional, al Oficial de Mar de Tercera (Chofer) JUAN VILELA CISNEROS, 4879-46, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transporte).

No. 991.—21 Junio 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de Tercera (Sanitario), ESTEBAN ROQUE MELGAREJO, "E". 54-46, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

Altas

No. 944.—14 Junio 1952.—Que otorga la categoría de Ayudante 5º al Maestro de Esgrima de 1ra. Clase don EUGENIO CAVALLERO MIRRA, perteneciente a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 950.—18 Junio 1952.—Que nombra Ayudante 6º a don FEDERICO LUNA CORTEZ, en la dotación de la Zona Judicial de Marina, por un período de prueba de 90 días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946.

No. 993.—23 Junio 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Aguirre", al postulante OSWALDO ARAUJO LAGOS, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista).

Permiso

No. 965.—20 Junio 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Piura, al Teniente Primero don TOMAS PIZARRO DAVILA.

Título Marina Mercante Nacional

No. 964.—19 Junio 1952.—Que otorga título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Tercer Piloto don CARLOS VASQUEZ RINCON, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Reconocimiento años de servicios

No. 979.—20 Junio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don FERNANDO ROJAS GUERRERO: 24 años, 4 meses y 13 días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Julio de 1950. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

No. 984.—20 Junio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero de la Armada Nacional don JULIO VASQUEZ AYLLON: 7 años, 5 meses y 29 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Octubre de 1949. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 985.—20 Junio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero de la Armada Nacional don JORGE A. LABARTHE GONZALES: 7 años y 9 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Setiembre de 1949. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 986.—20 Junio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata SN. de la Armada Nacional don JOSE GAMERO FERNANDINI: 27 años y 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Enero de 1952.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|o. 131.20 que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Solicitudes sin lugar

No. 983.—20 Junio 1952.—Que declara sin lugar la solicitud del ex-Cabo de Primera JOSE JULCARINA FLORES, en situación de Invalidez, por no estar comprendido en la Ley Nº 1041 de 20 de febrero de 1909, Decreto Ley Nº 12 de 19 de Noviembre de 1948 y según el Artículo 33º del Reglamento de Pensionistas de la Armada.

No. 987.—20 Junio 1952.—Vista la solicitud adjunta en la que varios Terceros Pilotos y Terceros Ingenieros de la Marina Mercante Nacional egresados de la Escuela Náutica "Miguel Grau", piden que se les otorgue despachos de Oficiales de Reserva Naval y se les admita como tales en los buques auxiliares de la Armada;—Careciendo de fundamento la petición; y de conformidad con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Desestimar dicha solicitud.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Asignación de familia

No. 966.—20 Junio 1952.—Que acuerda a partir del mes de Enero del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don HERNAN QUIROZ ALVA, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios;—debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 967.—20 Junio 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Julio de 1951, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta en situación de Disponibilidad don JUAN BELL TAYLOR GONZALES, por contar con 4 hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los agrupamientos correspondientes.

Apertura cuenta denominada "Fondos Timbre Unico Ley 11833"

No. 962.—19 Junio 1952.—Habiéndose expedido la Ley Nº 11833 que establece la unificación de cobro de los impuestos fiscales, mediante el uso del "Timbre Unico"; y en su distribución crea una renta del 2.10% para la construcción de Bases Navales; y—Siendo necesario controlar el producto de estos fondos destinados a la Marina, incluyendo su movimiento contable en los Libros de Contabilidad del Ramo;— SE RESUELVE:—Autorizar a la Dirección de Administración de Marina la apertura de una cuenta especial denominada "Fondos Timbre Unico — Ley 11833", en los Libros de Contabilidad del Ramo de Marina. consignándose en ella el producto de los fondos destinados, y los egresos que autorice el Ministerio de Marina, para las construcciones correspondientes.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Regulación de pagos efectuados por el Ramo de Marina durante el 1er. Trimestre 1952

No. 943.—13 Junio 1952.—Vista la necesidad de proceder a la regulación de los pagos efectuados por el Ramo de Marina, con cargo a las Partidas respectivas del Presupuesto prorrogado de 1951 para el primer trimestre de 1952, en la proporción detallada en el cuadro adjunto;— Teniendo en cuenta que por Leyes Nos. 11671, 11753 y 11779 se prorrogó el Presupuesto General de la República de 1951 por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, período en el cual el Ministerio de Marina ha efectuado pagos por la cantidad de S|o. 12'515,385.31; y—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11792 que declara vigente el Presupuesto General de la República para el año 1952;—SE RESUELVE:—Autorizar a la Dirección de Administración de Marina para girar a la orden del Cajero

Fiscal una Resolución de Pago (Libramiento), por la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTICINCO SOLES ORO Y TREINTIUN CENTAVOS (S/. 12' 515,385.31), por concepto del total pagado por el Ramo de Marina durante los meses de Enero, Febrero y Marzo; monto que deberá abonar a la cuenta "PRORROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1951" — Leyes Nos. 11671, 11753 y 11779, debiéndose aplicar el egreso a las Partidas que a continuación se indican:

Partida	Nº.	1	S/o.	5,414.40
"	"	2	"	1'263,094.92
"	"	3	"	1'901,674.50
"	"	4	"	358,045.08
"	"	5	"	107,937.88
"	"	6	"	341,206.02
"	"	7	"	49,515.76
"	"	8	"	16,690.00
"	"	10	"	4,000.00
"	"	11	"	174,600.00
"	"	12	"	169,780.00
"	"	13	"	286,703.65
"	"	14	"	63,100.00
"	"	15	"	20,291.98
"	"	16	"	41,817.07
"	"	17	"	3,279.24
"	"	18	"	534.80
"	"	19	"	288,338.48
"	"	20	"	14,250.00
"	"	21	"	7,900.00
"	"	23	"	54,445.30
"	"	25a	"	578,683.20
"	"	26	"	347,202.00
"	"	27a	"	12,184.00
"	"	27b	"	8,986.00
"	"	28	"	1,420.00
"	"	29	"	28,321.87
"	"	30	"	896,002.62
"	"	31	"	1,500.00
"	"	32	"	30,000.00
"	"	34	"	163.00
"	"	35	"	8,511.00
"	"	36	"	139,176.65

O. G. Nº 18—24—6—952.

Partida Nº.	37	.....	”	4,435.00
” ”	38	.....	”	1'000,000.02
” ”	39	.....	”	10,992.62
” ”	40	.....	”	69,761.90
” ”	41	.....	”	1,024.00
” ”	42	.....	”	73,119.73
” ”	44	.....	”	1,660.45
” ”	45	.....	”	2,000.00
” ”	46	.....	”	19,559.97
” ”	48	.....	”	1,550.00
” ”	49	.....	”	2,950.00
” ”	50	.....	”	9,931.60
” ”	51	.....	”	510,000.00
” ”	52	.....	”	30,000.00
” ”	54	.....	”	114,770.48
” ”	55	.....	”	41,666.66
” ”	56	.....	”	328,761.10
” ”	57	.....	”	600.00
” ”	58	.....	”	9,822.00
” ”	60	.....	”	10,000.00
” ”	61	.....	”	15,237.25
” ”	62	.....	”	26,416.86
” ”	63	.....	”	2'961,150.00
” ”	64	.....	”	39,866.25
” ”	65	.....	”	210.00
” ”	66	.....	”	5,130.00

del Pliego de Marina del Presupuesto General de la República en vigencia.—Regístrese y comuníquese.—Saldías.

Aprueba cuentas documentadas presentadas por Dir. Admón. Marina

No. 934.—11 Junio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres para los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendentes a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTIDOS MIL CUARENTIOCHO SOLES ORO, CINCUENTISIETE CENTAVOS (S|o. 3'332,048.57), que corresponde a la Partida Nº 67 Capítulo I del Presupuesto de 1951 de conformidad con el Decreto Supremo Nº 9 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de OCHO SOLES ORO, TREINTICINCO CENTAVOS (S|. 8.35).

No. 935.—11 Junio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, por concepto de los gastos realizados en la reparación de los Submarinos en los Estados Unidos de Norte América, ascendentes a ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO, VEINTE CENTAVOS (S|. 11'852,828.20), autorizados mediante el Crédito Extraordinario por S|o. 11'600,000.00, conforme Decreto Supremo Nº 11306 del 10 de Marzo de 1950, y su ampliación por S|. 252,842.85, conforme Decreto Supremo Nº 11479 del 18 de Julio de 1950, quedando en consecuencia un saldo de CATORCE SOLES ORO, SESENTICINCO CENTAVOS (S|o. 14.65).

No. 941.—13 Junio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, ascendentes a la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE SOLES ORO, VEINTICUATRO CENTAVOS (S|. 10,613.24), que corresponde a la Partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 10 del 2|1|51 y prorrogado por Enero 1952 según Decreto Supremo Nº 1 del 3|1|52; por Febrero 1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1º de Febrero de 1952; y por Marzo 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10 de Marzo de 1952; quedando un saldo de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTISEIS SOLES ORO, SETENTISEIS CENTAVOS (S|. 4,386.76).

No. 942.—13 Junio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por medicinas suministradas, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, ascendentes a la suma de CINCUENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTINUEVE SOLES ORO, VEINTITRES CENTAVOS (S|. 54,599.23) que corresponde a la Partida Nº 58 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 1 del 2|1|51 y prorrogado por Enero 1952 según Decreto Supremo Nº 10 del 3|1|52; por Febrero 1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1º|2|52; y por Marzo 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10|3|52; quedando un saldo de SIETE MIL NOVECIENTOS SOLES ORO, SETENTISEIS CENTAVOS (S|o. 7,900.76).

No. 951.—13 Junio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por sostenimiento de enseñanza, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, ascendentes a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTISIETE SOLES ORO, VEINTE CENTAVOS (S|. 6,867.20), que corresponde a la Partida Nº 61 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 del 2|1|51 y prorrogado por Enero de 1952 según Decreto Supremo Nº 7 del 3|1|52; por Febrero de 1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1º|2|52; y por Marzo 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10|3|52; quedando un saldo de CINCO MIL CIENTO TREINTIDOS SOLES ORO, OCHENTA CENTAVOS (S|o. 5,132.80).

No. 944.—23 Junio 1952.—Que aprueba la cuenta documentada presentada por la Dirección de Administración de Marina, ascendente a la cantidad de S|o. 376,906.80, quedando un saldo de S|o. 39.45, por concepto de los gastos realizados con cargo a la Partida Nº 40 del Presupuesto del Ramo de Marina en Liquidación de 1950; que ha sido habilitada, según D|S. del 9 Noviembre de 1950 y D|S. del 30 de Marzo de 1951, por las sumas de S|o. 300,362.39 y S|o. 76,583.86 respectivamente.

Autoriza a International Petroleum Co. Ltd. compra terreno ribereño en ILO

No. 937.—13 Junio 1952.—Vista la solicitud presentada por la International Petroleum Co. Ltd., en la que pide compra de un terreno de 3,474 metros cuadrados, con el objeto de ampliar su planta de petróleo y derivados de Ilo;—Teniendo en cuenta lo informado por la Capitanía de Puerto y la Dirección de Capitanías;—Asimismo visto la valorización de dicho terreno llevada a cabo por el Departamento de Planeamiento y Urbanismo del Ministerio de Fomento; y—Teniendo en cuenta lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar a la International Petroleum Co. Ltd., la compra de una faja de terreno de 3,474 metros cuadrados según el plano presentado.—2º.—La International Petroleum Co. Ltd., abonará la cantidad de S|o. 6,253.20 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTITRES SOLES ORO, VEINTE CENTAVOS), valor del citado terreno.—3º.—El Ministerio de Fomento quedará encargado de controlar el área de dicho terreno, lo mismo que la Capitanía de Puerto de Ilo, antes de dar a los recurrentes el título de propiedad.—4º.— Los recurrentes seguirán los trámites regla-

mentarios para la ocupación y el abono del dinero valor del terreno que se trata.—Regístrese y comuníquese como D.O. P.—Saldías.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas setenta y nueve, su fecha veintiuno de marzo último, que condena al Oficial de Mar de Tercera FEDERICO RENGIFO TENAZOA, como autor del delito de evasión de presos por negligencia a la pena de ocho meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Gilardi, Castro R., Roig, Jiménez P., —H. Monsante R., Secretario.

Lima, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos. —Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas cuarenta y dos, su fecha dieciseis de abril último, que sobresee a los ex-Oficiales de Mar de Tercera DANIEL AYO MANZANO Y CEFERINO YACTA FELIX, del delito de evasión de presos por negligencia; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Roig, Jiménez P., Mazuré, Ismodes.—H. Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
— 2da. SECCION —

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 19

Lima, 2 Julio 1952.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el siguiente:

Aprobando nuevo "Reglamento de Servicio en Guarnición"

D.S. Nº 3-IGE/IM.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que el Proyecto de Reglamento de Servicio en Guarnición formulado por la Comisión nombrada al efecto, contempla las necesidades del Ejército y las demás Fuerzas Armadas y Auxiliares; proyecto que ha sido ampliado por la Dirección General de Instrucción Militar;—Que, en consecuencia, es necesario su difusión y cumplimiento tanto en el Ejército como en la Marina, Aeronáutica y Gobierno y Policía;—Estando a lo informado por la Dirección General de Instrucción Militar y a lo opinado por la Inspección General del Ejército;—DECRETA:—1º.—Apruébase el Proyecto de Reglamento de Servicio en Guarnición formulado por la Comisión nombrada al efecto, con las modificaciones y ampliaciones formuladas por la Dirección General de Instrucción Militar;—2º.—Los Ministerios de Guerra, Marina, Aeronáutica y de Gobierno y Policía quedan encargados de su difusión y cumplimiento entre todo el personal a sus órdenes.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Z. Noriega

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 363.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don ALBERTO SANCHEZ, CARRION, Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 364.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don RAMIRO FERRADAS DEL AGUILA, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Callao.

No. 365.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don VICTOR ARENAS THORNE, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 366.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ENRIQUE UREÑA ARGUMEDO, Segundo Comandante del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 367.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don HERNAN PONCE MENDOZA, Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Gálvez".

No. 368.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don ANTONIO MIRANDA GARRIDO, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-2".

No. 369.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Primero, don ENRIQUE FERNANDEZ DAVILA, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-1".

No. 370.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don PEDRO GALVEZ UNZUETA, Segundo Comandante del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2"

No. 371.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ALEJANDRO MARCHINI FACCIONE, de la dotación del B.A.P. "R--2", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-1".

No. 372.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata SN (MC) don ASCENCION VENERO GUEVARA, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 373.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata SN (MC) don EDUARDO BERMUDEZ MAURA, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 374.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta SN (MC) don JULIO VASQUEZ AYLLON, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 375.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (O) don ROQUE DEL CARPIO BENAVENTE, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

No. 376.—30 Junio 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo SN (O) don JOSE F. MERINO, de la dotación de la Estació Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Otorga Asimilación de Tte. 2do. S. N. (O).

No. 377.—30 Junio 1952.—Que dispone otorgar la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O) al Cirujano Dentista don ADOLFO SCHUETZ REVOREDO, y lo nombra a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, debiendo firmar el Contrato respectivo.

Licencia para viajar al extranjero

No. 378.—30 Junio 1952.—Que concede al Capitán de Corbeta SN (MC) don JOSE LOZANO PARDO, de la dotación del Hospital Naval, licencia por el período reglamentario de un año para dirigirse a los Estados Unidos de América, con fines de instrucción, por su propia cuenta; debiendo quedar sujeto, mientras dure esta licencia, a las disposiciones del art. B-42-04 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Reconocimiento años de servicios

No. 379.—30 Junio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Segundo de Sanidad Naval (F) don MARIANO RODRIGUEZ TAPIA: 2 años, 10 meses y 4 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 5 de Octubre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío; y—Abónese'e un sueldo del haber de su clase por la suma de S|o. 1,125.00, según la escala de haberes de 1951 y de conformidad con el artículo 6º de la Ley Nº 1042 y el artículo 29º del Reglamento de Pensionistas de la Armada y por intermedio de la Dirección de Administración de Marina.

Modificaciones del Reglamento de Uniformes Personal Subalterno de la Armada

No. 393.—30 Junio 1952.—Teniendo en cuenta que la mejor presentación del Personal Subalterno de la Armada, así como el empleo de prendas de uniformes más adecuadas para el trabajo diario, deben ser consideradas dentro del Reglamento de Uniformes;—Estando a lo aprobado en Resolución Suprema Nº 564 del 6 de Abril 1949 y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Modifícase el Reglamento de Uniformes para el Personal Subalterno de la Armada en la forma siguiente:

Artº 4-201.—(A)

4-OM. FAENA	Pantalón azul - tela denime
	Camisa cambray azul
	Funda de gorra blanca
	Medias negras
	Zapatos negros.

Artº 4-201.—(B)

3-T	FAENA	Camisa cambray azul Pantalón denime azul Sombrero blanco Medias negras Zapatos negros.
4-T	FAENA TROPICAL	Igual al Nº 3-T pero la camisa con manga solamente hasta el codo.

Artº 4-201.—(C)

4-E	FAENA	Pantalón azul - tela denime Camisa de cambray azul Funda de gorra blanca Medias negras Zapatos negros.
6-E	SERVICIO PARA OM3. CABOS Y MARINEROS ASISTENTES	Saco corto, cerrado, blanco Pantalón azul o blanco (según la estación). Zapatos negros Guantes blancos.

Artº 4-401.—(C)

a) Blusa Azul de Invierno.—De paño azul marino reglamentario, suelta, con cuello marinero del mismo paño azul, el cual llevará tres trencillas de cinta de algodón blanco de 6 mm. de ancho, con una separación de 3 mm. entre éllas y estando la primera a 15 mm. del filo del cuello; estas trencillas comienzan y terminan en la costura de unión del cuello con la blusa. El largo de la blusa será tal que cubra completamente la pretina del pantalón, abierta en el pecho y tendrá un bolsillo exterior de base horizontal a la altura de la tetilla izquierda. Las insignias correspondientes van en el lado de afuera de la manga izquierda entre el hombro y el codo. Las mangas llevan puño de 5cm. de ancho y 6 pliegues. La circunferencia del puño lleva dos pespuntes. Los puños llevan dos ojales con sus respectivos botones de tamaño menor (23 líneas).

b) .....

c) Camisa de faena.—Será de tela cambray azul, cuello pegado, corte recto, con dos bolsillos de parche a la altura de las tetillas y empleará botones chicos de tamaño menor

. . . . . .

n) Suprimido el actual y reemplazado por:
n) Camisa de faena tropical.—(Para el Personal de la Montaña) - Igual a la camisa de faena pero con media manga.

o) Polainas.—Serán de loneta verde, llevarán ojalillos y broches para cerrarlas con un cordón verde, tendrán solo caña sin pieza para cubrir el empeine.

p) Saco-Abrigo.—De paño azul marino reglamentario, corte militar con costura en la espalda, cruzado con seis botones negros, cuello redondo del mismo paño y cinturón cosido en la espalda, puños postizos, dos bolsillos cruzados en ambos lados y forro negro completo.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Otorga Patente Navegación Mercantil a Barc. "William Taylor".

No. 394.—30 Junio 1952.—Visto el expediente iniciado por Del Mar Foods S.A., en la que solicita se extienda Patente de Navegación Mercantil a la Barcaza Congeladora "WILLIAM TAYLOR";—Visto asimismo el informe favorable del Director de Capitanías en el que declara haberse cumplido en la tramitación de dicho expediente, con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional; y—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Otórguese Patente de Navegación Mercantil a la Barcaza Congeladora "WILLIAM TAYLOR", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 998.—25 Junio 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera (Electricista), CARLOS MIMBELA CANO, 11-36, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 999.—25 Junio 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Maes-

tro de Armas), MODESTO RAMOS MARTINEZ, 96-49, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1027.—27 Junio 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Maestro de Primera Asimilado (Músico), CARLOS PICKLING DUEÑAS, "E". 39-49, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1045.—30 Junio 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Segunda (Electricista), VICTOR E. MARTINEZ DE LA CRUZ, 62-44, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

Alta

No. 1000.—25 Junio 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Palacios", al postulante SERGIO ROMAN MILLA, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Cocinero).

Nombra Ayudante del Comandante del U. S. S. "Oriskany"

No. 1060.—2 Julio 1952.—Que dispone nombrar Ayudante del Capitán de Navío U.S.N. J.O. LAMBRECHT, Comandante del U.S.S. "Oriskany" y Oficial Superior de la Fuerza Naval Americana visitante, al Capitán de Corbeta don JORGE LUNA GARCIA, mientras dure la permanencia de la citada Fuerza en el Callao.

Permiso

No. 1018.—26 Junio 1952.—Que concede, 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse al Departamento de Huánuco, al Teniente Segundo don LUCIANO KURT PLATE.

Solicitud desestimada

No. 1044.—28 Junio 1952.—Vista la solicitud de indemnización presentada por doña MARIA ISABEL MANRIQUE VIDONDO ex-Ayudante 3º;—Teniendo en cuenta que la recurrente prestó servicios efectivos en la Armada hasta el 17 Octubre 1951 en que fué internada en Clínica especializada hasta el 21 de Abril 1952 en que fué declarado su cese por enfermedad, tiempo durante el cual se le abonó sus haberes y gratificaciones, sin descuentos, a pesar de lo establecido en el Artº 55 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, apoyándose sin embargo en el Manual del Servicio del Personal de la Armada;—Que habiéndose procedido en la forma indicada se ha superado la obligación del Estado para con la citada empleada;—Estando a lo opinado por el Director del Personal de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Desestímese la solicitud de doña MARIA ISABEL MANRIQUE VIDONDO, ex-Ayudante 3º por haberse cumplido con abonarle las sumas a que tenía derecho.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Asignación de familia

No. 1013.—25 Junio 1952.—Que aumenta a partir del mes de Junio del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata don JUAN BONUCCELLI BIONDI, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprobando cuentas Documentadas presentadas por Dir. Admón. Marina

No. 1038.—28 Junio 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, correspondiente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Marzo de 1952, por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTITRES SOLES ORO Y SETENTICINCO CENTAVOS (S|o. 11,933.75), quedando un saldo para el mes de Abril de 1952, de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO Y SETENTICUATRO CENTAVOS (S|o. 4,897.74), que corresponde a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

No. 1039.—28 Junio 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Febrero de 1952 por la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES ORO Y SETENTICINCO CENTAVOS (S|o. 17,398.75), quedando un saldo para el mes de Marzo de 1952 de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTIUN SOLES ORO Y CUARENTINUEVE CENTAVOS (S|o. 1,831.49), que corresponden a la Partida Nº. 32 del Presupuesto vigente.

No. 1040.—28 Junio 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Enero de 1952, por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTINUEVE SOLES ORO Y SETENTISEIS CENTAVOS (S|o. 10,769.76), quedando un saldo para el mes de Febrero de 1952, de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA SOLES ORO Y VEINTICUATRO CENTAVOS (S|o. 4,230.24), que corresponden a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

No. 1041.—28 Junio 1952.—Que aprueba la cuenta documentada de gastos de la Partida Nº 8 Capítulo I del Presupuesto de 1950, presentada por la Dirección de Administración de Marina, para el pago de jornales del Ministerio del Ramo y Dependencias, por los meses de Enero a Junio de 1950, por la suma de NOVECIENTOS SESENTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTITRES SOLES ORO Y VEINTE CENTAVOS (S|o. 961,543.20), de con-

formidad con el Decreto Supremo Nº 6 del 4 de Enero de 1950, que autoriza a la Dirección de Administración de Marina para administrar directamente esta partida.

No. 1042.—28 Junio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres a los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, ascendentes a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTINUEVE SOLES Y NOVENTISIETE CENTAVOS (S|. 2'679,289.97), que corresponde a la Partida Nº 67 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 9 del 2|1|51 y prorrogado por Enero 1952 según Decreto Supremo Nº 2 del 3|1|52; por Febrero 1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1|2|52; y por Marzo 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10|3|52; quedando un saldo de DOSCIENTOS SETENTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ SOLES ORO Y TRES CENTAVOS (S|o. 275,710.03).

No. 1043.—28 Junio 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Diciembre de 1951, por la suma de VEINTITRES MIL CIENTO SETENTIDOS SOLES ORO Y SESENTICUATRO CENTAVOS (S|o. 23,172.64), quedando un saldo de TREINTAIUN SOLES ORO Y SETENTIDOS CENTAVOS (S|o. 31.72) que corresponden a la Partida Nº 34 del Presupuesto de 1951.

No. 1046.—30 Junio 1952.—Que aprueba la cuenta documentada de gastos de la Partida Nº 8 Capítulo I del Presupuesto de 1950, presentada por la Dirección de Administración de Marina, por pago de jornales del Ministerio del Ramo y Dependencias, por los meses de Julio a Diciembre de 1950, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTISEIS SOLES ORO, CINCUENTIDOS CENTAVOS (S|o. 1'253,396.52), quedando un saldo de TRESCIENTOS CUARENTISIETE SOLES ORO, CINCUENTISIETE CENTAVOS (S|o. 347.57); de conformidad con el Decreto Supremo Nº 6 del 4 de Enero de 1950, que autoriza a la Dirección de Administración de Marina para administrar directamente esta Partida.

No. 1058.—1º—Julio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por conser-

vación y limpieza, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, ascendentes a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE SOLES ORO, OCHENTICINCO CENTAVOS (S|. 6,319.85), que corresponde a la Partida Nº 38 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 3 del 2|1|51 y prorrogado por Enero de 1952 según Decreto Supremo Nº 9 del 3|1|52; por Febrero de 1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1º|2|52; y por Marzo de 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10|3|52; quedando un saldo de UN MIL CIENTO OCHENTA SOLES ORO, QUINCE CENTAVOS (S|o. 1,180.15).

No. 1059.—1º Julio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por uniformes, equipos y hospitalidades de Cadetes, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, ascendentes a la suma de CUARENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTIUN SOLES ORO, CUARENTA CENTAVOS (S|o. 44,831.40) que corresponde a la Partida Nº 55 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 del 2|1|51 y prorrogado por Enero de 1952 según Decreto Supremo Nº 7 del 3|1|52; por Febrero de 1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1º|2|52; y por Marzo de 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10|3|52; quedando un saldo de CIENTO SESENTIOCHO SOLES ORO, SESENTA CENTAVOS (S|o. 168.60).

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Alteración prendas Uniforme por el Personal de la Armada

Se ha observado que algunos Oficiales llevan con el uniforme prendas que no son reglamentarias, como chompas, sweaters, bufandas, casacas de cuero, etc., que se exhiben en forma notoria, lo que está reñido con las disposiciones pertinentes que prohiben estrictamente el uso de cualquier prenda, así como toda combinación de éstas que no estén específicamente señalada, por lo que se les exhorta para que, en lo sucesivo, se abstengan de usarlas, debiendo utilizar únicamente las prescritas en el Reglamento de Uniformes vigente.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Guerra Permanente de Marina

Lima, treinta de abril de mil novecientos cincuentidós.—Vistos; en revisión de conformidad con lo dictaminado por el Auditor: APROBARON la sentencia dictada por el Juez Instructor Permanente de Marina de fojas quince y dieciseis, su fecha veintiuno de los corrientes por la que se condena al Marinero de Segunda CRISTOBAL ROJAS MURGUEYTIO, por el delito de "Deserción

simple", a cuatro meses de recargo en el servicio, que se agregarán al tiempo que le faltaba para cumplir su servicio militar cuando cometió el delito, agregándose además los veintidós días que permaneció ausente hasta que fué capturado; de manera que la pena vencerá el treinta de abril de mil novecientos cincuenticuatro; y con lo demás que dicha sentencia contiene, y la devolvieron.—(Fdo.) Ismael Otárola. Paulette Andrade.—García Zapatero.—El Relator-Secretario.—(fdo.) Pedro L. Scarneo.

Lima, veintitres de Junio de mil novecientos cincuentidós.—Vistos; y considerando que la sentencia expedida por este Consejo de Guerra Permanente en la presente causa, se encuentra arreglada a ley, por cuanto la calificación de los hechos respecto al ex-Oficial de Mar de Tercera CARLOS SANCHEZ ROMO, como responsable del delito de "Abandono de destino", es la que corresponde, y la pena impuesta al indicado encausado está proporcionada al delito materia del juzgamiento; de conformidad con el dictamen del Auditor que antecede; SE RESUELVE:—Ejecútese la sentencia expedida por este Consejo de Guerra en la presente causa por la que se condena al ex-Oficial de Mar de Tercera CARLOS SANCHEZ ROMO, como responsable del delito de "Abandono de destino", a la pena de NUEVE MESES DE RECLUSION MILITAR, que cumplirá en la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, con descuento de la prisión preventiva que lleva sufrida, en forma tal que la pena vencerá el día cinco de febrero de mil novecientos cincuentitres, y sin que sea posible en este caso la accesoría de ley de separación temporal del servicio, durante el tiempo de la condena, por cuanto el encausado se encuentra dado de baja.—Pase este expediente al Juez Instructor Permanente de Marina para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo setecientos cincuentinueve del Código ejecute la sentencia expedida contra el acusado CARLOS SANCHEZ ROMO, y fecho elévese estos autos al Consejo de Oficiales Generales para los fines de ley.—(Fdo.) Ismael Otárola.—Miguel Paulette.—Augusto García Zapatero.—El Relator-Secretario (fdo.) Pedro L. Scarneo.

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas treinta, su fecha ocho de abril último, que condena al marinero de Segunda ARTEMIO ALMESTAR CHAPILLIQUEN como autor del delito de deserción a la pena de seis meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica

de los señores: Vinatea.—Gilardi.—Castro.—Roig.—Jiménez P.—H. Monsante Rubio.—Secretario.

Lima, veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas treinta y cuatro, su fecha cuatro de abril último, que condena al marinero de segunda HUMBERTO SOLARI SALAS como autor del delito de deserción calificada, a la pena de nueve meses de reclusión militar, con lo demás que dicha sentencia contiene; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea.—Gilardi.—Castro.—Roig.—Jiménez.—H. Monsante Rubio-Secretario.

Por Resolución de fecha 30 de mayo último, el Consejo de Oficiales Generales aprobó el auto de sobreseimiento, dictado por el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fecha 7 de mayo de 1952, a favor de los encausados M1. JOSE DELGADILLO GUTIERREZ y civiles JUAN JIMENEZ RAMIREZ y HECTOR CASTAÑEDA CONTRERAS, del delito contra la propiedad en agravio del Estado, que se les imputaba.

Lima, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas cincuenta y tres, su fecha dieciocho de abril último, que condena al ex-Oficial de Mar de Tercera WALTER PIEDRA BOCANEGRA, como responsable de los delitos de abandono de destino y fraude en agravio del Estado a la pena de un año de reclusión militar; con lo demás que dicha sentencia contiene; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea.—Roig.—Jiménez P.—Mazuré.—Ismodes.—H. Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 19—2—7—952.

BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 20

Lima, 14 Julio 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Baja de Oficial 5o. Contador Minist. M.

No. 402.—4 Julio 1952.—Que da de baja a su solicitud, del cargo de Contador del Ministerio de Marina, al Oficial 5º don HERNAN PATOW DEL BUSTO, C.4-43, de conformidad con el Art. C-1.307 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Nombra Contador del Minist. Marina

No. 403.—4 Julio 1952.—Que dispone nombrar Contador del Ministerio de Marina, con la categoría de Oficial 5º, al Oficial 8º don LUIS DE RUTTE CAMINO, C.5-32, Cajero de la Dirección de Administración de Marina.

Nombra Cajero de Dir. Admón M.

No. 404.—4 Julio 1952.—Que dispone nombrar Cajero de la Dirección de Administración de Marina, al Oficial 9º don ELISEO RONCAL PEREZ, C.2-48, Contador de la Proveeduría de Víveres de la Dirección de Administración de Marina.

Permiso

No. 447.—8 Julio 1952.—Que concede al Teniente Primero SN (MC) don GERMAN GARRIDO KLINGE, 14 días de permiso con autorización para viajar a la República del Brasil.

Aprueba Proy. Contrato para edificaciones en Base Fluv. Sta. Clotilde

No. 457.—8 Julio 1952.—Habiéndose establecido la nueva Base Fluvial de Santa Clotilde en el río Nanay, en la que se han construído los talleres é instalado el dique flotante;—Considerando que además de las actuales instalaciones es necesario proceder a la construcción de los edificios para la habitabilidad del Personal y su mantenimiento, así como también preparar construcciones especiales para polvorines, a fin de conservar debidamente los explosivos asignados a la Fuerza Fluvial del Amazonas;—Que se ha estudiado debidamente el plano regulador de la citada Base Fluvial y establecido la prioridad de las construcciones que es necesario llevar a cabo, de acuerdo a las condiciones climatéricas de la región;—Visto el proyecto de Contrato presentado por la firma Guillermo Payet S.A. Ingenieros Arquitectos-Contratistas, para llevar a cabo las edificaciones que ordene el Ministerio de Marina, todo ello por el sistema de Administración.—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase el Proyecto de Contrato para las edificaciones en la Base Fluvial de Santa Clotilde de la Región Fluvial del Amazonas, entre el Ministerio de Marina y la firma Guillermo Payet S.A. Ingenieros Arquitectos-Contratistas.

—2º.—Autorízase al Director de Administración de Marina para suscribir dicho contrato en nombre del Ministerio.—3º.—El egreso que representa la obra que se desarrollará, será cubierto con el producto de la Ley Nº 11833, que asigna el 2.10% para la Construcción de Bases Navales.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1062.—3 Julio 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) VICTOR CARO CHUMBE, 4079-48, de la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 1088.—3 Julio 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de Tercera (Maniobrista) ADRIAN MORALES PAREDES, 4064-41, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1097.—5 Julio 1952.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chauffer) CESAR LINARES PAJARES, 11-50, de la dotación del Departamento de Transportes de la Dirección de Administración de Marina.

Altas

No. 1069.—3 Julio 1952.—Que da de alta en la dotación de la Zona Judicial de Marina, al postulante FROILAN CHUQUILLIN RUIZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chauffer).

No. 1109.—12 Julio 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante VICENTE CARBAJAL MIRANDA, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista).

Ratifica Nombramiento Aydt. 6o.

No. 1096.—7 Julio 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante 6º a don IGNACIO RAMIREZ ESTRADA, C.6-52, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 486 del 1º Abril 1952, en la vacante que existe en la Sección Expedientes de la Dirección del Personal de Marina.

Reconocimiento años de servicios

No. 1065.—3 Julio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don JULIO GIANNOTTI LANDA: 25 años, 9 meses y 9 días de servicios que acredita ha-

ber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Jefe de Admón.

No. 1098.—7 Julio 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Almirante Grau", al Teniente Segundo don CESAR BELTRAN BATTIFORA.

Título Marina Mercante Nacional

No. 1101.—8 Julio 1952.—Que otorga título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Capitán de Corbeta en situación de Retiro don CLAUDIO PIZARRO DAVILA, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Asignación de familia

No. 1063.—3 Julio 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don MARIO CELI CORONADO, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1064.—3 Julio 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero SN (MC) don JORGE RUBIO ESCUDERO, como asignación de familia por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1120.—14 Julio 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don JORGE DEL RIO ROLDAN, como asignación de familia por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1121.—14 Julio 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Febrero del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero SN (MC) don ROBERTO DILEO PAOLI, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1122.—14 Julio 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Julio del presente año a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero SN (O) JORGE KOSTER JAHNSEN, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta a-

signación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprueba cuentas Documentadas presentadas por Dir. Admón. Marina

No. 1100.—7 Julio 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por conservación y limpieza, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1952, ascendentes a la suma de NUEVE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA SOLES ORO, SESENTIOCHO CENTAVOS (S|o. 9,640.68) que corresponde a la Partida Nº 38 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 8 del 2|1|51 y prorrogado por Enero 1952 según Decreto Supremo Nº 7 del 3|1|52; por Febrero 1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1º|2|52; y por Marzo 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10|3|52; quedando un saldo de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTAINUEVE SOLES ORO, TREINTIDOS CENTAVOS (S|o. 2,359.32).

No. 1111.—12 Julio 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Abril de 1952, por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO Y VEINTIOCHO CENTAVOS (S|o. 11,528.28), quedando un saldo para el mes de Mayo de 1952, de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTINUEVE SOLES ORO Y CUARENTA SEIS CENTAVOS (S|o. 9,869.46), que corresponden a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

Aprueba Cap. VI del Man. Serv. Administ. Armada

No. 1106.—9 Julio 1952.—Que aprueba el nuevo texto del Capítulo VI Equipo y Vestuario del Manual del Servicio Administrativo de la Armada.

Adición a la Tarifa del Dique Flotante Fza. Fluv. Amazonas

No. 1105.—9 Julio 1952.—Visto el informe presentado por el Jefe de Ingeniería de la Fuerza Fluvial del Amazonas, referente al bajo rendimiento económico del Dique Flotante de dicha Fuerza;—Teniendo en consideración que la Tarifa puesta en vigencia por Resolución Ministerial Nº 369 del 13 de Marzo del presente año, debe ser alterada conforme lo vaya aconsejando la experiencia;—Que el Ministerio de Marina tiene vivo interés en el desarrollo y mantenimiento de los buques mercantes de la Región Fluvial y por esta razón los aumentos que por la presente Resolución Ministerial se introducen en la Tarifa vigente, responden a cubrir equitativamente los gastos en que se incurre en la operación del Dique;—Estando a lo recomendado por la Direc-

ción del Material de la Marina y escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Agréguese a la Tarifa aprobada por Resolución Ministerial Nº 369 del 13 de Marzo del presente año, lo siguiente:

7º.—La cantidad mínima diaria que se abone por estadía en el Dique será de S/o. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO).

Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Junta de Control para edificaciones en Base Fluvi. Sta. Clotilde

No. 1117.—11 Julio 1952.—Estando a lo dispuesto en la Cláusula Novena del Contrato celebrado entre el Ministerio de Marina y la Firma Guillermo Payet S.A., Ingenieros Arquitectos-Contratistas, con fecha once de Julio de 1952, para la construcción de los edificios para la habitabilidad del personal de la Estación Fluvial de Santa Clotilde y otras construcciones de orden militar en la misma Estación, aprobado por Resolución Suprema Nº 457 del 8 de Julio de 1952;—SE RESUELVE:—1º.—La Junta a que se refiere la citada Cláusula estará constituída por el Capitán de Navío don ELOY BURGA TEJADA, que la presidirá, e integrada por el Capitán de Fragata don JORGE CAMINO, por el Capitán de Corbeta Asimilado, Ingeniero Electricista don MANUEL UGARTECHE, y por el Capitán de Corbeta Asimilado, Ingeniero Civil don JOSE POZO SOUSA.—2º.—El Capitán de Fragata HAROLD HAWORTH, CEC USN., Asesor Técnico de Ingeniería, de la Misión Naval Americana, además de asesorar a la Junta designada en el artículo anterior, actuará como asesor técnico del Ministerio del Ramo.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Dá de baja del Inv. General a la "BT-4" y autoriza su venta al Consorcio Ballenero S. A.

No. 1118.—14 Julio 1952.—Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio Industrial de la Marina y el Director del Material de la Marina, sobre el mal estado en que se encuentra el casco de la Barcaza "BT-4", que zozobró el día 1ro. de Marzo de 1951, al Sur de la Isla Pachacamac;—Teniendo en cuenta que esta embarcación debido al mal estado en que se encuentra, no presta ningún servicio a la Marina y siendo necesario regularizar su situación en los respectivos inventarios; y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Dése de baja del Inventario General del Material de Guerra de la Marina, a la Barcaza "BT-4".—2º.—Autorízase la venta de esta embarcación al Consorcio Ballenero S.A. previo pago de la suma de S/o. 40,000.00, en la condición en que se encuentra.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Rebaja de clase a tres Cb1. Mot. Alumn. Esc. Submarinos

Lima, 10 Julio 1952.—Vistos el oficio P.300-63 del Comandante de la División de Submarinos y el de su referencia P.300-40 del Instructor Encargado de la Escuela de Submarinos, sobre separación de los Alumnos Cb1. Motorista SANTIAGO ALVAREZ MERINO, 4164-51, VICTOR VIDAL MANTILLA, 4181-51, y RAMON ISHIKAWA RODRIGUEZ, 4182-52; en los que se indica que estos tripulantes son inadaptables y han manifestado no querer servir en submarinos;—Que es inaceptable la conducta de dichos tripulantes, quienes al no tener vocación para el arma submarina no debieron presentarse a concurso para ingresar a la Escuela, y no esperar que la Marina los intruya y a sus expensas adquirir conocimientos que han de serles útiles en la vida civil, para después tratar de apartarse de la Institución y eludir el servicio naval a que están obligados;—Que este caso de mal proceder e ineptitud del personal que se menciona se halla penado por el Artículo 292 del Tomo II del Código de la Marina Militar;—SE DISPONE:—Rebajarlos de clase hasta Marinero de 2da., considerándolos en adelante como cumpliendo su servicio militar obligatorio.—Cancélense los contratos de los mismos. La Dirección del Personal de Marina hará las anotaciones del caso en los antecedentes y tarjetas de cada uno de estos tripulantes; y designará las Unidades de la Escuadra donde irán a continuar su servicio.—El Vice-Almirante Jefe del Estado Mayor General de Marina (fdo.) C. Rotalde.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas cuarenta y una de fecha treinta de abril último que sobresee al Oficial de Mar de Segunda LORENZO GARCIA REYES del delito de abandono de destino con lo demás que dicho auto contiene; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Castro R., Roig, Jiménez P., Mazuré.—Hernán Monsante Rubio, Secretario.

Lima, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas veintiuno vuelta, su fecha siete de ma-

yo último, que sobresee a favor del Oficial de Mar de Primera ALBERTO CHABILLA YUFRA, por responsabilidad en la evasión del encausado marinero CASTILLO ORTEGA; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores: Vinatea, Castro R., Jiménez P., Roig, Mazuré.—Hernán Monsante Rubio, Secretario.

Lima, trece de junio de mil novecientos cincuentidós.—Vistos; en revisión; leída la vista del señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas ciento diecisiete, su fecha 27 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, que condena al Oficial de Mar de Tercera OSWALDO ARMAS GONZALES, como reo de los delitos de falsedad y contra la propiedad en agravio del Estado, a la pena de tres años y medio de prisión con la accesoría de separación temporal del servicio durante el tiempo de la condena y al pago de la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO SOLES ORO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS en concepto de reparación civil en favor del Estado; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Vinatea, Castro R., Jiménez P., Roig., Mazuré.—Hernán Monsante Rubio, Secretario.

Por resolución de fecha 11 de junio último, el Consejo de Oficiales Generales aprobó la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fecha 14 de setiembre de 1951, en la parte que declara al civil Ayudante 6º MARIO LINARES TENAZOA, reo del delito de fraude en agravio del Estado y al Mar2. VICTOR DE LA CRUZ ZARATE, como cómplice del mismo delito y la desaprobó en cuanto les impone la pena de dos años y dieciseis meses de reclusión militar respectivamente, y al pago de la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTIUN SOLES ORO CON CUARENTISIETE CENTAVOS y de DOSCIENTOS SOLES ORO a favor del Estado; reformándola en esta parte, le impuso la pena de dos años de prisión al civil LINARES TENAZOA y dieciseis meses de la misma pena al Mar2. DE LA CRUZ ZARATE con descuento de la detención sufrida y al pago de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTIUN SOLES ORO CON CUARENTISEIS CENTAVOS como indemnización civil en forma solidaria a cargo de ambos acusados y a favor del Estado; habien-

do vencido la pena para DE LA CRUZ ZARATE el 10 de febrero último, en tanto que la de LINARES TENAZOA vencerá el 10 de octubre del corriente año. La reparación civil a favor del Estado ha sido ya cubierta por LINARES TENAZOA.

El Vice-Almirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata

Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 21

Lima, 22 Julio 1952.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1141.—15 Julio 1952.—Que da de baja por mala conducta al Ayudante 5º JORGE QUINTERO ROJAS C.97-45, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

No. 1149.—18 Julio 1952.—Que da de baja al OM3. Furr. OSWALDO ARMAS GONZALES, perteneciente a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas y actualmente en la Estación Naval de Entrenamiento cumpliendo la condena de tres años y medio de prisión y pago de reparación civil, que le impuso el Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, por los delitos de falsedad y contra la propiedad en agravio del Estado.—De conformidad con lo prescrito en el Artículo C.1-406 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, el mencionado tripulante no podrá ser reenganchado.

No. 1152.—18 Julio 1952.—Que da de baja al Ayudante 6º MARIO LINARES TENAZOA C.21-47, perteneciente a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, actualmente en la Estación Naval de Entrenamiento cumpliendo la condena de dos años de prisión y pago de reparación civil que le impuso el Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, por el delito de fraude en agravio del Estado.

Otorga Categoría de Ayd. 5º.

No. 1151.—18 Julio 1952.—Que otorga la categoría de Ayudante Quinto Profesor de Box a don ALBERTO BABROFF LIFTZ, C.10-40, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Delegado de la Marina

No. 1129.—15 Julio 1952.—Que nombra al Capitán de Fragata don PEDRO GALVEZ VELARDE Delegado de la Marina ante la Dirección de Educación Física del Ejército.

Reconoce años de servicios

No. 1142.—15 Julio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Vice-Almirante de la Armada Nacional, don CARLOS ROTALDE GONZALES DEL VALLE: 46 años, 10 meses y 13 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Abril de 1952. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Título Marina Mercante Nacional

No. 1153.—22 Julio 1952.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional al Segundo Piloto don LUIS SOSA BAUTISTA, que le será expedido por la Dirección de Capitanías y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Aprueba Cuenta Doc. presentada por Dir. Admón. Marina

No. 1147.—16 Julio 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Mayo de 1952 por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTICUATRO SOLES ORO Y CUARENTISEIS CENTAVOS (S/o. 28,384.46), quedando un saldo para el mes de Junio de 1952 de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTICINCO SOLES ORO (S/. 2,485.00), que corresponden a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

Autoriza viaje de Rem. "Stoic" y Cisterna "IPC-200"

No. 1148.—18 Julio 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna "IPC-200" a remolque del Remolcador "Stoic" ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co. Ltd., desde el Puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 4,500 barriles de Gasolina de Aviación 100/130 y más o menos 2,700 barriles de Gasolina de Aviación 91/98.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Invitación

El señor General de División Ministro de Guerra, tiene el agrado de invitar a los señores Oficiales Generales, Superiores y Subalternos francos del Ejército, Marina, Aeronáutica, Guardia Civil y Guardia Republicana y a sus esposas, a presenciar el Desfile de las Fuerzas Armadas que, con motivo de la celebración del 131º Aniversario Nacional, se efectuará ante el señor General de División Presidente Constitucional de la República, el día 29 del actual a las 10.00 horas, en el "Campo de Marte".

—Hora de reunión 10.00

—Requisito: Presentarse uniformado

Las tribunas serán ocupadas en la forma siguiente:

—*Oficiales Generales de los Institutos Armados:*

Tribuna Oficial

Ingreso:

—*Para vehículos.*—Iniciación de la pista de desfile a inmediaciones del Monumento a Jorge Chávez.

Para peatones.—Calle Orcococha.—Entrada a la Concha acústica.

—*Oficiales Superiores de los Institutos Armados:*

Tribunas Nos. 1 y 2 (a la derecha e izquierda de la Tribuna Oficial).

Ingreso:

—A la Tribuna Nº 1, Calle General Silva - Av. Angamos.

—A la Tribuna Nº 2, Frente al Mercado Modelo.

Oficiales Subalternos de los Institutos Armados:

Tribunas Nos. 3 y 4 (a los extremos derecho e izquierdo de las Tribunas Nos. 1 y 2).

Ingreso:

—A la Tribuna Nº 3, Calle General Silva - Av. Angamos.

—A la Tribuna Nº 4, Frente al Mercado Modelo.

Jefes y Oficiales de Aeronáutica:

Tribuna Oficial del antiguo Hipódromo Santa Beatriz.

Uniforme Nº 2 con espada para el Personal de la Armada.

NOTA.—Se recomienda a los señores Jefes y Oficiales no estacionarse sobre la pista ni delante de las Tribunas.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina

Lima, quince de julio de mil novecientos cincuentidós.—Vistos; estando a los informes del Juez Instructor Permanente de Marina corrientes de fojas cuarenta a cuarentitrés y cincuenticinco; de conformidad con lo opinado por el Auditor en el dictamen que antecede; SOBRESÉESE en esta instrucción a favor de los encausados Capitán de Corbeta RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA, Alférez de Fragata ALFONSO NIE-

RI GALINDO y Oficial de Mar de Primera NATIVIDAD SOTO DIAZ, por el delito de responsabilidad por negligencia en el accidente que originó este proceso.—DECLARASE al Alférez de Fragata ALFONSO NIERI GALINDO y al Oficial de Mar de Primera NATIVIDAD SOTO DIAZ responsables de falta de desobediencia prevista y castigada por los artículos ochocientos veintiocho y ochocientos treinta del Código y en consecuencia impongáseles al Alférez de Fragata ALFONSO NIERI GALINDO quince días de arresto simple y al Oficial de Mar de Primera NATIVIDAD SOTO DIAZ treinta días de arresto simple, penas que cumplirán aprobada que sea la presente resolución.—Notifíquese.—Comuníquese y fecho elévense estos autos al Consejo de Oficiales Generales para los fines de ley.—(fdo) Otárola Cabrera.—García Zapatero G. y Paulette Andrade.—El Relator-Secretario Pedro L. Scarneo.

Lima, quince de julio de mil novecientos cincuentidós.—Vistos; en la instrucción seguida contra Nicolás Panduro Vela, Gustavo Rodríguez Ríos, Celso Camasco Valles, Felipe Ruiz Celis, Manuel Rojas Córdova, Francisco Sandoval Rojas, Claudio Villacorta Rojas, Toribio Puscan Vásquez, Antonio Dávila Lozano, Gregorio Díaz Rengifo, Marcos Ruiz Chicama, Rafael Góngora Silva, Tomás López Piña, Juan Jarama Pérez, Humberto Tuesta Benites, Juan Segundo Soplín Benites, Avelino Valles Pérez, Antonio Ramírez Mendoza, Luis Panduro Choclote, Julio Concha Loja, Flavio Augusto Rivera Chota, Jesús Fachín Ruiz, Vicenta Vásquez de Reátegui, Alberto Sifuentes Tuesta, Miguel Upía Chihua Guerra, Julio Amasifuen Barbarán, Juan Panduro Sánchez, Alberto Simarra Arbildo, Eleodoro Vela Valles, Resurrección Ruiz Córdova, Rodolfo Varas Vásquez, Luis Góngora Lozano, Moisés López Pérez, Marcelino Pérez Mendoza, Benjamín Pérez Lozano, David Arista Torres, Adolfo Villacorta Gómez, Josías Díaz Torres, Manuel Chávez López, Pedro Sepúlveda Vela, Juan Cabrera Panduro, Lorenzo Tafur Daza, Fortunato Pinedo Mas, Francisco Campos Arbildo, Benito Fachín Ruiz, Artemio García Sosa, Manuel

Panduro Tipa, Elías Silva Aguilar, Emilio Ocnún Ríos, Marcelino Mendoza Satalaya, Pasión Vela Cachervos, Miguel Villacorta Luján, Santos Benites Rinabi, José Guerra Tanchiva, José Vásquez Rodríguez, Gerardo Rodríguez Ríos, Santiago Quintana Puscán, Elías Aliaga Valles, Julio Inuma López, Héctor Rivera Panduro, Julio Valles Panduro, Toribio Vásquez, Luis Rengifo Rengifo, José Reyes Sánchez Ruiz, Marcial Ornún Vásquez y Alberto Góngora Linares, como presuntos responsables del delito de pesca con barbasco previsto y penado por la ley ocho mil dos; siendo el estado de la causa el de pronunciar sentencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo número ochocientos cincuentiséis del Código de Justicia Militar, y CONSIDERANDO: que está acreditado que el día dieciocho de agosto de mil novecientos cuarentiocho se llevó a cabo una pesca multitudinaria, con barbasco en el río Mayo del distrito de Yaracyacu, provincia de Moyobamba, en la que tomaron parte entre doscientas y trescientas personas, que constituyen prácticamente toda la población del distrito indicado; que si bien está probado el hecho material de la pesca, está probado también que élla se realizó por la población entera sin propósito de lucro o comercio, sino para satisfacer las necesidades alimenticias de la población que se encontraba en grave crisis, y está acreditado además que los participantes obtuvieron muy pocos pescados que consumieron en su uso particular, como medio de subsistencia siguiendo costumbre inveterada de la región e impelidos por necesidades apremiantes en forma acorde con las costumbres de la región; por tales consideraciones, estando al informe del Juez Instructor Sustituto de Marina, de conformidad con lo opinado por el Auditor en el dictamen que antecede y en atribución de las facultades que confiere el artículo ochocientos cincuentiséis del Código de Justicia Militar, este Consejo de Guerra Permanente, administrando justicia a nombre de la Nación: ABSUELVE a todos los encausados mencionados en la presente instrucción, del delito de pesca con barbasco previsto y penado por la ley ocho mil dos y sus accesorias.—Trascríbase esta resolución al Juez

Instructor Sustituto de Marina en la ciudad de Moyobamba, Teniente Coronel don Juan Heysen Incháustegui, para que practique las notificaciones de ley y advierta a todos los encausados de abstenerse de repetir tal práctica, haciéndoles presente que sus nombres quedan registrados en esta Zona Judicial de Marina, y que en caso de reiterancia de la pesca con barbasco serán sancionados con la máxima severidad de la ley.—Regístrese y fecho archívese definitivamente estos actuados.—(fdo) Ismael Otárola.— A. García Zapatero.— M. Paulette A.—P. L. Scarneo Relator-Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAREYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 22

Lima, 31 Julio 1952.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Nueva organización de las Fuerzas Navales

D. S. Nº 27.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que por Decreto Supremo Nº 45 del 7 de Diciembre de 1948 se derogó la organización de las Fuerzas Navales, establecida por el Decreto Supremo Nº 15 del 4 de Diciembre de 1947;—Que es necesario reorganizar estas Fuerzas incorporando a éllas las unidades recientemente adquiridas; y—Que en dicha reorganización debe contemplarse, por razones de edad y equipo anticuado, el pase a la situación de Reserva de algunas unidades que en la actualidad resultan completamente inadecuadas para el desempeño eficiente del rol que les corresponde;—DECRETA:—1º.—Los buques de la Armada Nacional estarán organizados en dos Fuerzas Navales:

a).—Fuerza del Pacífico, que será comandada por el Comandante General de la Escuadra, y

b).—Fuerza Fluvial del Amazonas, que será comandada por el Comandante General de la Fuerza Fluvial.

2º.—La Fuerza del Pacífico estará constituída por una Escuadra e integrada por las siguientes Divisiones:

DIVISION DE DESTROYERS

B.A.P. "Castilla"
B.A.P. "Aguirre"
B.A.P. "Rodríguez"

DIVISION DE FRAGATAS

B.A.P. "Gálvez"
B.A.P. "Palacios"
B.A.P. "Ferré"

DIVISION DE SUBMARINOS

B.A.P. "R-1"
B.A.P. "R-2"
B.A.P. "R-3"
B.A.P. "R-4"

DIVISION DE CAZA-SUBMARINOS

B.A.P. "CS-1"
B.A.P. "CS-2"
B.A.P. "CS-3"
B.A.P. "CS-5"
B.A.P. "CS-6"

UN BARREMINAS

B.A.P. "San Martín"

DIVISION DE TRANSPORTES

B.A.P. "Pariñas"
B.A.P. "Cabo Blanco"
B.A.P. "Callao"
B.A.P. "Rímac"
B.A.P. "Chimbote"

3º.—Las demás unidades y elementos auxiliares serán distribuídas por Resolución Ministerial, de acuerdo con la naturaleza de los mismos y atendiendo a las necesidades del servicio.— 4º.— Las unidades que conforman la División de Transportes dependerán directamente del Estado Mayor General de Marina para su administración y operación.—5º.— Ratifícase el Decreto Nº 19 del 5 de Octubre de 1951, referente a la constitución de la Fuerza Fluvial del Amazonas.—6º.— Por razones de edad y de equipos inadecuados, pasarán a la situación de Reserva las siguientes unidades:

B.A.P. "Almirante Grau"
B.A.P. "Coronel Bolognesi"
B.A.P. "Villar"

7º.—El B.A.P. "Almirante Grau" continuará como Buque Insignia del Comandante General de la Escuadra, sólo con fines administrativos debiendo permanecer en el Callao. Este buque servirá, además, para dar Instrucción Marinera al Contingente Naval.—8º.— El B.A.P. "Coronel Bolognesi" pasará a órdenes de la Comandancia General de la Defensa Naval de Costas, y al igual que el B.A.P. "Almirante Grau", será utilizado para la Instrucción Marinera del Contingente Naval, como parte integral de la instrucción que recibe el nuevo personal en la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.—9º.—El B.A.P. "Villar" pasará a órdenes de

la Dirección de la Escuela Naval del Perú, debiendo ser utilizado en la mayor extensión posible y compatible con los medios disponibles a bordo, para dar instrucción práctica en puerto a los Cadetes de la Escuela Naval del Perú y a los Alumnos de las Escuelas Técnicas de la Armada.—10º.—Las dotaciones reducidas que deberá mantenerse a bordo de los buques en la situación de Reserva, serán fijadas por Resolución Ministerial.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1197.—31 Julio 1952.—Que da de baja del servicio por término de contrato, a los siguientes tripulantes:

Oficialde Mar de 2da. Asim. (Motorista) JORGE ANGULO JENKINS, 107-45, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

Oficial de Mar de 3ra. (Radio) JUAN ARROYO ARROYO, 4086-47, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

Oficial de Mar de 3ra. (Radio) CESAR FIGUEROLA OLIVET, 4015-48, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero) JOSE MOSCAISA CHANCA, "E". 47-46, de la dotación del B.A.P. "Castilla".

No. 1198.—31 Julio 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, a los siguientes tripulantes:

Oficial de Mar de 3ra. (Radio) JESUS ITURRIZAGA JARA, 4073-43, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Oficial de Mar de 3ra. (Radio) LEOPOLDO ZAMBRANO REYNOSO, 2025-47, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Oficial de Mar de 3ra. (Electricista) WILFREDO BUENDIA CASTILLO, 13-50, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Oficial de Mar de 3ra. (Motorista) RICARDO RONCEROS MANDUJANO, 4656-43, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1199.—31 Julio 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista) GERARDO AYALA RIVERA, 4778-42, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

No. 1200.—31 Julio 1952.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista) NESTOR MONTOYA VILLALOBOS, 4077-47, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Reconoce años de servicios

No. 1201.—31 Julio 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don ISMAEL OTAROLA CABRERA: 41 años y 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1952. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Título de Marina Mercante Nacional

No. 1194.—25 Julio 1952.—Qu otorga título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 1ra. en situación de Retiro don FELIX ANHUAMAN ASMAT, de conformidad con el art. 544 inciso (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Otorga en venta a Mauricio Hochschild y Cia S. A. terreno ribereño en Matarani

No. 1195.—25 Julio 1952.—Visto el expediente organizado por Florez y Costa S.A., a nombre de Mauricio Hochschild y Cía. S.A., solicitando un terreno en Matarani con el objeto de establecer un depósito elevador para minerales;— Teniendo en cuenta los informes dados por la Dirección de Administración Portuaria referentes a el nuevo plan de urbanismo de dicha zona, proyectado por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, haciendo necesario cambiar la ubicación y linderos del terreno solicitado, por una ubicación y superficie que no altere los planes ya trazados;—Vistos los informes de la Dirección de Capitanías y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:— 1º.— Otórguese a la firma MAURICIO HOCHSCHILD y CIA. S.A., en calidad de venta el terreno en Matarani de las siguientes dimensiones: frente 124 metros, fondo 122 metros, lados 120 metros, área total 14,877 metros, según el plano adjunto.— 2º.— El valor del terreno es de S|o. 52,069.50 (CINCUENTIDOS MIL SESENTINUEVE SOLES ORO 50|100), que deberá ser abonado por los recurrentes.— 3º.—Para el transportador de minerales los recurrentes pueden usar la zona marcada en el plano para su construcción, para ello deben de pagar un alquiler anual de S|o. 2,500.00

(DOS MIL QUINIENTOS SOLES ORO CERO CENTAVOS).—4º.—Para ubicar el terreno los recurrentes deberán utilizar un Ingeniero del Estado, y el Capitán de Puerto de Mollendo controlará dicha ubicación.—5º.—El elevador de minerales, puede ser usado por otras entidades que lo necesiten, previo acuerdo con los concesionarios los que estarán obligados a concederlo cuando no lo utilicen.—6º.—La Capitanía de Puerto de Mollendo será la encargada directamente de lo dispuesto en el párrafo anterior.—7º.—Los concesionarios, previo aviso anticipado de seis meses dados por la Autoridad Marítima, quedan obligados a desocupar la zona donde está el elevador, en caso de que el Ministerio de Marina les comunique la necesidad de dichos terrenos.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autoriza a Consorcio Ballenero S. A. construir muelle en B. Paracas

No. 1196.—25 Julio 1952.—Visto el expediente organizado por don José Rosas F., a nombre del Consorcio Ballenero S.A., solicitando autorización para la construcción de un muelle en la Bahía de Paracas para uso de su industria;—Teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Industrial de la Marina. Dirección de Administración Portuaria y Dirección de Capitanías; y—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Autorízase al CONSORCIO BALLENERO S.A., para la construcción del muelle según los planos presentados, con las modificaciones recomendadas por el Servicio Industrial de la Marina y Dirección de Administración Portuaria.—2.—Dicho muelle será de propiedad del Estado, debiendo los recurrentes pagar la suma de UN MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S|o. 1,500.00) como valor de alquiler anual.—3.—Tanto el Ministerio de Marina como el Ministerio de Hacienda podrán hacer uso de dicho muelle cuando lo crean conveniente.—4.—Los concesionarios se obligan a la entrega del muelle, con un aviso anticipado, cuando el Estado lo necesite.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Regularización socios Soc. Mutualista Militar del Perú

Por disposición de la Junta Directiva de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, se ha concedido un plazo de treinta días (30) improrrogables, a partir de la fecha, a los señores Jefes y Oficiales que a continuación se indica, para que se apersonen en Tesorería o se dirijan por escrito a élla, a fin de

regularizar su situación como SOCIOS y evitar así la caducidad de sus derechos, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76º de los Estatutos.

MARINA

Tte. 1º FELIX CASTILLO M.
Tte. 2º PEDRO CEBRIAN S.
Tte. 2º ALBERTO CASTELLANO
Tte. 2º ALEXANDER FORSYTH
Tte. 1º CARLOS HELBENSON M.
A. de F. ANTENOR HERRERA V.
A. de F. LUIS INDACOCHEA Q.
Tte. 2º JAVIER JIMENEZ P.
Tte. 2º JAVIER LABARTHE C.
Tte. 2º ADOLFO LEON LEON
A. de F. MANUEL MENESES D.
Tte. 2º JUAN ONTANEDA M.
Tte. 2º CESAR ORREGO G.
Tte. 2º JORGE SALCEDO R.
Tte. 2º JOSE TEIXEIRA DEL A.
C. de C. JORGE VALDEAVELLANO
Tte. 2º ALEJANDRO VELASQUEZ B.

Lima, 24 de Julio de 1952.—El Capitán de Navío-Tesorero (fdo) CESAR RANGEL REYES.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 23

Lima, 11 Agosto 1952.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se ha expedido el siguiente:

Asignaciones de "Campo", "Frontera" y Altura", "Serv. Buceo" y "Serv. Submarinos" no están afectas al Impuesto a los sueldos

D.S. Nº 36.—El Presidente de la República;—Considerando:— Que las asignaciones por concepto de "Campo", Frontera y Altura", "Servicio de Buceo" y "Servicio de Submarinos". que se abonan a los miembros de la Armada Nacional, no constituyen remuneraciones por servicios sino compensaciones por riesgos y no integran el haber básico de los mismos;—De acuerdo con lo opinado por la Superintendencia de Contribuciones;—DECRETA:—Déjase establecido que las asignaciones denominadas de "Campo", "Frontera y Altura", "Servicio de Buceo" y "Servicio de Submarinos", que se abonan a los miembros de la Armada Nacional, independientemente del haber básico que perciben, están comprendidas en las exoneraciones del impuesto a los sueldos que instituye la Ley Nº 11213.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel A. Odría.—Andrés F. Dasso.

RESOLUCION SUPREMA

Se ha expedido la siguiente:

Otorga Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 514.—2 Agosto 1952.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR" —Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío U.S.N. JACK ROUDEBUSH, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Altas

No. 1215.—1º Agosto 1952.—Que nombra Ayudante 6º a don GUILLERMO USEGLIO LOPEZ, en la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, por un período de prueba de noventa días.

No. 1216.—2 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Ama-

zonas al postulante CECILIO LOMAS TORRES, 4558-40, con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Práctico).

No. 1217.—2 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas al postulante JUAN IGNACIO ROMAYNA GUIMARES, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Práctico).

No. 1218.—2 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas a los postulantes JORGE FLORES TORRES, con la clase de Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Práctico) y FELIPE GOMEZ RENGIFO, con la clase de Oficial de Mar de Tercra, Asimilado, (Motorista).

No. 1219.—2 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas al postulante JOSE CELSO MANGUINURI RIOS, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Práctico).

No. 1220.—2 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante LUIS GARCIA CAMACHO, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer).

Nombra Jefes de Admon.

No. 1226.—5 Agosto 1952.—Que nombra Jefe de Administración de la Comandancia General de la Escuadra, al Capitán de Fragata don ROMULO DANERI CASTAGNETTO.

No. 1227.—5 Agosto 1952.—Que nombra Jefe de Administración del Servicio Industrial de la Marina al Capitán de Corbeta don CESAR PALACIOS CORTEZ.

No. 1247.—7 Agosto 1952.—Que nombra Jefe de Administración de la Fuerza Fluvial del Amazonas al Teniente Primero don JORGE PARRA DEL RIEGO ENDARA.

No. 1256.—7 Agosto 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Aguirre" al Teniente Segundo don JULIO GUINAND THURNE.

Reconocimientos de años de servicios

No. 1230.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don MAXIMO CABRERA CASTRO: 39 años, 3 meses y 22 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1231.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don ALFREDO FREYRE VILLAFANE: 30 años y 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Abril de 1952.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1232.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don HECTOR CASTRO DE MENDOZA: 30 años, 6 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Octubre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1233.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don PEDRO J. GALVEZ VELARDE: 28 años, 9 meses y 8 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1234.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don HERNAN VASQUEZ LAPEYRE: 26 años, 7 meses y 28 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1235.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don CARLOS MONGE GORDILLO: 25 años, 9 meses y 11 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1236.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don ALFONSO PAREJA MARMANILLO: 25 años, 9 meses y 11 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1237.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don JUAN FREUNDT SPAROVICH: 26 años, 8 meses y 27 días de servicios que acredita haber prestado a la Na-

ción hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1238.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don JOSE G. DEL CASTILLO ARELLANO: 22 años, 7 meses y 1 día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1949 en que revistaba como Capitán de Corbeta. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1239.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don ROMULO DANERI CASTAGNETTO: 20 años y 23 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1240.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don MANUEL VEGAS ROVIRA: 17 años, 6 meses y 13 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1241.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don AURELIO CARRILLO PERLA: 17 años, 5 meses y 29 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1952. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/o. 25.00, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

No. 1242.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don MARIO RIVADENEIRA BEDOYA: 8 años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Junio de 1949, en que revistaba como Teniente Primero. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1243.—5 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta Ingº Asimilado don JOSE POZO SOUZA: 7 años, 3 meses y 5 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1951, fecha que revistaba como Teniente Primero Ingº Asimilado. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/o. 972.73,

que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el Artículo 4º de la Ley Nº 8638.

Asignación familiar

No. 1255.—6 Agosto 1952.—Qu aumenta a partir del mes de Agosto del presente año a la suma de S|o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío don GUILLERMO TIRADO LAMB, por contar con tres hijos que reunen los requ'sitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1257.—7 Agosto 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S|o. 30.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío en situación de Disponibilidad don VICTOR CORTEZ MULGREW, por haber contraído matrimonio su hija Olga B. Cortez Figueroa.

Titulo Marina Mercante Nacional

No. 1229.—6 Agosto 1952.—Que otorga título de Tercer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 3ra. (Rad.) de la Armada Nacional en situación de Retiro don HERNAN SALGADO PORTOCARRERO, que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Aprueba Cuenta documentada presentada Dir. Admon. Marina

No. 1263.—9 Agosto 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Junio de 1952, por la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO Y CUARENTIDOS CENTAVOS (S|o. 15,649.42), quedando un saldo para el mes de Julio de 1952 de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTICINCO SOLES ORO Y CINCUENTIOCHO CENTAVOS (S|o. 3,335.58), que corresponden a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

Facultando a Cia. "Fomento Comerc. Peruano-Danés" S. A. para operar buques pesqueros en aguas nacionales

No. 1228.—6 Agosto 1952.—Visto el expediente organizado por la Compañía de "Fomento Comercial Peruano-Danés" S.A.;—Teniendo en cuenta la Resolución Suprema Nº 556 de 1º de Diciembre del Ministerio de Agricultura y la Resolución Ministerial Nº 1125 de 24 Julio 1951 del Ministerio de Marina;—Visto el informe de la Dirección de Capitanías y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.— La Compañía "FOMENTO COMERCIAL PERUANO-DANES" S.A., está facultada para operar sus buques pesqueros en aguas nacionales, debiendo dichos

buques arribar al Callao para arreglar su documentación.—2.—Concédase un plazo de un año contado desde la fecha de llegada de los buques al Callao para que la Compañía proceda a nacionalizar sus embarcaciones;—3.—La Compañía deberá embarcar en sus buques dándoles alojamiento y alimentación a toda persona nombrada por la Dirección de Capitanías o la Dirección de Pesquería y Caza;—4.—La pesca que obtengan dichos barcos será para el consumo nacional y el excedente podrá ser vendido a las Compañías congeladoras nacionales.—5.—Queda absolutamente prohibida la pesca de anchoveta, machete y sardina, con objeto de su industrialización, para convertirla en abono o harina.—6.—Las operaciones de los buques estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura la que señalará las limitaciones o vedas y demás disposiciones de carácter técnico y económico que estime conveniente.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 24

Lima, 22 Agosto 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 535.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JOSE ARCE LARCO, Segundo Comandante del Grupo de Artillería Móvil, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 536.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ANTONIO BUSTAMANTE TAMAYO, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Bondy".

No. 537.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don MARIO CELI CORONADO, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "San Martín".

No. 538.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Segundo Comandante y Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 539.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JOSE BEINGOLEA PANCORVO, Comandante del B.A.P. "Bondy", pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 540.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don RAFAEL ZEVALLOS TAVARA, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Selendón"'.

No. 541.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don CARLOS CORDERO GALIANI, de la dotación del B.A.P. "Callao"', pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Olaya"'.

No. 542.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JUAN RODRIGUEZ ORTIZ, de la dotación del B.A.P. "Selendón", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante y Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Pariñas".

No. 543.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don HECTOR MOREY ARROSPIDE, Comandante del B.A.P. "San Martín", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Pasando a la Disponibilidad

No. 544.—21 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don RAUL DE LA PUENTE HUGUES, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Art. 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

No. 546.—22 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don JORGE LABARTHE GONZALES, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Art. 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Pasando al Retiro

No. 525.—11 Agosto 1952.—Que dispone que el Contralmirante don FEDERICO DIAZ DULANTO, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 9 de Agosto de 1952.

Licencia

No. 545.—21 Agosto 1952.—Que concede licencia al Contralmirante de la Armada Nacional don FELIX VARGAS PRADA, en situación de Disponibilidad, por espacio de dos años para residir en el extranjero; debiendo acreditar semestralmente su supervivencia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1273.—13 Agosto 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Cocinero) PABLO JARA PEREZ, "E". 7-52, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1309.—18 Agosto 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Maestro de Segunda (Maquinista) TEODORO SAAVEDRA PEREZ, 15-20, de la dotación del B.A.P. "Selendón".

No. 1349.—21 Agosto 1952.—Que da de baja del servicio, por abandono de destino, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), ENRIQUE GONZALES PASTOR, 2021-42, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Altas

No. 1346.—20 Agosto 1952.—Que reincorpora al servicio en su clase de Práctico Oficial de 2da. (Ayudante 1º) a don RICARDO ALCALDE ARGALUZA, C.27-42, y nómbrasele a la Capitanía del Puerto de Pacasmayo.

No. 1348.—21 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante HUGO SANCHEZ LOPEZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Chofer).

No. 1350.—22 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Rodríguez", al postulante JOSE CHERO SUAREZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Sastre).

No. 1351.—22 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes) al postulante CARLOS PAUTRAT CARRION, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asim. (Chofer).

Ascensos de Cb1 a OM3

No. 1279.—14 Agosto 1952.—De acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 743 del 23 de Mayo de 1950, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los Comandos de las Unidades y Dependencias de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ra., a los siguientes tripulantes que reunen los requisitos estipulados en la mencionada Resolución; debiéndosele expedir el título correspondiente:

A OM3. ARTILLERO

Cb1. Art.	LUIS SANCHEZ HUAMAN	4248-50
Cb1. Art.	TEOFILO CHUMBE ESPINOZA	4256-50
Cb1. Art.	LUIS COTERA SILVA	4255-50
Cb1. Art.	PROSPERO LEON QUEVEDO	4168-50
Cb1. Art.	EMILIO ROJAS CASTILLO	4242-50
Cb1. Art.	ALEJANDRO PACHECO TORRES	4243-50
Cb1. Art.	SANTOS RIVERA ARISMENDI	4250-50
Cb1. Art.	GUILLERMO MOSCOSO CAMPOS	4238-50
Cb1. Art.	ALEAZAR ZAVALETA LOZANO	4239-50
Cb1. Art.	RODOLFO PIZARRO ZENOBIO	4245-50
Cb1. Art.	FRANCISCO RODRIGUEZ GRADOS	4253-50
Cb1. Art.	JULIO ELIAS SERNA	4244-50

A OM3. MAQUINISTA

Cb1. Maq.	OLMEDO COBA LEYVA	4213-50
Cb1. Maq.	JOSE GUTIERREZ LINARES	4210-50
Cb1. Maq.	FRANCISCO DUEÑAS SALAS	4214-50
Cb1. Maq.	JORGE FEBRES MUÑOZ	4808-50
Cb1. Maq.	LORENZO UREÑA SANTISTEBAN	4219-50
Cb1. Maq.	ALBERTO PASTOR SANTILLANA	4220-50
Cb1. Maq.	ALBERTO CASTILLO SALINAS	4213-50
Cb1. Maq.	CARLOS NIETO ARMAS	2027-48
Cb1. Maq.	ODILLON VILLASANTE M.	4803-49
Cb1. Maq.	NILL LAVARELLO MALVALTE	4209-50
Cb1. Maq.	EDMUNDO ROBBIO CEVALLOS	4215-50
Cb1. Map.	PROCULO OSPINA VILLAVISENCIO	4090-49

A OM3. MOTORISTA

Cb1. Mot.	GILBERTO VISCARRA VARGAS	4149-49
Cb1. Mot.	RICARDO CHAVEZ SEGOVIA	4230-50
Cb1. Mot.	OSWALDO RAMIREZ ROMERO	4160-49
Cb1. Mot.	ENRIQUE CHAVEZ NUÑEZ	4484-49
Cb1. Mot.	MIGUEL CHAVEZ SEGOVIA	4222-50
Cb1. Mot.	FELIZ ROMERO RAMOS	4184-50
Cb1. Mot.	ARMANDO MARTINEZ RANGEL	4197-50
Cb1. Mot.	ERNESTO PINTO BERMEJO	4228-50
Cb1. Mot.	JUAN MONTES DE OCA S.	4232-50
Cb1. Mot.	RODOLFO SANCHEZ OLIVA	4095-49
Cb1. Mot.	MANUEL ARCA JIMENEZ	4111-49
Cb1. Mot.	TROADIO CUEVA FLORES	4127-49
Cb1. Mot.	MIGUEL SERVIGNE ESTRADA	4225-50
Cb1. Mot.	ALEJANDRO CASTRO GUERRA	4226-50
Cb1. Mot.	ALFONSO DELGADO BASTO	4137-49
Cb1. Mot.	MANUEL MIRANDA MARADIGUE	4767-49
Cb1. Mot.	CARLOS VIDAL DEMARTINI	4224-50
Cb1. Mot.	HECTOR MENACHO PASTOR	4235-50

A OM3. ELECTRICISTA

Cb1. Elec.	FELIX SEMINARIO TALAVERA	4176-50
Cb1. Elec.	JULIO ATALAYA HEISEN	4181-50
Cb1. Elec.	EDUARDO LOSTAUNAU MERINO	4067-49
Cb1. Elec.	ALFREDO ITO MURAKAMI	4194-50
Cb1. Elec.	JUAN CALLE LIZARAZO	4195-50

Cbl. Elec.	VICTOR CASTRO GAONA	4168-50
Cbl. Elec.	JOSE CASTRO FARFAN	4187-50
Cbl. Elec.	ROBERTO CUARESMAYO RONDON	4192-50
Cbl. Elec.	GUILLERMO HIDALGO INFANTES	4189-50
Cbl. Elec.	ANDRES AGUIRRE HIGINIO	4190-50
Cbl. Elec.	HUMBERTO NOVELLA VELIZ	4199-50
Cbl. Elec.	GUILLERMO QUINCOT AMBROSINI	4053-49
Cbl. Elec.	RAFAEL CARRILLO ALTAMIRANO	4074-49
Cbl. Elec.	SIXTO ROSAS FERNANDEZ	4185-50
Cbl. Elec.	LUIS GUEVARA ZEVALLOS	4213-50

A OM3. RADIO

Cbl. Rad.	JORGE OVALLE ESPINOZA	4717-49
Cbl. Rad.	MANUEL CHAVEZ CHAVEZ	4176-50
Cbl. Rad.	RAUL DORIA CABALLERO	4167-50
Cbl. Rad.	LORENZO UGAZ ARCENTALES	4162-48
Cbl. Rad.	MARCOS IZQUIERDO BENAVIDES	4166-50
Cbl. Rad.	JOSE CASTILLO CASTILLO	4488-49
Cbl. Rad.	OSCAR VELA GUERRA	4173-50
Cbl. Rad.	JOSE RIVASPLATA CONDEMARIN	4289-50
Cbl. Rad.	HUGO ACOSTA VILLASECA	4180-50
Cbl. Rad.	OSCAR GARCIA PRAELI	4175-50
Cbl. Rad.	FELIX FERNANDEZ SOTIL	4169-50
Cbl. Rad.	WILFREDO MONTERO CLENDENES	4163-50
Cbl. Rad.	JUAN SALDARRIAGA YACILA	4869-49
Cbl. Rad.	JACOB CORTEZ FERNANDEZ	4177-50
Cbl. Rad.	DANIEL CASTRO CHACON	4179-50
Cbl. Rad.	OTONIEL SILVA MILLONES	4182-50
Cbl. Rad.	PORFIRIO NAVARRO DIAZ	4080-47
Cbl. Rad.	HUGO MASSEY GARCIA	4172-50

A OM3. FURRIEL:

Cbl. Fur.	LIBARDO VIDAL PAREDES	4203-50
Cbl. Fur.	CARLOS CARMONA TORRES	4173-49
Cbl. Fur.	TEODORO OLIVAS OTAROLA	4201-50
Cbl. Fur.	ANTONIO CARRILLO AVALOS	4013-49
Cbl. Fur.	GUILLERMO ALZAMORA ROSAS	4202-48
Cbl. Fur.	EDUARDO ARDILES GAMARRA	4134-49
Cbl. Fur.	ALFREDO CHAVEZ CAMPOVERDE	4205-50
Cbl. Fur.	JORGE SAAVEDRA REATEGUI	4200-50
Cbl. Fur.	GERARDO ROQUE SEBASTIAN	4146-49

A OM3. SANITARIO

Cbl. San.	RAMIRO RUBIO AVILA	4258-50
Cbl. San.	FELIX VIDAL ALVAREZ	4263-50
Cbl. San.	TEODOCIO CARBAJAL CARDENAS	4250-50
Cbl. San.	EDMUNDO GUERRA UPIACHICHUA	"E"36-48
Cbl. San.	JUSTO GARCIA NEYRA	4154-49
Cbl. San.	SEGUNDO CONCHE LLAJA	"E"69-49
Cbl. San.	ENRIQUE YAÑEZ SANCHEZ	"E"30-48
Cbl. San.	TEOFILO URBINA SANCHEZ	2027-49

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Destaque

No. 1305.—18 Agosto 1952.—Que dispone destacar al Teniente Primero SN (O) Don ROQUE DEL CARPIO BENAVENTE, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo al Hospital Naval

Permiso

No.1272.—13 Agosto 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Chiclayo, al Teniente Primero don JORGE PARODI GALIANI.

Reconocimiento años de servicios

No. 1312.—19 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don ALEJANDRO MARTINEZ CLAURE: 26 años y 9 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1951. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1313.—19 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don CESAR ESPINOZA MANSILLA: 31 años y 7 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Octubre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1314.—19 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA: 20 años 4 meses y 5 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Julio de 1949. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1315.—19 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (MC) don OSCAR MAURTUA MOYANO: 15 años y 1 mes

de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Julio de 1950. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Nombra Jefes de Admón.

No. 1277.—14 Agosto 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Palacios" al Teniente Segundo don RAUL GARCIA AYLLON.

No. 1278.—14 Agosto 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Rodríguez" al Teniente Primero don JOSE VALLARINO VALLARINO.

Título Marina Merc. Nac.

No. 1324.—20 Agosto 1952.—Que otorga título de Segundo Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Maestro de Primera (Maquinista) de la situación de Retiro don ANTONIO RINCON VIDAL, en conformidad con el Artº 544, inciso (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, el cual le será expedido por la Dirección de Capitanías.

Asignación de Familia

No. 1294.—16 Agosto 1952.—Que rebaja a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata en situación de Retiro don HECTOR BARRAGAN COOPER, por haber contraído matrimonio su hija Lili Margarita.

No. 1296.—16 Agosto 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S|o. 180.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don LUIS F. DE LA BARRA OLIVARES, por contar con seis hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprueba cuentas documentadas presentadas por Dir. Admón. Marina

No. 1297.—16 Agosto 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina. provenientes del Departamento de Confecciones, por suministro de Vestuario y Equipo de Tripulantes, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1951, ascendentes a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE SOLES ORO NOVENTINUEVE CENTAVOS (S|o. 486,119.99), que corresponde a la Partida Nº 54 Capítulo I del Presupuesto de 1951 prorrogado; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 5 del 2|1|51 y prorrogado por Enero 1952 según Decreto Supremo Nº 5 del 3|1|52; por Febrero

1952 según Decreto Supremo Nº 11 del 1º|2|52; y por Marzo 1952 según Decreto Supremo Nº 13 del 10|3|52; quedando un saldo de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA SOLES ORO 1|100 (S|o. 23,880.01).

No. 1298.—16 Agosto 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por conservación y limpieza, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1952, ascendentes a la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO SOLES ORO, CATORCE CENTAVOS (S|o. 14,354.14), que corresponde a la Partida Nº 36 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 22 del 26 de Marzo de 1952; quedando un saldo de CINCO SOLES ORO, DIECIOCHO CENTAVOS (S|o. 5.18).

No. 1299.—16 Agosto 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por sostenimiento de enseñanza, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1952, ascendentes a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO, CINCUENTA CENTAVOS (S|o. 16,766.50), que corresponde a la Partida Nº 58 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 22 del 26 de Marzo de 1952; quedando un saldo de TRECIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO, TREINTA CENTAVOS (S|o. 366.30).

No. 1300.—16 Agosto 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Escuela Naval del Perú, por uniformes, equipos y hospitalidades de Cadetes, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1952, ascendentes a la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTIOCHO SOLES ORO, TRECE CENTAVOS (S|o. 40,848.13), que corresponde a la Partida Nº 52 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 22 del 26 de Marzo de 1952; quedando un saldo de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE SOLES ORO, CUARENTISIETE CENTAVOS (S|o. 4,320.47).

No. 1301.—16 Agosto 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por medicinas suministradas, por los meses de Abril, Mayo y Ju-

nio de 1952, ascendentes a la suma de CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTINUEVE SOLES ORO, SETENTIDOS CENTAVOS (S|o. 57,689.72), que corresponde a la Partida Nº 55 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 17 del 26 de Marzo de 1952; quedando un saldo de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE SOLES ORO, CUATRO CENTAVOS (S|o. 25,211.04).

No. 1302.—16 Agosto 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, proveniente del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1952, ascendentes a la suma de TRECE MIL CUARENTISIETE SOLES ORO, NOVENTINUEVE CENTAVOS (S|o. 13,047.99), que corresponde a la Partida Nº 60 Capítulo I del Presupuesto de 1952; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 15 del 26 de Marzo de 1952, quedando un saldo de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTIOCHO SOLES ORO, SETENTISIETE CENTAVOS (S|o. 7,838.77).

Autorización al buque frigorífico "SAMSON" para operar zona norte del Perú.

No. 1275.—14 Agosto 1952.—Vista la solicitud de don MAX CASTORIANO, a nombre de la COMPAÑIA COMERCIAL LERROCAS S.A., por la que pide que el buque de bandera costarricense "SAMSON" pueda actuar como buque frigorífico en la zona norte;—Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías; y—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase al buque frigorífico "SAMSON" de bandera costarricense, para operar como buque frigorífico en la zona norte del Perú.—2º.—Désele un plazo de seis meses para que su propietario proceda al cambio de bandera, requisito cuyo incumplimiento traerá como consecuencia la cancelación del permiso otorgado.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autoriza viaje del B/m. nacional "PERULITE" hasta Antofagasta (Chile).

No. 1325.—20 Agosto 1952.—Vista la solicitud presentada por la COMPAÑIA DE NAVEGACION PENGUIN S.A., pidiendo autorización para que el buque motor de su propiedad "PERULITE" efectúe un viaje desde el puerto de Mollendo a los puertos de Arica y Antofagasta (Chile) en cumplimiento de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Co.Ltd.;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar el viaje del buque motor nacional "PERULITE" de propiedad de la

COMPAÑIA DE NAVEGACION PENGUIN S.A., desde el puerto de Mollendo a los puertos de Arica y Antofagasta (Chile) en cumplmiento de un contrato de flete de gasolina con la International Petroleum Co. Ltd.—2.—Los Armadores de este buque deberán dar una fianza en efectivo o en valores que responda por la repatriación de la tripulación peruana contratada en el Callao.—3.—Esta autorización es por un máximo de sesenta días a partir de la fecha que zarpe el buque del último puerto peruano.— Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Declara infundada solicitud de Soc. Marina Mercante Nac. de Capitanes y Oficiales pidiendo se exima requisito firma contrato de embarque

No. 1276.—14 Agosto 1952.—Vista la solicitud del Presidente de la SOCIEDAD MARINA MERCANTE NACIONAL DE CAPITANES Y OFICIALES a nombre de sus asociados, pidiendo se exima a los Capitanes y Oficiales que prestan sus servicios en las Flotas de las Corporaciones del Estado, del requisito de la firma del contrato de embarque;—Teniendo en cuenta lo informado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina, Capitán de Puerto del Callao, y Director de Capitanías;—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Declarar infundado el pedido, pues de los informes citados, claramente se desprende que la firma del contrato de embarque no interfiere de ninguna manera en los derechos sociales a que tienen opción los miembros de la Plana Mayor de la Marina Mercante Nacional, que sirven en las flotas de las Corporaciones del Estado.—2.—El contrato de embarque representa para los armadores la garantía del correcto desempeño en la conducción, tanto de la nave como de la carga, que dan sus empleados.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Solicitudes sin lugar

No. 1321.—19 Agosto 1952.—Que declara sin lugar la solicitud del Marinero de 2da. EMILIO RUIZ CEDILLO, en situación de Invalidez —pensionista del Estado—, sobre expedición de nueva cédula, por no estar comprendido en la Ley Nº 11510, que solo se refiere en forma exclusiva a las pensiones de Cesantía, Jubilación y Montepío.

No. 1322.— 19 Agosto 1952.— Que declara sin lugar la solicitud del Maestro de 2da. (Práctico) don EVARISTO RUIZ RODRIGUEZ, en situación de Retiro, por no estar comprendido en ningún precepto legal que lo ampare para poder obtener aumento de pensión, por haber prestado servicios en los conflictos internacionales.

No. 1323.—19 Agosto 1952.—Que declara sin lugar, por extemporánea, la solicitud del Maestro Técnico de 2da. (Maquinista) don BARTOLOME ESPICHE VERGARA, en situación de Retiro, sobre reconsideración de la Resolución Ministerial Nº 539 del 12 Abril 1951; porque la reconsideración, según ley, debe plantearse en Lima y Callao, dentro de los 30 días de notificada la Resolución, y dentro de 60 días respecto de provincias.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación del Senado

El Senado, en sesión celebrada el día 11 del presente mes, aprobó por unanimidad la siguiente Moción de Orden del Día:

"MOCION DE ORDEN DEL DIA:—EL SENADO:—CONSIDERANDO: —Que el Desfile Militar realizado el día 29 de Julio último, como uno de los actos conmemorativos del Aniversario Patrio, ha significado una brillante demostración del adelanto operado en nuestros Institutos Armados;— Que la emoción patriótica que ha embargado el espíritu ciudadano ante la magnífica presentación del Ejército, la Marina, la Aviación y la Guardia Civil y Policía, debe traducirse en una manifestación de estímulo;—ACUERDA:—1º— Expresar su patriótica complacencia y aplauso por la magnífica presentación del Ejército, Marina, Aviación y Guardia Civil y Policía, en el Desfile Militar del 29 de Julio.—2º—Comunicar el texto de esta Moción a los respectivos Ministerios a efecto de que sea conocida por todos los miembros de los Institutos Armados.—Lima, 11 de agosto de 1952.—(fdo.) Rómulo Jordán C.—F. Temístocles Rocha.— Manuel D. Faura.— Luis F. Iparraguirre.— Javier L. Calmell del Solar.—Eduardo Villacorta Arana.— Valentín Quesada.— Eduardo Frontcuberta. —Manuel B. Llosa.— Néstor Gambetta.— Enrique Silva y Elguera.—J. Cirilo Trelles.— Pedro Dulanto".

Felicitación de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 11 del presente mes, aprobó por unanimidad la siguiente Moción de Orden del Día:

"La Cámara de Diputados acuerda expresar el testimonio de su aplauso y simpatía a los señores Ministros de Guerra, Marina, Aeronáutica, Gobierno y Policía y Educación Pública, por la brillante presentación de las Fuerzas Armadas del País

y de los Colegios y Escuelas de la Capital de la República, durante los desfiles realizados los días 27 y 29 del mes de julio último, con motivo de la celebración del 131º Aniversario de la Independencia Nacional.—Lima, 6 de agosto de 1952.—(fdo.) Claudio Fernández Concha.— Luis E. Valdoso R.— Juan José Teves Lazo.— Humberto Ponce Ratto.— José Parra del Riego.— Armando Goytizolo.—Guillermo Cáceres Gaudet.— Enrique Miró Quesada Laos.—Raúl Revoredo.— Isaías Méndez Muñoz.— Julio Vidal y Vidal.— Alfonso Villanueva Pinillos.— Néstor H. Escudero.— Florencio Portocarrero O.— Víctor Bacigalupo.— Lorenzo Sousa Iglesias.—Emiliano Pereyra.— Ricardo Mora Chávez.— Luis R. Amorín.— Lincoln Pinzás G.— Carlos Manchego B.— Ricardo Valdiviezo.—Agustín Bocanegra y Prada.— Juan Zegarra Villar.— Pedro Quirós.— Fortunato A. Marín.— Germán de la Fuente Herrera.— Roberto Carrión Guzmán.— Edmundo Noriega.— Francisco Torres Belón.— José J. García Porras.— Gerardo Balbuena".

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O.G.—No. 24—22—8—952

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA No. 25

Lima, 1º Setiembre 1952.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Modificando Arts. 176º, 178º y 179º del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional

No. 28.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que conviene a la economía nacional dar las mayores facilidades a las naves mercantes para que efectúen sus operaciones de carga y descarga de mercaderías en los puertos de la República;—Que el trabajo nocturno en tales faenas permite una mayor utilización del material flotante de los puertos, a la vez que redunda en beneficio del personal de trabajadores marítimos el que percibe mayores jornales por tal concepto; y—Que en tal virtud, se debe modificar la parte pertinente del Raglamento de Capitanías y de la Marina Mercante;—Atento a las razones expuestas por el Comité de Empresas Navieras, en su recurso adjunto;—De conformidad con lo informado por la Dirección de Capitanías y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—Modifícanse los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante, en la siguiente forma:

Art. 176º.—Fuera de las horas señaladas en el Artículo 175º, se podrá recibir naves en los puertos mayores cuando las necesidades del comercio así lo requieran y las condiciones del puerto lo permitan, siempre que se trate de vapores de itinerario fijo, ya sean de pasajeros o de carga y pasajeros, que satisfagan los siguientes requisitos: que procedan de puertos indemnes y que no conduzcan inmigrantes asiáticos ni personas que se sospeche estén afectadas de cualesquiera de las enfermedades cuarentenarias, todo lo cual se hará conocer a la Autoridad Marítima con la necesaria anticipación. Para el efecto de la recepción, el Capitán de Puerto reunirá a las autoridades portuarias de Sanidad Marítima, Aduana y Extranjería, para estudiar las solicitudes de los buques o las de sus Agentes y convenir en la hora y forma de la recepción.

Art. 178º.—El personal de las Capitanías que intervenga en la recepción de naves en horas extraordinarias, percibirá una bonificación, que le será satisfecha tomando el 20% de la suma recaudada por tal concepto y distribuyéndolo por partes iguales entre los que prestaron tales servicios.

Art. 179º.—Las Capitanías, al término de cada mes, formularán la planilla para el pago de la bonificación a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe será abonado por la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de Colocación

No. 550.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don FEDERICO DIAZ GAMERO, de la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 551.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don GUILLERMO VILLA PAZOS, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Defensa de Costas.

No. 552.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don JOSE CARVAJAL PAREJA, de la dotación del B.A.P. "Callao" pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 553.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ANTONIO FORCELLEDO DEMUTTI, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 554.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata SN (MC) don JORGE GAMERO AGUILAR, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 555.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta SN (MC) don OSCAR MAURTUA MOYANO, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

No. 556.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don GERARDO SILVA ARENAS, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 557.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don VICTOR VINATEA MONTENEGRO, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 558.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don JORGE PAZOS VELEZ, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 559.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don FERNANDO SALAS ABAD, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers.

No. 560.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don ROBERTO DILEO PAOLI, de la dotación de la Comandancia de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a dotación del Hospital Naval.

No. 561.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) Asimilado don AUGUSTO PERALES MOGROVEJO, de la dotación del B.A.P. "Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 562.—29 Agosto 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) Asimilado don ULADISLAO LOZANO ZEGARRA, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1360.—22 Agosto 1952.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú por deficiencia profesional y de carácter militar, al Aspirante a Cadete Naval don EDUARDO HILGERT PERA.

No. 1372.—28 Agosto 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera (Motorista) ADOLFO AGUILAR CARPIO, 2003-39, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 1382.—1 Setiembre 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Segunda (Señalero),

ROBERTO GALLO RODRIGUEZ, 4247-37, de la dotación del B.A.P. "Cálvez".

Alta

No. 1371.—28 Agosto 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Castilla", al postulante HIGINIO LOPEZ PACHERRES, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Peluquero).

Permiso

No. 1365.—26 Agosto 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos familiares, con autorización para viajar a esta Capital, al Capitán de Fragata don JULIO J. ELIAS.

Reconocimientos años de servicios

No. 1366.—27 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ: 31 años, 9 meses y 2 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1951;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

No. 1367.—27 Agosto 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don JULIO J. ELIAS MURGUIA: 31 años, 4 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1951;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo de Oficiales Generales

Lima, veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y dos. —Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas treinta y cuatro, su fecha seis de junio último, por el que se condena al Cabo de Primera JOSE CASTILLO ARCIA, como reo del delito de abandono de destino a la pena de siete meses de reclusión militar y los devolvieron.—Rúbrica de los señores Vinatea, Castro Ríos, Roig, Mazuré, Ismodes.—H. Monsante.—Secretario.

Lima, veintitres de julio mil novecientos cincuenta y dos. —Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas cuarenta y dos, su fecha veinte de Junio último, que condena al Oficial de Mar de Tercera CARLOS SANCHEZ ROMO como reo del delito de abandono de destino, a

la pena de nueve meses de reclusión militar; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores Vinatea, Castro Ríos, Roig, Mazuré, Ismodes.—H. Monsante.—Secretario.

Lima, veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas veintiocho, su fecha once de junio último, que condena al Marinero de Primera Asistente JUAN REYNA SORIANO, como reo del delito de abandono de destino a la pena de seis meses de reclusión militar; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores Vinatea, Castro Ríos, Roig, Mazuré, Ismodes.—H. Monsante.—Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 26

Lima, 9 Setiembre 1952

Ley Nº 11858

Comprendiendo en la Ley 11242 a Odontólogos y Farmacéuticos de los Ministerios de Marina, de Aeronáutica y de Gobierno y Policía.

El Presidente de la República.—Por Cuanto:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana:—Ha dado la ley siguiente:—Artículo Unico.—Considérese comprendidos a los Odontólogos y Farmacéuticos profesionales que presten servicios en los Ministerios de Marina, de Aeronáutica y de Gobierno y Policía, en las disposiciones del artículo 21º inciso b) de la Ley Nº 11242 y artículo 26º de la misma Ley.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuentidós.— Héctor Boza, Presidente del Senado.—C. Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.—Manuel B. Llosa, Senador Secretario.— M. Alvarez Amarillo, Diputado Secretario.—Al señor Presidente Constitucional de la República.—Por Tanto:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Zenón Noriega.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Declarando de utilidad pública la adquisición por el Estado de instalaciones existentes del varadero Cati Craft S. A., del Callao.

No. 29.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que por Resolución Suprema Nº 777, de fecha 16 de Agosto de 1951, se declaró fenecida la concesión de uso del terreno de cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, ubicado en el Callao entre el Frigorífico Nacional y el Arsenal Naval, otorgada por Resolución Suprema de 23 de Noviembre de 1931, a don Eduardo Heinrich y transferida por éste, en 1948 a los Astilleros Cati Craft S.A., acordándoseles por la misma Resolución un plazo de seis meses para la desocupación y devolución al Estado de dicho terreno;—Que no obstante el vencimiento del plazo referido y los que con posterioridad se han acordado, por equidad, para ese efecto, los Astilleros Cati Craft S.A., si bien han retirado los útiles y herramientas existentes en ese establecimiento, no han cumplido hasta la fecha con la desocupación total, quedando allí

la instalación del varadero;—Que dentro del plan de ampliación del Arsenal Naval, para lo cual es urgentemente necesario el lote de terreno en referencia, está considerada la construcción de un Astillero para el servicio no sólo de los buques de la Armada, sino también de la industria privada;—Que en esta virtud, los elementos que se encuentran actualmente en el varadero Cati Craft S.A. y que éstos no pueden extraer, entre otras razones, por el elevado costo de esta operación, pueden ser aprovechados convenientemente por el Estado en beneficio de la industria marítima, que es de interés nacional fomentar;—De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 9125, y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Primero.—Declárase de utilidad pública la adquisición por el Estado, de la instalación existente en el varadero Cati Craft S.A. del Callao, a cuya expropiación se procederá con arreglo a Ley.—Segundo.—Autorízase al Ministerio de Marina para apersonarse en representación del Estado, en el proceso de la expropiación, y para dictar las medidas que requiera el mejor cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Ascenso a C. de F. No. 564.—2 Setiembre 1952.—Visto el oficio Nº 365 del Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, de fecha 7 de Agosto 1952, en el que transcribe lo resuelto por el Consejo de Oficiales Generales en el juicio seguido contra el Capitán de Corbeta don RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA, absolviéndolo del cargo que se le imputaba, y por cuya razón estaba reservado el ascenso a que tenía derecho;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA, debiendo expedírsele el Despacho respectivo con la antiguedad del 1º de Febrero de 1952.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rública del señor Presidente de la República.—Saldías.

Ascenso a Tte. 2do. No. 565.—2 Setiembre 1952.—Visto el oficio Nº 365 del Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Zona Judicial de Marina, de fecha 7 de Agosto 1952, en el que transcribe lo

resuelto por el Consejo de Oficiales Generales en el juicio seguido contra el Alférez de Fragata don ALFONSO NIERI GALINDO, absolviéndolo del cargo que se le imputaba, y por cuya razón estaba reservado el ascenso a que tenía derecho;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata don ALFONSO NIERI GALINDO, debiendo expedírsele el Despacho respectivo con la antiguedad del 1º de Febrero de 1952.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías

Llamando a la Actividad

No. 568.—2 Setiembre 1952.—Que dispone llamar a la actividad al Teniente Primero don JUAN VELARDE DE VIVERO, y lo nombra a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Pasando a la Disponibilidad

No. 576.—3 Setiembre 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don GERMAN GARRIDO KLINGE, pase a situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el artículo 13º (A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Licencias

No. 563.—2 Setiembre 1952.—Que dispone conceder a la Enfermera graduada de la dotación del Hospital Naval de Bellavista doña YOLANDA ORREGO RAMOS, C.28-49, licencia por el período reglamentario de un año para dirigirse a los Estados Unidos de Norte América por su propia cuenta, con fines de perfeccionamiento; quedando sujeta mientras dure esta licencia, a las disposiciones del art. B-4204 del Manual del Servicio del Personal y al art. 14 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada.

No. 566.—2 Setiembre 1952.—Que dispone cónceder al Capitán de Fragata SN (MC) don EDUARDO BERMUDEZ MAURA, de la dotación del Hopital Naval, noventa días de licencia, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud, a cuyo término la Junta de Sanidad emitirá nuevo informe.

No. 567.—2 Setiembre 1952.—Que dispone conceder al Alférez de Fragata don HUGO RAMIREZ CANAVAL, de la dotación del B.A.P. "Palacios", licencia por enfermedad que se contará a partir del 10 de Julio último y que terminará el 19 del presente mes, examinándosele nuevamente en esa fecha por la Junta de Sanidad.

Sobre concesión licencia por enfermedad al Personal del Ramo de Marina

No. 569.—2 Setiembre 1952.—Siendo conveniente modificar las disposiciones del Manual del Servicio del Personal de la Armada, con el fin de abreviar el trámite para el otorgamiento de licencias por enfermedad;—SE RESUELVE:—La concesión de licencia por enfermedad al Personal del Ramo de Marina, se hará no solo atendiendo a solicitud del paciente, sino también de oficio, en vista de la comunicación que obligatoriamente debe dirigir al Estado Mayor General de Marina —vía Dirección del Personal— el Jefe del Servicio de Sanidad Naval dando cuenta que el estado de salud del servidor hospitalizado requiere determinado tiempo de licencia para su curación.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1385.—1º Setiembre 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), MARIO SALAZAR LINARES, 4107-49, de la dotación del B.A.P. "Palacios".

No. 1388.—3 Setiembre 1952.—Que da de baja del servicio por término de contrato, al Oficial de Mar de Tercera, (Músico) TELMO NOBLECILLA GARCIA, "E".24-40, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Altas

No. 1383.—1º Setiembre 1952.—Que nombra Ayudante Sexto a don ELEAZAR TORRES GARCIA, en la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, por un período de prueba de noventa días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946.

No. 1384.—1º Setiembre 1952.—Que nombra Ayudante Sexto a don HUMBERTO RUIZ RENGIFO, en la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, por un período de prueba de noventa días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 Marzo 1946.

No. 1386.—1º Setiembre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Estación de Submarinos y Torpedos al postulante ALEJANDRO CABALLERO ROMERO, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

No. 1389.—3 Setiembre 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Aguirre" al postulante JUAN AGURTO ZAPATA, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Carpintero).

No. 1390.—3 Setiembre 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Aguirre" al postulante VICTOR LOPEZ MELENDEZ, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

No. 1432.—8 Setiembre 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Olaya" al postulante PEDRO COVEÑAS AYALA, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Tornero).

Ascensos de Cbl. a OM3.

No. 1387.—1º Setiembre 1952.—De acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 743 del 23 Mayo 1950, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los Comandos de las Unidades y Dependencias de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 3ra. a los siguientes tripulantes que reunen los requisitos estipulados en la mencionada Resolución; debiéndoseles expedir el título correspondiente:

A OM3. ARTILLERO

Cbl. Art. RODOLFO MARCIAL ALFERANO	4237-50

A OM3. MAQUINISTA

Cbl. Maq. CARLOS BEST VILCA	4217-50
Cbl. Maq. CARLOS LARRIEGA SOTELO	4206-50
Cbl. Maq. MARIO NEYRA ORDOÑEZ	4147-49

A OM3. MOTORISTA

Cbl. Mot. ERNESTO UEPACH BOETTGER	4231-50
Cbl. Mot. ANTENOR GAGO THOMAS	4229-50
Cbl. Mot. ATILIO MATTOS ZUÑIGA	4233-50

A OM3. ELECTRICISTA

Cbl. Elec. MANUEL BRIONES ROJAS	4073-49
Cbl. Elec. PEDRO PERALTA CAVERO	4188-50
Cbl. Elec. JUAN JIMENEZ MORALES	4186-50

A OM3. FURRIEL

Cbl. Fur. SEGUNDO CAVALLIER CASTAÑEDA	4204-50

A OM3. SANITARIO

Cb1. San. WILLIAM PEREZ VELA	4257-50
Cb1. San. CIRO GRANADOS PEREZ	"E".48-49
Cb1. San. MARCOS DOMENACK MARCHENA	"E".68-49
Cb1. San. JOSE DURAND JARRA	"E".95-48
Cb1. San. MIGUEL SULCA AMBROSIO	4768-49
Cb1. San. ARTEMIO ORELLANA RUIZ	4262-50

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Nombrando Jefe de Admón.

No. 1423.—8 Setiembre 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Rímac", al Teniente Primero don HECTOR MOREY ARROSPIDE.

No. 1424.—8 Setiembre 1952.—Que nombra Jefe de Administración del Hospital Naval, al Capitán de Corbeta SN (MC) don EDUARDO DEL CASTILLO ARELLANO.

Asignación de Familia

No. 1387a.—1º Setiembre 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Marzo del presente año, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Alférez de Fragata don ALFONSO NIERI GALINDO, como asignación de familia por contar con un hijo que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1395.—6 Setiembre 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don CARLOS FRANCIA OSMA, como asignación de familia por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1397.—6 Setiembre 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de S/o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Contralmirante don PEDRO MAZURE ALCOCER, por haber contraído matrimonio su hija Carmen Feliscar Mazuré López.

No. 1398.—6 Setiembre 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Agosto del presente año, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autoriza viaje de Rem. "Stoic" y Cisterna "IPC-200"

No. 1394.—5 Setiembre 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "STOIC" ambas de bandera peruana y de propiedad de la International Petroleum Co.Ltd., desde el puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador) con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 100/130 y más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 91/98.

Reconoce abono a favor del Terminal Marítimo del Callao

No. 1425.—8 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono a favor del Terminal Marítimo del Callao la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO Y TREINTA CENTAVOS (S|o. 5,850.30), importe de los servicios prestados, según factura adjunta, al B.A.P. "Callao", durante la encalladura y salvataje del buque en la bahía del Callao, el día 3 Diciembre 1949; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, por corresponder a presupuesto fenecido.

El Vice-Almirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina

CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata

Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina

HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 27

Lima, 22 Setiembre 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido la siguientes:

A órdenes del Ministerio de RR. EE.

No. 581.—12 Setiembre 1952.—Que dispone poner a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Capitán de Corbeta don CESAR MATTO COSTA, que se halla en Misión de Estudios en los Estados Unidos de América.

Cambios de colocación

No. 582.—12 Setiembre 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ANIBAL LOPEZ JIMENEZ, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 583.—12 Setiembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don LUIS TRIGOSO TRIGOSO, de la dotación del B.A.P. "Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 590.—22 Setiembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asim. don JOSE SOLANO LA TORRE, de la dotación del B.A.P. "Chimbote", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 591.—22 Setiembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asim. don JOSE PASETA BAR, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

Nombra Auxiliar Letrado de la Asesoría Jurídica Minist. M.

No. 584.—12 Setiembre 1952.—Que dispone nombrar Auxiliar Letrado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Marina, al Doctor don RAFAEL ANDRES ELIAS SARRIA, con la asimilación de Teniente Segundo.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha expedido la siguiente:

Nombra Agregado Nav. Auxiliar en EE. UU. N.A.

No. 350.—12 Setiembre 1952.—Visto el oficio Nº G-600-41, de fecha 12 del mes en curso, del Ministerio de Marina; y—Estando a lo acordado;—SE RESUELVE:—Nombrar Agregado Naval Auxiliar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, al Capitán de Corbeta don CESAR MATTO COSTA.—

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Rivera Schreiber.

Licencias para viajar al extranjero

No. 598.—22 Setiembre 1952.—Que concede licencia al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don LUIS MULLER CLAEYSEN, en situación de Retiro, por espacio de 90 días, para viajar y residir en el extranjero.

No. 599.—22 Setiembre 1952.—Que concede licencia al Teniente Primero de la Armada Nacional don JUAN M. SECADA LIZARZABURU, en situación de Disponibilidad, por espacio de 6 meses para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América; debiendo acreditar semestralmente su supervivencia.

Reconocimiento de años de servicios y expedición cédula de Retiro.

No. 593.—22 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante de la Armada Nacional don FELIX VARGAS PRADA: 38 años, 7 meses y 3 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1951, fecha en que pasó a la situación de Disponibilidad;—Expídase cédula de Retiro a favor del Contralmirante don FELIX VARGAS PRADA con la pensión mensual de TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE SOLES ORO Y SESENTA CENTAVOS (S|o. 3,915.60), descompuesto en la siguiente forma: S|o. 3,615.00, equivalente al íntegro del haber de su clase por tener más de 30 años de servicios prestados y reconocidos al Estado, y S|o. 300.00 por haber comprobado fehacientemente su concurrencia en la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica, según Resolución Suprema Nº 36, de fecha 6 de Abril de 1948, expedida por el Ministerio de Justicia y Culto; correspondiéndole además las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes o sea las siguientes: asistente, familia, tiempo de servicios, bonificación por costo de vida, gastos de representación y racionamiento;—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1952 y estará afecta al 6% de descuento para el Fondo de Pensiones que señala la Ley 10801 y el Decreto Supremo de 31 de Diciembre de 1948;—El citado Oficial General está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Gran Oficial".—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—Cancélese la cédula de Retiro expedida por Resolución Suprema Nº 19 del 21 de Enero de 1952.

No. 594.—22 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don CARLOS GRANADINO MUJICA: 30 años, 1 mes y 28 días de servicios

que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 28 de Mayo de 1952. No existe adeudo al Fondo de Montepío;—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe con la pensión mensual de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO SOLES ORO Y SESENTA CENTAVOS (S|o. 2,304.60), equivalente al íntegro del haber de su clase en la que ha pasado más de 24 revistas, de conformidad con las Leyes de Servicio Militar y escala de haberes vigentes. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial".—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Miniserial Nº 980 de fecha 20 de Junio de 1952.

No. 595.—22 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don SERGIO LEON DE VIVERO: 25 años, 9 meses y 8 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 27 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Montepío;—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe con la pensión mensual de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA SOLES ORO (S|o. 1,670.00), equivalente a las 25/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas y de acuerdo con la escala de haberes vigente en 1951;—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.—El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial".—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 39 de fecha 10 de Enero de 1952.

No. 596.—22 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don HERNAN CAMPOS DE LA GUARDA: 24 años y 15 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 23 de Abril de 1952;—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe con la pensión mensual de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTITRES SOLES ORO Y SESENTIOCHO CENTAVOS (S|o. 1,843.68), equivalente a las 24/30 avas partes del haber de su clase en la que ha pasado más de 24 revistas y de acuerdo con la escala de haberes vigente;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que se-

ñala la Ley Nº 10801.—El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero";—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 826 de fecha 2 de Junio de 1952.

No. 597.—22 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don FERNANDO JIMENEZ REYES: 26 años, 9 meses y 9 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 12 de Enero de 1952;—Expídase cédula de Retiro, a favor del citado Jefe, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO Y VEINTE CENTAVOS (S|o. 1,487.20), equivalente a las 26/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas y de acuerdo con la escala de haberes de 1951;—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Febrero de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial";—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 135 de fecha 29 de Enero de 1952.

No. 600.—22 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don JUAN BELL TAYLOR: 19 años, 1 mes y 5 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 30 de Abril de 1951;—Expídase cédula de Retiro, a favor del citado Jefe, con la pensión mensual de UN MIL OCHENTISEIS SOLES ORO Y OCHENTA CENTAVOS (S|o. 1,086.80), equivalente a las 19/30 avas partes del haber de su clase y de acuerdo con la escala de haberes de 1951;—Existe un adeudo al Fondo de Pensiones de S|o. 138.00, que reintegrará mediante los descuentos establecidos por el artículo 4º de la Ley Nº 8638;—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801.

No. 601.—22 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero de la Armada Nacional don JORGE MUELLE LEON: 7 años y 29 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 29 de Enero de 1951.—Expídase cédula de Retiro, a favor del citado Oficial, con la pensión mensual de DOSCIENTOS SESENTIDOS SOLES ORO Y CINCUENTA CENTAVOS (S|o. 262.50), equivalente a las 7/30 avas partes del haber de Teniente Segundo,

por no haber pasado 24 revistas en la clase actual y de acuerdo con la escala de haberes vigente en 1951.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Febrero de 1951 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y el Decreto Supremo de 31 de Diciembre de 1948;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 192 de fecha 17 de Febrero de 1951.

Modificando Tarifa Estibadores Callao aprobada por R/S. No. 840 de 1/9/947

No. 592.—22 Setiembre 1952.—Visto el oficio Nº 262-52 del Presidente de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, en el que expone que la tarifa básica vigente para los Estibadores del Callao, por la manipulación de aceite lubricante, café, leche de fabricación nacional y fierro, no remunera debidamente la labor efectuada, y propone, de acuerdo con el Art. 1º de la Resolución Suprema Nº 963 de 15 de Noviembre de 1951, un mejoramiento de dicha tarifa;—SE RESUELVE:—1º.—Modificar la Tarifa de Estibadores del Callao aprobada por Resolución Suprema Nº 840 de 1º de Setiembre de 1947, en la siguiente forma:

a).—Por la movilización de Aceite lubricante, Aguarrás, Petróleo, Alcohol, Gasolina y Kerosene, regirá la siguiente tarifa:

EN CARTONES, CAJONES, CILINDROS Y LATAS

Hasta de		50 Kls.	S/o.	0.0112
Más de	50 a	100 Kls.	,,	0.02
,,	,, 100 a	200 Kls.	,,	0.0448
,,	,, 200 a	300 Kls.	,,	0.06
,,	,, 300 a	500 Kls.	,,	0.10

b).—Por la movilización de café en sacos, regirá la siguiente tarifa:

Hasta de		55 Kls.	S/o.	0.00625
Más de	55 a	80 Kls.	,,	0.01

c).—Por la movilización de leche evaporada y condensada, sólo la de fabricación nacional, en cajones o cartones, regirá la siguiente tarifa:

Hasta de	30 Kls.	S/o.	0.0065

d).—Por la movilización de Fierro o Acero, en barras, varillas, platinas, ángulos, canales, planchas, estructuras para puen-

tes o construcciones, tubos incluso galvanizados, uniones para tubos, planchas de fierro galvanizadas lisas o acanaladas, calamina, acero para herramientas, regirá la siguiente tarifa:

La Tonelada	S/o. 0.40

El Fierro o Acero que sea para repuestos de maquinarias se pagará de acuerdo con la tarifa para carga no clasificada específicamente.

2º—Los nuevos pagos que se establece por la presente Resolución, estarán afectos a los aumentos ordenados por las Resoluciones Supremas de 11 de Febrero de 1946 y de 15 de Noviembre de 1951.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Autorizando a Caja Depósitos y Consignaciones entregue a Minist. Marina fondos para construcc. Bases Nav. Ley 11833.

No. 588.—22 Setiembre 1952.—Teniendo en cuenta que la Ley Nº 11833 en inciso (h) del Art. 4º asigna el porcentaje de 2.10% del rendimiento para la aplicación en la Construcción de Bases Navales;—Que estos fondos conforme se recaudan quedan empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones siendo necesario que se autorice al Ministerio de Marina para que los aplique;—SE RESUELVE:—1º—Autorízase a la Caja de Depósitos y Consignaciones para que previas Resoluciones Ministeriales, entregue al Ministerio de Marina, las sumas que requiera para atender a la Construcción de sus Bases Navales, tomándolas de los depósitos que existen por el rendimiento del inciso (h) del Art. 4º de la Ley Nº 11833.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Escala de gratificación para Personal de los B. A. P. "Castilla" y "Aguirre" durante permanencia en Balboa

No. 589.—22 Setiembre 1952.—Habiéndose dispuesto que los B.A.P. "Castilla" y "B.A.P. "Aguirre" viajen a Panamá para asistir a las ceremonias de la trasmisión del mando del Gobierno de ese país;—Que, de acuerdo con el inciso (d) del artículo 11º del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, es preciso fijar la bonificación que se abonará al Personal por los días efectivos que permanezcan en el puerto extranjero;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase al Ministerio de Marina, para que abone al Personal de los B.A.P. "Castilla" y B.A.P. "Aguirre", durante los días que efectivamente permanezcan en el puerto de Balboa en el desempeño de la comisión que se les asigna, para asistir a la trasmisión del mando del Gobierno de la República de Panamá, una gratificación de acuerdo a la siguiente escala:

Capitán de Navío	US $.	8.00	diarios
Capitán de Fragata	,, ,,	6.00	,,
Capitán de Corbeta	,, ,,	5.00	,,
Tte. 1ro. a Alf. de Fragata	,, ,,	4.00	,,
MT1. a OM2. inclusive	,, ,,	2.00	,,
OM3. a Mar2.	,, ,,	1.00	,,

2º—El egreso que representa, se aplicará a la Partida Nº 19 del Presupuesto vigente del Ramo de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1435.—11 Setiembre 1952.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física al M1 Art. MANUEL CHAVEZ VALENCIA, 2-22, de conformidad con el Art. C-1.305 del Manual del Servicio Personal de la Armada.

Altas

No. 1479.—12 Setiembre 1952.—Que nombra Ayudante Sexto a don JULIO CESAR PINTO FARFAN, en la dotación de la Dirección del Personal de Marina, por un período de prueba de Noventa días conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 de Marzo 1946.

No. 1508.—19 Setiembre 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Palacios" al postulante LUIS ZAVALU OLAYA, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero).

No. 1509.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndose'es el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE PRIMERA ELECTRICISTA

MT2. JUAN ROSADO MIRANDA

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA ELECTRICISTA

M1. AMADEO LESCANO CASTILLO
M1. ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ
M1. TOMAS LAZARES CASTILLO

A MAESTRO DE PRIMERA ELECTRICISTA

M2. MANUEL RODRIGUEZ VILLEGAS
M2. ISMAEL FUENTES SOTOMAYOR
M2. EDMUNDO TORRES URE

A MAESTRO DE SEGUNDA ELECTRICISTA

OM1. OCTAVIO HUAMANI ARBIETO

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA ELECTRICISTA

OM2. MAURO CORAS QUISPE
OM2. ISAAC RAMIREZ FERIA
OM2. FRANCISCO MARROQUIN RIVERA

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA ELECTRICISTA

OM3. JESUS IRIGOYEN RAMIREZ
OM3. ANTONIO CAVALCANTI OCHOA
OM3. JUSTO ROSAS RAMIREZ
OM3. ALBERTO TORRES REVELLO
OM3. OSCAR GALVAN GALDOS
OM3. CARLOS VINCES CORDOVA
OM3. ANTONIO CASTILLO PEREZ
OM3. ROGER VALERA CASTAÑEDA
OM3. LORENZO BASILIO ALIAGA

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA ELECTRICISTA

CB1. MOISES SUAREZ ROMANI
CB1. AUGUSTO CAPUÑAY DIEZ
CB1. ARMANDO CELIS FLORES
CB1. ELIECER MUÑOZ REATEGUI
CB1. GUSTAVO DIAZ VELASQUEZ

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1510.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE PRIMERA HERRERO

MT2. HIPOLITO VELARDE GOYZUETA

A MAESTRO DE PRIMERA HERRERO

M2. MANUEL RENGIFO ALAVA

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA HERRERO

OM2. CASIMIRO ORDINOLA CORDOVA

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA HERRERO

CB1. MIGUEL PAREDES ISUIZA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1511.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA ARTILLERO

M1. RIGOBERTO AMAS VERNAL

A MAESTRO DE SEGUNDA ARTILLERO

OM1. SEGUNDO HORNA SERNA
OM1. OCTAVIO ALAMO ALAMO
OM1. JOSE LORO LORO

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA ARTILLERO

OM2. JOSE ANICETO RAMOS
OM2. TEODORO RUBIO CHIRINOS
OM2. LAZARO ITUZACA BEDOYA
OM2. RAMON PANDURO NUÑEZ
OM2. JULIO ORDERIQUE CASTRO
OM2. ANTONIO MOZOMBITE LAYANGO
OM2. GERONIMO PANDURO RENGIFO

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA ARTILLERO

OM3. JOSE SOSA CHIROQUE
OM3. ANDRES NEYRA LIZARRAGA

OM3. ANTONIO MONTES SAENZ
OM3. ARMANDO DIAZ PINEDO
OM3. ANTONIO MONTENEGRO MAMANI
OM3. FRANCISCO CASTRO PIZARRO
OM3. RODRIGO AYALA RAMIREZ
OM3. PASCUAL LUNA LAZARTE
OM3. ANTONIO RIOS RUIZ
OM3. LEOPOLDO BENITES MONTALVAN
OM3. TOMAS TORRES ZUÑIGA

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA ARTILLERO

CB1. VICTOR SULLON ANCAJIMA
CB1. ARSENIO VALERA PORTALES
CB1. BALTAZAR SILVA ANCAJIMA
CB1. TOMAS LOPEZ ESPINOZA
CB1. MELCHOR SERNA PRECIADO
CB1. JUAN TANGOA MANUYAMA
CB1. ELEUTERIO SALDARRIAGA ROSALES
CB1. TOMAS GUEVARA MORALES

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1512.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA MAESTRO DE ARMAS

M1. ALBERTO INGA CHOQUEURE

A MAESTRO DE PRIMERA MAESTRO DE ARMAS

M2. LORENZO ARIZOLA VILCHEZ

A MAESTRO DE SEGUNDA MAESTRO DE ARMAS

OM1. CARLOS CHUNGA GALLO

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA MAESTRO DE ARMAS

OM3. LEOVIGILDO UGALDEZ DIAZ
OM3. CESAR TIZOC FLORES
OM3. ALEJANDRO QUIJANA MENDIVIL

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1513.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA TORPEDISTA

M1. LORENZO RAZURI JAUREGUI

A MAESTRO DE PRIMERA TORPEDISTA

M2. JUAN MOSCOL SANDOVAL

A MAESTRO DE SEGUNDA TORPEDISTA

OM1. ANGEL MORANTE SALAZAR

OM1. MANUEL TORRES CASTAÑEDA

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA TORPEDISTA

OM3. EFRAIN BOLIVAR MENDEZ
OM3. MANUEL AGUILAR ORO

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1514.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA MAQUINISTA

M1. FIDEL LOAYZA LA JARA
M1. ROBERTO RAMOS DE ROSAS
M1. JOSE VALDERRAMA BERMUDEZ

A MAESTRO DE PRIMERA MAQUINISTA

M2. LUIS VALENCIA ALBARRACIN

M2. ADOLFO VARGAS ARIAS
M2. ARTURO SARMIENTO ASCENCIO
M2. LORENZO MUJICA TRELLES
M2. ANGEL BELTRAN HINOJOSA
M2. HIGINIO RODRIGUEZ VILLEGAS
M2. ARTEMIO BANDA ORTIZ

A MAESTRO DE SEGUNDA MAQUINISTA

OM1. JUAN SANCHEZ FLORES
OM1. JUAN CAMPOS HERNANDEZ
OM1. AUGUSTO SEGURA GUEVARA
OM1. MARCELINO PUIG ROMERO
OM1. RAUL VACA PORTOCARRERO
OM1. ALBERTO CHAMBILLA YUFRA
OM1. OSWALDO ZAMBRANO SANCHEZ
OM1. GREGORIO APAZA VELASQUEZ
OM1. SILVERIO CORNEJO ASTUDILLO
OM1. MAXIMO CASTILLO CABEZAS
OM1. GUILLERMO QUIROZ CASTILLO
OM1. OSCAR TEJADA GALVEZ
OM1. MATIAS BARBA ARANCIBIA
OM1. FRANCISCO RAMIREZ BARDALES

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA MAQUINISTA

OM2. OSCAR OCAÑA MIRANDA
OM2. ERNESTO MEDRANO CASTAÑEDA
OM2. ELARGIO REYES ESTRADA
OM2. PEDRO BOZA MAGAN
OM2. TOMAS GOMEZ VELASQUEZ
OM2. JESUS ECHEVARRIA RAMIREZ
OM2. ANDREZ CHAVEZ VELA
OM2. CARLOS CUPEN ALEGRIA
OM2. PEDRO IZUIZA UPIACHIHUAY
OM2. REYNALDO ARRIOLA MOSQUERA
OM2. JULIO CRUZ COLAN
OM2. ALBERTO FALCO VASQUEZ
OM2. RUPERTO LOAYZA TORO
OM2. FAVIO LOVERA CASTRILLON

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA MAQUINISTA

OM3. SALOMON MITA ROMERO
OM3. AUGUSTO DOMINGUEZ URIBE
OM3. CELSO MELGAR APONTE

OM3. FELIPE CANDIOTTI ARMAS
OM3. MAX MENDOZA FLOR
OM3. GERMAN PURIZAGA FERNANDEZ
OM3. GUILLERMO DIAZ RIVAS
OM3. ANGEL SARANGO BENITES
OM3. GREGORIO GAYOSO SPEZIANI
OM3. ABRAHAM MENDOZA IPANAQUE

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA MAQUINISTA

Cb1. EVANGELISTA TINEDO IBARRA
Cb1. CARLOS ANDRADE SAAVEDRA
Cb1. FELIX GONZALES MENDOZA
Cb1. VICTOR GARCIA GUTIERREZ
Cb1. ROMULO VILLAFANA ANGELES
Cb1. RICARDO MORAN JUAREZ
Cb1. JORGE BURGOS FALLA
Cb1. ROBERTO ZELA BAZO
Cb1. EDUARDO MOSCOL REGALADO
Cb1. JUAN LEON PACURI
Cb1. RICARDO VERGARA CARAVEDO
Cb1. NEYER VALDIVIESO PAZOS
Cb1. GERARDO BARRIOS SALCEDO
Cb1. BALTAZAR RUIZ MARTINEZ
Cb1. ALFONSO TITO NINA
Cb1. FELIX MATOS BAULLOSA
Cb1. ADOLFO GOMEZ YUMBATO
Cb1. RODOLFO DAVID SIMON
Cb1. JOSE INUMA CACHIQUE
Cb1. EUGENIO RAMIREZ TORRES

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1515.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA MOTORISTA

M1. ANGELINO RODRIGUEZ RIOS

M1. AUGUSTO RECUENCO CAMACHO
M1. ENRIQUE OLIVERA GAMARRA

A MAESTRO DE PRIMERA MOTORISTA

M2. MIGUEL ADRIAZOLA AZCUE
M2. NESTOR ROSAS DEL CASTILLO
M2. RICARDO FERNANDEZ MENDIOLA
M2. GRIMANIEL GONZALES VASQUEZ

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA MOTORISTA

OM2. ERNESTO GONZALES BUENAÑO

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA MOTORISTA

OM3. JUAN DELGADO VELA
OM3. RODOLFO VENEGAS HERRERA
OM3. PABLO CHUMPITAZI GARCIA
OM3. FRANCISCO MEDINA FERNANDEZ
OM3. PEDRO BARDALES RIVERA
OM3. MANUEL PORTUGAL RONDON
OM3. JESUS ALVA DIAZ
OM3. ALEJANDRO FIGUEROA GONZALES
OM3. VICTOR CANO ALCAZAR
OM3. JOSE PIZARRO MENDOZA
OM3. SANTOS CASTILLO CRUZ
OM3. ARISTEDES PEREZ FALCON
OM3. TOMAS PANDURO CHAVEZ
OM3. FELIX YESQUEN PINDAY

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA MOTORISTA

Cb1. SANTIAGO URQUIA CERRON
Cb1. RICARDO ARCE VELA
Cb1. ENRIQUE BERDEJO VERA
Cb1. FRANCISCO PEREA SORIA
Cb1. BAUDILLO MORAN ESPINOZA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1516.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior

a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA CALDERERO

M1. JUAN CORTEZ SALZOSA

A MAESTRO DE PRIMERA CALDERERO

M2. TOMAS JONES DIAZ
M2. ABEL LOBATON BUSTAMANTE

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1517.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA RADIO

M1. DARIO VIAÑA ABANTO
M1. LUIS ALLAIN ROJAS
M1. LAZARO CAHUANA GARCIA

A MAESTRO DE PRIMERA RADIO

M2. ADAN FERNANDEZ MANRIQUE
M2. JOSE CARRION SALAVERRY
M2. JUAN CUTTIN ZURITA
M2. AUGUSTO ANDALUZ MARTINEZ

A MAESTRO DE SEGUNDA RADIO

OM1. HORACIO RENGIFO RODRIGUEZ

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA RADIO

OM2. ALBERTO CUESTAS ALCANTARA
OM2. ALBERTO MEDINA NAVARRETE
OM2. PEDRO GALVEZ MARTINEZ
OM2. FELIPE LAURA QUESADA
OM2. PABLO LOPEZ JAIME
OM2. JULIO BOLIVAR PITTMAN
OM2. JULIO GARCIA INCA

OM2. JULIO ALVARADO MANCADA

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA RADIO

OM3. VICTOR OLIVA ANCHANTE
OM3. JORGE MORENO CASTRO
OM3. LUIS ORMEÑO CHUMPITAZ
OM3. JOSE AGUILAR GONZALES
OM3. JAVIER IBACETA CARRION
OM3. PABLO FELIX GARAY
OM3. ALFONSO RAGGIO MIGGONE
OM3. FRANCISCO BERNABE VARGAS
OM3. FLORENCIO HORNA FLORES
OM3. MANUEL TORRES PACAYA
OM3. REYNALDO CASANOVA FRIAS
OM3. CARLOS GOMEZ HURTADO
OM3. LUIS MEZA SOSA
OM3. DIMAS GUILLEN SALAZAR
OM3. RAMON MASIAS VASQUEZ
OM3. RODOLFO SAYAS VELA

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA RADIO

Cb1. JOSE L. GIL MAZUELOS
Cb1. RICARDO ROMAINA NOLARVE
Cb1. ALBERTO RODRIGUEZ ROJAS
Cb1. MARCOS DIAZ ACOSTA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1518.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA FURRIEL

M1. GUSTAVO PORTUGAL MATTE

A MAESTRO DE PRIMERA FURRIEL

M2. CARLOS LIMA GIMENEZ
M2. PEDRO GARAVITO CHIS
M2. ALFREDO SUBIRIA HERRERA

A MAESTRO DE SEGUNDA FURRIEL

OM1. CARLOS VILLA VILLEGAS
OM1. MANUEL FERREYRA MANTILLA
OM1. CARLOS RAMIREZ CORDOVA
OM1. HUMBERTO LAZARINI ZEGARRA
OM1. JOSE PEREZ FERNANDEZ
OM1. JUAN PINTO SOTOMAYOR

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA FURRIEL

OM2. HUMBERTO DOMHOFF CAÑEDO
OM2. EMIGDIO RODRIGUEZ PAREDES

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA FURRIEL

OM3. EUGENIO LANFRANCO RODRIGUEZ
OM3. VICTOR CHIRINOS FLORES
OM3. SIMON MACEDO VELASQUEZ
OM3. EDUARDO HURTADO PAZ
OM3. BENJAMIN MONCADA MURILLO
OM3. RODOLFO GUFFANTI CHAPARRO
OM3. RAFAEL CAPARO OLIVERA
OM3. GERONIMO PINGO PERICHE
OM3. ENRIQUE ANTEPARRA ESCURRA
OM3. ANTONIO LOLI RAMIREZ
OM3. MODESTO GUARNIZ CRUZ
OM3. EDUARDO FLORES ROJAS
OM3. MIGUEL GIL PEZO
OM3. CARLOS AREVALO PEREZ
OM3. SEBASTIAN PACHECO ROBLES
OM3. ESTEBAN PADILLA ENCINAS
OM3. FRANCISCO ARELLANO PUELLO

A OFICIAL DE TERCERA FURRIEL

Cb1. NESTOR CABALLERO MEDRANO
Cb1. RAUL CARPIO VILLAFUENTE
Cb1. ANTENOR BECERRA QUIROZ

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1519.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Ar-

mada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA TIPOGRAFO

M1. LEONCIO DELFIN CARDENAS

A MAESTRO DE PRIMERA COBRERO

M2. ESTANISLAO RIVAS GARCIA

A MAESTRO DE PRIMERA ALBAÑIL

M2. CESAR SONGIA WANDONOVICH

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA TIPOGRAFO

OM2. JUAN CARRILLO ARANDA

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA SASTRE

OM3. JULIO CHAMORRO VILLALTA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1520.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO TECNICO DE SEGUNDA SANITARIO

M1. VICENTE MANRIQUE DE LARA
M1. MOISES CASTILLO CHUQUILLANQUI

A MAESTRO DE PRIMERA SANITARIO

M2. JUAN RUIZ CABALLERO
M2. PEDRO ZEVALLOS ZEGARRA
M2. ESTEBAN NUÑEZ ALMONTE

A MAESTRO DE SEGUNDA SANITARIO

OM1. LUIS CAMOGLIANO GARCIA
OM1. JORGE ROSALES FLORES
OM1. ATANASIO DIAZ ALBARRAN

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA SANITARIO

OM2. DOMINGO ALPACA VILCA
OM2. ROBERTO GOICOCHEA SEPULVEDA

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA SANITARIO

OM3. NICOMEDES MONTALVAN GRANDEZ
OM3. EVARISTO HUAPAYA CAYCHO
OM3. LEONCIO AZANZA CRUZ
OM3. LUIS VILLAVERDE VILLANUEVA
OM3. GUILLERMO PEÑA TORRES

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA SANITARIO

CB1. SERGIO LAVALLE RAMIREZ
CB1. ALEJANDRO LAREDO REYES
CB1. OSWALDO MORALES ESTRADA
CB1. JUAN CARIGUA VASQUEZ
CB1. FRANCISCO MUÑOZ RUIZ
CB1. AMADOR PASTOR GUERRA
CB1. PEDRO PRADA TENAZOA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1521.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO DE PRIMERA MANIOBRA

M2. MANUEL CARRASCO TORRES
M2. TEODORO MEDINA UGARTE

A MAESTRO DE SEGUNDA MANIOBRA

OM1. DAVID ALATRISTA RODRIGUEZ
OM1. NATIVIDAD SOTO DIAZ

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA MANIOBRA

OM2. ALCIDES ARANA ESPELUCIN
OM2. BALDOMERO TELLO DAVILA
OM2. PASCUAL MILLAN HONORIO

OM2. ARMANDO NARRO QUESADA
OM2. PEDRO BARRIENTOS SILVA
OM2. VICTOR DIAZ NUÑUVERO

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA MANIOBRA

OM3. ANGEL VELASQUEZ HERRERA
OM3. VICTORIANO FEBRES MACHADO
OM3. SANTOS YARLEQUE IPANAQUE
OM3. SANTOS SANDOVAL VILCA
OM3. LUIS ALFARO INGA
OM3. MATEO MARIN SHUÑA
OM3. SEBASTIAN QUIROZ LOPEZ
OM3. MAXIMO HERRERA ZAPATA
OM3. JORGE IZAGUIRRE TERRY
OM3. JUAN BARBARAN DIAZ
OM3. JOSE CORDERO REYNA
OM3. MAXIMILIANO CHUNGA HERNANDEZ
OM3. DANIEL RAMIREZ CASTILLO
OM3. TOMAS PANTA PANTA
OM3. JUAN VALDIVIA CORNEJO
OM3. HUMBERTO AREVALO CARRANZA
OM3. GUMERCINDO SOSA NAMUCHE

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA MANIOBRA

CB1. JESUS RAMOS MARTINEZ
CB1. JOSE SIRLOPU MARCALOPU
CB1. ANTONIO MORALES DIAZ
CB1. FELIX DELGADO JIMENEZ
CB1. AGAPO PIZARRO REQUEÑA
CB1. AUGUSTO ROBLES AGUILAR
CB1. PEDRO SANCHEZ FU
CB1. JUAN VACCA ELIZALDE
CB1. CECILIO VALDIVIA OCHOA
CB1. SEGUNDO NARRO QUESADA
CB1. ANDRES IBAÑEZ MORAN
CB1. FRANCISCO FIESTAS ZETA
CB1. HERMOGENES JARA RAMOS
CB1. ALEJANDRO SALAZAR CHAVEZ
CB1. GREGORIO CORRALES ROMAN
CB1. JUAN SANTOYO MARTINEZ
CB1. RAFAEL VALDEZ YUCRA
CB1. RAYMUNDO ESTREMADOYRO CACERES
CB1. JUAN JUAREZ NAVARRO

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1522.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO DE PRIMERA SOLDADOR

M2. ROSENDO ZEBALLOS SALDARRIAGA

A MAESTRO DE SEGUNDA SOLDADOR

OM1. RICARDO RODRIGUEZ SJOVERG

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA SOLDADOR

OM2. HUMBERTO AGUIRRE ESTRADA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1523.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO DE PRIMERA CARPINTERO

M2. HECTOR ULFFE LEDO
M2. JUAN CASTILLO MARRONI

A MAESTRO DE SEGUNDA CARPINTERO

OM1. ALBINO CAMPOS GOMEZ
OM1. JOSE MARIN ZEVALLOS
OM1. MANUEL ROMERO ROJAS
OM1. JOSE E. NAVARRO TORRES

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA CARPINTERO

OM2. VIRGILIO COBEÑAS ALCAS
OM2. JUAN ANGULO OROCHE

OM2. MARCELINO MEDINA CARRILLO
OM2. VICTOR GARAVITO REYES

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA CARPINTERO

OM3. PEDRO RAMIREZ CASTILLO
OM3. RAUL ROSADO VALDIVIA
OM3. FELIPE CHUMPITAZ BARRIGA

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA CARPINTERO

CB1. LUIS SHAPIANA FASABI
CB1. OTTO BONFILD DAVILA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1524.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO DE PRIMERA FUNDIDOR

M2. JULIO ZAPATA AGUILAR

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA FUNDIDOR

OM2. VICTOR MUÑOZ IZQUIERDO

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA FUNDIDOR

CB1. ALEJANDRO ALTUNA VEGA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1525.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A MAESTRO DE SEGUNDA MUSICO

OM1. ZACARIAS DUCOS QUIROZ

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA MUSICO

OM2. HERMENEGILDO CASTILLO ARICA
OM2. INOCENTE FLORES PARIONA
OM2. TIMOTEO RAMIREZ ZAPATA

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA MUSICO

OM3. NOE ALBITES SALCEDO
OM3. ELIAS ROMERO RODRIGUEZ
OM3. DEMETRIO PURIZACA TUME

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA MUSICO

CB1. JORGE MONTOYA SALAS
CB1. ASUNCION TELLO HUARINGA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1526.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA SEÑALERO

OM2. ISMAEL ALVARADO ALVARADO
OM2. SIGIFREDO CRUZADO YEPEN
OM2. SERAPIO DURAND ESPINOZA

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA SEÑALERO

OM3. ALEJANDRO CORDOVA CORDOVA
OM3. LUIS BARBAJELATA IZQUIERDO
OM3. PEDRO CHERRE PURIZACA
OM3. ANTONIO MIDEIROS MEZA

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA SEÑALERO

CB1. MIGUEL LADINES PARRALES
CB1. JULIO BAUTISTA VERA
CB1. AUGUSTO ZAVALAGA CARPIO
CB1. ELIAS BANDA PONTON
CB1. JULIO GUILLEN MALKON
CB1. PEDRO GUTIERREZ NUBE

CB1. MERCEDES LAVALLE MORAN
CB1. SATURNINO HERAS SILVA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1527.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA COCINERO

OM2. SAMUEL PERAUNA PEREZ
OM2. JOSIAS SABOYA ASPAJO

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA COCINERO

OM3. MOISES VARGAS PALACIOS
OM3. HERMOGENES RODRIGUEZ CRIVILLERO
OM3. MARTIN AGRAMONTE PONCE
OM3. CEFERINO VERASTEGUI CARHUANCHO
OM3. FRANCISCO ARAGON SOTO
OM3. MATIAS HURTADO AGURTO
OM3. SIXTO SABOGAL DAVILA

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA COCINERO

CB1. MALAQUIAS SIFUENTES NARVAEZ
CB1. SATURNINO MARALLANO PEREZ
CB1. SANTIAGO SANCHEZ QUISPE
CB1. EDUARDO LLERENA TELLO

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1528.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA PELUQUERO

OM2. CARLOS SALAZAR MACHADO
OM2. JOSE CAZORLA FLORES

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA PELUQUERO

OM3. JOSE MANKI ZUÑIGA
OM3. GERARDO PACHECO CHERRES
OM3. SATURNINO VILLAVISENCIO BACA

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA PRACTICO

OM2. MANUEL PANAIFO CALAMPA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1529.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA MAYODORMO

OM2. DIONISIO SIERRA PEDRAZA
OM2. VICTOR FLORES PALOMARES
OM2. PABLO CHAVEZ VALDIVIA
OM2. MIGUEL CHORA CHIRE

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA MAYORDOMO

OM3. MAURO CALLAM ACOSTA
OM3. ANTONIO ORTEGA CARRANZA
OM3. GUILLERMO SALAZAR MENDIVES
OM3. CARLOS LOZANO LOZANO
OM3. MARIANO ZARATE VILLAFUERTE
OM3. JULIO RODRIGUEZ CORNELIO

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA MAYORDOMO

CB1. PORFIRIO QUISPE CHIPANA
CB1. JULIO LANDEO VILLANUEVA
CB1. SANTIAGO CESPEDES BALLADARES
CB1. TOMAS CONTO MAMANI
CB1. ANGELINO DAMIEL QUILLAS
CB1. ZENON CULQUICONDOR VARGAS
CB1. DIMAS SANCHEZ PORTOCARRERO
CB1. ABERTANO RODRIGUEZ GARCIA

CB1. MARIANO CUTIPA MAMANI
CB1. FORTUNATO MENDOZA MONTOYA
CB1. TEODOSIO MAYTA NUÑEZ
CB1. LEONIDAS ARANDA PESANTES
CB1. FERNANDO TORRES SAAVEDRA
CB1. SEGUNDO ZAVALETA ALAYO

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1530.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA CHOFER

OM3. TEODOSIO ZULOAGA MAZA
OM3. RICARDO FREYRE SOLSOL

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA CHOFER

CB1. CELSO CESPEDES SANTA CRUZ

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA JARDINERO

OM3. PASCUAL QUISPE QUILCA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado (D.O.R.).—Saldías.

No. 1531.—20 Setiembre 1952.—Vistas las Actas de Examen y los antecedentes respectivos; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina, y a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase inmediata superior a los siguientes tripulantes, expidiéndoseles el título correspondiente:

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA PANADERO

OM3. PABLO RAMOS MARTINEZ

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA PANADERO

CB1. ESTEBAN DURAND RODRIGUEZ

A OFICIAL DE MAR DE PRIMERA LAVANDERO

OM2. VICTOR CODARLUPO OLAYA
OM2. POLICARPO SANCHEZ CASTRO

A OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA LAVANDERO

OM3. CESAR HIDALGO PALACIOS
OM3. GABRIEL ESTRADA RUPAY

A OFICIAL DE MAR DE TERCERA LAVANDERO

CB1. CARLOS VALDERRAMA MURGA

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado. (D.O.R.).—Saldías.

Nombrando Junta Revisora de planos buques petroleros "Sechura" y "Talara".

No. 1440.—11 Setiembre 1952.—Siendo conveniente que los planos de detalle que someten a la consideración del Ministerio de Marina, las Firmas Constructoras de los Barcos Petroleros "SECHURA" y "TALARA", sean estudiados por una Junta Técnica, y elevados a la aprobación de la Superioridad con las recomendaciones necesarias;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta Revisora de los planos de detalle de los Petroleros "SECHURA" y "TALARA", constituída por el DIRECTOR DEL MATERIAL que la presidirá, é integrada por el Capitán de Fragata EDUARDO VILLA, Capitán de Fragata MIGUEL FLOREZ, Capitán de Corbeta JORGE DELLEPIANI y Capitán de Corbeta ROQUE SALDIAS BRAVO.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Saldías.

Jefe de Admón.

No. 1542.—20 Setiembre 1952.—Que nombra Jefe de Administración del Servicio Hidrográfico y Faros al Capitán de Corbeta don JOSE F. BEINGOLEA PANCORVO.

Títulos de la Marina Mercante Nacional

No. 1497.—19 Setiembre 1952.—Que otorga título de Primer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Maquinista don SABINO SOLIS REATEGUI, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1498.—19 Setiembre 1952.—Que otorga título de Tercer Radiotelegrafista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio) en situación de retiro, don JESUS ITURRIZAGA JARA, en conformidad con el Art. 544º inc. (b) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías.

No. 1499.—19 Setiembre 1952.—Que otorga título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional al Cuarto Moto-

rista don AMADEO ALLENDE CHOQUE, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1500.—19 Setiembre 1952.—Que otorga título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional al Cuarto Motorista don JOSE RANGEL ORTIZ, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1503.—19 Setiembre 1952.—Que otorga título de Primer Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Motorista don DANIEL OREJUELA GOYONECHE, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías; y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Disponiendo uniformidad del color y rotulación para todos los vehículos de la Armada

No. 1484.—15 Setiembre 1952.—Teniendo en cuenta que es necesario que se regule en forma uniforme el color y rotulación que deben aplicarse a los vehículos de la Armada, al servicio de las diferentes dependencias;—SE RESUELVE:—1º.—Todos los vehículos de la Armada, tanto del tipo Militar como Comercial, incluyendo Omnibuses, Camionetas, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Bicicletas, Tractores, etc., serán pintados de color gris naval, del mismo tono del empleado en las Unidades de la Escuadra.—2º.—Los automóviles al servicio del Sr. Ministro, Jefe del Estado Mayor General de Marina y Sres. Vice-Almirante y Contralmirantes, serán pintados en color negro.—3º.—Las Ambulancias del Servicio de Sanidad serán pintadas de color blanco con sus distintivos rojos.—4º.—Todos los vehículos llevarán únicamente la inscripción "ARMADA DEL PERU" y el número de rodaje pintados en letras negras.—Regístrese y comuníquese. Salvo días.

Asignación de Familia

No. 1441.—11 Setiembre 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Setiembre del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don JULIO JIMENEZ CASTRO, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1442.—11 Setiembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Julio del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don GUILLERMO VILLA PAZOS, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta

asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1443.—11 Setiembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de S/o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata en situación de Retiro don ROBERTO VELAZCO VELASQUEZ, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

No. 1444.—11 Setiembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Abril de 1951, a la suma de S/o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata en situación de Disponibilidad don CARLOS SECADA MAS, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

No. 1445.—11 Setiembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto de 1952, a la suma de S/o. 180.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta en situación de Disponibilidad don MANUEL DULANTO GAMARRA, por contar con seis hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

No. 1446.—11 Setiembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Agosto del presente año, a la suma de S/o. 120.00, mensuales la asignación de familia que percibe el Teniente Primero en situación de Disponibilidad don OSCAR MAVILA MEDINA, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

No. 1504.—19 Setiembre 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de S/o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata Ingº en situación de Retiro don JORGE BALDWIN PITA, por haber contraído matrimonio su hija María Amelia Baldwin Mariátegui.

No. 1505.—19 Setiembre 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de S/o. 90.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata en situación de retiro don HECTOR BARRAGAN COOPER,

por haber cumplido mayoría de edad su hijo Luis Fernando Barragán Otero.

Denegando prórroga del permiso para operar embarcaciones "Betty N" y "Esther B"

No. 1482.—15 Setiembre 1952.—Vista la solicitud presentada por don GABRIEL SEMINARIO HELGUERO, en representación de "PESQUERA NEPTUNO" S.A.' pidiendo una última prórroga hasta el 7 de Abril de 1953, a fin de que se permita operar en aguas territoriales a las lanchas pesqueras "BETTY N" y "ESTHER B", de bandera norte-americana de la matrícula de Tacoma;—Teniendo en consideración que por Resolución Ministerial Nº 468 de 7 Abril 1951, se concedió permiso a las referidas embarcaciones para operar en actividades de pesca en las aguas del norte del litoral entre Sechura y Tumbes y entre Mollendo y Arica, dándoles ocho meses de plazo para que efectúen el cambio de bandera; permiso que fué prorrogado en ocho meses por Resolución Ministerial Nº 2014 de 27 Diciembre 1951;—Habiéndose vencido con exceso el plazo últimamente concedido; y, de acuerdo con los informes emitidos y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Deniégase la solicitud presentada por don GABRIEL SEMINARIO HELGUERO, en representación de "PESQUERA NEPTUNO" S.A., pidiendo una última prórroga para que las lanchas pesqueras "BETTY N" y "ESTHER B" operen en aguas del litoral.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Deniega solicitud de "Expor-Metal" S. A. sobre permiso extracción material de buques hundidos

No. 1483.—15 Setiembre 1952.—Vista la solicitud presentada por el Gerente de la firma "EXPOR-METAL" S.A., pidiendo se le otorgue una concesión por un año para extraer todos los materiales y demás riquezas que se encuentren en los barcos hundidos o semi a flote que se hallen en la costa peruana y sus aguas jurisdiccionales, y que además, se le autorice la exportación del material de fierro extraído;—Teniendo en consideración que en anterior oportunidad se ha autorizado por este Ministerio la extracción de materiales de buques hundidos y que la solicitud de "Expor-Metal" S.A. es muy amplia, pues abarca a todas las naves hundidas, teniendo además el carácter de exclusiva, que vendría a lesionar a aquellos a quienes se les ha otorgado concesión para realizar estos trabajos;—Vistos los informes emitidos y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Deniégase por las razones expuestas en la parte considerativa la solicitud de "EXPOR-METAL" S.A., pidiendo la exclusiva para extraer materiales de los buques hundidos en la costa peruana y sus aguas jurisdiccionales.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Declara sin lugar solicitud Gremios Marítimos de Bujama (Mala)

No. 1501.—19 Setiembre 1952.—Vista la solicitud presentada por los Gremios Marítimos de Bujama (Mala), pidiendo la adjudicación de terrenos en dicha Caleta para construir sus casas habitación;—Teniendo en cuenta que dichos terrenos no están comprendidos en la Ley 4940: y—Vistos los informes de la Capitanía de Puerto del Callao, Asesor Jurídico de Marina y de la Dirección de Capitanías;—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Declárase sin lugar el pedido formulado por los Gremios Marítimos de Bujama (Mala), referente a terrenos para construcción de sus casas habitación.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autorizando estudios para urbanización terrenos en Máncora

No. 1502.—19 Setiembre 1952.—Vista la solicitud presentada por doña ANTONIA F. de BORASINO, pidiendo autorización para efectuar una urbanización de terrenos de su propiedad en Máncora (Provincia de Paita);—Estando satisfechos los requisitos de propiedad que acredita la recurrente;—Vistos los informes del Asesor Jurídico de Marina y del Director de Capitanías; y—Estando a lo apinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Concédese autorización a doña ANTONIA F. de BORASINO, para llevar a cabo los estudios definitivos sobre urbanización de terrenos de su propiedad en Máncora.—2º.—Los estudios serán por cuenta de la recurrente y deberán ser aprobados por las Secciones Técnicas del Ramo de Urbanizaciones del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autorizando a Dir. Admón. Marina abrir cuenta "Base y Dique Flotante Iquitos"

No. 1486.—17 Setiembre 1952.—Habiéndose expedido por Resolución Ministerial Nº 369 del 13 Marzo 1952, el Reglamento Orgánico y Tarifas del Dique Flotante de la Fuerza Fluvial del Amazonas; y—Siendo necesario controlar el rendimiento de este servicio, incorporándolo en los Libros de Contabilidad del Ramo de Marina, de acuerdo con la organización administrativa;—SE RESUELVE:—La Dirección de Administración de Marina, abrirá una cuenta que se denominará "BASE Y DIQUE FLOTANTE IQUITOS", en la que se consignarán los valores de ingresos y egresos que se produzcan con la operación de dicha Base.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Aprobando cuentas documentadas presentadas por Dir. Admón Marina.

No. 1480.—13 Setiembre 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Julio de 1952, por la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO SOLES ORO Y DICINUEVE

CENTAVOS (S|o. 16,548.19), quedando un saldo para el mes de Agosto de 1952, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO Y TREINTINUEVE CENTAVOS (S|o. 3,287.39), que corresponden a la Partida Nº 32 del presupuesto vigente.

No. 1536.—20 Setiembre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, proveniente del Servicio Hidrográfico y Faros, por cartas náuticas nacionales, por los meses de Enero a Abril de 1952, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO, DIEZ CENTAVOS (S|o. 1,858.10), quedando un saldo de CUATRO MIL SETECIENTOS TRES SOLES ORO (S|o. 4,703.26), de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 44 de fecha 12 de Enero de 1951.

No. 1537.—20 Setiembre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Servicio Hidrográfico y Faros, por cartas náuticas extranjeras, por los meses de Enero a Abril de 1952, por la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTIOCHO SOLES ORO, SESENTA CENTAVOS (S|o. 1,768.60), quedando un saldo de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTICUATRO SOLES ORO, CUARENTIDOS CENTAVOS (S|o. 8,344.42); de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 44 de fecha 12 de Enero de 1951.

No. 1538.—20 Setiembre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Servicio Hidrográfico y Faros, por cartas náuticas extranjeras, por los meses de Abril a Diciembre de 1951, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTICUATRO SOLES ORO, DIECISIETE CENTAVOS (S|o. 2,454.17), quedando un saldo de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE SOLES ORO, SESENTIDOS CENTAVOS (S|o. 8,320.62); de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 44 de fecha 12 de Enero de 1951.

No. 1539.—20 Setiembre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Servicio Hidrográfico y Faros, por cartas náuticas nacionales, por los meses de Abril a Diciembre de 1951, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS SOLES ORO SESENTICINCO CENTAVOS (S|o. 2,422.65), quedando un saldo de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO, ONCE CENTAVOS (S|o. 4,497.11); de

conformidad con la Resolución Ministerial Nº 44 de fecha 12 de Enero de 1951.

No. 1540.—20 Setiembre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por conservación y limpieza, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1952, ascendentes a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS SOLES ORO, CINCUENTISIETE CENTAVOS (S|o. 6,716.57), que corresponde a la Partida Nº 36 Capítulo I del Presupuesto de 1952, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 20 de fecha 26 de Marzo de 1952; quedando un saldo de UN MIL NOVECIENTOS SESENTITRES SOLES ORO, CINCUENTIOCHO CENTAVOS (S|o. 1,963.58).

No. 1541.—20 Setiembre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres a los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1952, ascendentes a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES ORO, VEINTISEIS CENTAVOS (S|o. 2'929,398.26), que corresponde a la Partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1952; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 14 del 26 de Marzo de 1952, quedando un saldo de TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE SOLES ORO, SETENTISIETE CENTAVOS (S|o. 307,311.77).

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 28

Lima, 9 Octubre 1952.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Nombramiento de Interno Hosp. Naval

No. 646.— 4 Octubre 1952.— Que dispone nombrar Interno del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno del 7º año de la Facultad de Medicina de Lima, don EMILIO VASQUEZ AYLLON, debiendo firmar el contrato respectivo.

Cambio de colocación

No. 645.—4 Octubre 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don MELITON CARBAJAL PAREJA, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Bondy".

Pasando a la Disponibilidad

No. 639.—29 Setiembre 1952.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don ANTONIO BUSTAMANTE TAMAYO, pase a la situación de Disponibilidad a su solicitud, en conformidad con lo establecido en el Artículo 13(A) de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Licencia por enfermedad

No. 644.—4 Octubre 1952.—Que dispone conceder al Alférez de Fragata don HUGO RAMIREZ CANAVAL, de la dotación del B.A.P. "Palacios", noventa (90) días más de licencia por enfermedad que se contará a partir del día 20 de Setiembre ppdo., y que terminará el 19 Diciembre próximo, examinándosele nuevamente en esa fecha por la Junta de Sanidad Naval para que dictamine sobre su capacidad física para continuar en el servicio.

Expidiendo Cédula de Retiro

No. 638.—22 Setiembre 1952.—Que dispone expedir cédula de Retiro a favor del Contralmirante don FEDERICO DIAZ DULANTO, con la pensión mensual de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE SOLES ORO (S/o. 3,615.00), equivalente al íntegro del haber de su clase, por tener más de 30 años de servicios prestados y reconocidos al Estado. Correspondiéndole además las asignaciones, bonificaciones y gratificaciones permanentes, o sea las siguientes: Asistente, Familia. Tiempo de servicios, Bonificación por costo de vida, Gastos de representación y Racionamiento.—2.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Setiembre de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801 y el Decreto Supremo

de 31 de Diciembre de 1948;—El citado Oficial General está condecorado con la Orden Militar de Ayacucho en el grado de "Gran Oficial".—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Nueva Tarifa básica para movilización minerales y concentrados en Pto. Pacasmayo

No. 640.—1º Octubre 1952.—Visto el oficio Nº 274-52 de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, en el que expone que las tarifas básicas de los Estibadores, Lancheros, y Muellanos del Puerto de Pacasmayo para la manipulación de minerales y concentrados no remuneran debidamente la labor efectuada, por lo que propone un mejoramiento de dichas tarifas, de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución Suprema Nº 963 de 15 de Noviembre de 1951, expedida por el Ramo de Marina y refrendada por el Ministro del Trabajo;—SE RESUELVE:—Establecer la siguiente Tarifa para la movilización de minerales y concentrados, en el Puerto de Pacasmayo:

ESTIBADORES:

Minerales y concentrados en sacos hasta de 80 kls.	S/.	0.077
Minerales y concentrados cuando los sacos son vaciados en las bodegas	„	0.091

LANCHEROS:

Minerales y concentrados en sacos hasta de 80 kls.	„	0.07

MUELLANOS:

Minerales y concentrados en sacos hasta de 80 kls.	„	0.021

Son aplicables a la tarifa básica que se establece por la presente Resolución los aumentos y bonificaciones que se aplicaban a la anterior tarifa básica.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Nueva Tarifa básica para movilización minerales, concentrados etc. en Pto. Salaverry

No. 641.—1º Octubre 1952.—Visto el oficio Nº 273-52 de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, en el que expone que las tarifas básicas de los Estibadores, Lancheros y Muellanos del Puerto de Salaverry para la manipulación de minerales, concentrados y automóviles no remuneran debidamente la labor efectuada, por lo que propone un mejoramiento de dichas tarifas, de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución Suprema Nº 963 de 15 de Noviembre de 1951, expedida por el Ramo de Marina y refrendada por el Ministro de Trabajo;—SE RESUELVE:—Establecer la siguiente Tarifa para la movilización de minerales, concentrados, automóviles y camiones, en el Puerto de Salaverry:

ESTIBADORES:

Minerales y concentrados en sacos hasta de 80 kls. S/. 0.077

Minerales y concentrados cuando los sacos son vaciados en las bodegas . . . . . „ 0.091

Automóviles, camiones y chasis . . . . . „ 0.51

LANCHEROS:

Minerales y concentrados, la tonelada . . . . . „ 1.40

MUELLANOS:

Minerales en general y mineral negro en sacos hasta de 80 kls. . . . . „ 0.03

Son aplicables a la tarifa básica que se establece por la presente Resolución, los aumentos y bonificaciones que se aplicaban a la anterior tarifa básica.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes: :

Bajas

No. 1698.—30 Setiembre 1952.—Que da de baja del servicio de la Armada por jubilación forzosa y definitiva al cumplir 70 años de edad, al Práctico Oficial de Tercera (Ayudante 2º) don PABLO GONZALO VELA, C.194-45, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Iquitos.

No. 1699.—30 Setiembre 1952.—Que da de baja del servicio por incapacidad física al OM3. Lav. GREGORIO CONDORI SURCO, "E".163-44, de conformidad con el artículo C-1.305 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Altas

No. 1569.—29 Setiembre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante DAMIAN AMPUERO GARCIA, con la clase de Oficial de Mar de Segunda (Motorista).

Nº 1701.—1º Octubre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Base Naval "Santa Clotilde") al postulante PEDRO FLORES LONGINOTE, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Cocinero).

No. 1702.—1º Octubre 1952.—Que da de alta en la dotacióncón de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Base Naval "San-Sta. Clotilde"), al postulante ALBERTO RODRIGUEZ BRITO. con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Soldador.

No. 1723.—3 Octubre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante MARCELINO MIÑAN JIMENEZ, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Cocinero).

No. 1724.—3 Octubre 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Chimbote", al postulante JAIME SANCHEZ MEDINA, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Peluquero).

Ratificando nombramiento Aydt. 6º.

No. 1696.—29 Setiembre 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante Sexto a FEDERICO LUNA CORTEZ, C.8-52, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 950 del 18 Junio 1952, en la vacante que existe en la dotación de la Zona Judicial de Marina.

Nombra Aydt. 5to. Enfermera

No. 1741.—4 Octubre 1952.—Que nombra Ayudante 5º (Enfermera) a doña CARMEN SORALUZ PAZ, en la dotación del Hospital Naval de Bellavista, por un período de prueba de 90 días.

Ascenso a OM2. Rad.

No. 1570.—29 Setiembre 1952.—Visto el oficio P.300-917 del Director del Personal de Marina al Comandante General de la Defensa de Costa del 22 Agosto 1951 y estando a lo prescrito en la Resolución Ministerial Nº 743 del 23 de Mayo de 1950;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio) al Oficial de Mar de 3ra. (Radio) HECTOR PEREZ ALAVEDRA, 4862-46, debiéndosele expedir el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O. R.—Saldías.

Permiso

No. 1742.—7 Octubre 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Cajamarca, al Teniente Primero don GONZALO SAENZ CACHO.

Amplía el número de miembros Junta nombrada por R/M No. 1440 de 11/9/52

No. 1726.—4 Octubre 1952.—Visto el oficio M.400-1032 de fecha 4 Octubre 1952.—presentado por el Director del Material de la Marina y Presidente de la Junta Revisora de los planos de detalle de los Petroleros "Sechura" y "Talara", reco-

mendando se amplíe el número de miembros de la referida Junta, incorporando a élla al Ingeniero Constructor Naval JUAN SHUBERT, contratado por el Servicio Industrial de la Marina; y—Siendo atendible las razones expuestas y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:—Designar al Ingeniero Constructor Naval JUAN SHUBERT para que en su condición de Ingeniero Constructor Naval integre la Junta nombrada por Resolución Ministerial Nº 1440 de fecha 11 Setiembre del presente año.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Reconocimiento tiempo de servicios

No. 1572.—29 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don ALBERTO SANCHEZ CARRION: 30 años y 9 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

No. 1573.—29 Setiembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don CARLOS LINDLEY LOPEZ: 28 años, 9 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1951. No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Aprobando Presupuestos para obras en local Centro de Entrenamiento Nav. de Armas Electrónicas.

No. 1558.—25 Setiembre 1952.—Que aprueba el Presupuesto de Trabajos Preliminares y Pisos para el Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas, presentado por la firma GUILLERMO PAYET S.A., ascendente a la suma de NOVENTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA SOLES ORO (S/. 93,960.00);—Autorízase para que se inicien los trabajos, debiendo ser controlados por el Ingeniero Civil de la Dirección del Material, el que visará las cuentas que se presenten;— El egreso que representa, se aplicará a la Partida Nº 38 del Presupuesto vigente.

No. 1559.—25 Setiembre 1952.—Que aprueba el Presupuesto para la erección de Tabiques Interiores en el local del Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas, presentado por la firma GUILLERMO PAYET S.A., ascendente a la suma de NOVENTISIETE MIL TREINTITRES SOLES ORO VEINTE CENTAVOS (S/o. 97,033.20);—Autorízase para que se inicien los trabajos debiendo ser controlados por el Ingeniero Civil de la Dirección del Material, el que visara las cuentas que se presenten;—El egreso que representa, se aplicará a la Partida Nº 38 del Presupuesto vigente.

No. 1560.—25 Setiembre 1952.—Que aprueba el Presupuesto para la erección de dinteles de concreto armado, zócalos, cielo-rasos, carpintería, cerrajería y vidrios, para el Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas, presentado por la firma GUILLERMO PAYET S.A., ascendente a la suma de OCHENTIDOS MIL SETECIENTOS SOLES ORO NOVENTA CENTAVOS (S|o. 82,780.90);—Autorízase para que se inicien los trabajos debiendo ser controlados por el Ingeniero Civil de la Dirección del Material, el que visara las cuentas que se presenten;—El egreso que represente, sé aplicará a la Partida Nº 38 del Presupuesto vigente.

Ochent

No. 1561.—25 Setiembre 1952.—Que aprueba el Presupuesto por trabajos de Pinturas, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, para el Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas, presentado por la firma GUILLERMO PAYET S.A., ascendente a la suma de CUARENTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTIOCHO SOLES ORO, CUARENTA CENTAVOS (S|o. 46,748.40);—Autorízase para que se inicien los trabajos debiendo ser controlados por el Ingeniero Civil de la Dirección del Material, el que visará las cuentas que se presenten;—El egreso que represente, se aplicará a la Partida Nº 38 del Presupuesto vigente.

Cancela Asignación de familia

No. 1571.—29 Setiembre 1952.—Que cancela, a partir del mes de Octubre del presente año, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío en situación de Disponibilidad don VICTOR CORTEZ MULGREW, por haber cumplido mayoría de edad su hijo Víctor Julio Cortez Figueroa.

Denegando autorización para traer al Perú el barco pesquero "Killdeer"

No. 1562.—26 Setiembre 1952—Vista la solicitud de don Alfredo Granda Pezet, en representación de la COMPAÑIA PERUANA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A., para que se le autorice traer al Perú el barco pesquero de bandera norteamericana "KILLDEER", con el fin de dedicarlo a actividades pesqueras en beneficio de su Compañía;—Teniendo en cuenta lo opinado por el Estado Mayor General de Marina, en el sentido de que la pesca en el país debe ser realizada por buques y entidades peruanas, no pudiendo hacerlo las embarcaciones extranjeras, según lo prescriben los artículos 731 y 733 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional:—SE RESUELVE:—Denegar la autorización que se pide.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Declarando en suspenso efectos R/M No. 937 del 13/6/52 sobre venta terreno en Ilo

No. 1563.—27 Setiembre 1952.—En vista del oficio Nº 181 del Senado y los documentos de su referencia, relativos al reclamo formulado por el Concejo Municipal de Ilo sobre la propiedad de un terreno de 3,474 m2. ubicado en ese puerto, cuya venta a la International Petroleum Co., fué autorizada por Resolución Ministerial Nº 937 de 13 de Junio último recaída en una solicitud de esta Empresa;—Apareciendo de la exposición que hace el Jefe del Estado Mayor General de Marina, que el terreno de que se trata no es ribereño, y que la errónea tramitación del expediente ha dado lugar a que el Ramo de Marina expida resolución en asunto que no le corresponde;—Teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección de Bienes Nacionales, en su oficio Nº 7078 en el sentido de que no se pueda resolver la mencionada solicitud de la International Petroleum Co., por existir la reclamación interpuesta por el Concejo Municipal de Ilo sobre la propiedad del terreno en referencia; y—Mientras se dilucida la cuestión;—SE RESUELVE:—Declarar en suspenso los efectos de la Resolución Ministerial Nº 937 de 13 de Junio de 1952 que autorizó vender a la mencionada Empresa el terreno indicado, cuya propiedad invoca el Municipio de Ilo.—La Dirección de Bienes Nacionales comunicará oportunamente al Ministerio de Marina, el resultado de la gestión que tiene pendiente sobre el particular, de que hace mención en su oficio Nº 7078 a fin de que, si es el caso, se anule la mencionada Resolución Ministerial.—Regístrese, trascríbase a quienes corresponda y agréguese a sus antecedentes.—Sa'días.

Aprobando cuenta documentada presentada por Dir. Admon. M.

No. 1743.—7 Octubre 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Agosto de 1952, por la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO Y VEINTIUN CENTAVOS (S|. 16,649.21) quedando un saldo para el mes de Setiembre de 1952 de TRES MIL CIENTO TREINTIOCHO SOLES ORO Y DIEZ Y OCHO CENTAVOS (S|. 3,138.18), que corresponde a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

Reconoce abono a favor de Superintd. de Agua Potable Mollendo.

No. 1727.—4 Octubre 1952.—Que reconoce de abono a favor de la Superintendencia de Agua Potable de Mollendo la suma de SESENTA SOLES ORO Y SETENTICINCO CENTAVOS (S|o. 60.75), por servicios de agua y desague a la Capitanía de Mollendo, durante los meses de Abril a Diciembre de 1951, a razón de S|o. 6.75 mensual, valor de los recibos

Nos. 14551 al 14559 inclusive, no cobrados oportunamente; y pase este Crédito al Ministerio de Hacienda para su abono al Servicio mencionado, por corresponder a presupuesto fenecido.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones del Consejo Oficiales Generales

Lima, doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General; declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas cincuenta y tres, su fecha veintidós de agosto último, que condena al Cabo de Primera EUDORO DEL PRADO PACHECO como reo del delito de abandono de destino a la pena de cuatro meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores Castro Ríos, Roig, Jiménez Pacheco, Vásquez Benavides, Mazuré.—H. Monsante, Secretario.

Lima, doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas setenta, su fecha dos de junio último, que sobresee a favor de los Oficiales de Mar ALEJANDRO BACA LEON y DANIEL CARREÑO PANTA del delito de evasión de presos, con lo demás que dicho auto contiene; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Castro Ríos, Roig, Jiménez Pacheco, Vásquez Benavides, Mazuré.—H. Monsante, Secretario.

Lima, doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas sesenta y cinco, su fecha nueve de junio último, que sobresee a favor de los encausados JOSE CARRILLO IPANAQUE, JUAN ZANELLI DIAZ, LUIS CARDENAS DELGADO y Oficial de Mar de Segunda ARMANDO NARRO QUESADA del delito de responsabilidad en la evasión de presos; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores Castro Ríos, Roig, Jiménez Pacheco, Vásquez Benavides, Mazuré.—H. Monsante, Secretario.

Lima, doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas cuarenta y uno, su fecha

catorce de mayo último, que sobresee a favor del Maestro de Segunda MARIANO ALVAREZ PANUERA, Oficiales de Mar ALEJANDRO BACA LEON, ISAIAS PAREDES ARANCIBIA y FELIPE JAULER COPA del delito de evasión de presos; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores Castro Ríos, Roig, Jiménez Pacheco, Vásquez Benavides, Mazuré.—H. Monsante, Secretario.

Lima, diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; declararon que el Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, no ha incurrido en responsabilidad al mandar ejecutar la sentencia de fojas treinta y ocho, su fecha veintinueve de agosto último, que condena al Cabo de Primera DANIEL PARATORI DI COSTA como reo del delito de abandono de destino a la pena de tres meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Castro Ríos, Roig, Jiménez Pacheco, Vásquez Benavides, Mazuré.—H. Monsante Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor
General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 29

Lima, 23 Octubre 1952.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Dando de baja del Servicio de la Armada a una Camioneta Plymouth

No 30.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que por Decreto Supremo del 6 Julio 1950 se reglamentó que la Dirección de Bienes Nacionales debería sacar a pública subasta los bienes muebles dados de baja;—Que no existe consideración del caso de vehículos asegurados en Compañías Nacionales que por haber quedado totalmente destruídos por accidente, la respectiva Compañía está en la obligación de cancelar el monto del seguro quedándose naturalmente con los restos del vehículo;—Que en el accidente de tráfico ocurrido el 18 Setiembre 1952 en la avenida Costanera entre la Camioneta Plymouth, Nº 2145 del Servicio de la Armada Nacional y otro vehículo particular, ha quedado completamente inutilizada la citada camioneta, que se encontraba asegurada en la Compañía de Seguros "El Pacífico" por lo que procede que se abone el valor del seguro que la cubría;—DECRETA:—1º.—Dése de baja del servicio de la Armada la Camioneta Plymouth, tipo Rural 1951, Nº Rodaje 2145 y Nº Motor P-2328-1418.—2º.—Encontrándose asegurada por la suma de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25,000.00) en la Compañía de Seguros "El Pacífico", autorízase al Ministerio de Marina para cobrar dicha suma y dejar el vehículo en la condición que ha quedado después del accidente, como propiedad de la citada Compañía.—3º.—El monto del seguro será invertido en la adquisición de un nuevo vehículo para reemplazar al dado de baja, debiendo pasarse el parte respectivo al Margesí de Bienes Nacionales.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentidós.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

Adquisición inmueble para Casino de Maestros y Oficiales de Mar en Iquitos

No. 31.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Que los Maestros y Oficiales de Mar de la Armada que prestan servicios en la Fuerza Fluvial del Amazonas no participan durante el tiempo, generalmente largo que prestan sus servicios en ese lugar, de los beneficios que deriva el Centro Social de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra en el Callao;—Que

por esta razón el Personal de Maestros y Oficiales de Mar de la Fuerza Fluvial del Amazonas se ha visto obligado a instalar y sostener por sí mismos un Casino en Iquitos, gravando sus haberes con el aporte correspondiente;—Que teniendo en cuenta esta situación se expidió la Resolución Suprema Nº 999 del 5 Diciembre 1950 autorizando la compra del Inmueble que ocupa el actual Casino por la suma de CUARENTA MIL SOLES ORO (S/. 40,000.00) aplicando en parte las cotizaciones que pro-local habían cubierto los Maestros y Oficiales de Mar que prestan servicios en la Fuerza Fluvial del Amazonas; —Que no pudo perfeccionarse el contrato de compra-venta por desestimiento de la propietaria en aquella fecha;—Que actualmente hay opción a firme para adquirir el citado inmueble por la suma de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 50,000.00) que el Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas encuentra conforme a los precios vigentes en la actualidad;—Que de conformidad con el Artº 194 del Estatuto de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, aprobado por Decreto Supremo Nº 26 del presente año, la Sociedad puede adquirir inmuebles, los que pasarán a aumentar el Capital de la Sociedad;—DECRETA:— 1º.—Autorízase a la Junta Directiva Transitoria de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra para adquirir el inmueble que ocupa actualmente el Casino de Maestros y Oficiales de Mar en Iquitos por la suma de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 50,000.00) con los fondos Pro-local que tiene en su poder.—2º.—El inmueble que se adquiere pasará a considerarse dentro del Capital de la Sociedad.—3º.— El sostenimiento del Casino del Personal Subalterno en Iquitos será de cargo de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra.— 4º.—Exceptúase del pago de Alcabala y Registro de acuerdo a ley.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentidós.— Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 656.—22 Octubre 1952.—Que dispone que el Contralmirante don ALBERTO ARNILLAS ARANA, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del Arsenal Naval del Callao.

No. 657.—22 Octubre 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don FLORENCIO TEIXEIRA VELA, Comandante del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 662.—22 Octubre 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don GUSTAVO MATHEY MORILLAS, de la dotación del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Director del Personal de la Marina.

No. 660.—22 Octubre 1952.—Que dispone que el Teniente Primero SN (MC) don JORGE RUBIO ESCUDERO de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 661.—22 Octubre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata SN (MC) Asimilado don GERMAN BALAREZO BARRIOS, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Pasando al Retiro

No. 648.—9 Octubre 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata SN (O) don ARMANDO PRUGUE CASTRO, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 5 de Octubre de 1952.

No. 658.—22 Octubre 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don CESAR RANGEL REYES, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 18 de Octubre de 1952.

Licencia

No. 663.—22 Octubre 1952.—Que dispone conceder al Capitán de Fragata (R) don ANTONIO RODRIGUEZ REBICH, Capitán de Puerto de Puno, 30 días de licencia, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

No. 659.—22 Octubre 1952.—Vista la solicitud del Teniente 1º JORGE PARODI GALIANI, Secretario Ayudante del Jefe de la Misión Naval, en la que pide sesenta días de licencia por asuntos particulares;—Teniendo en cuenta que las razones que expone el recurrente no justifican su petición, por lo que no es atendible de acuerdo con lo prescrito en la última parte del art. 14 del Reglamento de la materia;—Estando a lo informado por la Dirección del Personal y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—De-

negar dicha solicitud.—Hágase saber, regístrese y archívese. —Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Reconocimiento años de servicios y expedición Cédula de Retiro

No. 666.—22 Octubre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don CARLOS TEIXEIRA VELA: 20 años, 10 meses y 27 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 4 de Enero de 1952;—Expídase cédula de retiro, a favor del citado Jefe, con la pensión mensual de UN MIL CIENTO CUARENTICUATRO SOLES ORO (S/. 1,144.00) equivalente a las 20/30 avas partes del haber de su clase y de acuerdo con la escala de haberes de 1951;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.—Dicha pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala la ley Nº 10801.—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial de fecha 22 de Enero de 1952.

No. 667.—22 Octubre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero don JUAN SECADA LIZARZABURU: 6 años, 7 meses y 21 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 16 de Agosto de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Pensiones.

Baja del servicio de la Armada de un automóvil Mercury

No. 664.—22 Octubre 1952.—Visto el informe del Departamento de Transportes de la Dirección de Administración en el que manifiesta el mal estado del automóvil Mercury Nº 56595 que está al servicio de la Armada y la imposibilidad de someterlo a reparación;—SE RESUELVE:—1º.—Dése de baja del Servicio de la Armada el automóvil marca Mercury, tipo Sedan, año 1940, Nº de Rodaje 56595, Nº Motor 99A-182546 y Nº Chassis 19825.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Aprueba Plano Regulador y Guía No. U-1 de Base Fluv. "Sta. Clotilde"

No. 665.—22 Octubre 1952.—Visto el expediente organizado por la Dirección del Material de la Marina, para la construcción de la Base Fluvial de "Santa Clotilde";—Teniendo en cuenta que es necesario dictar las normas que rijan el futuro desarrollo de dicho Establecimiento Naval;—Que de los proyectos presentados, el formulado por la firma Guillermo Payet S.A., Ingenieros Arquitectos Contratistas, reúne todos los requisitos adecuados a las necesidades actuales y futuras de esa Base; y—De acuerdo a los informes Técnicos adjuntos al expediente M-PRSC-M1-52;—SE RESUELVE:— Apruébase el Plano Regulador y Guía Nº U-1, presentado por la Firma GUI-

LLERMO PAYET S.A., que regirá la construcción y el futuro desarrollo de la Base Fluvial de "Santa Clotilde".—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Adición a la Tarifa de Estibadores del Callao

No. 677.—22 Octubre 1952.—Visto el oficio Nº 285-52 de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo con el que eleva el reclamo de los Estibadores del Callao para que se establice la remuneración que deben percibir por movilizar sacos con harina de semilla de algodón, carga que no está considerada en la Tarifa de 1º de Setiembre de 1947;—Indicando la Comisión que desde los primeros embarques de ese artículo los estibadores solicitaron el pago del jornal con arreglo a la tarifa para pasta de semilla de algodón con un recargo de 50%, debido a que de la manipulación de la harina se desprende polvo que afecta al trabajador y deteriora sus prendas de vestir, lo que fué aceptado por las Compañías que han efectuado el abono en esa forma;—Siendo necesario establecer la tarifa básica para la manipulación del mencionado artículo;—SE RESUELVE:—Adicionar al renglón 42 de la Tarifa de Estibadores del Callao aprobada por Resolución Suprema Nº 840 de 1º de Setiembre de 1947, lo siguiente:

HARINA DE SEMILLA DE ALGODON

En sacos de 50 a 80 kilos . . . . . S/. 0.018525

El pago que se establece por la presente Resolución está afecto a los aumentos ordenados por las Resoluciones Supremas de 11 de Febrero de 1946 y de 15 de Noviembre de 1951.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio, se ha expedido la siguiente:

Afectando a la "Asoc. Mutualista Empleados Civiles de la Armada" uso terreno fiscal en el Callao

R/S.—Lima, 16 de Octubre de 1952.—Visto el expediente A-Nº 411, organizado por la Asociación Mutualista de los Empleados Civiles de la Armada Nacional, solicitando se les afecte el uso del terreno fiscal de 829.90 m2., ubicado con frente a la calle García Calderón, en la Urbanización "Las Mercedes", en el Callao, para destinarlo a la construcción de su local; —Considerando:— Que ese terreno se encuentra sin aplicación, no existiendo por tanto inconveniente para otorgar la afectación que se solicita;—Que la Asociación recurrente, que

agrupa un sector numeroso de servidores del Estado, desempeña labores que merecen la protección del Estado;—Que el Ministerio de Marina ampara la solicitud de la recurrente;— y— De acuerdo con lo informado por la Dirección de Bienes Nacionales;—SE RESUELVE: —1º.—Aféctase a la "ASOCIACION MUTUALISTA DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LA ARMADA NACIONAL" el uso del terreno de propiedad fiscal de 829.90 m2., ubicado con frente a la calle García Calderón, en la Urbanización "Las Mercedes", en el Callao, para que lo destine a la construcción de su local;—2º.—La afectación se otorga exclusivamente para ese fin y caducará si se aplicara a fin diferente o si desapareciera la concesionaria, recuperando el Estado la propiedad sin quedar obligado al pago de mejoras ni de indemnización alguna por las obras ejecutadas.—Comuníquese y regístrese en la Dirección de Bienes Nacionales. —Rúbrica del señor Presidente de la República.—Romero.

Otorga Patente de Navegación Mercantil al buque tanque "CAPLINA"

No. 678.—22 Octubre 1952.—Visto el expediente organizado por la Corporación Peruana de Vapores, sobre nacionalización del Buque Tanque de su propiedad "URANIA", y en el que solicita se extienda Patente de Navegación Mercantil a dicho buque con el nuevo nombre de "CAPLINA";—Estando al informe favorable del Director de Capitanías en el que se declara haberse cumplido en la tramitación de dicho expediente con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:1º.—Otórguese Patente de Navegación Mercantil al Buque Tanque "CAPLINA" ex-"URANIA", para que pueda hacer uso de la Bandera Nacional.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Escala de gratificación para personal B. A. P. "Palacios" y "Ferré" durante permanencia en Valparaiso (Chile)

No. 679.—22 Octubre 1952.—Habiéndose dispuesto que los B.A.P. "Palacios" y B.A.P. "Ferré" viajen a Valparaíso (Chile) para asistir a las ceremonias de trasmisión del Mando del Gobierno de ese país;—Que de acuerdo con el inciso (d) del Artº. 11º del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, es preciso fijar la bonificación que se abonará al Personal de la Armada por los días efectivos que permanezcan en el citado puerto extranjero.—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase al Ministerio de Marina, para que abone al Personal de los B.A.P. "Palacios" y B.A.P. "Ferré", durante los días

que efectivamente permanezcan en el puerto de Valparaíso, en el desempeño de la comisión que se les asigna, para asistir a la Trasmisión del Mando del Gobierno de la República de Chile, una gratificación de acuerdo con la siguiente escala:

Capitán de Navío	$ 1000.00	(pesos chilenos)		diarios
Capitán de Fragata	755.00	„	„	„
Capitán de Corbeta	630.00	„	„	„
Tte. 1º á A. de F.	500.00	„	„	„
MT1. á OM2. inclusive	250.00	„	„	„
OM3. á Mar2.	125.00	„	„	„

2º.—El egreso que representa, se aplicará a la Partida Nº 19 del Presupuesto vigente del Ramo de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1769.—11 Octubre 1952.—Que da de baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas), RODOLFO ALCALDE LAVARELLO, 32-43, de la dotación del B.A.P. "Villar".

No. 1840.—22 Octubre 1952.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Chofer) ANIANO FERNANDEZ GUEVARA, 4021-39, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes).

No. 1841.—22 Octubre 1952.—Que da de baja por cambio de empleo al Oficial de Mar de 2da. (Radio) ENRIQUE BENZA LEZAMA, 4041-42, de la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Altas

No. 1759.—11 Octubre 1952.—Que reincorpora al servicio en su clase de Ayudante Sexto a don MARIO LINARES TENAZOA, C.21-47 y lo nombra a la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento.

No. 1799.—14 Octubre 1952.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Chimbote", al postulante TIMOTEO ZEVALLOS ROJAS, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Cocinero).

No. 1800.—14 Octubre 1952.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante JUAN BARCO MAGUIÑO, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Cocinero).

No. 1828.—14 Octubre 1952.—Que da de alta en la dotación del Grupo de Artillería Móvil al postulante ENRIQUE LAZARO VILLANUEVA, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (CHOFER).

No. 1829.—16 Octubre 1952.—Que nombra Ayudante Séptimo (Dibujante) a don CARLOS RELUZ GALVEZ, en la dotación de la Dirección del Material de la Marina, por un período de prueba de Noventa días conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 de Marzo de 1946.

No. 1845.—22 Octubre 1952.—Que nombra Ayudante Segundo a don ENRIQUE BENZA LEZAMA, en la dotación de la Dirección del Material de la Marina, por período de prueba de Noventa días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 de Marzo de 1946.

Ratifica nombramiento Aydt. 6º.

No. 1752.—9 Octubre 1952.—Que ratifica el nombramiento como Ayudante Sexto a don EDUARDO VICTOR TELLERIA MIGLIORI, C.7-52, nombrado en período de prueba por Resolución Ministerial Nº 869, de fecha 5 Junio 1952 en la vacante que existe en la Dirección del Personal de Marina.

Rectificando especialidad tripulantes ascendidos por R/M. 1279 de 14/8/52.

No. 1770.—11 Octubre 1952.—Visto el oficio P.300-53 del Instructor Encargado de la Escuela de Submarinos, en el que manifiesta que por error de esa Escuela, al pedir el ascenso de los Cb1. FELIX ROMERO RAMOS, 4184-50, y ARMANDO MARTINEZ RANGEL, 4197-50, se les consideró con la especialidad de Motorista, siendo así que son Electricistas y solicita la rectificación necesaria en la Resolución de ascenso.—SE RESUELVE:—Rectificar la especialidad de los citados tripulantes, entendiéndose que el ascenso que se les ha otorgado por Resolución Ministerial Nº 1279, es como Oficiales de Mar de Tercera Electricistas, y no OM3. Motorista como se indica en dicha Resolución.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Ascensos Personal Subalterno

No. 1835.—17 Octubre 1952.—Vistos los antecedentes respectivos, y estando a lo prescrito en el Capítulo III Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Maestro de Primera (Señalero), al

Maestro de Segunda PEDRO LAZO RIOS, 10-24, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquse como D.O.R. —Saldías.

No. 1839.—22 Octubre 1952.—Vistos los antecedentes respectivos, y estando a lo prescrito en el Capítulo III, Parte "C" del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Tercera LUIS ARRIOLA ESPINO, 4034-46, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Concede efectividad en la clase

No. 1772.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), LAUREANO GARCIA ROSARIO, 50-49, con la antiguedad del 9 Mayo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1773.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista) ELEODORO QUISPE CABRERA, 73-49, con la antiguedad del 7 Julio de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1774.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista) EUSTAQUIO ZAVALA TORRES, 8-50, con la antiguedad del 20 Abril de 1952, y le expide el título correspondiente.

No. 1775.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), CARLOS POLO SIFUENTES, 2005-49, con la antiguedad del 13 Octubre de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1776.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), JORGE PANASPAICO LEON, 32-49, con la antiguedad del 4 Marzo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1777.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Soldador), SANTIAGO JOMEQUE BAZAN, 4292-45, con la antiguedad del 5 Febrero de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1778.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da. (Motorista), EUSEBIO PACHAS MARTINEZ, 28-48, con la antiguedad del 22 Julio de 1952, y le expide el título correspondiente.

No. 1779.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas), LUIS MATEO VARGAS, 4814-45, con la antiguedad del 6 Setiembre de 1952, y le expide el título correspondiente.

No. 1780.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Motorista), JORGE LOPEZ RIOS, 95-49, con la antiguedad del 3 Noviembre de 1951, le expide el título correspondiente.

No. 1781.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), REYNALDO VIDAURRE CERNA, 12-49, con la antiguedad del 27 Enero de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1782.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Chofer), JORGE RAMIREZ VELARDE, 83-49, con la antiguedad del 5 Agosto de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1783.—11 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), DANIEL ROJAS SANCHEZ, 49-49, con la antiguedad del 9 Mayo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1801.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero), JORGE AGUILAR ROMERO, 33-49, con la antiguedad del 4 Marzo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1802.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 1ra. (Lavandero), JOSE VERA TEJEIRA, 5-50, con la antiguedad del 1º Abril de 1952, y le expide el título correspondiente.

No. 1803.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Sastre), MARIANO TAMAYO TORRES, "E". 10-50, con la antiguedad del 24 Abril de 1952, y le expide el título correspondiente.

No. 1804.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Músico), GUILLERMO ORMEÑO HERENCIA, 61-49, con la antiguedad del 31 Mayo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1805.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Músico), PLACIDO PAZOS

DE DIOS, 58-49, con la antiguedad del 31 Mayo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1806.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra. (Músico), ANTONIO CALDERON SOLANO, 65-49, con la antiguedad del 10 Junio de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1807.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra. (Músico), ALEJANDRO ROSELL NAVARRO, 59-49, con la antiguedad del 31 Mayo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1808.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Músico), MARCELINO PONCE ANCLAS, 60-49, con la antiguedad del 31 Mayo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1809.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), ALEJANDRO CHAVEZ DE LA CRUZ "E" 3-50, con la antiguedad del 7 Abril de 1952, y le expide el título correspondiente.

No. 1810.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra. (Chofer), MAXIMILIANO PISCONTE YAÑEZ, 41-49, con la antiguedad del 30 Marzo de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1811.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Chofer), BENIGNO NINAN CHAVEZ, 4-50, con la antiguedad del 10 Febrero de 1952, y le expide el título correspondiente.

No. 1812.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Chofer), FIDEL VERGEL RODRIGUEZ, 4924-45, con la antiguedad del 2 Enero de 1950, y le expide el título correspondiente.

No. 1813.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas), RUPERTO RAMOS MARTINEZ, 93-49, con la antiguedad del 13 Octubre de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1814.—14 Octubre 1952.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), LEONARDO ALLPOCC REIMUNDO, 18-49, con la antiguedad del 26 Febrero de 1951, y le expide el título correspondiente.

No. 1833.—17 Octubre 1952.—Que rectifica al 16 de Abril de 1949, de acuerdo con el artículo C-1.210 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, la fecha de la efectividad en la clase expedida al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), MAXIMO B. PEÑA OTERO, que figura con la fecha 14 Setiembre de 1949 en la Resolución Ministerial Nº 1803.

Ayudante del Comdt. del Buque Esc. "Juan S. Elcano"

No. 1751.—9 Octubre 1952.—Que dispone nombrar Ayudante del Capitán de Fragata don GONZALO DIAZ, Comandante del Buque Escuela de la Armada Española "Juan Sebastián Elcano", al Teniente Primero don HUGO SOMMERKAMP BERNALES, mientras dure la permanencia del citado buque en el Callao.

Ayudante del Commodore del H. M. S. "Sheffield"

No. 1784.—13 Octubre 1952.—Que dispone nombrar Ayudante del Commodore 2nd. Class, J.G.T. Inglis, O.B.E. Flag Captain, 2nd in Command A.W.I. Station & Chief of Staff, al Teniente Primero don HECTOR MOREY ARROSPIDE, mientras dure la permanencia del Crucero de la Armada Británica H.M.S. "Sheffield" en el Callao.

Títulos de la Marina Mecante Nac.

No. 1815.—15 Octubre 1952.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don CESAR RAMIREZ CHIMA, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías, y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 1816.—15 Octubre 1952.—Que otorga título de Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al Segundo Piloto don JUAN URBINA NAVARRO, el que le será expedido por la Dirección de Capitanías, y devuelve al interesado los documentos personales que acompaña.

Asignación de familia

No. 1750.—9 Octubre 1952.—Que acuerda a partir del mes de Setiembre del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero SN (MC) don NICOLAS DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ, como asignación de familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1826.—15 Octubre 1952.—Que aumenta a partir del del mes de Octubre del presente año, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata SN (MC) don JORGE GAMERO AGUILAR, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1827.—15 Octubre 1952.—Que acuerda a partir de mes de Setiembre del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Segundo don GUILLERMO PAREJA LECAROS, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1830.—17 Octubre 1952.—Que aumenta a partir de mes de Julio del presente año, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta en situación de Disponibilidad don GUSTAVO SAN MARTIN FRAYSSINET, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos correspondientes.

No. 1749.—9 Octubre 1952.—Que cancela a partir del mes de Octubre del presente año, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fragata en situación de Retiro, don ANTONIO RODRIGUEZ REBICH, por haber contraído matrimonio su hija María Luz Flora Rodríguez Ortiz.

No. 1838.—22 Octubre 1952.—Que acuerda a partir del mes de Noviembre del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don MARIO RIVADENEYRA BEDOYA, como asignación de Familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1857.—23 Octubre 1952.—Que aumenta a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero SN (MC) don ALBERTO CASTILLO REYES, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1858.—23 Octubre 1952.—Que aumenta a partir del mes de Octubre del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Corbeta don JORGE RUIZ DE CASTILLA, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Reconoce abono a favor de Terminal Marítimo Callao

No. 1825.—15 Octubre 1952.—Que reconoce de abono a favor del Terminal Marítimo del Callao la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTISEIS SOLES ORO Y TREINTICINCO CENTAVOS (S|o. 286.35), por servicios proporcionados a los Cazasubmarinos Nº 5 y 6, B.A.P. "Castilla" hoy "Cabo Blanco", y B.A.P. "Dueñas" en los años 1948 y 1950, según facturas Nos. 53896, 10292, 53878, 10350, y 14583; y pase este crédito al Ministerio de Hacienda para su abono, expediente compuesto de 12 hojas útiles, por corresponder a Presupuestos fenecidos.

Autoriza viaje de Rem. "Stoic" y Cinterna "IPC-200"

No. 1844.—22 Octubre 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "Stoic", ambos de bandera peruana y de propiedad de International Petroleum Co. Ltd., desde el puerto de Talara al de Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 4500 barriles de Gasolina Aviación 100/130 y más o menos 2700 barriles Gasolina Aviación 91/98.

Aprueba cuentas documentadas presentadas por Dir. Admón. Marina.

No. 1762.—11 Octubre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Departamento de Confecciones, por suministro de vestuario y equipo de tripulantes por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1952, ascendentes a la suma de UN MILLON TREINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTIUN SOLES ORO, (S|o. 1'031,491.00), que corresponde a la Partida Nº 51 Capítulo I del Presupuesto de 1952; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 18 de fecha 26 de Marzo de 1952, quedando un saldo de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTINUEVE SOLES ORO, UN CENTAVO (S|o. 4,889.01).

No. 1763.—11 Octubre 1952.—Que aprueba la cuenta documentada presentada por la Dirección de Administración de Marina, proveniente del Departamento de Confecciones, por suministro de vestuario y equipo de tripulantes ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO, TREINTISIETE CENTAVOS (S|o. 449,987.37); valor de la habilitación de la Partida Nº 54 Capítulo I del Presupuesto de 1951, por S|o. 450,000.00 autorizada por Decreto Supremo de fecha 25 de Enero de 1952, quedando un saldo de DOCE SOLES ORO, SESENTITRES CENTAVOS (S|o. 12.63).

No. 1764.—11 Octubre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servi-

cios médicos y fumigación de buques, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951, ascendentes a la suma de QUINCE MIL DIECINUEVE SOLES ORO, OCHENTICUATRO CENTAVOS (S|o. 15,019.84), que corresponde a la Partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 10 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de VEINTIOCHO SOLES ORO, OCHENTIDOS CENTAVOS (S|o. 28.82).

No. 1765.—11 Octubre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1951, ascendentes a la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES ORO, DIECISIETE CENTAVOS (S|o. 24,258.17), que corresponde a la Partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 10 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un saldo de CUARENTIOCHO SOLES ORO, SESENTISEIS CENTAVOS (S|o. 48.66).

No. 1766.—11 Octubre 1952.—Que aprueba la cuenta documentada presentada por la Dirección de Administración de Marina, proveniente del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos y fumigación de buques y dependencias, ascendente a la suma de QUINCE MIL VEINTIOCHO SOLES ORO, OCHENTIDOS CENTAVOS (S|o. 15,028.82) valor de la habilitación de la Partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1951, por QUINCE MIL SOLES ORO (S|o. 15,000.00), autorizada por Decreto Supremo de fecha 25 de Enero de 1952; y VEINTIOCHO SOLES ORO, OCHENTIDOS CENTAVOS (S|o. 28.82) saldo del mes de Diciembre de 1951, según Decreto Supremo Nº 10 de fecha 2 de Enero de 1951.

No. 1767.—11 Octubre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Hospital Naval de Bellavista, por servicios médicos y fumigación de buques y dependencias, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1951, ascendentes a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTIUN SOLES ORO, VEINTITRES CENTAVOS (S|o. 12,741.23), que corresponde a la Partida Nº 63 del Presupuesto de 1951, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 10 de fecha 2 de Enero de 1951, quedando un

saldo de NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS SOLES ORO, OCHENTITRES CENTAVOS (S/o. 9,306.83).

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Moción de Orden del Día de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día 8 del presente, aprobó por unanimidad, la siguiente Moción de Orden del Día:

"Los Diputados que suscriben, CONSIDERANDO: Que la hazaña del 8 de Octubre de 1879 inmortalizando a Grau como Caballero del Mar y Héroe epónimo de la Patria, grabó en la conciencia nacional la convicción de que el mar es el más seguro guardián de nuestra soberanía; Que el régimen constitucional que preside el Jefe del Estado, General de División don MANUEL A. ODRIA, ha emprendido, con alta visión nacionalista, la renovación e incremento de las fuerzas navales del País, creando, con este fin, una renta especial que facilitará la modernización de nuestra Escuadra; Que, de acuerdo con el plan gubernativo de incremento naval, se han incorporado recientemente a nuestra Marina de Guerra los destroyers "Castilla", "Aguirre" y "Rodríguez", nuevas unidades que vigilarán nuestras playas como centinelas de la defensa continental; y Que la Revista Naval realizada esta mañana en la bahía del Callao, es demostración palmaria de los propósitos que animan al Supremo Gobierno en lo que respecta a la Armada Peruana, proponen la siguiente MOCION DE ORDEN DEL DIA: La Cámara de Diputados, con motivo de la celebración del Día de la Marina, acuerda expresar, por órgano del señor Ministro de Estado en el Despacho de Marina, el homenaje de su aplauso y simpatía a la labor cumplida por el Régimen que preside el señor General de División don MANUEL A. ODRIA, cuya política de renovación e incremento del poder naval de la República comprometen el reconocimiento nacional.—Lima, 8 de Octubre de 1952.—(fdo.) Leoncio Martínez Vereau.—Telésforo Aleman Luna.—Víctor Bacigalupo.—Isaac Castro Bulnes.—Luis A. Aubry.—Isaías Méndez Muñoz.—Max Wilfredo Fano.—José V. Faura.—José Alfredo Giraldez Flores.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 30

Lima, 28 Octubre 1952.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido por el Ministerio de Gobierno y Policía el siguiente:

Declara Feriado día 27 Octubre

No. 2178.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que el día 27 del presente mes se conmemora el cuarto aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa;—DECRETA:—Declárase feriado en todo el territorio de la República el día Lunes 27 del mes en curso, en que se celebra el cuarto aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Augusto Romero Lovo.

Cancela efectos D. S. No. 29 del 29/8/52 y aprueba convenio adquisición maquinaria é implementos Astillero Cati-Craft S. A. en el Callao.

No. 32.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que por Decreto Supremo Nº 29 de 29 de Agosto último, se declaró de utilidad pública la adquisición por el Estado de los elementos existentes en el Varadero Cati-Craft Sociedad Anónima, originariamente Varadero Heinrich, instalado en el Callao, en un lote de terreno de propiedad del mismo Estado;—Que antes de iniciarse el procedimiento legal correspondiente, se ha convenido en la transferencia directa, por precio pactado, haciéndose así inoficiosa la expropiación;—Por los mismos fundamentos del Decreto Supremo referido;—DECRETA:—1º—Cancélanse los efectos del Decreto Supremo de 29 de Agosto último, en cuanto dispone la expropiación del Varadero Cati-Craft, antes Varadero Heinrich, en el Callao.—2º.—Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Marina, en nombre del Estado, y los Astilleros Cati-Craft Sociedad Anónima, dueños del referido Varadero, sobre la adquisición de las maquinarias e implementos instalados en él para el servicio del Ramo de Marina.—3º.—El precio pactado de doscientos mil soles oro, más los gastos que origine la celebración y ejecución del contrato de compra-venta, serán abonados por el Servicio Industrial de la Marina.—4º.—Autorízase al Director de Administración de Marina para suscribir a nombre del Estado la minuta y la escritura pública de compraventa, la qué, con arreglo a ley, quedará exenta del pago de impuestos de alcabala y de registro.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Octubre de

mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.— Roque A. Saldías.

Por el Ministerio de Salud Pública y A.S., se ha expedido el siguiente:

Administración propia tendrá el Seguro Social del Empleado a partir del 27 Octubre 1952

No. 17 A.S.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que el Seguro Social del Empleado fué instituído como sistema de previsión social independiente por el decreto-Ley 10902, en atención a las aspiraciones y a las peculiares condiciones de la clase de la población a que se destina sus beneficios;—Que por el Art. 16 del decreto-Ley 10941 se confió a la Caja Nacional del Seguro Social el régimen del Seguro Social del Empleado hasta que éste estableciera sus propias dependencias administrativas, las que en la actualidad se encuentran en pleno funcionamiento;— Que en consecuencia, ha llegado la oportunidad prevista en esas leyes para establecer la administración propia, directa e inmediata del Seguro Social del Empleado, en acuerdo con las elevadas finalidades de esa institución, cuyo propósito y concepción son fiel representación de la doctrina y la obra restauradora de este Gobierno;—De conformidad con la última parte del Art. 5º del decreto-ley 10902;—DECRETA:—Artº 1º.—A partir del 27 de octubre del presente año, el Seguro Social del Empleado tendrá administración propia, cesando la administración provisional encomendada a la Caja Nacional del Seguro Social, a la que se da las gracias por su gestión.—Art. 2º.— El régimen del Seguro Social del Empleado se ejercerá:—a) por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con lo dispuesto en la última parte del Artº. 5º del decreto-ley 10902;—b) por el Cuerpo Organizador, en el que el Gerente del Seguro Social del Empleado reemplazará al representante de la Caja Nacional del Seguro Social; y—c) por el personal de administración y control perteneciente a la institución, cuyas designaciones serán hechas por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en acuerdo con la nueva organización administrativa, hasta que ésta quede definitivamente organizada.—Artº 3º.—La duración de las representaciones en el Cuerpo Organizador es de tres años.—Artº 4º.—El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Luis N. Sáenz.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido por el Ministerio de Salud Pública y A. S. la siguiente:

Señalando como "Día del Seguro Social del Empleado" el 27 de Octubre

No. 90-A.S.—Lima, 18 de Octubre de 1952.—Teniendo en consideración:—Que el actual Gobierno, al asumir el poder, apreció la realidad nacional en materia sanitaria dedicando preferente atención entre sus planes de salubridad a los destinados a llevar atención médica a quienes carecían de ella o la tenían inadecuada, así como a librar a los hogares del desequilibrio económico creado por la enfermedad;—Que con el propósito antes mencionado rehabilitó económicamente la vida del Seguro Social Obrero y creó el del Empleado, los que siguen mereciéndole su más amplio y decidido apoyo; y—Que este capítulo de Política Social, dentro del plan de acción sanitaria del Estado, debe ser conocido por el sector de pob'ación a quien va dirigido a fin de que aprecie sus beneficios y las ventajas de prestarle su colaboración;—SE RESUELVE:—1º.—Señálese el 27 de Octubre como el día del Seguro Social del Empleado;—2º.—Anualmente, en ese día, se conmemorará la fecha en que el Seguro Social del Empleado obra del actual Gobierno, principió a administrarse independientemente;y—3º.—El personal administrativo superior de la mencionada entidad, confeccionará, todos los años, para la fecha citada, un programa alusivo a la previsión y seguridad social, en la que hará resaltar sus beneficios y exhibirá la labor realizada.—Regístrese, comuníquese y archívese.— Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saénz.

Permiso

No. 680.—22 Octubre 1952.— Que dispone conceder al Capitán de Navío don FERNANDO SARMIENTO CALMET, 15 días de permiso con autorización para viajar a la ciudad de Valparaíso (Chile).

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 31

Lima, 10 Noviembre 1952.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Salud Pública y A.S. se ha expedido el siguiente:

Creación del Consejo Superior de Salud Pública.

D.S.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que por Decreto Supremo de 6 de Agosto de 1951 se modificó la organización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;—Que tal modificación estaba inspirada en el propósito de establecer una estrecha coordinación de actividades y métodos entre las dependencias del indicado Ministerio, de acuerdo con los principios de la técnica sanitaria;—Que en los problemas relacionados con la Salud Pública intervienen múltiples factores, para cuya solución se requiere el concurso de entidades dependientes de otras Instituciones;—Que es conveniente crear un organismo que establezca la adecuada coordinación entre todos los que tengan actividades relacionadas con la Salud Pública;—Que el expresado organismo debe actuar también como Consejero del Gobierno en la solución de los problemas que se le planteen y en la elaboración de las normas que deben regir en materia sanitaria;—DECRETA:—1º.—Créase el CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA que cumplirá las siguientes finalidades:

a) Establecer normas de coordinación entre el Ministerio del Ramo y los diferentes Ministerios e Instituciones que tengan relación con problemas vinculados a la Salud Pública;

b) Emitir opinión sobre los asuntos técnicos que le someta el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

c) Estudiar e informar sobre las modificaciones y proyectos en materia de legislación sanitaria;

d) Designar entre sus miembros, comisiones transitorias o permanentes encargadas del estudio de problemas especiales, pudiendo ser integradas, dichas comisiones, por otros elementos calificados, nacionales o extranjeros.

2º.—El Consejo estará constituído por:

a) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien lo presidirá;
b) El Director General de Salud Pública;
c) El Director General de Asistencia Social y Hospitalaria;
d) Los Directores de Sanidad de los Institutos Armados;
e) Un Delegado de cada uno de los Ministerios de: Fomento, Agricultura, Educación y Trabajo y Asuntos Indígenas;
f) Un Delegado designado por cada una de las siguientes instituciones: Federación Médica Peruana y Sociedad Peruana de Salud Pública;
g) Dos miembros designados por el Poder Ejecutivo.

3º.—La Secretaría del Despacho Ministerial tendrá a su cargo las labores de secretaría del Consejo.— 4º.— El Consejo presentará al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para su aprobación, un proyecto de Reglamento interno.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Luis N. Sáenz.

RESOLUCION SUPREMA

Por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se ha expedido la siguiente:

Representante ante el Cuerpo Organz. Seguro Social del Empleado designa.

Lima, 31 de Octubre de 1952.—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Supremo de 17 de los corrientes; y—Estando a lo previsto en el artículo 2º del Decreto Supremo de 28 de Marzo de 1949;—SE RESUELVE:— Designar representantes del Presidente de la República ante el Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado al Dr. Edgardo Rebagliati y al Sr. Carlos Roldán Seminario.— Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SAENZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1862.—28 Octubre 1952.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante Tercero don PEDRO M. VILLALOBOS ALCANTARA, C.71-45, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1864.—29 Octubre 1952.—Que da de baja del servicio por Incapacidad Física a los tripulantes OM3. (Maquinista) MANUEL CARBAJO PACHAS, 4063-45, de la dotación del B.A.P. "Pariñas" y OM3. (Cocinero) JOSE CORONADO GARCIA, "E".18-51, de la dotación del B.A.P. "San Martín", de conformidad con el artículo C-1.305 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

No. 1918.—7 Noviembre 1952.—Que da de baja del servicio a su solicitud al Oficial de Mar de Primera (Furriel) ANTERO ZAMUDIO CHAVEZ, 38-29, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres de la Armada).

No. 1922.—8 Noviembre 1952.—Que da de baja del servicio, por abandono de destino, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Chofer), NICOLAS VILLANUEVA MANTILLA, 14-52, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1937.—10 Noviembre 195?.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Maestro Técnico de Segunda (Radio), OSWALDO MOLINA GRANDA, 39-28, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Concede efectividad en la clase.

No. 1873.—3 Noviembre 1952.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 1ra. (Motorista) ALFONSO BARRAZA MARTINEZ, 17-46, con la antiguedad del 19 Febrero 1948, y le expide el título correspondiente.

Aydte. del Admiral USN. Albert M. Bledsoe.

No. 1894.—5 Noviembre 1952.—Que nombra Ayudante del Admiral U.S.N. ALBERT M. BLEDSOE, Comandante del XV Distrito Naval, Zona del Canal, al Capitán de Corbeta don FERNANDO MOREY DEL AGUILA, mientras dure su permanencia en esta Capital.

Permiso

No. 1919.—7 Noviembre 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Alférez de Fragata don JOSE CARCELEN BASURTO.

Asignación de familia.

No. 1863.—28 Octubre 1952.—Que cancela, a partir del mes de Noviembre del presente año, la asignación de familia que percibe el Contralmirante don MANUEL R. NIETO CHIPOCO, por cumplir mayoría de edad el 24 de Octubre 1952 su hijo Armando Rafael Nieto Vélez.

No. 1896.—5 Noviembre 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, la suma de S|o. 30.00 mensuales, al Teniente Primero don JORGE MAZURE GAMBOA, como asignación de familia, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1923.—8 Noviembre 1952.—Que rebaja, a partir del mes de Diciembre del presente año, a la suma de S|o. 30.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Navío en situación de Disponibilidad don ANTONIO TRIGOSO MENDOZA, por haber cumplido mayoría de edad su hijo José Alberto Trigoso Trigoso.

No. 1924.—8 Noviembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Octubre del presente año, la suma de S|o. 60.00 mensuales, al Teniente Segundo don HERNAN QUIROZ ALVA, como asignación de familia, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Autorización al buque pesquero "VEGA" para operar en aguas peruanas.

No. 1871.—3 Noviembre 1952.—Vista la solicitud presentada por don ALDO DAVANZO a nombre de la Sociedad Pesquera "SIDERA", en la que pide autorización para que el buque pesquero "VEGA", de bandera italiana, pueda ejercer la industria de pesca en aguas peruanas;—Teniendo en cuenta lo informado por el Director de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Capitanías;—SE RESUELVE:—1º.— Autorizar al buque pesquero "VEGA", de bandera italiana, perteneciente a la Sociedad Pesquera "SIDERA", para que opere en aguas peruanas, efectuando la pesca, durante un año, contado a partir de la fecha de esta Resolución.—2º.—El pescado que se obtenga será íntegramente vendido para el consumo del mercado nacional, no pudiendo por ningún motivo venderse a ninguna Compañía Pesquera.—3º.—La dotación será compuesta por elementos nacionales, exceptuándose los expertos necesarios a bordo.—4º.— Los propietarios deberán embarcar a bordo dándoles alojamiento y alimentación a cualquier representante que nombre la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura o la Dirección de Capitanías para el control de pesca..—5º.— Las operaciones de dicho buque mientras use bandera extran-

jera, serán entre puertos mayores de la República, debiendo solicitar permiso especial de la Dirección de Capitanías si desea tocar en puertos menores o caletas.—6º.—Todas las operaciones del buque estarán sujetas al control de la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura la que señalará las limitaciones o vedas y las disposiciones de carácter técnico que estime conveniente.—7º.—Dentro del plazo señalado en el artículo 1º, el buque "VEGA" deberá ser nacionalizado.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Prorrogando autorización para operar en aguas peruanas al BUQUE "OLMEDO".

No. 1872.—3 Noviembre 1952.—Vista la solicitud de la Compañía Marítima Pesquera S.A., pidiendo prórroga para que el buque frigorífico "OLMEDO" de bandera hondureña pueda continuar operando en aguas peruanas;—Apareciendo de los antecedentes pertinentes: Qué por Resolución Ministerial Nº 744 de 14 de Mayo 1951 se autorizó a dicha nave, por noventa días, para transportar pescado de los puertos del litoral al de Chancay para la fábrica de dicha Compañía, debiendo dentro de ese plazo iniciar el expediente de nacionalización; y que por Resolución Ministerial Nº 291 de 4 de Marzo de este año se autorizó nuevamente a la misma nave para que operara en aguas peruanas en actividades pesqueras; durante seis meses y también con la obligación de nacionalizarse;—Que no obstante lo expuesto anteriormente, es propósito del Gobierno dar facilidades para el desarrollo de la pesca a fin de combatir la escasez de este artículo y procurar su abaratamiento para el consumo de la población, y al mismo tiempo propender al incremento de la flota pesquera nacional;—Visto lo informado por la Dirección de Capitanías;—SE RESUELVE:—1º.— Prorrógase por un año la autorización concedida por Resolución Ministerial Nº 291 de 4 Marzo 1952 para que el buque de bandera hondureña "OLMEDO" continúe operando en aguas peruanas dedicado a actividades pesqueras.—2º.—El buque "OLMEDO" formará parte integrante de la flota pesquera de la Compañía recurrente, y servirá sólo para operaciones de la misma.—3º.—La dotación de la nave estará compuesta por elemento nacional, exceptuándose al Capitán y a los técnicos necesarios.—4º.—El buque "OLMEDO" iniciará inmediatamente su expediente de nacionalización, y si al término del plazo de la autorización que se le concede no ha llevado a cabo los trámites necesarios para ello no tendrá opción a nueva prórroga, debiendo salir de aguas nacionales; —5º.—Las actividades pesqueras del mencionado barco se efectuarán de acuerdo con la legislación vigente y disposiciones

que se dicten; y sus operaciones quedarán bajo el control de la Dirección de Pesquería y Caza, la que señalará las limitaciones o vedas, porcentaje de consumo nacional y demás prescripciones de carácter técnico, económico ú otras que estime convenientes.—6º.—La Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías podrán nombrar una persona que controle la pesca en dicho buque, donde se le dará alojamiento y alimentación por cuenta de la Compañía.—7º.—La Compañía Marítima Pesquera S.A. deberá acatar las disposiciones vigentes y las que se dicten en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Prorrogando autorizac. para operar en aguas peruanas embarcaciones "BETTY N" y "ESTHER B".

No. 1893.—5 Noviembre 1952.— Vista la solicitud de la Compañía "Pesquera Neptuno" S.A., para que se reconsidere la resolución ministerial Nº 1482 de 15 de Setiembre último que le denegó una prórroga para que sus embarcaciones "BETTY N" y "ESTHER B", de bandera norteamericana, continúen operando en aguas territoriales;—Apareciendo de los antecedentes pertinentes que por resolución ministerial Nº 468 de 7 de abril de 1951 se concedió permiso a las mencionadas embarcaciones para operar en actividades pesqueras entre Sechura y Tumbes y entre Mollendo y Arica, dándoles un plazo de ocho meses para que cambiaran de bandera, el que se les prorrogó por otros ocho meses según resolución ministerial Nº 2014 de 27 de diciembre de 1951, vencidos el 27 de agosto de 1952, sin que hayan cumplido con esa obligación;—Tomando en cuenta que la recurrente en su solicitud de reconsideración, se compromete a cumplir con el cambio de bandera de las embarcaciones; y—Siendo propósito del Gobierno dar facilidades para el desarrollo de la pesca a fin de combatir la escasez de este artículo y procurar su abaratamiento para el consumo de la población, y al mismo tiempo propender al incremento de la flota pesquera nacional;—SE RESUELVE:—1º.—Reconsiderar la Resolución Ministerial Nº 1482 de 15 de Setiembre último; y prorrogar por un año, a partir del 28 de Agosto de 1952, la autorización para que la "Pesquera Neptuno" S.A., pueda continuar operando sus embarcaciones "BETTY N" y "ESTHER B", en actividades pesqueras en aguas del litoral, tanto para la exportación de pescado congelado, como para atender al consumo local con el producto fresco.—2º.—Las mencionadas embarcaciones formarán parte integrante de la flota pesquera de la compañía interesada, y servirán sólo para operaciones de la misma; debiendo estar inte-

gradas sus dotaciones por tripulaciones peruanas.—3º.—Las embarcaciones "BETTY N" y ESTHER B" iniciarán inmediatamente su expediente de nacionalización, y si al término del plazo de la autorización que se les concede no han llevado a cabo los trámites necesarios para ello, no tendrán opción a nueva prórroga, debiendo salir de aguas nacionales.—4º.—Las actividades pesqueras de dichas naves se efectuarán de acuerdo con la legislación vigente y disposiciones que se dicten; y sus operaciones quedarán bajo el control de la Dirección de Pesquería y Caza, la que señalará las limitaciones o vedas, porcentaje de consumo nacional y demás prescripciones de carácter técnico, económico ú otras que estime convenientes.—5º.—La Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías podrán nombrar personas que controlen la pesca en dichas embarcaciones, donde se les dará alojamiento y alimentación por cuenta de la Compañía.—6º.—La "Pesquera Neptuno" S.A., deberá acatar las disposiciones vigentes y las que se dicten en relación con la liquidación de exportaciones en moneda extranjera.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Aprueba cuenta documentada presentada por Cir. Admón. Marina

No. 1946.—10 Noviembre 1952.—Que aprueba la cuenta general documentada, referente a los "Gastos Menudos", presentada por la Dirección de Administración de Marina, correspondiente al mes de Setiembre de 1952, por la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE SOLES ORO Y CUARENTICUATRO CENTAVOS (S/. 16,729.44), quedando un saldo para el mes de Octubre de 1952, de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO SOLES ORO Y SETENTICUATRO CENTAVOS (S/. 2,908.74), que corresponden a la Partida Nº 32 del Presupuesto vigente.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 32

Lima, 20 Noviembre 1952.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Reorganización del Estado Mayor Gralr. de Marina en 4 Secciones

No. 33.—El Presidente de la República.—Considerando: —Que conviene reorganizar el Estado Mayor General de Marina en forma tal que responda mejor a su objeto y a las nuevas exigencias creadas por el progreso de la Institución Naval;—DECRETA:—Art. 1º.—El Estado Mayor General de Marina estará constituído por cuatro Secciones en la forma siguiente:

1ra. Sección — Comunicaciones y Publicaciones Navales.
2da. Sección — Inteligencia y Seguridad.
3ra. Sección — Operaciones e Instrucción.
4ta. Sección — Logística y Movilización.

Art. 2º.—El Ministerio de Marina formulará un nuevo Reglamento Interno en sustitución del que fuera aprobado por Resolución Ministerial del 29 de Noviembre de 1932, incluyendo las funciones de detalle de cada una de las cuatro Secciones del Estado Mayor General de Marina.—Art. 3º.—Derógase el Decreto Supremo del 29 de Febrero de 1932 que reorganizó el Estado Mayor General de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambios de colocación

No. 697.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don ALFONSO NIERI GALINDO, de la dotación del B.A.P. "Villar" pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 698.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don LUIS URRUNAGA CARDENAS, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 699.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE DU BOIS GERVASI, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Chimbote".

No. 700.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JOSE SANCHEZ ALBAVERA, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 701.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don AUGUSTO PEREZ DEL SOLAR, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 702.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don ANDRES FERRARI RODRIGUEZ, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 703.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don FELIPE SOLOGUREN LARRABURE, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 704.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don EDUARDO REATEGUI MACEDO, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 705.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don JUAN CASTRO BAUDACIO, de la dotación del B.A.P. "San Martín", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Pasando al Retiro

No. 694.—19 Noviembre 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don MAXIMO CABRERA CASTRO, pase a la situación de Retiro por límite de edad, con fecha 18 de Noviembre de 1952; dándosele las gracias por los servicios que ha prestado a la Nación.

Sobre postergación ascenso de promoción de un C. de C. modifica R/S. No. 57 del 24/1/952.

No. 695.—19 Noviembre 1952.—Considerando:—Que la Resolución Suprema Nº 57 del 24 de Enero de 1952, impone al Capitán de Corbeta FERNANDO ELIAS APARICIO, la postergación en el ascenso de promoción por dos veces consecutivas en razón de las omisiones que se le imputaron con motivo de la colisión entre el B.A.P. "Bondy" con la patrullera "P-103";—Que esas omisiones han tenido el carácter de faltas disciplinarias, toda vez que no requirieron denuncia ni instrucción judicial;—Que si bien tales faltas demandan sanción desde el punto de vista técnico, pueden estimarse por su naturaleza, como fruto de un equi-

vocado concepto sobre el procedimiento en la oportunidad anotada;—Que teniendo en cuenta los buenos antecedentes del referido Jefe, pueden considerarse suficientemente reprimidas las faltas anotadas con su postergación en el ascenso por una sola vez;—SE RESUELVE:—Modifícase la Resolución Suprema Nº 57 del 24 de Enero de 1952, en el sentido de postergar al Capitán de Corbeta FERNANDO ELIAS APARICIO, en el ascenso de promoción por una sola vez, después de lo cual quedará expedito para ser llamado a ese efecto en cuanto le corresponda.—Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Reservado.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Licencia

No. 696.—19 Noviembre 1952.—Que dispone conceder al Capitán de Corbeta don OSCAR ITURRINO FALCO, de la dotación del B.A.P. "Callao", cincuenticuatro (54) días de licencia por enfermedad a partir del 4 de Setiembre último.

Reconocimiento tiempo de servicios y expedición cédula de retiro

No. 706.—19 Noviembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don RAUL DE LA PUENTE HUGUES: 24 años, 8 meses y 28 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 21 de Agosto de 1952;—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe con la pensión mensual de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTITRES SOLES ORO Y SESENTIOCHO CENTAVOS (S/. 1,843.68), equivalente a las 24/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas y de acuerdo con la escala de haberes vigente;—Esta pensión se abonará a partir del 1º de setiembre de 1952, y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones; y—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 1381 de fecha 1º de setiembre de 1952.

No. 707.—19 Noviembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don MANUEL VEGAS ROVIRA: 19 años y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 23 de Abril de 1952;—Expídase cédula de Retiro a favor del citado Jefe con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO Y OCHENTIDOS CENTAVOS (S/. 1,249.82), equivalente a las 19/30 avas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas y de acuerdo con la escala de haberes de 1952;—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1952 y estará afecta al 6% de descuento que señala

la Ley Nº 10801;—No existe adeudo al Fondo de Pensiones; y—Cancélese la pensión provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 825 de fecha 2 de Junio de 1952.

Autoriza procedimiento cancelación premios Póliza Seguro Accidentes de Trabajo del Personal Obrero Serv. Industrial Marina

No. 693.—19 Noviembre 1952.—Teniendo en cuenta que las leyes de trabajo establecen la obligación del empleador de asegurar al Personal Obrero;—Que en el Servicio Industrial de la Marina, se emplea el número de obreros que requieren los trabajos de la Armada y donde también se atienden trabajos para la Industria Privada;—Que en el Presupuesto del Ramo de Marina se consigna la partida correspondiente para atender el pago del seguro por accidentes del trabajo;—Que el Ministerio de Marina tiene contratada con la Compañía de Seguros "Atlas" la póliza Nº 1422 cuyo premio debe ser pagado semestralmente de acuerdo a la liquidación de las planillas de Jornales;—Que llevándose a cabo trabajos para la Industria Privada con el mismo Personal de Obreros, es equitativo que un cincuenta por ciento del premio sea abonado por el Servicio Industrial con cargo a su rendimiento y el otro cincuenta por ciento aplicado a la Partida del Presupuesto.—SE RESUELVE:—1º.—Apruébese el procedimiento seguido por el Ministerio de Marina de cancelar el premio de la Póliza de Seguros de Accidentes de Trabajos Nº 1422 de la Compañía de Seguros "Atlas", ascendente a la suma de SETENTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO SOLES ORO OCHENTIOCHO CENTAVOS (S/. 71,894.88) considerando el 10% de descuento, correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos cincuentiuno, aplicando el 50% a la partida correspondiente del Presupuesto y el otro 50% al rendimiento del Servicio Industrial de la Marina.—2º.—Subsistiendo la misma situación en el Servicio Industrial de la Marina, por razón de que es la única organización existente para atender a la reparación y carena de los buques que arriban a nuestras costas, autorízase a que se continúe igual procedimiento para la cancelación de los premios semestrales de la póliza vigente.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 1948.—11 Noviembre 1952.—Que da de baja del servicio por mala conducta al Oficial de Mar de 2da. (Chofer), CARLOS ABREGU PALOMINO, 75-44, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 1965.—14 Noviembre 1952.—Que da de baja del servicio a su solicitud al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Técnico), ELISEO LAVALLE CEDILLO, 4042-40, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

No. 1991.—20 Noviembre 1952.—Que da de baja del servicio a su solicitud al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Técnico), RICARDO FLORES FERNANDEZ, 4152-38, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

Alta

No. 1947.—11 Noviembre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Proveeduría de Víveres de la Armada), al postulante AUGUSTO TONUSSI DALMAS, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Panadero), sólo para efectos del haber.

Edecán Naval del Príncipe Bernhard

No. 1953.—11 Noviembre 1952.—Que pone a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Capitán de Fragata don ALFONSO NAVARRO ROMERO, para ser nombrado Edecán Naval del Príncipe Bernhard de Holanda.

A órdenes del Ministerio Gobierno y Policía

No. 1954.—11 Noviembre 1952.—Que pone a órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía, al Capitán de Fragata don MIGUEL FLOREZ NOHESSELL, para que integre la Delegación del Perú que debe concurrir a la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones con sede en Buenos Aires.

Permisos

No. 1955.—11 Noviembre 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares al Teniente Primero don JORGE PARODI GALIANI, los que serán descontados de las vacaciones correspondientes al próximo año (1953).

No. 1985.—19 Noviembre 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Alférez de Fragata don GUILLERMO ANGULO DENEGRI.

Declara vacantes Empleados Civiles Ramo de Marina

1956.—11 Noviembre 1952.—Visto el informe de la Dirección del Personal, lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina y las necesidades del servicio enmarcadas dentro de los límites presupuestales;—SE RESUELVE:—Declárase las siguientes vacantes de Empleados Civiles del Ramo de Marina.

Para	OFICIAL	8º	2	(Dos)
„	OFICIAL	9º	1	(Uno)
„	AUXILIAR	3º	1	(Uno)
„	AUXILIAR	5º	3	(Tres)
„	AUXILIAR	6º	2	(Dos)

„	AUXILIAR 7º	3	(Tres)
„	AUXILIAR 8º	5	(Cinco)
„	AUXILIAR 9º	7	(Siete)
„	AYUDANTE 1º	15	(Quince)
„	AYUDANTE 2º	15	(Quince)
„	AYUDANTE 3º	15	(Quince)
„	AYUDANTE 4º	25	(Veinticinco)
„	AYUDANTE 5º	40	(Cuarenta)
„	AYUDANTE 6º	7	(Siete)

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Aprobando Presupto. Adicional para "Centro Entrenmt. Nav. Armas Electrónicas"

No. 1988.—19 Noviembre 1952.—Que aprueba el Presupuesto Adicional presentado por la firma GUILLERMO PAYET S.A. por el aumento de paredes, cielos rasos, pintura y Celotex Acústico, para el "Centro de Entrenamiento Naval de Armas Electrónicas" ascendente a la suma de SETENTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA SOLES ORO (S|o. 75,530.00);— El egreso que represente se aplicará a la Partida Nº 38 del Presupuesto vigente.

Adiciona cinturón de denime al equipo de prendas tripulantes de la Armada

No. 1990.—19 Noviembre 1952.—Siendo conveniente que en el equipo del tripulante de la Armada sea provisto un cinturón de denime a fin de obtener uniformidad en la presentación de todo el personal;—SE RESUELVE:—1º.—Adiciónese al equipo que se suministra al Personal de la Armada, desde la clase de OM3. inclusive hasta Marinero de Segunda, un cinturón de denime del modelo que se fabrica en los Talleres de la Dirección de Administración de Marina.—2º.—En la fecha se hará una entrega extraordinaria de un cinturón a cada tripulante, debiendo considerarse en lo sucesivo en la relación de prendas reglamentarias.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Asignación de familia

No. 1963.—14 Noviembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Noviembre del presente año, a la suma de S|o. 120.00 mensuales, al Capitán de Corbeta don MANUEL PIQUERAS SANCHEZ CONCHA, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios, debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1976.—18 Noviembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Mayo del presente año, a la suma de S|o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primero don MIGUEL BERNOS DIAZ, por contar con dos hijos que reunen

los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Prórroga permiso para operar en aguas peruanas buque pesq. "SUN BEAM"

No. 1986.—19 Noviembre 1952.—Vista la solicitud de don ALFREDO GRANDA PEZET, Director Gerente de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. para que se prorrogue el permiso de operaciones del buque pesquero "SUN BEAM" de bandera norteamericana, del que es arrendataria la empresa recurrente;—Apareciendo de los antecedentes pertinentes, que por Resolución Ministerial Nº 1508 de 1º de Octubre de 1951 se autorizó a dicha Compañía para traer al Perú el barco mencionado con el objeto de dedicarlo a la pesca en la Zona Norte del Litoral;—Siendo atendibles las razones que expone;—Estando a lo opinado por la Dirección de Pesquería y Caza del Ministerio de Agricultura y por la Dirección de Capitanías;—SE RESUELVE:—Prorrogar por un año, a partir del 1º de Octubre último, el permiso para que el buque pesquero "SUN BEAM" continúe dedicado a la pesca en la Zona Norte del Litoral, bajo las mismas condiciones puntualizadas en la Resolución Ministerial Nº 1508 de 1º de Octubre de 1951.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Autoriza traer al Perú barcos pesqueros "KILLDEER" y "MONTERREY FISHER" y cancela venida buques "SUN SPLENDOR" y "SUN VICTORIA"

No. 1987.—19 Noviembre 1952.—Apareciendo de los antecedentes adjuntos, que por Resolución Ministerial Nº 132 de 28 de Enero de 1952 se autorizó a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. para traer al Perú los buques pesqueros de bandera norteamericana "SUN SPLENDOR", "SUN VICTORIA", "SUN DAWN" y "SUN STREAK", arrendados a la firma Sun Harbor Packing Company de San Diego, California; de los cuales sólo ha venido hasta ahora uno, el "SUN STREAK", que se halla en actividad de trabajo según lo manifiesta la Dirección de Capitanías en su oficio Nº T.200-304 de 4 de Noviembre de 1952; y—Vistas las tres solicitudes presentadas por don ALFREDO GRANDA PEZET, Director Gerente de dicha Compañía: una de ellas, de fecha 25 de Octubre próximo pasado, dirigida al Ministro de Marina, de reconsideración de la Resolución Ministerial Nº 1562 de 26 de Setiembre anterior, que le denegó permiso para traer el buque pesquero "KILLDEER", arrendado a la firma Sun-Pacific Inc. de San Diego California; otra de fecha 25 del mismo mes de Setiembre, dirigida al Ministerio de Agricultura, pidiendo permiso para traer el buque pesquero "MONTERREY FISHER", arrendado a la misma firma, y la tercera, de fecha 4 de Noviembre corriente, dirigida al Ministro de Marina, aclarando que los permisos a que se contraen las dos anteriores son en el

sentido de que el "KILLDEER" vendrá en reemplazo del "SUN SPLENDOR" y el "MONTERREY FISHER" en lugar del "SUN VICTORIA";—No habiendo por lo tanto inconveniente para acceder al pedido porque no se trata de nuevos permisos para traer más barcos pesqueros sino de sustituir dos naves por otras de condiciones apropiadas para las faenas de pesca a que serán destinadas;—Estando a lo opinado por la Dirección de Pesquería y Caza y la Dirección de Capitanías;—SE RESUELVE:—1º.—Reconsiderar la Resolución Ministerial Nº 1562 de 26 de Setiembre 1952.—2º.—Autorizar a la Compañía de Productos del Mar S.A. para traer al Perú los barcos pesqueros de bandera norteamericana "KILLDEER" y "MONTERREY FISHER" en reemplazo de los buques pesqueros de la misma bandera "SUN SPLENDOR" y "SUN VICTORIA", respectivamente, cuya venida fué autorizada por la citada Resolución Ministerial Nº 132 de 28 de Enero último, que queda modificada en ese sentido.—3º.—Los buques reemplazantes cuya venida al Perú se autoriza, así como la Compañía de Productos del Mar S.A., quedan sujetos a las condiciones señaladas en la misma Resolución Ministerial Nº 132 de 28 de Enero último, que cumplirán en todos sus aspectos.—4º.—La Compañía Peruana de Productos del Mar S.A., así como los buques pesqueros que traiga al país en virtud de la autorización concedida en la Resolución Ministerial Nº 132 de 28 Enero y la presente, asumen toda responsabilidad por las infracciones a nuestras leyes y reglamentos que cometan durante el tiempo de la concesión. Y para garantizar el buen uso del permiso que se les otorga, los buques pesqueros depositarán su documentación en la Capitanía de Puerto del Callao, hasta el término del mismo, que les será devuelta.—5º.—Queda cancelada la venida de los buques "SUN SPLENDOR" y "SUN VICTORIA".—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución Consejo Oficiales Generales

Lima, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; en revisión, leída la vista del señor Fiscal General quien se ratificó en sus conclusiones; oídos los defensores; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas ochenticuatro, su fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, que condena al Cabo JOSE VALLEJOS RUIZ, Cabo JULIO ORDINOLA ÑOPO y Marinero VICTOR FLORES DELGADO, como autores del delito de hurto en

agravio del Estado a las penas de dos años de prisión al primero y de veinte y dieciocho meses de reclusión militar respectivamente a los últimos con descuento de la detención sufrida; y los devolvieron.—Firma de los señores Castro R., Roig, Jiménez P., Flores S., Ismodes.—H. Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 33

Lima, 29 Noviembre 1952.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Baja

No. 2001.—25 Noviembre 1952.—Que da de baja del servicio por Incapacidad Física, al Ayudante 4º VICTOR DE LA CRUZ MARTINEZ, C.26-45, de la dotación del Servicio Industrial de la Marina.

Alta

No. 2006.—26 Noviembre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante GRACIANO LLERENA VERA, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chofer).

Ascensos Personal Subalterno

No. 2002.—25 Noviembre 1952.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Soldador), al Cabo de Primera (Maquinista), DIEGO FLORES LLATAS, 4847-49, y le expide el título correspondiente.

No. 2026.—29 Noviembre 1952.—Visto el oficio P. 300-91 del Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, del 24 Noviembre 1952, y estando a lo prescrito en el párrafo 2º de la Resolución Ministerial Nº 743 del 23 Mayo 1950;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de Segunda a los siguientes Oficiales de Mar de Tercera, que han terminado satisfactoriamente el curso de instrucción en las Escuelas Avanzadas de Radio-Técnica, debiéndoseles expedir el título correspondiente:

OM3. Rad. Alfredo Pachas Ocampo,	4046-49
OM3. Rad. Angel Pérez Valencia,	5164-48
OM3. Rad. Eduardo Liñán Angeles,	4102-45
OM3. Rad. José Cortez de la Cruz,	4014-48
OM3. Rad. Luis Fernández Castillo,	4013-48
OM3. Rad. Celestino Ordinola Oblea,	5049-43
OM3. Rad. Armando Lino Montes A.,	4021-46
OM3. Rad. Lázaro Terán Burgos,	4638-47

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Aprobando propuesta por suministro materiales servic. agua y desague para instalaciones terrestres de la Armada

No. 1998.—22 Noviembre 1952.—Siendo necesario llevar a cabo la adquisición de materiales para el Servicio de Agua y Desague de las instalaciones terrestres de la Armada;—Vista la propuesta de la firma ERNST BREMERMANN, de Bremen Alemania, que resulta la más económica y completa de acuerdo a las especificaciones establecidas;—SE RESUELVE:—1º.— Apruébase la propuesta de la firma ERNST BREMERMANN, de Bremen-Schildstrasse Nº 18-20, Alemania, para el suministro de materiales para servicios de agua y desague, destinados a las instalaciones terrestres de la Armada, ascendente a la suma de SESENTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES Y CUARENTIUN CENTAVOS (US$. 69,654.41) CIF Callao.—2º. —Autorízase a la Dirección de Administración para que coloque el pedido respectivo, aplicando el egreso al rendimiento de la Ley Nº 11833.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Aprobando propuesta suministro materiales eléctricos y accesorios para instalaciones terrestres de la Armada

No. 2003.—25 Noviembre 1952.—Siendo necesario llevar a cabo la adquisición de materiales eléctricos y accesorios para las instalaciones terrestres de la Armada:—Vista la propuesta de la INTERNATIONAL STANDARD ELECTRIC CORP. de New York, que está de acuerdo con las especificaciones y resulta la más económica;—SE RESUELVE:—1º.— Apruébase la propuesta de la INTERNATIONAL STANDARD ELECTRIC CORP. presentada por intermedio de la Inter-Continental Trade Co. S.A., para el suministro de materiales eléctricos y accesorios para instalaciones terrestres de la Armada, ascendente a la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTIUN DOLARES CINCUENTINUEVE CENTAVOS (US$.23,961.59) FAS New York.— 2º.— Deberá considerarse un porcentaje de cuando menos 10% más sobre la indicada cifra para los gastos CIF Callao.—3º.—Autorízase a la Dirección de Administración para que coloque el pedido respectivo, aplicando el egreso al rendimiento de la Ley Nº 11833.— Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Asignación de familia

No. 2004.—26 Noviembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Noviembre del presente año, a la suma de S|. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Primro don ANTONIO MIRANDA GARRIDO, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 2005.—26 Noviembre 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Julio del presente año, la suma de S|o. 30.00 men-

suales, al Alférez de Fragata don RICARDO FITTS GUZMAN, como Asignación de Familia, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Concede uso faja submarina a International Petroleum Co. Ltd. en Pimentel

No. 2000.—25 Noviembre 1952.—Vista la solicitud adjunta de la INTERNATIONAL PETROLEUM Co. Ltd., en la que pide se le conceda el uso de una faja de lecho de mar en el Puerto de Pimentel, de 1,300 pies o sea 396.33 metros lineales como ampliación a la faja de mar que le fué concedida por la Resolución Suprema de 7 Junio de 1943, expedida por el Ramo de Hacienda, con objeto de prolongar las tuberías submarinas que tienen instaladas en dicho puerto para la recepción y distribución de petróleo y derivados a los buques;—Considerando:—Que la prolongación de las citadas tuberías hasta alcanzar la profundidad de seis brazas que se proponen los recurrentes, permitirá contar mejores facilidades para el aprovisionamiento de combustibles, lo que redundará en beneficio, tanto de la Armada Nacional que contará con dichas facilidades como de la economía de la región;—Que la extensión de las tuberías en referencia no perjudicará la libre navegación dentro del puerto y, que sólo se trata de aumentar la servidumbre en 1,300 pies más;—Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Concédese a la INTERNATIONAL PETROLEUM Co. Ltd. el uso de una faja submarina en el Puerto de Pimentel, de 1,300 pies o sea 396.33 metros de largo por 10 de ancho, como prolongación de la faja de lecho de mar que le fué concedida por la Resolución Suprema de 7 Junio de 1943, expedida por el Ramo de Hacienda, con objeto de extender las tuberías submarinas que tiene allí instaladas para la recepción y aprovisionamiento de combustibles.—2º.—La International Petroleum Co. Ltd., abonará semestralmente al Estado la cantidad de Sl. 396.33 (TRESCIENTOS NOVENTISEIS SOLES ORO, TREINTITRES CENTAVOS) por derecho de servidumbre correspondiente a la ampliación que se le concede.—3º.—La International Petroleum Co. Ltd., continuará pagando el canón correspondiente a la anterior concesión, así como los derechos correspondientes por la balsa o boya de amarre que utilizan.—4º.—El Estado usará, libre de pago, la citada tubería submarina, cuando lo juzgue necesario.— Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Examen de Capacidad Física de Jefes y Oficiales que se expresa

No. 1999.—22 Noviembre 1952.—Siendo necesario que los Jefes y Oficiales que a continuación se expresa, acrediten su capacidad física reglamentaria para el Servicio Naval;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de Capacidad Física, a los siguientes:

OFICIALES DE GUERRA

Capitanes de Corbeta

FERNANDO ELIAS APARICIO
JOSE RIVAROLA ROJAS
JORGE VILLARROEL DEL CASTILLO
RAUL POOLEY PAEZ
GERMAN CASTILLO ZAPATA
ENRIQUE BURGA CISNEROS ROJAS
JORGE DELLEPIANE OCAMPO
FERNANDO ZAPATER VANTOSSE
ENRIQUE UREÑA ARGUMEDO
GUILLERMO DE LAS CASAS FRAYSSINET

Tenientes Primeros

JUAN VELARDE DE VIVERO
ARMANDO FIGUEROA ROGGERO
MELITON CARVAJAL PAREJA
RAFAEL DURAN REY
LUIS F. VILLENA GUTIERREZ
ROMULO GUIDINO PREDONZAN
JOSE CONTERNO MONTANI
ENRIQUE MADICO ESCUDERO
JORGE NAVARRO BOHORQUEZ
JULIO YARCHO GARCIA

Tenientes Segundos

DANTE MANTERO SBARBARO
ALEJANDRO MARCHINI FACCIONE
JUAN EGUSQUIZA BABILONIA
JOSE CARVAJAL PAREJA
CARLOS FRANCIA OSMA
GERARDO HELLER RODRIGUEZ
EDMUNDO DEVILLE POIRIER
CESAR BELTRAN BATTIFORA
FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO
HERNAN QUIROZ ALVA
RAFAEL CABREDO RIOS
JOSE GALVEZ ORTECHO
DAVID ESPERANZA AMIEL
MIGUEL PEREZ CARMELINO

Alfereces de Fragata

DANIEL MASIAS ABADIA
RICARDO ZEVALLOS NEWTON
RAFAEL PINTO TEIXEIRA
ALBERTO SARAVIA HUDSON
LUIS URRUNAGA CARDENAS
JAIME BLANCO CHESSEBROUF
JAIME PAREJA LECAROS
JAVIER LLERENA PEREZ
JORGE DEL AGUILA ALCORTA
RICARDO FITTS GUZMAN
JORGE DU BOIS GERVASI
CARLOS GARRIDO LECCA SOTO
PEDRO ARANA CISNEROS
CARLOS SOLARI LARRAIN
JULIO ZAPATA MARTINEZ
JOSE SANCHEZ ALBAVERA
JOSE MADUEÑO CHOCANO

OFICIALES DE SANIDAD

Tenientes Primeros SN (MC)

JOSE M. ROCHA VELASQUEZ
GERARDO SILVA ARENAS
MARIANO BECERRA PINTO
VICTOR M. VINATEA MONTENEGRO
AUGUSTO BAYRO CARO
ROBERTO E. ROSSELL VILLON
JORGE PAZOS VELEZ
FERNANDO SALAS ABAD
JORGE FALCONI MEJIA
JUAN A. LOSNO GUTIERREZ
VICTOR VEGA SEMINARIO
ROBERTO DILEO PAOLI
ALBERTO CASTILLO REYES

Teniente Primero SN (O)

JORGE KOSTER JAHNSEN

Tenientes Segundos SN (O)

JOSE FRANCISCO MERINO GARCIA
RODOLFO PALACIOS CORTEZ

Alféreces de Fragata SN Asim. (MC)

GERMAN BALAREZO BARRIOS
JOSE R. SOLANO LA TORRE
JOSE PASETA BAR

CUERPO DE CAPELLANES

Teniente Primero Asim.

VICTOR M. GUTIERREZ GOYCOCHEA

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Autoriza viaje de Rem. "Steic" y Cisterna "IPC-200"

No. 2025.—28 Noviembre 1952.—Que autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del remolcador "STOIC", ambas de bandera peruana y de propiedad de International Petroleum Co. Ltd., desde el puerto de Talara a Guayaquil (Ecuador), con el fin de transportar más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 100|130 y más o menos 3,600 barriles de Gasolina Aviación 91|98.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución Consejo Oficiales Generales

Lima, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas treinticuatro vuelta, su fecha dos de setiembre último que sobresee al ex-Marinero de Primera JORGE SAENZ ATARAMA del delito de deserción calificada; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Mazuré, Flores S.—H. Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
3ra. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA No. 34

Lima, 9 Diciembre 1952

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el siguiente:

Ventas de casas por mensualidades a Jefes y Oficiales de Institutos Armados

No. 727 —DAM/s.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que la Ley Nº 4616, ampliada por la Ley Nº 4883 y modificada por el Decreto Ley Nº 11486, autoriza al Poder Ejecutivo para garantizar el pago de las casas que se vendan por mensualidades a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados que lo soliciten;—Que la Compañía Constructora "El Hogar Militar" S.A., acogiéndose a las disposiciones de las leyes citadas, ha solicitado se le garantice el pago de las casas que ha construído y de otras que construirá, para venderlas por mensualidades a Jefes y Oficiales de los Institutos Armados;—Que es posible otorgar la garantía solicitada, sin recurrir a la emisión de Vales del Tesoro a que se refiere el Art. 5º de dicha Ley; y—Que la Ley Nº 10272, autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las disposiciones que juzgue convenientes para la solución del problema de la vivienda;—DECRETA:—Art. 1º.—Autorízase a la Compañía Constructora "El Hogar Militar" S.A., para vender por mensualidades, a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados que lo soliciten, las casas que con este objeto construya.—El abono del valor de cada casa así vendida, se efectuará hasta en veinte años, por mensualidades cuyo importe no podrá exceder del treinta por ciento del haber básico de los solicitantes, incluyendo en ellas la amortización, intereses, seguro contra incendio y comisión bancaria, según las tablas vigentes en el Banco Central Hipotecario del Perú, para sus operaciones normales.—Art. 2º.—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º. de la Ley Nº 4616, el Estado garantiza el pago de las casas, a medida que se vayan entregando a los adquirientes. Para este efecto, la Compañía Constructora "El Hogar Militar" S.A. elevará las solicitudes de compra al Ministerio a que pertenezca el solicitante, donde, previo informe y liquidación formulados por la Oficina Pagadora correspondiente, se autorizará el descuento respectivo, mediante Resolución Ministerial.—Art. 3º.—Las Oficinas Pagadoras correspondientes, deducirán de los Haberes o pensiones de los adquirientes o de las de montepío de sus deudos, las cuotas mensuales pactadas, prosiguiendo ininterrumpidamente

los descuentos hasta la total cancelación del valor de la casa que haya recibido el solicitante. Estos descuentos se efectuarán a partir del mes siguiente a la expedición de la Resolución Ministerial a que se refiere el artículo anterior, y su importe será depositado, antes del primer día útil de cada mes, en la Caja de Depósitos y Consignaciones en una cuenta especial que se denominará "Casa para los miembros de los Institutos Armados". Este descuento tendrá prioridad sobre cualquier otro, salvo mandato judicial que se dicte por prestación alimenticia.—Art. 4º.—Conforme a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 4616, los fondos constituídos por los descuentos a que se refiere el artículo anterior son intangibles y mes a mes serán puestos a disposición de la Compañía Constructora "El Hogar Militar" S.A.—Art. 5º.—En caso de que alguno de los compradores desee vender la casa adquirida, antes de su total cancelación y la Compañía prestase su asentimiento para ello, quedará sin efecto la garantía del Estado y el nuevo adquiriente deberá abonar el saldo adeudado al momento del traspaso, en la forma y condiciones que se pacte.—Art. 6º.—En caso de fallecimiento del adquiriente, si el montepío no cubriera el monto de la cuota pactada y los herederos no abonasen la diferencia, el inmueble se sacará a remate público, de conformidad con la legislación que para el efecto rige en el Banco Central Hipotecario del Perú; con el producto del remate se cubrirá el monto adeudado y los gastos adicionales que se hubieran efectuado, entregándose el saldo, si lo hubiera, a los herederos del causante.—Art. 7º.—Aplíquese a las operaciones que se desprendan del presente Decreto, las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 4616 y las de la Ley Nº 4883.—Art. 8º.—La Junta Especial a que se refiere la segunda parte del Art. 7º de la Ley Nº 4616, será nombrada por el Ministerio de Guerra, quien regulará sus actividades.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Zenón Noriega.

Créditos máximos para ventas de casas por mensualidades a Jefes y Oficiales de Institutos Armados

Se pone en conocimiento de los Jefes y Oficiales de la Armada, que la Compañía Constructora "El Hogar Militar" S.A. (HOMILSA) tiene disponibles dieciseis casas, que pondrá a la venta en el mes de Diciembre y que a partir del mes de Enero de 1953, pondrá a la venta una casa por semana.

Asimismo, se comunica que la garantía del 30% del sueldo básico, permite proporcionar los siguientes CREDITOS MAXIMOS, en la venta de casas por mensualidades:

GRADO	SOLTERO	CASADO
A. de Fgta.	S/. 35,100.00	S/. 36,700.00
Tte. 2do.	„ 40,550.00	„ 42,400.00
Tte. 1ro.	„ 54,100.00	„ 56,550.00
C. de Corbeta	„ 61,900.00	„ 64,700.00
C. de Fragata	„ 72,250.00	„ 75,550.00
C. de Navío	„ 84,800.00	„ 88,650.00
C. Almirante	„ 112,300.00	„ 117,400.00

Si algún Jefe ú Oficial desea adquirir una casa cuyo precio sea superior a los Créditos Máximos indicados anteriormente, deberá abonar una CUOTA INICIAL por la diferencia. La Compañía Constructora "El Hogar Militar" S.A., ofrece otorgar facilidades de pago extraordinarias para cubrir esta cuota inicial.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido las siguientes:

Ascensos Condecoración "Orden Militar de Ayacucho"

Nº 9 O.A.—9 de Diciembre de 1952.—Que dispone:

Ascender al grado de "COMENDADOR" de la "Orden Militar de Ayacucho" al siguiente "Oficial", por estar comprendido en el inciso (c) del Art. 6º del Reglamento de la citada Orden:

C. de N. D. GUSTAVO MATHEY MORILLAS

Ascender al grado de "OFICIAL" de la "Orden Militar de Ayacucho", a los siguientes "Caballeros", por estar comprendidos en el inciso (c) del Art. 6º del Reglamento de la citada Orden:

C. de F. D. FERNANDO LINO ZAMUDIO
C. de F. D. EDUARDO CARRILLO BURGOS
C. de F. D. FEDERICO SALMON DE LA JARA
C. de F. D. ENRIQUE LEON DE LA FUENTE
C. de F. D. OSCAR CARLIN ARCE
C. de F. D. JOSE G. DEL CASTILLO ARELLANO

Otorgando Condecoración "Orden Militar de Ayacucho"

No. 10 O.A.—9 de Diciembre de 1952.—Que dispone otorgar la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "CABALLERO", por estar comprendido en el inciso (c) del Art. 6º del Reglamento de la citada Orden, al Capitán de Corbeta D. RAUL POOLEY PAEZ.

No. 11 O.A.—9 de Diciembre de 1952.—Que dispone otorgar la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "CABALLERO", por estar comprendidos en el inciso (c) del Art. 6º del Reglamento de la citada Orden, a los siguientes:

MT2.	(Electricista)	JUAN HERBOZO GOMEZ
MT2.	(Herrero)	HIPOLITO VELARDE GOYZUETA
M1.	(Maquinista)	AUGUSTO RECUENCO CAMACHO
M1.	(Maquinista)	GUSTAVO TORREJON SALDAÑA
M1.	(Radio)	LAZARO CAHUANA GARCIA
M1.	(Electricista)	TOMAS LAZARES CASTILLO
M1.	(Electricista)	AMADEO LESCANO CASTILLO
M1.	(Electricista)	ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ
M1.	(Furriel)	GUSTAVO PORTUGAL MATTE
M1.	(Carpintero)	AURELIO CHABRIA HERRERA
M2.	(Maquinista)	MANUEL MAZANET SANCHEZ
M2.	(Maquinista)	FELIX GARCIA AGUILAR
M2.	(Fundidor)	JULIO ZAPATA AGUILAR
M2.	(Albañil)	CESAR SONGIA WANDONOVICH
M2.	(Sanitario)	JUAN RUIZ CABALLERO
OM1.	(Maquinista)	JUAN SANCHEZ FLORES
OM1.	(Cartógrafo)	AURELIO MEDINA ZEVALLOS
OM1.	(Mayordomo)	PEDRO ACEVEDO CASTRO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 2030.—1º Diciembre 1952.—Que da de baja por mala conducta al Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chofer), HUGO SANCHEZ LOPEZ, 26-52, de la dotación de la Dirección de Administración (Departamento de Transportes).

No. 2033.—1º Diciembre 1952.—Que da de baja a su solicitud a la Auxiliar 7º doña MARINA FALCON DE CONTRERAS, C.10-43, de la dotación de la Misión Naval Americana.

No. 2046.—3 Diciembre 1952.—Que da de baja del servicio por Incapacidad Física al Oficial de Mar de Tercera (Radio) OSCAR VELA GUERRA, 4173-50, de la dotación del B.A.P. "Castilla", de conformidad con el artículo C.1-305 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

No. 2061.—5 Diciembre 1952.—Que da de baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de Segunda (Lavandero), JULIO ARANCIBIA AMES, "E". 7-35, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Alta

No. 2060.—5 Diciembre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Dirección de Administración de Marina (Departamento de Transportes), al postulante ROBERTO TERAN GOYCOCHEA, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Motorista).

Clasificación de Motorista

No. 2034.—1º Diciembre 1952.—Que clasifica como Motorista al Maestro de Segunda (Maquinista), ALBERTO CHAMBILLA YUFRA, 16-36, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo.

Nombrando Jefes para Secciones del Estado Mayor Gral. Marina

No. 2042.—1º Diciembre 1952.—Habiendo cambiado el número y denominaciones de las Secciones del Estado Mayor General de Marina en virtud del Decreto Supremo Nº 33 de 1952, que lo reorganiza, por lo que es necesario designar a los Jefes de ellas, dentro del mismo personal que las sirven;—SE RESUELVE:—Las Jefaturas de las Secciones del Estado Mayor General de Marina serán desempeñadas por los siguientes Oficiales Superiores:

1ra.—Sección.—Comunicaciones y Publicaciones Navales:
Jefe, C. de N. FRANKLIN PEASE OLIVERA.
2da.—Sección.—Inteligencia y Seguridad:
Jefe, C. de N. RICARDO CHEESMAN AGUIRRE.
3ra.—Sección.—Operaciones é Instrucción:
Jefe, C. de N. FLORENCIO TEIXEIRA VELA.
4ta.—Sección.—Logística y Movilización:
Jefe, C. de F. HERNAN VASQUEZ LAPEYRE.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Permiso

No. 2062.—5 Diciembre 1952.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a la ciudad de Chimbote, al Teniente Segundo don MANUEL BENTIN SANCHEZ.

Reconocimientos años de servicios

No. 2072.—5 Diciembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirate de la Armada Nacional don ERNESTO RODRIGUEZ VENTOCILLA: 38 años, 6 meses y 2 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1952.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 2073.—5 Diciembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don ALFREDO SOUSA ALMANDOZ: 30 años y 1 mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Abril de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 2074.—5 Diciembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de Servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don NATALIO SANCHEZ CARVALLO: 24 años, 1 mes y 22 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1952. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 2075.—5 Diciembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don AUGUSTO GARCIA ZAPATERO: 31 años y 5 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1952.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 2076.—5 Diciembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don FEDERICO SALMON DE LA JARA: 23 años, 3 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1950.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 2077.—5 Diciembre 1952.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta —Sanidad Naval— don MATIAS FERRADAS MATTOS: 20 años, 5 meses y 22 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1951.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Jefe de Admón.

No. 2029.—1º Diciembre 1952.—Que nombra Jefe de Administración del B.A.P. "Rímac", al Teniente Segundo don ALFONSO NIERI GALINDO.

Asignación de familia

No. 2043.—2 Diciembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Diciembre del presente año, a la suma de S/. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Segundo don AURELIO MUÑOZ PIMENTEL, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 2044.—2 Diciembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Diciembre del presente año, a la suma de S/. 120.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Capitán de Fra-

gata don ABRAHAM WOLL DAVILA, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resoluciones Consejo Oficiales Generales

Lima, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; en revisión, leída la vista del señor Fiscal General quien se ratificó en sus conclusiones, oído el Defensor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General, aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas cincuentitres su fecha catorce de diciembre último, en la parte que declara autores del delito de violación de consigna a los marineros de Segunda SANTOS LIVIA SAYAN, y ESTEBAN AMANZO SANDOVAL y les impone la pena de reclusión militar; la modificaron en cuanto a la extensión de la pena la que fijaron en seis meses y los devolvieron.—Firma de los señores: Castro R., Jiménez P., Mazuré, Vásquez B., Ismodes. —H. Monsante R., Secretario.—Voto del señor Contralmirante Mazuré.—El voto del Contralmirante Mazuré es por la aprobación de la sentencia en todas sus partes; por sus propios fundamentos.—Firmado Mazuré.—H. Monsante R., Secretario.

Lima, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina de fojas treinta y nueve su fecha tres de setiembre último que sobresee al ex-marinero de Primera CORNELIO CABRERA ORDOÑEZ del delito de deserción con circunstancia calificativa; y los devolvieron.—Rúbrica de los señores: Castro R., Jiménez P., Mazuré, Vásquez B., Flores S.—H. Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 35

Lima, 15 Diciembre 1952.

DECRETO SUPREMO

Por el Ministerio de Justicia y Culto se ha expedido el siguiente:

Horario de Verano para Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la Costa.

No. 70.—El Presidente de la República.—Considerando: —Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 9049, es preciso fijar un horario conveniente dentro del cual las Oficinas Públicas de la costa puedan realizar su labor durante los meses de enero, febrero y marzo;—Que debe contemplarse para ese fin, no sólo las necesidades del servicio, sino también las notorias dificultades derivadas de la congestión de tránsito;—Que deben igualmente tomarse en consideración las razones que se relacionan con la conservación de la salud del personal y de la recuperación de sus energías, mayormente afectadas durante la estación veraniega;—Estando a lo acordado en el Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º.—Las Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la costa realizarán sus labores durante los meses de enero, febrero y marzo, de horas 0800 a 1300 en todos los días útiles.—2º.—La atención al público deberá efectuarse de horas 1100 a 1300.—3º.—Exceptúase de lo dispuesto en el Art. 1º a aquellas Reparticiones Administrativas que, no pudiendo sujetarse estrictamente a dicho horario por la naturaleza de los servicios que prestan, deberán fijar otro especial.—4º. —Las casas comerciales y oficinas particulares podrán adoptar este horario si lo estiman conveniente, debiendo dar cuenta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel A. Odría.—Alejandro Freundt y Rosell.—Armando Artola.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Otorgando Condecorac. "Cruz Per. al Mérito Naval".

No. 721.—6 Diciembre 1952.—Que dispone otorgar la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "COMENDADOR" -Distintivo Blanco- al Capitán de Navío USN. PHILLIP H. FITZGERALD, debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Cambios de colocación

No. 727.—13 Diciembre 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don EDMUNDO VALDERRAMA STEIMBACH, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 728.—13 Diciembre 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don GUILLERMO LOSTAUNAU MATHEUS, Comandante del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Material de la Marina.

No. 729.—13 Diciembre 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don ARMANDO FIGUEROA ROGGERO, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Palacios".

No. 730.—13 Diciembre 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don ISAIAS PAREDES ARANA, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

Junta Permanente para Promoción 1953

No. 731.—13 Diciembre 1952.—De acuerdo con lo establecido en el Artículo B-5307, inciso (d) del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Nómbrase la Junta Permanente de Selección para los ascensos a las clases de Capitanes de Corbeta y Superiores, para la promoción de 1953, la que estará presidida por el Contralmirante ROQUE A SALDIAS, e integrada por los siguientes Oficiales Generales:

Vice-Almirante CARLOS ROTALDE G. DEL V.
Contralmirante MANUEL R. NIETO CH.
Contralmirante ERNESTO RODRIGUEZ V.
Contralmirante JORGE ARBULU G.

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Junta Superior de Exámenes para Promoción 1953.

No. 732.—13 Diciembre 1952.—De acuerdo con lo establecido en el Artículo B-5307 inciso (c) del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—La Junta Superior de Exámenes para los ascensos a las clases de Tenientes Segundo y Primero, para la promoción de 1953, estará constituída en la siguiente forma:

Capitán de Navío GUILLERMO TIRADO LAMB, que la presidirá;

Capitán de Navío MIGUEL CHAVEZ GOYTIZOLO
Capitán de Fragata JUAN LUIS KRUGER ALZAMORA
Capitán de Fragata FEDERICO SALMON DE LA JARA

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

No. 734.—15 Diciembre 1952.—Estando a lo dispuesto por el Manual de los Servicios del Personal de la Armada y las recomendaciones de la Junta Permanente de Selección, así como las necesidades del Servicio Naval para el año de 1953;—SE RESUELVE:—Declarar para la Promoción de 1953, las siguientes vacantes para el Personal Superior de la Armada:

Declara Vacantes para la Promoción Año 1953.

OFICIALES DE GUERRA

Para Contralmirante	1
Para Capitanes de Navío	5
Para Capitanes de Fragata	8
Para Capitanes de Corbeta	10
Para Tenientes Primeros	14
Para Tenientes Segundos	17

OFICIALES DE SANIDAD NAVAL

Para Capitán de Navío (MC)	1
Para Capitanes de Corbeta (MC)	4
Para Capitán de Corbeta (O)	1
Para Teniente Primero (O)	2

OFICIALES ASIMILADOS

Para Teniente Primero SN. (MC), Asimilado	3

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes

Baja

No. 2101.—11 Diciembre 1952.—Que da de baja del servicio por Incapacidad Física, al Oficial de Mar de Tercera (Sanitario) ALBERTO MEZA CARRANZA, "E" 51-40, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

Altas

No. 2086.—9 Diciembre 1952.—Que da de alta en la dotación de la Estación Naval de Ancón, al postulante GUSTAVO LAGOS NEYRA, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Carpintero).

No. 2116.—11 Diciembre 1952.—Que reincorpora con la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), al postulante CARLOS REATEGUI ESTRELLA, en la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 2117.—12 Diciembre 1952.—Que nombra Auxiliar 7º a doña LUZ SAENZ SAENZ, en la dotación de la Misión Naval Americana, por un período de prueba de 90 días, conforme lo dispone el Decreto Supremo del 15 de Marzo de 1946.

No. 2122.—15 Diciembre 1952.—Que da de alta en la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, al postulante SEBASTIAN ATIENZA MIKASICHE, con la clase de Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Chofer).

Práctico Oficial interino ad-honoren de Cabo Blanco y Lobitos.

No. 2088.—11 Diciembre 1952.—Vista la solicitud de la Compañía Petrolera Lobitos, en la que pide el nombramiento como Práctico Oficial interino ad-honoren para los puertos de Cabo Blanco y Lobitos del Capitán DEREK WALLACE KENNEDY con certificado del Ministerio de Transportes Británico;—Teniendo en cuenta que no existe en dichos puertos Práctico Oficial del Estado; y—Visto lo informado por la Dirección de Capitanías y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase al ciudadano británico DEREK WALLACE KENNEDY para ejercer las funciones de Práctico Oficial interino ad-honoren de los puertos de Cabo Blanco y Lobitos. —2º.—Este nombramiento será válido por el término de un año contado desde la fecha de la presente Resolución.—3º.—Tan luego el Ministerio de Marina nombre un Práctico Oficial del Estado cesará el presente nombramiento.—Regístrese y comuníquese.—Saldías.

Rectificación de apellido paterno

No. 2118.—12 Diciembre 1952.—Que dispone rectificar en todos los documentos oficiales de la Armada el apellido paterno del Ayudante Segundo ARTURO FIGUEROA SHEEN, por el de MARTINEZ, debiendo figurar en lo sucesivo como ARTURO MARTINEZ SHEEN.

No. 2120.—15 Diciembre 1952.—Que dispone rectificar en todos los documentos oficiales de la Armada el apellido pater-

no del Maestro de Segunda (Maquinista) CESAR MONTES MENDEZ, 14-20, por el de LINO-MONTES, debiendo figurar en lo sucesivo como CESAR AGUSTO LINO-MONTES MENDEZ.

Clasificación de Motorista

No. 2121.—15 Diciembre 1952.—Que dispone clasificar como Motorista al Oficial de Mar de Segunda (Chofer) PABLO LAULATE LUNA, 4513-41, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas (Estación Fluvial Manuel Clavero).

Llamando a Examen Capacidad Física

No. 2091.—11 Diciembre 1952.—Siendo necesario que los Jefes que a continuación se expresa, acrediten su capacidad física reglamentaria para el servicio naval;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de Capacidad Física, a los siguientes:

OFICIALES DE GUERRA

Capitanes de Fragata

ALBERTO ZAPATERO FERNANDEZ
ALBERTO SANCHEZ CARRION VELAOCHAGA
AUGUSTO GARCIA ZAPATERO
JULIO J. ELIAS MURGUIA
HECTOR CASTRO DE MENDOZA
PEDRO J. GALVEZ VELARDE
AURELIO PEDRAZA FULLER
JUAN L. KRUGER ALZAMORA
CARLOS LINDLEY LOPEZ
HERNAN VASQUEZ LAPEYRE
ALEJANDRO MARTINEZ CLAURE
CARLOS MONGE GORDILLO

OFICIALES DE SANIDAD

Capitanes de Fragata SN (MC)

ASCENSION VENERO GUEVARA
VICTOR M. BURGA HURTADO
JOSE F. GAMERO FERNANDINI

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Solicitud declarada sin lugar

No. 2089.—11 Diciembre 1952.—Vista la solicitud de don MARIO GARCIA CALDERON en la que amparándose en la Ley Nº 4940, pide que se le venda un terreno, que califica de ribereño, en el Balneario de Mejía, Provincia de Islay;—Constan-

do del informe emitido por la Capitanía de Puerto de Mollendo que se trata de un terreno mostrenco, fuera de la zona urbana de Mejía, distante, aproximadamente, 2000 metros de la línea de la más alta marea y a 100 metros de la carretera Mollendo-Tambo; por lo que no procede su venta directa sino en remate público;— Por los fundamentos del dictamen del Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo;—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la petición del interesado —Regístrese y comuníquese como D.O.P.— Saldías.

Reconsideración declarada sin lugar

No. 2090.—11 Diciembre 1952.—Vista la solicitud de los señores LUIS MALATESTA Y EDUARDO YOUNG, para que se reconsidere la Resolución Ministerial Nº 368 de 13 de marzo de 1952 que les denegó la venta de 9,997.50 m2. de terrenos ribereños situados en la Playa Nº 1 de la Caleta "La Tiza" ubicada entre los balnearios San Bartolo y Pucusana, para construir residencias veraniegas y su Club Náutico; cuya denegatoria tuvo como fundamento el dictamen del Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo, quien opinó que los terrenos cuya adjudicación se pretende tendrían aplicación distinta a la señalada por la Ley Nº 4940, por lo que no puede hacerse la venta directamente sino que deben ser adquiridos en remate público;—Subsistiendo las causales que motivaron la Resolución cuya reconsideración se solicita, según lo manifiesta el Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo, en su nuevo dictamen;—SE RESUELVE:—Declarar sin lugar la reconsideración pedida.—Hágase saber, regístrese y archívese.—Saldías.

Aprueba Informe Junta de Investigación sobre pérdida blanco submarino

No. 2085.—9 Diciembre 1952.—Visto el informe de la Junta de Investigación nombrada con motivo de la pérdida del Flotador y equipo amplificador del blanco submarino adquirido de la Marina de los Estados Unidos, ocurrida mientras se efectuaban las pruebas de su funcionamiento en el B.A.P. "San Martín";—Resultando de la investigación practicada:—1º.—Que hay responsabilidad para el Capitán de Corbeta HUMBERTO PELLEGRINI D., encargado por el Servicio Industrial de la Marina para llevar a cabo la prueba; porque al asumir la dirección de ésta no siguió estrictamente las prescripciones del Libro de Intrucciones para la operación del Equipo.—2º.—Que hay responsabilidad para el Capitán de Corbeta JORGE DEL RIO R., nombrado por la Comandancia General de la Escuadra para acordar con el Servicio Industrial de la Marina sobre la fecha y forma de llevar a cabo la prueba; porque en su calidad de Oficial Especialis-

ta en esa labor no advirtió ni hizo notar que la prueba estaba siendo conducida en contra de las especificaciones contenidas en el Libro de Instrucciones.—3º.—Que con respecto al Capitán de Corbeta MARIO CELI C., la responsabilidad que le incumbe es la inherente a su Comando; porque, por previsión, debió haber recomendado una zona de mayor profundidad para la prueba que iba a realizarse de acuerdo con el plan trazado para llevarla a cabo, y de las instrucciones para el empleo del equipo instalado a bordo del buque de su mando; y porque además descuidó situar el buque y fondear un boyarín después de la pérdida del blanco.—Siendo las conclusiones de la Junta:—a) Que la pérdida del equipo blanco submarino no se hubiera producido si los encargados hubieran seguido las instrucciones escritas para llevar a cabo la prueba.—b) Que por el grado y especialización de los C. de C. HUMBERTO PELLEGRINI D. y JORGE DEL RIO R., no debía haber cabido la posibilidad de una falla en la prueba mencionada y que la responsabilidad de la pérdida del equipo es exclusivamente de ambos Jefes.—De conformidad con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar el informe de la Junta de Investigación.—2º.—Postergar por una vez en el ascenso de promoción a los Capitanes de Corbeta HUMBERTO PELLEGRINI DELGADO y JORGE DEL RIO ROLDAN.—3º.—Amonestar al Capitán de Corbeta MARIO CELI CORONADO.—4º.—Copia de esta Resolución se agregará al Legajo Personal de los Jefes mencionados, para referencia en el futuro.—Regístrese y comuníquese.—Saldías.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Junta de Recepción y Control de Exámenes Profesionales Promoción Año 1953

La Junta de Recepción y Control de Exámenes Profesionales para la Promoción del año 1953, estará constituída en la siguiente forma:

C. de F. PEDRO GALVEZ VELARDE
C. de F. JULIO GIANNOTTI LANDA
C. de F. LUIS RIVERO ROMAINVILLE
C. de F. MARIO CASTRO DE MENDOZA

La Junta iniciará sus funciones en la Escuela Naval del Perú el día Lunes 5 de Enero 1953 a las 0900 horas.

Uso de Uniforme de Verano

A partir del día Jueves 1º de Enero de 1953, se usará el uniforme blanco de Verano.

Es potestativo el uso del uniforme kaki, recordándose a todo el personal que se prohibe estrictamente el uso de este uniforme en asistencias sociales u oficiales.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
3ra. SECCION

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 36

Lima, 20 Diciembre 1952.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido los siguientes:

Autorizando administración de diversas Partidas del Presupuesto del Ramo de Marina para 1953

No. 34.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que el sistema de pago semanal a los obreros de las Dependencias de Marina, hace indispensable obtener anticipadamente los fondos necesarios;—Que, en años anteriores ha debido seguirse igual procedimiento, dada la consideración anterior y subsistiendo la misma necesidad;—DECRETA:—Artículo único.—Autorízase a la dirección de Administración de Marina para administrar directamente, durante el año 1953, el dozavo de la Partida Nº 5 del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de CIENTO OCHENTITRES MIL CUATRO SOLES ORO (S|o. 183,004.00), destinada al pago de jornales de obreros del Ministerio y Dependencias, con cargo de rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno; en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 35.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, el programa de construcciones que lleva a cabo el Ministerio de Marina, requiere una atención oportuna en el Abono de las sumas que representan los presupuestos de las diversas obras;—Que, la experiencia del año anterior indica que es conveniente continuar el procedimiento adoptado;—DECRETA:—Artículo único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente el dozavo de la Partida Nº 37 del Presupuesto del Ramo de 1953, ascendente a la suma de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S|o. 500,000.00) destinada a la construcción, ampliación, reparación y conservación de edificios del Ministerio y Dependencias de la Armada y Escuelas, incluyendo materiales y jornales, pagos de proyectos y gastos conexos y pintado de edificios, con cargo de rendir cuenta documentada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Di-

ciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 36.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, conviene a la mejor aplicación de Partidas del Presupuesto, así como también por ser necesario que la Escuela Naval del Perú, cuente en forma inmediata con los fondos para llenar su misión;—Teniendo en cuenta que igual procedimiento se ha venido cumpliendo en los Presupuestos anteriores;—DECRETA:—Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval del Perú, para consignar en los ajustamientos mensuales del año 1953, a fin de que administre los siguientes montos de Partidas:

Nº 26	por S/o.	6,092.00	para Propinas de Cadetes.
" 35	" "	4,000.00	" Conservación y Limpieza.
" 51	" "	15,000.00	" Uniformes y Equipos de Cadetes, incluyendo hospitalizaciones.
" 57	" "	4,000.00	" Sostenimiento de la enseñanza.

De estos valores deberá rendir cuenta mensual documentada, a la Dirección de Administración de Marina, por Partidas independientes.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 37.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, la necesidad de proveer a los Buques y Dependencias de la Armada, de los fondos necesarios para la adquisición de útiles de escritorio, y gastos menudos, hace necesario disponer de los recursos para este fin;—Que, igual procedimiento seguido en años anteriores ha demostrado la conveniencia de continuarlo;—DECRETA:—Artículo único:—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente, durante el año 1953 el dozavo de la Partida Nº 31 del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/o. 16,500.00) destinada a la adquisición de útiles de escritorio y

gastos menudos importe que será distribuído entre los Buques y Dependencias de la Armada, de acuerdo con la importancia de sus servicios, debiendo rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría..—Roque A. Saldías.

No. 38.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, es conveniente asignar al Hospital Naval de Bellavista, una suma mensual para atender de inmediato a sus gastos de conservación y limpieza indispensables;—DECRETA:—Artículo único.—Autorízase al Hospital Naval de Bellavista, para considerar durante el año 1953, en sus ajustamientos mensuales la suma de DOS MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/o. 2,500.00) para atender a sus gastos de conservación y limpieza con cargo a la Partida Nº 35 del Pliego del Ramo, debiendo rendir cuenta mensual documentada por los gastos que efectúe, a la Dirección de Administración de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 39.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, en los años anteriores se ha autorizado a la Dirección de Administración de Marina, para administrar el dozavo de la Partida del Presupuesto destinada a la provisión de uniformes y equipos al Personal de la Armada;—Que, existen los Talleres en los que se confeccionan los equipos y que funcionan dirigidos por la Administración de Marina, debiendo proveersele de los medios para su operación;—Que, es conveniente continuar observando el procedimiento establecido;—DECRETA:—Artículo único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para administrar directamente, durante el año 1953, el dozavo de la Partida Nº 50 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/o. 253,750.00), destinada para uniformes, equipos de tripulación, confección en general, incluyendo gastos de material, con cargo de rendir cuenta documentada por los gastos que efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 40.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que para la mejor atención del Personal de la Armada, es conveniente que el Servicio de Sanidad administre directamente la Partida del Pliego del Ramo, destinada a la adquisición de medicinas y material de aplicación sanitaria, como lo ha venido haciendo en años anteriores;—Que, igualmente es conveniente encargar a la Jefatura del Servicio de Sanidad Naval, el suministro de medicinas y materiales a los Buques y Dependencias de la Armada, centralizando en dicha repartición el pago de estos servicios;—DECRETA:—Artículo 1º.—Autorízase al Servicio de Sanidad Naval para Administrar directamente, durante el año 1953 el dozavo de la Partida Nº 54 del Pliego del Ramo, ascendente a la suma de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/o. 25,000.00), destinada a la adquisición de medicinas, instrumental, aparatos de sanidad y materiales de aplicación sanitaria, debiendo rendir cuenta mensual documentada por las adquisiciones y pagos que efectúe;—Artículo 2º.—La Farmacia Central del Servicio de Sanidad atenderá todos los pedidos de medicinas, instrumental y material de sanidad, que soliciten los Buques y Dependencias de la Armada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 41.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, es conveniente que la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, disponga de inmediato de los fondos necesarios, destinados a la adquisición de artículos navales y combustibles para las Unidades de esa Fuerza;—Que, este mismo procedimiento se ha adoptado en los años anteriores, lo que ha permitido que esa Fuerza se encuentre oportunamente aprovisionada para el desempeño de sus Comisiones;—DECRETA:—Artículo 1º.—Autorízase a la Tesorería Fiscal de Loreto, para que abone mensualmente a la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, la suma de TRES MIL SOLES ORO (S/o. 3,000.00) para artículos navales con cargo a la Partida Nº 55 y UN MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/o. 1,500.00), para combustibles, con cargo a la Partida Nº 53 del Presupuesto del Ramo de Marina para 1953;—Artículo 2º.—Dicho abono se efectuará contra entrega de recibo provisional y con cargo de rendir cuenta

documentada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 42.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, para la atención sanitaria del Personal de la Armada, que presta servicios en los distintos lugares de la República, así como la fumigación de los Buques y Dependencias es necesario que se encomiende al Servicio de Sanidad Naval, la administración directa de esta operación, centralizando en ella el pago de esos servicios;—DECRETA:—Artículo 1º—Autorízase al Servicio de Sanidad Naval, para administrar directamente durante el año 1953, el dozavo de la Partida Nº 59 del Presupuesto del Ramo, ascendente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/o. 5,500.00), destinada a la atención de servicios médicos del Personal Naval de dotación en los distintos lugares de la República y a la fumigación de los Buques y Dependencias de la Armada, debiendo rendir cuenta mensual documentada;—Artículo 2º.—El Servicio de Sanidad Naval, abonará con esta Partida, los servicios proporcionados por establecimientos ajenos a la Armada, y que correspondan su aplicación.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

No. 43.—El Presidente Constitucional de la República.—Considerando:—Habiéndose promulgado la Ley Nº 11895 del Presupuesto General de la República para 1953;—Que, es conveniente para el mejor servicio, disponer por anticipado de los fondos necesarios para atender el suministro del racionamiento al Personal de la Armada;—Que, habiéndose autorizado en años anteriores, a la Dirección de Administración de Marina, para administrar y girar los dozavos para atender ese servicio, es necesario que se continúe el procedimiento;—DECRETA:—Artículo único.—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para que administre directamente durante el año 1953 el dozavo de la Partida Nº 62 del Pliego del Ramo, ascendente a UN MILLON TRECE SOLES ORO (S/o. 1'000,013.00), destinada al racionamiento del Personal de la Armada, debiendo girarse por adelantado del 1º al 5 de cada mes y rendir cuenta documentada por el importe de las raciones que suministre.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de

mil novecientos cincuentidós.—Manuel A. Odría.—Roque A. Saldías.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

A Ordenes del Minist. RR. EE.

No. 735.—16 Diciembre 1952.—Que dispone que el Capitán de Navío don EMILIO BARRON SANCHEZ, pase a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores para su designación como Agregado Naval del Perú en Argentina y Chile, con residencia en la ciudad de Buenos Aires.

Designa Oficial para Curso de Submarinos en New London

No. 741.—18 Diciembre 1952.—Que dispone designar al Capitán de Corbeta don FERNANDO ELIAS APARICIO, Jefe de Administración y Contabilidad de la Comisión Naval del Perú en Wáshington D.C., Estados Unidos de América, para seguir el Curso Básico de Submarinos (Oficiales), en la Escuela de Submarinos en New London, Connecticut, debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal (Misión de Estudios).

Designa Alumnos para Escuela de Submarinos

No. 747.—18 Diciembre 1952.—Que dispone que los siguientes Oficiales, pasen a prestar sus servicios como Alumnos de la Escuela de Submarinos:

Alférez de Fragata, DANIEL MASIAS ABADIA, de la dotación del B.A.P. "Gálvez".

Alférez de Fragata, RAFAEL PINTO TEIXEIRA, de la dotación del B.A.P. "Ferré".

Alférez de Fragata, JOSE MADUEÑO CHOCANO, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

Alférez de Fragata, FERNANDO ROCA ALZAMORA, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

Alférez de Fragata, ARMANDO VIDAL MARTINEZ, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

Alférez de Fragata, JULIO PACHECO HUBNER, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

Cambios de colocación

No. 739.—18 Diciembre 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don EDMUNDO GUZMAN BARRON, Comandante del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Callao".

No. 740.—18 Diciembre 1952.—Que dispone que el Capitán de Fragata don RAUL DELGADO ESPANTOSO, Comandante

del B.A.P. "Callao", pase en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 742.—18 Diciembre 1952.—Que dispone que el Teniente Primero don MIGUEL BERNOS DIAZ, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 743.—18 Diciembre 1952.—Que dispone que el Teniente Segundo don EDMUNDO DEVILLE POIRIER, de la dotación del B.A.P. "Rodríguez", pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 744.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Teniente Segundo don CARLOS MEZA MARZO, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 745.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Teniente Segundo dos OSCAR GONZALES OLIVERA, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Palacios".

No. 746.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Teniente Segundo don LUIS BIANCHI INFANTES, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 748.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE DEL AGUILA ALCORTA, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 749.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don CARLOS GARRIDO LECCA, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco".

No. 750.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don ENRIQUE ANDERSON ROSAS, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 751.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don GERMAN GONZALES UGARTE, de la dotación del B.A.P ."Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 752.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don LUIS MURGUIA BENVENUTO, de la do-

tación del B.A.P. "Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 753.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don JORGE ANDRADE GAZZO, de la dotación del B.A.P. "Cabo Blanco", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P." Callao".

No. 754.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don ANDRES RAMIREZ ISOLA, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Gálvez".

No. 755.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Alférez de Fragata don FERNANDO BURGA TELLO, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rodríguez".

No. 756.— 18 Diciembre 1952.— Que dispone que el Teniente Primero SN (O) don ROQUE DEL CARPIO BENAVENTE, de la dotación de la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Ampliación contrato de préstamo Caja de Depósitos y Consignaciones

No. 737.—18 Diciembre 1952.—Habiéndose aprobado por Resolución Suprema Nº 254 del 31 Marzo 1952 el Presupuesto para el cambio de Calderas del B.A.P. "Rímac" y la autorización al Ministerio de Marina para contratar con la Caja de Depósitos y Consignaciones, un préstamo de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) por el plazo de un año con la garantía del rendimiento de los buques auxiliares de la Armada;—Que la reparación y cambio de las calderas ha traído consigo mayores gastos no previstos y una mayor demora;—Que el Ministerio de Marina ha cumplido con cancelar dos cuotas de las cuatro del préstamo a la Caja de Depósitos y ha solicitado a ésta que las dos cuotas restantes se abonen en cuatro partes, habiendo convenido la citada Caja.—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase al Ministerio de Marina para que suscriba una ampliación del contrato firmado con la Caja de Depósitos y Consignaciones sobre el préstamo de DOS MILLONES DE SOLES ORO que hizo en Marzo del presente año, en el sentido de que el saldo deudor de un millón de soles será cancelado en cuatro armadas trimestrales.—2º.—Queda autorizado el Director de Administración de Marina para firmar la ampliación del Contrato respectivo, en representación del Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbricada del señor Presidente de la República.—Saldías.

Otorga Patente de Navegación Mercantil

No. 768.—18 Diciembre 1952.—Visto el expediente organizado por la Compañía de Navegación y Comercio Amazonas S.A., en la que solicita se extienda Patente de Navegación Mercantil al vapor "NOOTKA";—Visto, asimismo el informe favorable del Director de Capitanías en el que declara haberse cumplido en la tramitación de dicho expediente, con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional; y—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.— Otórguese Patente de Navegación Mercantil al vapor "NOOTKA", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

No. 769.—18 Diciembre 1952.—Visto el expediente adjunto, organizado por la Corporación Peruana de Vapores, sobre nacionalización del buque motor de su propiedad "ZARUMILLA" (ex-Marietje-Boehmer) y en el que solicita se extienda Patente de Navegación Mercantil a dicho buque;—Estando al informe favorable del Director de Capitanías, en el que se declara haberse cumplido en la tramitación de dicho expediente, con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional;—Oída la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Otórguese Patente de Navegación Mercantil al buque motor "ZARUMILLA" (ex-Marietje-Boehmer), para que pueda hacer uso de la Bandera Nacional.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

Nueva Tarifa de Derechos para asignaciones de líneas de Carga a los buques Marina Mercante Nac.

No. 738.—18 Diciembre 1952.—Visto el oficio T.200-65 del Servicio Industrial de la Marina en que manifiesta la necesidad de fijar una nueva Tarifa para el cobro de derechos por asignación de Líneas de Carga, en sustitución de la que figura a continuación del Artículo 24 de la Primera Parte del Reglamento para la Asignación de Líneas de Carga de los buques de la Marina Mercante Nacional;—En vista de las razones expuestas en esa comunicación, que acreditan que la tarifa vigente es incompleta y no está de acuerdo con el valor de la mano de obra y servicios técnicos que se emplean en la determinación de dichas líneas de carga;—De acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:— Sustituir la Tarifa que figura a continuación del Artículo 24 de la Primera Parte del "Reglamento para la Asignación de Líneas de Carga a los buques de la Marina Mercante Nacional", con la siguiente:

TARIFA DE DERECHOS PARA ASIGNACIONES DE LIBRAS DE CARGA

TONELAJE BRUTO	Certificado Internacional de líneas de carga		Certificado Nacional de Carga de Líneas		
			Cabotaje y Navegación Fluvial y Lacustre		Lanchas Lanchones, Barcazas, etc. Cabotaje. Navegación Fluvial y Lacustre
	Buques Clasificados S/.	Buques No Clasificados S/.	Buques Clasificados S/.	Buques No Clasificados S/.	S/.
0.....49			250.00	250.00	350.00
50.....99	480.00	1.450.00	320.00	520.00	450.00
100.....299			390.00	800.00	600.00
300.....499			450.00	1.350.00	1.000.00
500.....999	560.00	1.680.00	500.00	1.500.00	———
1.000...1.999	640.00	2.000.00	575.00	1.730.00	———
2.000...2.999	800.00	2.400.00	720.00	2.160.00	———
3.000...3.999	960.00	2.800.00	860.00	2.580.00	———
4.000...4.999	1.120.00	3.200.00	———	———	———
5.000...5.999	1.280.00	3.520.00	———	———	———
6.000...6.999	1.440.00	3.840.00	———	———	———
7.000...7.999	1.600.00	4.160.00	———	———	———
8.000...9.999	1.760.00	4.480.00	———	———	———
10.000..11.999	1.920.00	4.800.00	———	———	———
12.000 o más	2.080.00	5.120.00	———	———	———

PLANO DE MATERIALES: 50% de la tarifa para los Certificados de Buques no clasificados.

RENOVACION DEL CERTIFICADO: 50% de la tarifa correspondiente al buque.

INSPECCION ANUAL: 30% de la tarifa correspondiente al buque.

Viajes de los Inspectores para inspecciones de buques fuera del Puerto del Callao serán cobrados aparte.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

O. G. No. 36—20—12—952.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

No. 2131.—17 Diciembre 1952.—Que da de baja del servicio por incapacidad Física, al Oficial de Mar de Tercera (Radio), JUAN NAVARRO PUESCAS, 2057-45, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 2139.—18 Diciembre 1952.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física para el servicio en la Marina, al Cadete del 2do. Año don JORGE HERNANDEZ MENACHO.

Asignación familia

No. 2124.—17 Diciembre 1952.—Que acuerda, a partir del mes de Diciembre del presente año, la suma de S/o. 30.00 mensuales, al Capitán de Corbeta Asimilado Ingeniero don JOSE POZO SOUZA, como Asignación de Familia, por contar con un hijo que reúne los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Modifica tarifa fletes transporte petróleo y derivados en Buques Auxiliares Armada aprobada por R/M. No. 894 de 9/6/952

No. 2145.—19 Diciembre 1952.—Teniendo en consideración que con fecha 3 del presente, International Petroleum Company ha notificado al Ministerio de Marina que a partir del próximo 1º de Diciembre elevará el precio del Petróleo Esso Industrial y Petróleo Esso Diesel;—Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7º de la Resolución Ministerial Nº 894 del 9 de Junio del presente año, procede modificar la tarifa puesta en vigencia si se altera el precio de los petróleos y derivados después de esta fecha;—Que por otra parte, el incremento de los fletes se hace impostergable a fin de absorver el mayor costo que actualmente representa la operación de los petroleros;— Estando a lo informado por las Direcciones de Material y Administración de Marina; y—Escuchada la opinión del Jefe del Estado Mayor General de Marina;-SE RESUELVE:-1º-Modifícase la tarifa de fletes aprobada por Resolución Ministerial Nº 894 de 9 Junio del presente año, relativa al transporte de petróleo y derivados que efectúan los buques Auxiliares de la Armada entre puertos de la Costa Peruana, la que regirá a partir del 1º de Diciembre, en la siguiente forma:

PRODUCTOS A GRANEL POR TONELADA DE 2240 LIBRAS

A:	Desde Talara	Desde Callao
Lobitos o Cabo Blanco	S/o. 18.00	S/o. ———
Zorritos	» 21.00	» ———
Paita	» 17.00	» ———
Pimentel	» 23.00	» 36.00
Salaverry	» 26.00	» 35.00
Pimentel y Salaverry (2)	» 29.00	» 39.00
Chimbote	» 28.00	» 33.00
Chimbote y Salaverry (2)	» 31.00	» 37.00
Chimbote y Pimentel (2)	» 31.00	» 38.00
Chimbote – Pimentel y Salaverry (3)	» 34.00	» 42.00
Supe	» 33.00	» 30.00
Supe y Salaverry (2)	» 36.00	» 37.00
Supe y Pimentel (2)	» 36.00	» 38.00
Callao	» 39.00	» ———
Pisco	» 41.00	» 31.00
Mollendo	» 64.00	» 47.00
Ilo	» 70.00	» 49.00
Callao y Pisco (2)	» 47.00	» ———
Callao y Mollendo (2)	» 70.00	» ———
Pisco y Mollendo (2)	» 70.00	» 50.00
Mollendo e Ilo (2)	» 76.00	» 51.00
Pisco e Ilo (2)	» 76.00	» 51.00
Salaverry y Callao (2)	» 45.00	» ———
Pimentel y Callao (2)	» 45.00	» ———
Lomas	» 55.00	» 33.00
Atico	» 60.00	» 39.00
Desde Lobitos a Zorritos		» 27.00
Desde Zorritos al Callao		» 54.00

O. G. No. 36—20—12—952.

PRODUCTOS ENVASADOS

De Talara A:		Varsol disolvente Hexano Gasolina Flama	Essolene Kerosene Gasolina Aviación	Lubricantes Grasas Asfaltos
Pimentel	Cilindros	S/.o 6.87	S/o. 4.62	S/o. 13.75
o	Cuñete o tarro	» 1.53	» 1.21	» 3.05
Salaverry	Baldes	» ——	» ——	» 1.77
	Cartón	» ——	» ——	» 0.87
Chimbote	Cilindros	» 8.58	» 4.95	» 14.96
	Cuñete o tarro	» 1.76	» 1.21	» 3.30
	Baldes	» ——	» ——	» 1.94
	Cartón	» ——	» ——	» 0.99
Supe	Cilindros	» 9.35	» 5.06	» 15.62
	Cuñete o tarro	» 1.98	» ——	» 3.52
	Baldes	» ——	» ——	» 2.09
	Cartón	» ——	» ——	» 0.99
Callao	Cilindros	» 11.00	» 5.28	» 16.50
	Cuñete o tarro	» 2.20	» 1.32	» 3.66
	Baldes	» ——	» ——	» 2.12
	Cartón	» ——	» ——	» 1.00
Pisco	Cilindros	» 15.50	» 5.94	» 29.70
	Cuñete o tarro	» 3.72	» 1.43	» 6.60
	Baldes	» ——	» ——	» 3.82
	Cartón	» ——	» ——	» 1.85
Mollendo	Cilindros	» 16.00	» 7.92	» 29.80
o	Cuñete o tarro	» 3.85	» 1.76	» 6.65
Matarani	Baldes	» ——	» ——	» 3.92
	Cartón	» ——	» ——	» 1.86
Ilo	Cilindros	» 16.90	» 7.92	» 30.25
	Cuñete o Tarro	» 4.00	» 1.80	» 6.72
	Baldes	» ——	» ——	» 3.96
	Cartón	» ——	» ——	» 1.88
Mollendo	Cilindros	» 38.50	» 38.50	» 38.50
o Matarani	Cuñete o tarro	» 8.55	» 8.55	» 8.55
(Tránsito a	Baldes	» 4.96	» 4.96	» 4.96
Bolivia)	Cartón	» 2.40	» 2.40	» 2.40

O. G. No. 36-20-12-052

Cuando se trata de cilindros de capacidad inferior a la establecida en esta tarifa y cualquiera que sea ella, se cobrará 75% del valor que se establece;—2º.—Todos los fletes serán en toneladas de 2240 libras de carga, debiendo considerarse el cargamento de acuerdo con la constancia del certificado de inspección otorgada por el Inspector, el que será irrevocablemente liquidado y devengado según lo cargado sea que el buque y|o la carga se pierdan, o no se pierdan.—3º.—Todos los fletes sobre cargamentos de un puerto peruano para descargarse en un puerto que esté fuera de las aguas territoriales del Perú, serán pagados en dólares, moneda americana, y serán acordados previamente a la realización de viaje y ratificados por escrito.—4º.— Los fletes para cargamentos entre puertos peruanos no considerados en la presente Resolución, serán igualmente acordados con la debida anticipación a la toma del cargamento y ratificados por oficio, debiendo guardar la proporción correspondiente con respecto a la tarifa aquí establecida.—5º.—Para que cualquiera de las Unidades Auxiliares de la Armada, efectúe viaje con carga a cualquier otra entidad ajena al Ministerio de Marina, deberá firmarse previamente el Contrato de Fletamento respectivo.—6º.— La presente tarifa es bajo la base de cargamento completo, sin embargo, cuando la entidad interesada no requiera el cargamento total y el buque está en condiciones de llevarlo, deberá abonarse el "falso flete" sobre el espacio de carga no utilizado en la nave.—7º.—Cualquier alteración que se produjera en los precios de los petróleos y derivados después de la fecha de la presente Resolución, dará origen a una inmediata revisión de las tarifas.—Regístrese y comuníquese como D.O.P.—Saldías.

Auxilio Mutual para Enero - Febrero 1953 de Soc. Retirados Inst. Armados Perú

La Sociedad de Retirados ha fijado en Diez Mil Seiscientos soles oro (S|. 10,600.00) el importe del auxilio extraordinario de mortuorio para el bimestre Enero-Febrero de 1953. Suma ésta que agregada al auxilio mutual (S|. 2,200.00) determina en DOCE MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S|. 12,800.00) el total de los dos auxilios que otorga la mencionada Sociedad a las familias de sus asociados.

DISPOSICIONES JUDICIALES

Resolución Consejo Oficiales Generales

Lima, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.— Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General; aprobaron el auto del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas cincuenta, su fecha diez y seis

de octubre último que sobresee al Oficial de Mar de Primera ISIDRO LOPEZ VALENCIA de los delitos de abandono de destino y contra la propiedad en agravio del Estado; y los devolvieron.— Rúbrica de los señores Castro R., Roig, Jiménez P., Vásquez B., Mazuré.—H. Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA



NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 37

Lima, 31 Diciembre 1952

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 11913

Ascenso a Vice-Almirante

Lima, 23 de diciembre de 1952.—Señor:—El Congreso, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Vicealmirante de la Armada al Contralmirante don ROQUE A. SALDIAS MANINAT. —Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines. —Dios guarde a Ud.—Julio de la Piedra, Presidente del Senado.—Juan Manuel Peña Prado, Presidente de la Cámara de Diputados.—Alberto Arispe, Senador Secretario.—Raúl Revoredo, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 24 de Diciembre de 1952.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—Manuel A. Odría.—Z. Noriega.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Expidiendo Despachos de Alfereces de Fragata

No. 773.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JORGE BUSTAMANTE ROCA.

No. 774.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JOSE LUIS GUEROLA LAZARTE.

No. 775.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don VICTOR SILVA SANTISTEBAN MAGNI.

No. 776.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don EDGARDO TORRES MENDIOLA.

No. 777.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la an-

tiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don ALBERTO SANTILLANA GARREAUD.

No. 778.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don EZEQUIEL HUGUET NICOLINI.

No. 779.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JORGE CASTAÑEDA PILO PAIS.

No. 780.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JULIO REATEGUI PEZO.

No. 781.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don LUIS GOICOCHEA GARCIA GODOS.

No. 782.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don MARIO DELGADO SALCEDO.

No. 783.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don GASTON TAVARA UZATEGUI.

No. 784.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don MARIO SANCHEZ PEREDO.

No. 785.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don FERNANDO TORRES TESOLINI.

No. 786.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la an-

tiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don CARLOS EGUSQUIZA BABILONIA.

No. 787.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don WILLY HARM ESPARZA.

No. 788.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JUAN ENRIQUE SORIA DIAZ.

No. 789.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don ALEJANDRO VALDIVIA PEDEMONTE.

No. 790.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don ALFONSO BURGA TELLO.

No. 791.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don CARLOS VALDIZAN GAMIO.

No. 792.—30 Diciembre 1952.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha al Cadete Naval del 4º Año don JOSE NORIEGA LA HOZ.

Cambio de colocación

No. 770.—23 Diciembre 1952.—Que dispone que el Alférez de Fragata don HUGO RAMIREZ CANAVAL, de la dotación del B.A.P. "Palacios", pase a prestar sus servicios como Ayudante del Capitán de Puerto de Puno.

No. 794.—30 Diciembre 1952.—Que dispone destinar en las unidades que a continuación se mencionan a los siguientes Alfereces de Fragata, recientemente egresados de la Escuela Naval del Perú:

AL B.A.P. "CASTILLA"

A. Fgt. JORGE BUSTAMANTE ROCA
A. Fgt. ALBERTO SANTILLANA GARREAUD

A. Fgt. LUIS GOICOCHEA GARCIA GODOS
A. Fgt. FERNANDO TORRES TESOLINI
A. Fgt. ALEJANDRO VALDIVIA PEDEMONTE

AL B.A.P. "AGUIRRE"

A. Fgt. JOSE LUIS GUEROLA LAZARTE
A. Fgt. EZEQUIEL HUGUET NICOLINI
A. Fgt. MARIO DELGADO SALCEDO
A. Fgt. CARLOS EGUSQUIZA BABILONIA
A. Fgt. ALFONSO BURGA TELLO

AL B.A.P. "RODRIGUEZ"

A. Fgt. VICTOR SILVA SANTISTEBAN MAGNI
A. Fgt. JORGE CASTAÑEDA PILO PAIS
A. Fgt. GASTON TAVARA UZATEGUI
A. Fgt. WILLY HARM ESPARZA
A. Fgt. CARLOS VALDIZAN GAMIO

AL B.A.P. "GALVEZ"

A. Fgt. EDGARDO TORRES MENDIOLA
A. Fgt. JULIO REATEGUI PEZO
A. Fgt. MARIO SANCHEZ PEREDO
A. Fgt. JUAN ENRIQUE SORIA DIAZ
A. Fgt. JOSE NORIEGA LA HOZ.

Modificando Reglamento Uniformes personal Superior de la Armada

No. 795.—30 Diciembre 1952.—Teniendo en consideración que el actual Reglamento de Uniformes para el Personal Superior de la Armada prescribe una excesiva variedad de uniformes, lo cual dificulta el transporte y alojamiento del citado Personal Superior;—Que algunos de ellos se usan con escasa frecuencia mientras que su elevado costo afecta la economía del Oficial;—Que es necesario modernizar el Reglamento de Uniformes del Personal Superior de la Armada armonizándolo con la mayor economía;—Que a menor variedad de uniformes es posible exigir una mejor presentación del Personal; y—Estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Abolir el uso de la levita, charreteras, presillas y sombrero de picos para todos los grados.—2º.—El uso del frac-social subsistirá, siendo su uso solo desde la clase de Capitán de Corbeta inclusive.—3º.—Las hombreras para los diferentes grados serán en la forma y detalle que a continuación se indica:

De paño azul marino con alma rígida, en forma rectangular, teniendo 11.5 cm. de largo por 6 cm. de ancho, terminando con punta angular en la parte superior, que tendrá 2.5 cm. de altura (siendo así la hombrera de un largo total de 14 cm.). La hombrera estará sujeta de manera que el borde inferior cubra la costura de la manga, y la punta del extremo superior esté sobre la costura del cuello; en el centro y a 5 mm. de esta punta llevará un botón de tamaño menor (16 mm.). En la pala llevará lo siguiente:

Vice-Almirante.—Irá cubierta en toda su longitud por galón de 5 cm. de ancho. Los bordes anterior y porterior mostrarán la pequeña frisa del paño azul, no debiendo, en consecuencia, ir cubierto por nervio o verduguete de oro. A 18 mm. del extremo opuesto al que lleva el botón, irán en sentido transversal dos soles plateados de 2 cm. de diámetro, con una separación de 5 mm. entre cada uno; otro sol plateado de la misma dimensión irá sobre la medianía de los dos anteriores, formando los tres un triángulo equilátero. A 13 mm. del botón irá un ancla plateada, de 4 cm. de longitud, incluyendo el arganeo. Esta ancla tendrá un cepo de 22 mm. de largo y la máxima distancia entre las uñas será de 25 mm. Del arganeo partirá un cabo el que enlazando los dos brazos del ancla, rematará en un nudo de "as de guía" en la medianía de la caña.

Contralmirante.—Solo llevará los dos soles plateados transversales, en lugar de los tres de Vice-Almirante; siendo en todo los demás, igual.

Oficiales Superiores y Subalterno.—Llevarán los mismos galones que en las mangas, en sentido transversal, quedando el primer galón a una distancia del borde que variará de 5 a 20 mm., según el número de galones, siendo la distancia entre uno y otro de 5 mm., excepto para los Capitanes de Navío, en que esta distancia será de 3 mm.; encima de los galones usarán el sol radiante los Oficiales de Guerra y los de los demás Cuerpos el distintivo correspondiente, a distancia intermedia entre el botón y el galón más próximo.

4º.—Sustitúyase las hojas de laurel actualmente en uso en la visera de la gorra de los Capitanes de Navío y Capitanes de Fragata, por dos ramas de roble de 2 cm. de ancho con bellotas de hilo de oro que parten de los extremos de la visera hacia el centro, conforme se muestra en la lámina adjunta.—5º.—El

Ministerio de Marina formulará un nuevo Reglamento de Uniformes para el Personal de la Armada, de acuerdo con las modificaciones que se introduzcan en la presente Resolución, el mismo que entrará en vigencia el 1º de Mayo del próximo año.—Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—Saldías.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Bajas

Nº 2181.—27 Diciembre 1952.—Que da de baja, a su solicitud, al Ayudante 4º don ALEJANDRO TAPIA BARRIOS, C.5-49, de la dotación de la Dirección de Administración de Marina.

No. 2185.—29 Diciembre 1952.—Que da de baja del servicio por Mala Conducta, al Oficial de Mar de Segunda (Motorista) LUIS ARRIOLA ESPINO, 4034-46, de la dotación del B.A.P. "Aguirre".

Nombramiento de Cadetes Navales

No. 2189.—31 Diciembre 1952.—Visto el oficio P.100-34 del 29 Diciembre 1952, elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú, solicitando el nombramiento de Cadete Naval de los Aspirantes que han rendido satisfactoriamente las pruebas para su ingreso a la Armada; en conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 26 del 27 de Diciembre de 1943;—SE RESUELVE:—Expídase nombramiento de Cadete Naval de la Armada del Perú, a los siguientes Aspirantes:

1.—FRANCISCO VAINSTEIN BORRANI
2.—JORGE LOPEZ PARDO FIGUEROA
3.—JAIME MACHER MAYURI
4.—CESAR FELIPE VILLARAN TAPIA
5.—MOISES MONSANTE AMPUERO
6.—CARLOS MARTINEZ ROZAS
7.—ALFREDO ARNAIZ AMBROSSIANI
8.—FRANCISCO CALISTO MOREY
9.—FEDERICO HIGUERAS RAMOS
10.—CARLOS SIMPSON VILLA GARCIA
11.—OSCAR MORANTE NEWTON
12.—BENJAMIN DUHARTE COSTA
13.—RODOLFO AREVALO DEL AGUILA
14.—FEDERICO VALLEJO VIDAL

15.—JOSE DE LA TORRE CARDENAS
16.—JULIO DELGADO ALVARADO
17.—HAROLD SALAS MEDINA
18.—MARIO MONTAG DE ROSSI
19.—EDMUNDO MONTAGNE SANCHEZ
20.—SALVADOR MARIATEGUI VASQUEZ
21.—JORGE GUERRERO LANG
22.—GUILLERMO SIMPSON VILLA GARCIA
23.—PEDRO GALVEZ ESTREMADOYRO
24.—LUIS ESCOBAR SAMBRANO
25.—CARLOS SEER TORRES
26.—SIGFREDO LINAREZ YEROVI
27.—LUIS ROCHA MUJICA
28.—LIONEL ACHA JAMET
29.—JOSE DI BELLO DORIA

Regístrese y comuníquese como D.O.R.—Saldías.

Asignación de familia

No. 2188.—31 Diciembre 1952.—Que aumenta, a partir del mes de Setiembre del presente año, a la suma de S/o. 60.00 mensuales, la asignación de familia que percibe el Teniente Segundo don MIGUEL PEREZ CARMELINO, por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios; debiendo considerarse esta asignación en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Aprueba cuentas documentadas presentadas por Dir. Admón. Marina

No. 2187.—29 Diciembre 1952.—Que aprueba las cuentas documentadas presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, por suministro de víveres a los buques y dependencias de la Armada, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1952, ascendentes a la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTIUN SOLES ORO, VEINTIUN CENTAVOS (S/o. 3'136,691.21), que corresponde a la Partida Nº 63 Capítulo I del Presupuesto de 1952; de conformidad con el Decreto Supremo Nº 14 del 26 de Marzo de 1952, quedando un saldo de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE SOLES ORO, CINCUENTISEIS CENTAVOS (S/o. 125,620.56).

DISPOSICIONES JUDICIALES

Modificación Art. 70 del Reglamento Interior del Servicio Judicial Militar

El Consejo de Oficiales Generales ha acordado modificar el texto del artículo 70º del Reglamento Interior del Servicio Judicial Militar, en el sentido siguiente:

"*Artículo 70º*.—Los funcionarios del Cuerpo Jurídico Militar, miembros de los Consejos de Guerra de las Zonas Judiciales de la República y los defensores de los mismos, que usen del goce de vacaciones de 30 días consecutivos, permiso o licencia, serán reemplazados por los funcionarios del referido Cuerpo de los Consejos de Guerra de la misma sede, los que durante este período ejercerán las labores propias de su cargo y las que corresponden al funcionario que reemplacen. A falta de éstos, se llamará a los Suplentes.

Los Relatores Secretarios serán reemplazados por los Secretarios de los Juzgados Permanentes y éstos por sus respectivos Suplentes.

En los lugares donde no haya sino un Consejo de Guerra el reemplazo de los miembros del Cuerpo Jurídico se hará por los Suplentes".

Resolución Consejo Oficiales Generales

Lima, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos; en revisión; leída la vista del señor Fiscal General, quien se ratificó en sus conclusiones; oído el Defensor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General: aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina, de fojas setenta su fecha veinte y ocho de marzo último, que condena al Oficial de Mar de Tercera ANIBAL YABAR CARAZAS como reo del delito de apropiación ilícita en agravio del Estado a la pena de ocho meses de reclusión militar; y los devolvieron.—Firma de los señores: Castro R., Roig, Jiménez P., Vásquez B., Mazuré.—H. Monsante R., Secretario.

El Vice-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
CARLOS ROTALDE

Es copia fiel de la Original
El Capitán de Navío
Jefe de la 3ra. Sección del Estado
Mayor General de Marina
F. TEIXEIRA

NOTA:—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

Indice de las Ordenes Generales de la Armada 1952

No. Ley, Decreto o Resol.	Fecha	Materia	No. O. G.

— A —

R|L 11680	5	Dic. 1951.—Ascenso a Contralmirante del C. de N. Alberto Arnillas Arana	1
R|L 11720	18	Dic. 1951.—Ascenso a C. de N. del C. de F. Carlos O'Hara Mc Pherson	2
R|S. 579 RR. EE.	29	Dic. 1951.—Agregado Naval del Perú en Washington.—Nombra al C. de F. Luis Castro Reus . . .	1
D|S. 1|10	3	Ene.—Administración del diversas Partidas del Presupuesto por el mes de Enero 1952	1
R|M. 22	3	Ene.—Ascenso a Maestro de 2º (Mecánico Tractorista) del OM de 1º Agustín Paredes Salas, 35-28 . . .	1
R|M. 23	4	Ene.—Aspirante a Cadete Naval.—Baja por deficiencia profesional del Aspirante a Cadete Naval don Federico Higueras Ramos	1
R|L. 11722	9	Ene. Ascenso a Capitán de Navío del C. de F. Franklin Pease Olivera	2
R|L. 11724	9	Ene.—Ascenso a C. de N. del C. de F. Miguel Chávez Goytizolo	2
R|L. 11721	10	Ene.—Ascenso a C. de N. del C. de F. Juan Francisco Torres Mattos	2
R|L. 11723	10	Ene. Ascenso a C. de N. del C. de F. Gustavo Mathey Morillas	2
R|M. 34	10	Ene. Aspirante a Cadete Naval.—Baja por incapacidad física del Aspirante Luis Carlos Alfaro Rivero.	1
R|S. 18	21	Ene.—Actividad.—Deniega solicitud del C. de F. Víctor Manuel Ontaneda, pidiendo ser llamado a la.	3
R|M. 114	24	Ene. Arsenal Naval del Callao.—Rescinde contrato con Corporación Mayón S.A. sobre colocación estructura metálica del Taller de Calderería del	3
R|S. 62|73	1º	Feb.—Ascenso de Jefes y Oficiales de la Armada.	2
R|S. 74	1º	Feb.—Asimilación.— Otorga la clase de Tnte. 2º Asimilado a don Luciano Gaillard Nycander Ingeniero Mecánico	2
R|M. 154	4	Feb.—Astilleros CATI-CRAFT S.A.—Deniega solicitud sobre prórroga desocupación	4

R|S. 138	18	Feb.—Asimilación a Tnte. 2º SN (O) del Cirujano Dentista Alfredo Otero Velarde Alvarez	6
R|M. 228	23	Feb.—Astilleros CATI-CRAFT S.A.—Declara sin lugar solicitud de este Astillero	6
R|M. 236	28	Feb.—Alta de 42 Aspirantes a Cadetes Navales . . .	6
R|M. 311	4	Mar.—Ascenso a OM2. Máq. del OM3. Alfonso Rivera Saco Nº 4083-43	7
R|M. 323	6	Mar.—Arsenal Naval del Callao.—Desestima solicitud de Corporación Mayón S.A. sobre erección estructura metálica Taller de Calderería	7
R|S. 226	24	Mar.—Asimilación.—Otorga de Tnte. 1º SN (MC) al Médico y Cirujano Carlos Saldías Bravo	9
D|S. 14|23	26	Mar.—Administración de Diversas Partidas del Presupuesto para el año 1952	10
R|M. 444	26	Mar.—Alquiler Películas Recreativas	10
R|S. 256	31	Mar.—Asesor Técnico en Asuntos Pedagógicos de la Escuela Naval del Perú Dn. Frederic Schiller . . .	10
D|S. Justicia	4	Abr.—Archivo Nacional.— Las autógrafas de las leyes se conservarán en el Archivo Nacional	11
R|M. 542	8	Abr.—Ascenso Empleado Civil.—Asciende a Ayudante 3º al 4º Humberto Santillán Arista C.10-39.	11
D|S. 24	23	Abr.—Adquisición Inmueble Rústico en La Legua para uso exclusivo del Ramo de Marina	13
D|S. 150 DAM. Guerra	25	Abr.—Aumento de Sueldos para Jefes y Oficiales de los Institutos Armados	12
R|M. 720	29	Abr.—Ayudante y Secretario del Encargado de la Cartera de Marina.—Dispone que asuma estas funciones el C. de F. Raúl de la Puente Hugues	14
R|S. 328	21	May.—Actividad.— Desestima solicitud del Tnte. 1º en Situación de Disponibilidad César Rogerio Gonzalo González, para reincorporarse al Servicio Activo.	15
R|M. 805	24	May. Ascenso a M2. Mot. del OM1. Francisco Fuentes Herrera, 65-44	16
R|M. 819	27	May. Accidente de Trabajo.—Declara sin lugar solicitud del ex-Marinero Luis Ornaville Conde	16
R|S. 354	5	Jun.—Academia Naval de Annápolis.— Nombra al Cadete del 1er. Año, Mario Sánchez Carrión para que ingrese a esta Academia	17
R|S. 377	30	Jun.—Asimilación.—Otorga la de Teniente 2º SN (O) al Cirujano Dentista ADOLFO SCHUETZ REVOREDO	19
R|M. 1060	2	Jul.—Ayudante del Comandante del U.S.S. "ORISKANY", Nombra al C. de C. JORGE LUNA GARCIA.	19
D|S. 36 Hacienda	9	Jul.—Asignaciones de "CAMPO", "FRONTERA" y "ALTURA" y "SERVICIO SUBMARINOS".—No están afectas a impuesto a los sueldos	23

R|M. 1279	14	Ago.—Ascensos de Cb1. y OM3. procedentes de las Escuelas Técnicas de la Armada	24
R|M. 1360	22	Ago.—Aspirante a Cadete Naval.— Baja por deficiencia profesional y de carácter militar de don EDUARDO HILGERT PERA	25
D|S. 29	29	Ago.—Astillero "CATI-CRAFT S.A.".—Declara de utilidad pública la adquisición de este Astillero por el Estado	26
Ley 11858	1º	Set.—Ascensos de los ODONTOLOGOS y FARMACEUTICOS.— Los comprende en la Ley 11242 de Marina, Aeronáutica y Policía	26
R|M. 1387	1º	Set.—Ascensos de Cb1., procedentes de las Escuelas Técnicas de la Armada	26
R|S. 564	2	Set.—Ascenso a C. de F. del C. de C. RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA	26
R|S. 565	2	Set.—Ascenso a Tnte. 2º del A. de F. ALFONSO NIERI GALINDO	26
R|S. 568	2	Set.—Actividad.— Llama a la Actividad al Tnte. 1º JUAN VELARDE DE VIVERO	26
R|S. 584	12	Set.—Asesoría Jurídica del Ministerio de Marina Nombra Auxiliar Letrado al Dr. Rafael Andrés Elías Sarria, como Tnte. 2º ASM.	27
R|S. 350 RR. EE.	12	Set.—Agregado Naval Auxiliar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América.—Nombra al C. de C. César Matto Costa	27
R|M. 1509|31	20	Set.—Ascensos del Personal Subalterno	27
R|M. 1570	29	Set.—Ascenso a OM2. Rad. del OM3. Héctor Pérez Alavedra	28
R|M. 1751	9	Oct.—Ayudante del Comandante del Buque Escuela "Juan Sebastián de Elcano", nombra al Tnte. 1º HUGO SOMMERKAMP BERNALES	29
R|M. 1784	13	Oct.—Ayudante del Comodoro del H.M.S. "Sheffield", nombra al Tte. 1º HECTOR MOREY ARROSPIDE	29
R|S. Hacienda	16	Oct.—Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Armada.—Le afecta terreno fiscal en el Callao.	29
R|M. 1835	17	Oct.—Ascenso a M1. Señ. del M2. PEDRO LAZO RIOS	29
D|S. 17 A.S. Salud Pública	17	Oct.—Administración propia a partir del 27 octubre 1952.—Tendrá el Seguro Social del Empleado...	30
D|S. 31	22	Oct.—Adquisición inmueble para CASINO DE MAESTROS Y OFICIALES DE MAR EN IQUITOS	29
R|S. 664	22	Oct.—Automóvil MERCURY.—Da de baja del servicio a este vehículo	29
R|M. 1839	22	Oct.—Ascenso a OM2. Máq. al OM3. LUIS ARRIOLA ESPINO	29

D|S. 32	22	Oct.—Astilleros CATI-CRAFT.— Cancela efectos D|S. 29 del 29 Agosto 1952 y aprueba convenio adquisición maquinaria e implementos de este Astillero.	30
R|M. 1894	5	Nov.—Ayudante del Admiral USN. Albert M. Bledsoe nombra al C. de C. FERNANDO MOREY DEL AGUILA	31
R|S. 695	19	Nov.—Ascenso.—Sobre postergación de ascenso de un C. de C.—Modifica R|S. 57 del 24|1|1952...	32
R|M. 2026	29	Nov.—Ascensos de Personal Subalterno	33
		Auxilio Mutual para Enero, Febrero 1953, de la Sociedad Retirados Institutos Armados del Perú.....	36
R|S. 735	18	Dic.—Agregado Naval del Perú en Argentina y Chile.—Designa al C. de N. Emilio Barrón Sánchez.	36
R|S. 770	23	Dic.—Ayudante del Capitán de Puerto de Puno.—Nombra al A. de F. HUGO RAMIREZ CANAVAL.	37
R|L. 11913	24	Dic.— Ascenso a VICE-ALMIRANTE del C.Alm. ROQUE A. SALDIAS	37
		—B —	
R|M. 23	4	Ene.—Baja de un Aspirante.—Da de baja, por deficiencia profesional, al Aspirante a Cadete Naval don Federico Higueras Ramos	1
R|M. 27	4	Ene.—Baja de Cadetes Navales.—Da de baja, por incapacidad física a los siguientes Cadetes Navales: del 3er. Año: Luis Montoya Segura; Mirko Soko Lobatón; Francisco Hinojosa Revilla; Jorge Calvo Camaño. Del 2º Año: Juan Antonio Moreno López y Emilio Chaparro Chaparro...	1
R|M. 34	10	Ene.—Baja de un Aspirante.—Da de baja, por incapacidad física, al Aspirante a Cadete Naval, don Luis Carlos Alfaro Rivero	1
R|M. 65	14	Ene.—Buque Pesquero.—Se autoriza al Buque de bandera Italiana "GIORGIO II" para operar en aguas peruanas	1
R|M. 69	15	Ene.—Buque Tanque.— Gírase la primera armada para la construcción de un buque tanque	1
R|M. 131	28	Ene.—Buque Pesquero "LA PLAYA".—Se autoriza su traída al Perú, a la Compañía de Negocios Ultramar S.A.	3
R|M. 132	28	Ene.—Buques Pesqueros: "SUN SPLENDOR", "SUN VICTORIA", "SUN DAWN" y "SUN STREAK".— Se autoriza a la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. la traída de estos buques pesqueros de bandera norteamericana, para operar en aguas peruanas...	3
R|M. 180	4	Feb.—Bazar Naval.—Estableciendo orden de prioridad para atención del personal en el Bazar Naval.	4

R|S. 107	18	Feb.—B|M. "TUMBES".—Otorgándole Patente de Navegación Mercantil	5
R|M. 226	21	Feb.—Baja a su solicitud de la Ayudante 4º Dietista Natalia Miranda Sagástegui, C.2-50	6
R|M. 291	4	Mar.—Buque Pesquero "OLMEDO".— Se concede permiso a este buque hondureño para operar en aguas nacionales	7
R|M. 314	5	Mar.—Baja Cadete Naval.—Por incapacidad física al del 4º Año Mario Pardón Velezmoro	7
R|S. 154	12	Mar.—Baja por Medida Disciplinaria del Tnte. 1º ASM. SN. Héctor Rosina Costa	8
R|M. 372	17	Mar.—Baja Empleado Civil.—Del Ayudante 5º Julio Labeguerre Alvarado C.188-45, a su solicitud.	8
R|M. 401	24	Mar.— Baja por Incapacidad Física.— Del Ayudante 6º Carlos Doig Sayán C.20-48	9
R|S. 254	31	Mar.— B.A.P. "RIMAC".— Autoriza préstamo Caja de Depósitos y Consignaciones para trabajos cambio de Calderas de este buque...	10
R|M. 562	12	Abr.—Baja de Empleado Civil.—Da de baja por Mala Conducta al Ayudante 3º José Carlos Paz Ostolaza, C.16-48...	13
R|M. 554	12	Abr.— Balneario en Cañete.—Prórroga por 10 meses plazo para estudios y plan financiación Balneario.	13
R|M. 559	14	Abr.—Buque Pesquero "KONTIKI".— Autorización para operar en aguas peruanas se concede a este buque	13
R|M. 653	19	Abr.—B.A.P. "CHIMBOTE".— Aprueba contrato fletamento para transportar madera de Iquitos al Callao	13
R|M. 654	21	Abr.—Baja de Empleada Civil.— Da de baja por Incapacidad Física a la Ayudante 3ra. María Isabel Manrique Vidondo C.6-50	13
D|S. 25	23	Abr.—Bonificación por Tiempo de Servicios al Personal Subalterno de la Armada	12
R|M. 693	26	Abr.—B.A.P. "CALLAO".—Aprueba Contrato Fletamento para transportar carga diversa	14
R|M. 786	13	May.—Baja de Empleado Civil.— Da de baja a su solicitud al Ayudante 5º Eduardo Valle Silva C.53-46.	15
R|M. 796	19	May.—Baja de Empleado Civil.— Da de baja a su solicitud al Ayudante 4º Javier Antonio Moreno Alvarado, C.94-45	15
R|M. 814	27	May.—Baja de Empleado Civil.—Da de baja a su solicitud al Ayudante 4º Víctor Dongo Ortega, C. 117-45	16
R|M. 829	2	Jun.—Buques Pesqueros.—Autoriza a los buques	

		congeladores "YELLOWFIN" y "BONITA" para operar en aguas peruanas	16
R|M. 949	18	Jun.—Baja de Empleado Civil.—Da de baja a su solicitud al Ayudante 5º Manuel Rivera Garmendia, C.38-45	18
R|S. 402	4	Jul.—Baja del Oficial 5º Contador del Ministerio don HERNAN PATOW DEL BUSTO C.4-43	20
R|M. 1118	14	Jul.—BARCAZA "BT-4".— Da de baja a esta Unidad y autoriza su venta al Consorcio Ballenero S.A.	20
R|M. 1141	15	Jul.—Baja por Mala Conducta del Ayudante 5º JORGE QUINTERO ROJAS C.97-45	21
R|M. 1149	18	Jul.—Baja por los delitos de Falsedad y contra la Propiedad en agravio del Estado da al OM3. Fur. OSWALDO ARMAS GONZALEZ	21
R|M. 1152	18	Jul.—Baja del Ayudante 6º MARIO LINARES TENAZOA C.21-47 por el delito de Fraude en agravio del Estado	21
R|M. 1228	6	Ago.—Buques Pesqueros.— Faculta a la Compañía "FOMENTO COMERCIAL PERUANO DANES" S.A. para operar sus buques pesqueros en aguas nacionales.	23
R|M. 1275	14	Ago.—Buque Pesquero.—Autoriza al buque frigorífico "SAMSON" de bandera Costarricense para operar en la zona norte del Perú	24
R|M. 1440	11	Set.—Buques Petroleros, "SECHURA" y "TALARA". —Nombrando Junta Revisora de Planos de los ...	27
R|M. 1482	15	Set.—Buques Pesqueros.— Denegando prórroga del permiso para operar embarcaciones "BETTY N" y "ESTHER B"	27
R|M. 1483	15	Set.—BUQUES HUNDIDOS.— Deniega solicitud de "Expor-Metal" S.A. sobre permiso extracción material de buques hundidos	27
R|S. 588	22	Set.—BASES NAVALES.—Autorizando a la Caja de Depósitos y Consignaciones entregue al Ministerio de Marina fondos para construcciones de Bases Navales.	27
R|M. 1562	26	Set.—Buque Pesquero.— Denegando autorización para traer al Perú el barco pesquero "KILLDEER", de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A.	28
R|M. 1726	4	Oct.—Buques Petroleros "SECHURA" y "TALARA". —Amplía el número de miembros Junta nombrada por R|M. 1440 de 11 Setiembre 1952...	28
R|S. 665	22	Oct.—BASE FLUVIAL "SANTA CLOTILDE", Aprueba Plano Regulador y Guía Nº U-1 de esta Base ...	29
R|M. 1862	28	Oct.—Baja a su solicitud del Aydte. 2º PEDRO M. VILLALOBOS ALCANTARA C.71-45	31
R|M. 1871	3	Nov.— Buque Pesquero "VEGA".— Autorízasele para operar en aguas peruanas	31

R|M. 1872	3	Nov.—Buque Pesquero "OLMEDO".— Prorrogando autorización para operar en aguas peruanas	31
R|M. 1893	5	Nov.—Buques Pesqueros "Betty N" y "Esther B".— Prorrogando autorización para operar en aguas peruanas	31
R|M. 1986	19	Nov.—Buque Pesquero.—Prorroga permiso para operar en aguas peruanas al buque "Sun Beam"	32
R|M. 1987	19	Nov.—Buque Pesquero.—Autoriza traer al Perú barcos pesqueros "Kildeer" y "Monterrey Fisher" y cancela venida buques "Sun Splendor" y "Sun Victoria".	32
R|M. 2001	25	Nov.—Baja por incapacidad Física del Ayudante 4º Víctor de la Cruz Martínez, C.26-45	33
R|M. 2033	1º	Dic.—Baja a su solicitud de la Auxiliar 7º doña Marina Falcón de Contreras C.10-43	34
R|M. 2181	27	Dic.—Baja a su solicitud del Ayudante 4º Alejandro Tapia Barrios C.5-49	37

— C —

R|M. 2007-a	26	Dic. 1951.—Condecoración "Orden Miliar de Ayacucho".—Declara fundada solicitud del C. de F. Retirado (CP) Dn. León Garaycochea	1
R|M 2007-b	26	Dic.—1951.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho".—Reintegra pago gratificación al C. de F. Retirado Antonio Rodríguez Rebich	1
R|M. 27	4	Ene.—Cadetes Navales.—Da de baja, por incapacidad física a los siguientes: del 3er. Año: Luis Montoya Segura; Mirko Soko Lobatón, Francisco Hinojosa Revilla; Jorge Calvo Caamaño. Del 2do. Año: Juan Antonio Moreno López y Emilio Chaparro Chaparro	1
R|M. 29	5	Ene.—Cadetes Navales.—Nombramiento de 22...	1
DJ.	9	Ene.— Consejo de Oficiales Generales.— Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra de la Zona Judicial de Marina sobre delito de homicidio por negligencia a los Mar2. Roque Pisco Romaina y José Apagüeño Ayambo	5
R|M. 57	10	Ene.—Cadete Naval.— Deniega por improcedente solicitud del ex-Cadete Naval Guillermo de Souza Reátegui	1
R|M. 70	15	Ene.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho". Reconoce de abono por gratificación al C. de F. (CP) Retirado Dn. León Garaycochea	1

R|S. 35	21	Ene.—Contador del Ministerio de Marina.—Subroga al Oficial 5º Dn. Ricardo A. Miranda Romero, C.15-41	3
R|S. 36	21	Ene.—Contador del Ministerio de Marina.—Nombra a Dn. Hernán Patow del Busto	3
R|M. 106	22	Ene.—Cadete Naval.— Deniega solicitud del padre del ex-Cadete Naval Emilio Chaparro Chaparro ...	3
R|S. 57	24	Ene.—Colisión entre el B.A.P. "Bondy" y "P.103". —Aprueba conclusión de Junta de Investigación ...	3
R|M. 118	24	Ene.—Cadete Naval.—Deniega solicitud del padre del ex-Cadete Naval Francisco Hinojosa Revilla...	3
R|M. 138	30	Ene.—Crucero de Verano.—Horario para Atención Escuadra	3
R|M. 186	7	Feb.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho". —Reconoce abono por gratificación al C. de F. Retirado, Antonio Rodríguez Rebich	5
R|M. 208	12	Feb.—Cadete Naval.— Deniega solicitud por improcedente del ex-Cadete Naval Luis Montoya Segura	5
R|M. 290	4	Mar.—Capitán de Puerto de Máncora.—Cesa como tal don Manuel Pino Cuadros	7
R|M. 314	5	Mar.—Cadete Naval.—Baja por incapacidad física del Cadete de 4to. Año, Mario Pardón Velezmoro.	7
R|M. 318|22	6	Mar.—Cuenta Documentadas.— Aprueba las presentadas por la Escuela Naval y Hospital Naval...	7
R|S. 148	10	Mar.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval",— Otorgándola en el grado de "COMENDADOR", Distintivo Blanco al C. de N. U.S.N. CHARLES M. CARPENTER	8
R|M. 350	12	Mar.—Corporación Peruana de Vapores.— Se autoriza el viaje del buque motor "MARCAPATA" a Costa Rica	8
R|M. 378-79	18	Mar.—Cuentas Documentadas.— Aprueba las presentados por el Hospital Naval de Bellavista	8
R|M. 393|97	24	Mar.—Calificación de Submarinos.— Califica para este Servicio a los Tntes. 2ºs. Carlos Francia Osma; Hernán Quiroz Alva; Alejandro de la Puente León; Edmundo Masías Scheelje y Manuel Vidaurre Saavedra	9
R|S. 254	31	Mar.—Calderas del B.A.P. "Rímac".— Autoriza préstamo a la Caja Depósitos y Consignaciones para trabajo cambio de	10
R|M. 463	31	Mar.—Compañía Nacional de Teléfonos.— Reconoce de Abono la suma de S|. 89.90 por Servicio Telefónico a larga distancia	10

R|M. 481 1º Abr. Contralmirante Héctor Mercado Silva.—Le reconoce de abono la suma de S|. 28,500.00, equivalente a su diferencia de pensiones devengadas 10

R|M. 550 9 Abr.—Compañía de Seguros "ATLAS".—Le reconoce de abono la suma de S|. 35,947.44, importe del 50% de premio sobre el seguro del personal obrero del Servicio Industrial de la Marina 11

R|S. 307 23 Abr.—Cese en el Servicio del A. de F. SN. ASM. ALFONSO HART BEDOYA 13

R|M. 703|4 28 Abr.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración de Marina, provenientes del Depto. de Confecciones 14

R|S. 319 30 Abr.—Cese en el Servicio del A. de F. SN ASM. RODRIGO UBILLUS DHAGA 14

D|J. 30 Abr.—Consejo de Guerra Permanente de Marina.—Aprueba sentencia que condena al Mar2. CRISTOBAL ROJAS MURGUEYTIO, por el delito de "Deserción simple".... 19

D|S. 173 DAM 6 May.—Cédulas de Pensión de Oficiales Institutos Armados.—Autoriza su modificación mediante nuevo sello de acuerdo con Aumento de Haberes 18
Guerra

D|J. 21 May.—Consejo de Oficiales Generales.—Ratifica Resolución Consejo de Guerra, sobre pena impuesta al OM3. FEDERICO RENGIFO TENAZOA 18

R|S. 338 26 May.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval".—Otorga en el grado de "OFICIAL", Distintivo Blanco, al Tnte. 1º U.S.N. AUGUSTO ANTHONY SCHIRMER 16

D|J. 26 May.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba sentencia del Consejo de Guerra que condena al Mar2. ARTEMIO ALMESTAR CHAPILLIQUEN, por el delito de deserción.. 19

D|J. 26 May.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba sentencia del Consejo de Guerra que condena al Mar2. HUMBERTO SOLARI SALAS, por el delito de deserción calificada 19

D|J. 30 May.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba el auto de sobreseimiento del Consejo de Guerra a favor de los encausados M1. JOSE DELGADILLO GUTIERREZ y civiles JUAN JIMENEZ RAMIREZ y HECTOR CASTAÑEDA CONTRERAS, por el delito contra la propiedad en agravio del Estado 19

D|J. 30 May.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee al OM2. LORENZO GARCIA REYES, por el delito de Abandono de destino 20

D|J.	30	May.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee al OM1. ALBERTO CHABILLA YUFRA, por responsabilidad en la evasión de un encausado 20
R|M. 837	2	Jun.—CENTRO MEDICO NAVAL.—Autoriza abono por concepto "Plus Valia" a la sra. Amelia Castagnetto Noziglia, por el terreno para construcción del Centro 16
D|J.	4	Jun.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee a los ex-Oficiales de Mar de 3ra. DANIEL AYO MANZANO y CEFERINO YACTA FELIX 18
D|J.	4	Jun.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba sentencia del Consejo de Guerra que condena al ex-Oficial de Mar de 3ra. WALTER PIEDRA BOCANEGRA 19
D|S. Guerra	11	Jun.—Condecoración "Orden Militar de Ayacucho". —Amplia el Reglamento 18
R|M. 934|35| 41|42|31|44	11	Jun.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración. Proveeduría de Víveres. Hospital Naval y Escuela Naval 18
D|J.	11	Jun.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra que condena al Civil Ayudante 6º MARIO LINARES TENAZOA y Mar2. VICTOR DE LA CRUZ ZARATE.. 20
D|J.	13	Jun.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra que condena al Oficial de Mar de 3ra. OSWALDO ARMAS GONZALES, por los delitos de falsedad y contra la propiedad en agravio del Estado 20
R|M. 962	19	Jun.—Cuenta "FONDOS TIMBRES UNICO - Ley 11833" 18
D|J.	23	Jun.—Consejo de Guerra Permanente de Marina.—Manda ejecutar sentencia que condena al ex-Oficial de Mar de 3ra. CARLOS SANCHEZ ROMO, por el delito de "Abandono de destino" 19
R|M. 1038|43| 46|58|59	28	Jun.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración de Marina 19
R|S. 403	4	Julio.—Contador del Ministerio de Marina.—Nombra con la Categoría de Oficial 5º al Oficial 8º LUIS DE RUTTE CAMINO, C.5-32 20
R|S. 404	4	Jul.—Cajero de la Dirección de Administración de Marina.—Nombra al Oficial 9º ELISEO RONCAL PEREZ, C.2-48 20
R|M. 1100|11	7	Jul.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Escuela Naval y Dirección de Admi-

		nistración	20
R|M. 1118	14	Jul.—Consorcio Ballenero S.A.—Autoriza venta a esta entidad de la BARCAZA "BT-4"	20
D|J.	15	Jul.—Consejo de Guerra Permanente de Marina Sobresee a los encausados C. de C. RAMIRO RAMIREZ DE PIEROLA, A. de F. ALFONSO NIERI GALINDO y OM1. NATIVIDAD SOTO DIAZ, por el delito de responsabilidad por negligencia	21
D|J.	15	Jul.—Consejo de Guerra Permanente de Marina.—Absuelve a varios encausados por el delito de Pesca con Barbasco	21
R|M. 1147	16	Jul.—Cuenta Documentada.—Aprueba la de "Gastos Menudos" por Mayo de la Dirección de Administración de Marina	21
R|M. 1196	25	Jul.—Consorcio Ballenero S.A.—Se le autoriza para que construya un Muelle en la Bahía de Paracas. .	22
R|S. 514	2	Ago.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval".—Otorga al C. de N. U.S.N. JACK ROUDEBUSH, en el grado de "COMENDADOR", Distintivo Blanco	23
R|M. 1263	9	Ago.—Cuenta Documentada.—Aprueba la presentada por la Dirección de Administración, referente a "Gastos Menudos por Junio 1952	23
R|M. 1297|02	16	Ago.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración, provenientes del Depto. de Confecciones, Escuela Naval y Hospital Naval	24
D|J.	23	Jul.—Consejo de Oficiales Generales.—Ratifica sentencia del Consejo de Guerra que condena al Cb1. JOSE CASTILLO GARCIA, como reo del delito de abandono de destino	25
D|J.	23	Jul.—Consejo de Oficiales Generales.—Ratifica sentencia del Consejo de Guerra que condena al OM3. CARLOS SANCHEZ ROMO, por abandono de destino	25
D|J.	23	Jul.—Consejo de Oficiales Generales.—Ratifica sentencia del Consejo de Guerra por condena al Mar1. Asist. JUAN REYNA SORIANO, por abandono de destino	25
D|J.	12	Set.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba sentencia Consejo de Guerra que condena al Cb1. EUDORO DEL PRADO PACHECO, reo del delito de abandono de Destino	28
D|J.	12	Set.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba auto del Consejo de Guerra que sobresee a los OM.	

		ALEJANDRO BACA LEON Y DANIEL CARREÑO PANTA, por delito de evasión de presos	28
D|J.	12	Set.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba auto del Consejo de Guerra que sobresee a los encausados JOSE CARRILLO IPANAQUE, JUAN ZANELLI DIAZ, LUIS CARDENAS DELGADO Y OM2. ARMANDO NARRO QUESADA.	28
D|J.	12	Set.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba auto del Consejo de Guerra que sobresee al M2. MARINO ALVAREZ PANUERA, OM. ALEJANDRO BACA LEON, ISAIAS PAREDES ARANCIA y FELIPE JAULER COPA, por el delito de evasión de presos. .	28
R|M. 1480 R|M. 1536|41	13	Set.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración de Marina provenientes de diversos servicios de la Armada . . .	27
R|M. 1486	17	Set.—Cuenta "BASE Y DIQUE FLOTANTE DE IQUITOS".—Autoriza a la Dirección de Administración de Marina a abrir esta cuenta	27
D|J.	17	Set.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba sentencia Consejo de Guerra que condena al Cb1. DANIEL PARATORI DI COSTA, reo del delito de abandono de destino.	28
R|S. 638	22	Set.—Cédula de Retiro a favor del C. Alm. FEDERICO DIAZ DULANTO, por S|. 3,615.00	28
R|M. 1558|61	25	Set.—CENTRO DE ENTRENAMIENTO NAVAL DE ARMAS ELECTRONICAS.— Aprobando Presupuestos para obras en el local	28
R|M. 1743	7	Oct.—Cuenta Documentada.—Aprueba la presentada por la Dirección de Administración, Gastos Menudos mes Agosto	28
R|M. 1762|67	11	Oct.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Dirección de Admón. de diferentes servicios de la Armada	29
D|S. Salud Pública	14	Oct.—Consejo Superior Salud Pública.—Creación de	31
D|S. 30	22	Oct.—Camioneta PLYMOUTH.—Da de baja del servicio de la Armada a este vehículo	29
D|S. 31	22	Oct.—CASINO DE MAESTROS Y OFICIALES DE MAR EN IQUITOS.—Adquisición inmueble para este Casino	29
R|M. 1946	10	Nov.—Cuenta Documentada.—Aprueba la presentada por la Dirección de Admón, Gastos Menudos Setiembre 1952	31
D|J.	24	Oct.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba sentencia Consejo de Guerra que condena al Cb.	

		JOSE VALLEJOS RUIZ, Cb. JULIO ORDINOLA ÑOPO y Mar. VICTOR FLOREZ DELGADO	3
D|J.	5	Nov.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee al ex-Mar1. JORGE SAENZ ATARAMA, del delito de deserción calificada	3
D|J.	12	Nov.—Consejo Oficiales Generales.—Ratifica sentencia Consejo de Guerra que impone pena de reclusión militar a los Mar2. SANTOS LIVIA SAYAN y ESTEBAN AMANZO SANDOVAL..	3
D|S. 727 DAM|S.	12	Nov.—Casas por mensualidades a Jefes y Oficiales de Institutos Armados .... Créditos máximos para ventas de casas por mensualidades a Jefes y Oficiales Institutos Armados	3 3
D|J.	14	Nov.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee al ex-Mar1. CORNELIO CABRERA ORDOÑEZ, del delito de deserción calificada	3
R|M. 1988	19	Nov.—"Centro Entrenamiento Naval de Armas Eléctrónicas".—Aprobando Presupuesto adicional para	3
R|M. 1990	19	Nov.—Cinturón de Denime.—Adiciona al equipo de prendas tripulantes de la Armada	3
R|S. 721	6	Dic.—Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval".—Otorgándola en el grado de "COMENDADOR" al C. de N. USN. PHILLIP H. FITZGERALD	3
D|J.	21	Nov.—Consejo de Oficiales Generales.—Sobresee al OM1. ISIDRO LOPEZ VALENCIA, de los delitos de abandono de destino y contra la propiedad	3
R|S. 737	18	Dic.—Caja de Depósitos y Consignaciones.—Ampliación Contrato de Préstamo	3
D|J.	1º	Dic.—Consejo de Oficiales Generales.—Aprueba Sentencia del Consejo de Guerra que condena al OM3. ANIBAL YABAR CARAZAS, como reo del delito de apropiación ilícita en agravio del Estado	3
R|M. 2187	29	Dic.—Cuentas Documentadas.—Aprueba las presentadas por la Dirección de Administración, provenientes de la Proveeduría de Víveres de la Armada, Julio, Agosto y Setiembre...	3
R|M. 2189	31	Dic.—Cadetes Navales.—Nombramiento de 29 Cadetes Navales..	3
D|J.		Consejo de Oficiales Generales.—Modificación del Artículo 70º del Reglamento Interior del Servicio Judicial Militar	3

R|M. 17|21	3	Ene.—Destaques de los C. de C. Rómulo Daneri Castagneto, Carlos Llosa Paredes, Arturo López Jiménez y C. de F. Alfonso Pareja Marmanillo y Franklin Pease Olivera a la Comandancia General de la Escuadra	1
R|S. 9	4	Ene.—Disponibilidad a su solicitud del C. de C. Carlos R. Teixeira Vela	1
R|S. 10	12	Ene.—Disponibilidad a su solicitud del C. de C. Fernando Jiménez Reyes	1
R|S. 15	21	Ene.—Despachos de Contralmirante, expedido al C. de N. Alberto Arnillas Arana	2
R|M. 153	31	Ene.—Destaque del C. de C. Ramiro Ramírez de Piérola 2do. Comdte. del "Rímac" al Arsenal Naval	3
R|S. 78	7	Feb.—DRAGA.—Fondos para cancelar su adquisición en Holanda	5
R|S. 137	18	Feb.—Denominaciones para las nuevas Unidades mandadas construir en el Extranjero, "LOBO", "TIBURON", "TALARA" y "SECHURA"	5
R|M. 374	17	Mar.—Destaque.—Del Tnte. 2º Dante Mantero Sbárbaro de la Fza. Fluv. al B.A.P. "Almirante Grau"	8
R|S. 235|39	26	Mar.—Despachos de Capitán de Navío.—Expidiéndoles a los C. de F. Carlos O'Hara Mac Pherson; Juan Francisco Torres Matos; Franklin Pease Olivera; Gustavo Mathey Morillas y Miguel Chávez Goytizolo	10
R|M. 447	26	Mar.—Destaque del Tnte. 2º Alejandro Pérez Ruiz del B.A.P. "Cabo Blanco" a la Estación Naval de Entrenamiento de San Lorenzo	10
R|M. 528|29	4	Abr.—Destaque.—Término de destaque de los C. de C. Alejandro de las Casas Castaños y Humberto Pellegrini Delgado	11
R|M. 535	7	Abr.—Destaque del A. de F. Guillermo Angulo Denegri Del "Rímac" al "Pariñas"	11
R|M. 544	8	Abr.—Destaque del A. de F. Alfonso Castillo Jordán del "Rímac" al "Pariñas"	11
R|M. 551	12	Abr.—Destaque del A. de F. Alfonso Nieri Galindo del "Rímac" al "Villar"	11
R|M. 620	17	Abr.—Destaques como Alumnos de la Escuela de Submarinos: Tntes. 2ºs: Luis Penny Donayre, Herbert Koster Jahnsen y A. de F. Jaime Blanco Chessebrouf y Ricardo Fitts Guzmán	13
R|S. 314	23	Abr.—Disponibilidad del C. de F. Hernán Campos de la Guarda, a su Solicitud	13

R|M. 725	3	May.—Destaque.—Término de esta Situación del A. de F. SN ASM. Carlos Muñiz Vega	14
R|M. 726	3	May.—Destaque del A. de F. SN. ASM. Arístides Herrera Palacios al Hospital Naval	14
R|M. 799	23	May.—Destaque.—Término del destaque del A. de F. José Sánchez Albavera	16
R|S. 339	28	May.—Disponibilidad del C. de F. Carlos Granadino Mujica, a su solicitud	16
R|M. 1105	9	Jul.—Dique Flotante de la Fuerza Fluvial del Amazonas.—Adición a la Tarifa del..	20
R|M. 1129	15	Jul.—Delegado de la Marina ante la Dirección de Educación Física del Ejército.—Nombra al C. de F. PEDRO GALVEZ VELARDE	21
R|M. 1305	18	Ago.—Destaque del Tnte. 1º SN (O) ROQUE DEL CARPIO BENAVENTE, de la Estación Naval de Entrenamiento al Hospital Naval	24
R|S. 544	21	Ago.—Disponibilidad del C. de F. RAUL DE LA PUENTE HUGUES, a su Solicitud.	24
R|S. 546	22	Ago.—Disponibilidad a su solicitud del C. de C. JORGE LABARTHE GONZALES	24
R|S. 576	3	Set.—Disponibilidad a su solicitud del Tnte. 1º SN (MC) GERMAN GARRIDO KLINGE	26
R|S. 639	29	Set.—Disponibilidad del C. de C. ANTONIO BUSTAMANTE TAMAYO	28
R|S. 90-A.S. Salud Pública	18	Oct.—"DIA DEL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO".—Señalándolo el 27 de Octubre	30
D|S. 2178 Gobierno	21	Oct.—DIA FERIADO.—Declarando el 27 de Octubre..	30
R|S. 773|92	30	Dic.—Despachos de Alfereces de Fragata.—Expide a 20 Cadetes Navales	37

— E —

R|M. 71	15	Ene.— Escuela Avanzada Radio-Técnico.— Vacantes para esas Escuelas	1
R|M. 72	15	Ene.—Escuelas Técnicas de la Armada.— Vacantes para personal procedente del Nor-Oriente.....	1
R|M. 108	22	Ene.—Empleada Civil.— Ratifica nombramiento como Ayudante 5º (Enfermera) a doña Dora Montoya de Mella, C.15-51.	3
R|M. 111	22	Ene.—Examen de Capacidad Física.—Llamamiento a Oficiales de Sanidad para promoción	3
R|M. 104	22	Ene.— Examen Trabajadores Marítimos.— Nombra Médicos para efectuarlo	3

R|M. 120	26	Ene.—Empleado Civil.— Ratifica nombramiento como Ayudante 6º a don José Elías Guerrero Córdova C.13-51	3
R|M. 219	16	Feb.—Empleado Civil.— Ratifica nombramiento como Ayudante 5º a don Genaro Vargas Carreño C. 16-51	5
R|M. 346	8	Mar.—Escuela Naval del Perú.— Aprueba contrato para instalación 88 Pantallas en el Edificio de Cadetes	7
R|M. 356	12	Mar.—Empleado Civil.— Ratifica Nombramiento como Ayudante 2º a doña Teresa Rosa Isabel Lañas Rubio C.17-51	8
R|M. 372	17	Mar.—Empleado Civil.—Baja a su solicitud del Ayudante 5º Julio Labeguerre Alvarado C.188-45...	8
R|M. 373	17	Mar.—Empleado Civil.—Ratifica nombramiento como Ayudante 7º a don Víctor Sánchez Ayllón, C.14-51	8
R|M. 375	17	Mar.—Escuelas Técnicas de la Armada.—Funcionamiento ininterrumpido durante el año	8
R|S. 224	24	Mar.—Efectividad. Concede al Tnte. 1º del Cuerpo Jurídico de la Marina al Tnte. 1º César Balladares Napurí	9
R|M. 401	24	Mar.—Empleado Civil.—Baja por incapacidad física del Ayud. 6º Carlos Doig Sayán, C.20-48	9
R|M. 400	24	Mar.— Escuela Naval del Perú.—Nombra Profesor de Matemáticas al Ingº Civil Antonio Baxeirias Alvarado, con la Categoría de Auxiliar Noveno	9
R|S. 255	31	Mar.—Especialista Neuro-Psiquiatra, Nombra al Médico Cirujano Dr. José Francisco Valega	10
R|M. 455	31	Mar.—Escuela Naval del Perú.Aprueba nuevo Capítulo III del Reglamento de la Escuela	10
R|M. 491	2	Abr.— Escuela Náutica "Miguel Grau".— Otorga título de 3ros. Pilotos de la Marina Mercante Nacional a los Aspirantes Medardo Azañero Reid, Alberto Edery Morales, Luis Alberto Pareja Pino, Angel Federico Rabi Anicama, Eleodoro Rojas Huamán y Víctor Angel Vignes Rodríguez	11
R|M. 492	2	Abr.—Escuela Náutica "Miguel Grau".— Otorga Título de 3er. Maquinista a los Aspirantes José Constantino Alcántara Alania, Adalberto Lichtenheldt Sánchez y Pompeyo Lovón Espinoza	11
R|M. 521	3	Abr.— Escuelas Técnicas de la Armada.— Nombra Instructores en adición a sus funciones al C. de F. Mario Castro de Mendoza y C. de C. Oscar Cuadros Muñoz	11
R|M. 562	12	Abr.—Empleado Civil.— Da de Baja por mala conducta al Ayud. 3º José Carlos Paz Ostolaza C.16-48.	13

R|M. 567	15	Abr.—Empleado Civil.— Reincopora al servicio al ex-OM3. con la Categoría de Ayudante 4º Adriano Ignacio Huacho	13
R|M. 654	21	Abr.—Empleada Civil.— Da de Baja por Incapacidad Física a la Ayudante 3ra. María Isabel Manrique Vidondo C.6-50	13
R|S. 313	23	Abr.—Escalafón del Cuerpo General de la Armada, 1952. Aprobándolo	13
D|S. 26	23	Abr.—Estatutos de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, aprobándolos	13
R|M. 702	26	Abr.—Escuela Naval del Perú.—Aprueba Presupuesto presentado por el Ingº Guillermo Payet, ascendente a S|. 125,125.56 por refacción casa del Director.	14
R|M. 727	3	May.—Examen de Capacidad Física de Oficiales de la Armada en Servicio Activo	14
R|M. 728	3	May.— Examen de Capacidad Física del Personal Superior, Nombra Juntas para examinarlos	14
D.E.M.G.M.	5	May.— Examen de Capacidad Física Personal Superior.— Rol de Exámenes	14
R|M. 786	13	May.—Empleado Civil.— Da de baja, a su solicitud al Ayudante 5º Eduardo Valle Silva, C.53-46...	15
R|M. 794	17	May.— Empleado Civil.—Ratifica el nombramiento de Ayud. 6º Adolfo Canchumani Maraví, C.2-52.	15
R|M. 796	19	May.—Empleado Civil.— Da de Baja a su solicitud al Ayud. 4º Javier Antonio Moreno Alvarado, C.94-45	15
R|M. 814	27	May.—Empleado Civil.— Da de Baja a su solicitud al Ayud. 4º Víctor Dongo Ortega, C.117-45	16
R|M. 836	3	Jun.—Empresa Omnibus "San Miguel" S.A.—Desestima solicitud presentada por esta Empresa por pago S|. 3,500.00 como indemnización daños al Omnibus Nº 97216	16
R|M. 870	5	Jun.— Empleada Civil.— Ratifica nombramiento de Ayudante 6º Carmen de Martis de Rouillón, C.4-52.	17
R|M. 871	5	Jun.—Empleada Civil.— Ratifica nombramiento de Ayudante 6º Susana Corrales Rodríguez, C.3-52...	17
R|M. 944	14	Jun.— Empleado Civil.— Da de alta con la Categoría de Ayudante 5º al Maestro de Esgrima de 1ra. Clase Eugenio Cavallero Mirra	18
R|M. 949	18	Jun.— Empleado Civil.— Da de baja a su solicitud al Ayudante 5º Manuel Rivera Garmendia, C.38-45.	18
R|M. 987	20	Jun.— Escuela Náutica "Miguel Grau".— Deniega solicitudes de varios Pilotos y Maquinistas egresados de dicha Escuela	18
R|M. 1044	28	Jun.— Empleada Civil.— Deniega solicitud de la ex-Ayudante 3º María Isabel Manrique Vidondo.....	19

R|S. 402	4	Jul.—Empleado Civil.— Baja del Oficial 5º Contador del Ministerio de Marina don Hernán Patow del Busto C.5-32 ...	20
R|S. 403	4	Jul.—Empleado Civil.— Nombra Contador del Ministerio de Marina con la Categoría de Oficial 5º al Oficial 8º Luis de Rutte Camino, C.5-32 ...	20
R|M. 1096	7	Jul.—Empleado Civil.— Ratifica nombramiento del Ayud. 6º Ignacio Ramírez Estrada, C.6-52 ...	20
R|M. 1141	15	Jul.—Empleado Civil.—Da de baja por mala conducta al Ayud. 5º Jorge Quintero Rojas C.97-45 ...	21
R|M. 1152	18	Jul.—Empleado Civil.—Da de baja por el delito de Fraude en agravio del Estado al Ayud. 6º Mario Linares Tenazoa C.21-47 ...	21
R|M. 1696	29	Set.—Empleado Civil.— Ratifica nombramiento al Ayud. 6º Federico Luna Cortez C.8-52 ...	28
R|M. 1752	9	Oct.—Empleado Civil.— Ratifica nombramiento de Ayud. 6º a don Eduardo Víctor Tellería Migliori. C.7-52...	29
R|M. 1772|33	11	Oct.—Efectividad en la clase.— Concede a varios tripulantes de la Armada ...	29
R|M. 1862	28	Oct.—Empleado Civil.—Da de baja a su solicitud al Ayudante 3º Pedro M. Villalobos Alcántara C.71-45	31
R|M. 1953	11	Nov.—Edecán Naval del Príncipe Bernhard, nombra al C. de F. Alfonso Navarro Romero ...	32
R|M. 1956	11	Nov.—Empleados Civiles del Ramo de Marina.— Declara Vacantes ...	32
D|S. 33	19	Nov.—Estado Mayor General de Marina.— Organización del ...	32
R|M. 1999	22	Nov.— Examen de Capacidad Física de Jefes y Oficiales ...	33
R|M. 2001	25	Nov.—Empleado Civil.— Da de baja por incapacidad física al Ayudante 4º Víctor de la Cruz Martínez C. 26-45 ...	33
R|M. 2033	1º	Dic.—Empleada Civil.—Da de baja a su solicitud a la Auxiliar 7º Doña Marina Falcón de Contreras, C.10-43...	34
R|M. 2042	1º	Dic.—Estado Mayor General de Marina.—Nombrando Jefes para las Secciones ...	34
R|M. 2091	11	Dic.—Examen de Capacidad Física de Jefes.—Llamamiento ...	35
R|S. 741	18	Dic.—Escuela de Submarinos en New London.—Designa al C. de C. Fernando Elías Aparicio para seguir Curso Básico de Submarinos ...	36
R|S. 747	18	Dic.—Escuela de Submarinos.— Designación de Alumnos ...	36

R|M. 2181	27	Dic.—Empleado Civil.— Da de baja a su solicitud al Ayudante 4º Alejandro Tapia Barrios C.5-49...	37

— F —

R|M. 72	15	Ene.— Fuerza Fluvial del Amazonas.— Vacantes en las Escuelas Técnicas de la Armada para personal procedente del Nor-Oriente	1
D.E.M.G.M.	17	Ene.— Felicitación al Capitán de Fragata Gustavo Mathey Morillas por eficiente desempeño en la comisión de conducir el Dique Flotante desde Belem do Pará hasta la Base de Santa Clotilde	1
R|S. 12	21	Ene.—Fuerza Fluvial del Amazonas.—Adquisición de un Grupo Electrógeno para esta Fuerza	3
R|S. 78	7	Feb.—Fondos para cancelar adquisición de una Draga en Holanda	5
R|M. 325	7	Mar.—Fuerza Fluvial del Amazonas.— Junta para formular Reglamento y Tarifa Dique Flotante	7
R|M. 369	13	Mar.—Fuerza Fluvial del Amazonas.—Aprueba Reglamento y Tarifa del Dique Flotante	8
R|M. 464	31	Mar.—Familia Numerosa.— Reintegro al Fisco por cobro indebido de esta asignación por el C. de F. Retirado Alfredo Bazo Cabello	10
D.E.M.G.M.	1º	Abr.—Familia Numerosa.— Reitera cumplimiento disposiciones sobre Asignación por este concepto.	10
R|M. 520	2	Abr.—Fletes transporte petróleo y derivados en Buques auxiliares de la Armada	11
R|M. 962	19	Jun.—"Fondos Timbre Unico-Ley 11833" Autoriza a abrir este cuenta	18
R|S. 457	8	Jul.—Fuerza Fluvial del Amazonas.—Aprueba Proyecto Contrato para edificaciones en Base Fluvial "Santa Clotilde"	20
R|M. 1105	9	Jul.—Fuerza Fluvial del Amazonas.— Adición a la Tarifa del Dique Flotante	20
R|M. 1117	11	Jul.—Fuerza Fluvial del Amazonas.—Junta de Control para edificaciones en la Base Fluvial "Santa Clotilde"	20
D.E.M.G.M.	22	Ago.—Felicitación del Senado y de la Cámara de Diputados por el Desfile Militar realizado el 29 de Julio	24
R|S. 588	22	Set.—Fondos para construcciones de Bases Navales. —Autoriza a la Caja de Depósitos y Consignaciones entregue al Ministerio de Marina	27
R|S. 665	22	Oct.—Fuerza Fluvial del Amazonas.—Aprueba Plano Regulador y Guía Nº U-1 de Base Fluvial "Santa Clotilde"	29

— G —

R|M. 69	15	Ene.—Giro.—Primera Armada para la construcción del Buque Tanque	1
R|M. 80	17	Ene.—Gratificación para Personal Militar que trabaje en horas extraordinarias en el Servicio Industrial de la Marina.— Modificación del Art. 46 del Manual del Servicio Administrativo	1
R|S. 12	21	Ene.—Grupo Electrógeno.— Adquisición de un Grupo para la Fuerza Fluvial del Amazonas	3
R|M. 442	26	Mar.—Gastos Menudos y Utiles de Escritorio para Buques y Dependencias	10
R|S. 589	22	Set.—Gratificación al Personal de los B.A.P. "Castilla" y "Aguirre", durante su permanencia en Balboa	27
R|S. 679	22	Oct.—Gratificación al personal del B.A.P. "Palacios" y "Ferré", durante su permanencia en Valparaíso.	29

— H —

R|M. 138	30	Ene.—Horario para Atención Escuadra, durante su permanencia en el Callao después de Crucero de Verano, 1ra. Parte	3
R|S. 139	23	Feb.—Horario de Verano.—Suspende concesión de Vacaciones para personal que disfruta beneficios del Horario de Verano	6
R|M. 348	8	Mar.—Hospital Naval de Bellavista.—Nombra Jefe del Hospital al C. de N. William R. Whiteford U.S.N. (MC)	7
R|S. 153	12	Mar.—Hospital Naval.— Aprueba proyecto contrato edificación nuevo Hospital Naval	8
R|M. 380	17	Mar.—Hospital Naval.—Nombra Junta para construcción Nuevo Hospital Naval	8
R|M. 701	26	Abr.— Huerto de la Marina.— Aprueba contrato con el Sr. Emilio Tonussi del Mas, para prestar servicios como Agricultor en el Huerto de la Marina	14
R|M. 853	5	Jun.—Hospital Naval.— El Racionamiento del personal hospitalizado en este nosocomio será de S|. 7.00	16
D|S. 70 Justicia	12	Dic.—Horario de Verano para Oficinas Públicas de Lima, Callao y demás ciudades de la Costa	35

— I —

R|M. 66	14	Ene.—International Petroleum Cº Ltd.— Se autoriza al Remolcador "Lomitas" y Cisterna "IPC-200" para viajar al extranjero	1

R|M. 150	31	Ene.—Indemnización de Cesación.— Reconoce de abono al Contralmirante Tomás M. Pizarro	3
R|M. 199	12	Feb.—International Petroleum Cº. Ltd.— Se autoriza al B|M. "Perulite" viajar al extranjero	5
R|M. 288	4	Mar.—International Petroleum Cº Ltd. Se autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "Stoic" con destino a Guayaquil	8
R|S. 257	31	Mar.—Inspector de Bandas de la Marina.— Aprueba contrato con el profesor Bronislaw Mitman	10
R|M. 521	3	Abr.—Instructores Escuelas Técnicas de la Armada Nombra en adición a sus funciones al C. de F. Mario Castro de Mendoza y C. de C. Oscar Cuadros Muñoz	11
R|M. 555	14	Abr.—International Petroleum Cº Ltd.— Modifica párrafos 2º y 3º de R|M. 550 de 16 Abril 1951, sobre pago derechos por Rompeolas y Varadero en Talara.	13
R|M. 621	17	Abr.—International Petroleum Cº Ltd.— Se autoriza el viaje de la Cisterna de Petróleo "IPC-200" a remolque del Remolcador "Stoic"	13
D|S. 24	23	Abr.—Inmueble Rústico en la Legua.— Se adquiere para uso exclusivo de la Marina	13
R|S. 308|12	23	Abr.—Internos.— Nombramientos con Asimilación a A. de F. SN (MC), a los siguientes: Carlos Stuart Peralta, José R. Lino Zamudio, Leoncio Vega Rizo Patrón, Hugo Mármol García, Ricardo Lanfranco Barrios	13
R|M. 669	24	Abr.—International Petroleum Cº Ltd.— Se le autoriza a construir un Muelle en Talara para uso de pescadores	13
D|S. 23 Justicia	3	May.—Indemnización Trabajadores al Servicio del Estado	16
R|M. 836	2	Jun.—Indemnización a la Empresa Omnibus "San Miguel S.A." por daños al Omnibus Nº 97216.— Deniega solicitud	16
R|M. 827	2	Jun.—International Petroleum Company Ltda.—Autoriza el viaje del Remolcador "Stoic" con la Cisterna "IPC-200" a Guayaquil	16
R|M. 937	13	Jun.—International Petroleum Company Ltd.— Autorízale a comprar terreno ribereño en Ilo.	18
D.E.M.G.M.	22	Jul.—Invitación del General de División Ministro de Guerra para presenciar desfile de las Fuerzas Armadas	21
R|M. 1148	18	Jul.—International Petroleum Co. Ltd.—Autoriza viaje del Remolcador "Stoic" con Cisterna "IPC-200"	21

D|S. 36 Hacienda	9	Jul.—Impuesto a los Sueldos. —No están afectos a este descuento las Asignación de "Campo", "Frontera" y "Altura" y "Servicio Submarinos"	23
R|M. 1394	5	Set.— International Petroleum Co. Autoriza viaje del Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200"	26
R|S. 646	4	Oct.—Interno del Hospital Naval.—Nombra a don Emilio Vásquez Ayllón, con la Asimilación de A. F.	28
R|M. 1844	22	Oct.—International Petroleum Co. Ltd.—Autoriza viaje de Remolcador "Stoic" y Cisterna "IPC-200".	29
R|M. 1998	22	Nov.—Instalaciones terrestres de la Armada.—Aprueba propuesta para suministro materiales servicio de agua y desague en	33
R|M. 2003	25	Nov.—Instalaciones terrestres de la Armada.—Aprueba propuestas suministro materiales eléctricos y accesorios	33
R|M. 2000	25	Nov.—International Petroleum Co. Concede uso faja submarina en Pimentel	33
R|M. 2025	28	Nov.— International Petroleum Co. Autoriza viaje de Remolcador "Stoic" con la Cisterna "IPC-200".	33

— J —

R|M. 35	10	Ene.—Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", nombra al Tnte. 1º Luis F. de la Barra Olivares	1
R|M. 36	10	Ene.—Jefe de Administración del B.A.P. "Castilla" nombra al Tnte. 2º Santiago Alexander Onetto.	1
R|S. 57	24	Ene.—Junta de Investigación.—Aprueba conclusiones sobre colisión entre el B.A.P. "Bondy" y "P-103"	3
R|M. 325	7	Mar.—Junta para formulación Reglamento y Tarifa del Dique Flotante de la Fza. Fluv. Amazonas.	7
R|M. 348	8	Mar.—Jefe del Servicio de Sanidad Naval.—Nombra al C. de N. William R. Whiteford U.S.N. (MC).	7
R|M. 380	17	Mar. Junta para Construcción nuevo Hospital Naval.	8
R|M. 474	1º	Abr.—Jefe de Administración de la Escuela Naval del Perú, nombra al C. de F. Arturo López Jiménez.	10
R|M. 532	4	Abr.— Jefe de Administración del B.A.P. "R-3", nombra al Teniente 2º Hernán Quiroz Alva	11
R|M. 540	8	Abr.—Jefe de Administración de la Estación Naval de Entrenamiento, nombra al C. de C. Ernesto Palacio Valdivieso	11
R|M. 541	8	Abr.—Jefe de Administración del B.A.P. "R-4", nombra Tnte. 2º Edmundo Masías Scheelje	11
R|M. 571	15	Abr.—Jefe de Administración del B.A.P. "R-1", nombra al Tnte. 2º Carlos Francia Osma	13

R|M. 572	15	Abr.—Jefe de Administración del B.A.P. "R-2", nombra al Tnte. 2º Manuel Vidaurre Saavedra	13
R|M. 662	22	Abr.—Jefe de Administración del Arsenal Naval del Callao.—Nombra al C. de C. Mario Celi Coronado	13
R|M. 724	3	May.—Jefe de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi".—Nombra al Tnte. 2º Antonio Forcelledo Demutti	14
R|M. 732	5	May.—Jefe de Administración del B.A.P. "Callao" nombra al Tnte. 2º Oscar Gonzáles Olivera	15
R|M. 790	15	May.—Jefe de Administración del B.A.P. "Pariñas", nombra al Tnte. 2º Oscar Barco Sisley	15
R|M. 797	19	May.—Jefe de Administración del Grupo de Artillería Móvil, nombra al Tnte. 1º Guillermo Runciman Navarrete	15
R|M. 854	6	Jun.—Jefe de Administración de la Escuela Superior de Guerra Naval, nombra al C. de F. Carlos Llosa Paredes	17
R|M. 1098	7	Jul.—Jefe de Administración del B.A.P. "Almirante Grau", nombra al Tnte. 2º don César Beltrán Battifora	20
R|M. 1117	11	Jul.—Junta de Control para las Edificaciones en la Base Fluvial "Santa Clotilde" en la Fuerza Fluvial del Amazonas	20
R|M. 1226	5	Ago.—Jefe de Administración de la Comandancia General de la Escuadra, nombra al C. de F. Rómulo Daneri Castagnetto	23
R|M. 1227	5	Ago.—Jefe de Administración del Servicio Industrial de la Marina, nombra al C. de C. César Palacios Cortez	23
R|M. 1247	7	Ago.—Jefe de Administración de la Fuerza Fluvial del Amazonas, nombra al Tnte. 1º Jorge Parra del Riego Endara	23
R|M. 1256	7	Ago.—Jefe de Administración del B.A.P. "Aguirre" nombra al Tnte. 2º Julio Guinand Thurne	23
R|M. 1277	14	Ago.—Jefe de Administración del B.A.P. "Palacios", nombra al Tnte. 2º Raúl García Ayllón.....	24
R|M. 1278	14	Ago.—Jefe de Administración del B.A.P. "Rodríguez" nombra al Tnte. 1º José Vallarino Vallarino.	24
R|M. 1423	8	Set.—Jefe de Administración del B.A.P. "Rímac", nombra al Tnte. 1º Héctor Morey Arróspide	26
R|M. 1424	8	Set.—Jefe de Administración del Hospital Naval, nombra al C. de C. SN. (MC) Eduardo del Castillo Arellano	26
R|M. 1440	11	Set.—Junta Revisora de Planos de los Buques Petroleros "Sechura" y "Talara"	27

R|M. 1542	20	Set.—Jefe de Administración del Servicio Hidrográfico y Faros nombra al C. de C. José F. Beingolea Pancorvo ...	27
R|M. 1726	4	Oct.—Junta Revisora de Planos de Buques Petroleros "Sechura" y "Talara", amplía R|M. 1440 de 11 Setiembre 1952...	28
R|M. 2029	1º	Dic.—Jefe de Administración del B.A.P. "Rímac" Nombra al Tnte. 2º Alfonso Nieri Galindo ...	34
R|M. 2085	9	Dic.— Junta de Investigación.— Aprueba informe de la Junta sobre pérdida Blanco Submarino ...	35
R|S. 731	13	Dic.—Junta Permanente para Promoción 1953 ...	35
R|S. 732	13	Dic.—Junta Superior de Exámenes para Promoción 1953...	35
D.E.M.G.M.	15	Dic.— Junta de Recepción y Control de Exámenes Profesionales Promoción Año 1953 ...	35

— L —

R|S. 16	21	Ene.—Licencia de 60 días para restablecimiento de su salud, concedida al C. da F. Fernando Rojas Guerrero ...	3
R|S. 49	21	Ene.—Licencia para permanecer en los Estados Unidos de Norte América, concedida por 6 meses al Tnte. 2º Jorge Salcedo Ruiz, en Situación de Disponibilidad	3
R|S. 109	18	Feb.— Licencia para permanecer en Estados Unidos de Norte América, concede al Oficial Quinto Ricardo A. Miranda Romero ...	5
R|S. 225	24	Mar.— Licencia de 40 días con autorización para viajar a Chile y Argentina concede a la Ayudante 4ta. (Enfermera) Graciela Osterling Tamborini C.6-47 ..	9
R|S. 322	2	May.—Licencia para permanecer en los Estados Unidos de Norte América, concede por 90 días al C.Alm. Mariano H. Melgar Conde ...	14
R|S. 323	10	May.—Licencia para permanecer en el extranjero, concede por dos años al C. de F. Fernando Romero Pintado ...	15
R|S. 378	30	Jun.—Licencia para viajar al extranjero.— Concede por un año al C. de C. SN. (MC) José Lozano Pardo ...	19
R|S. 545	21	Ago.—Licencia para residir en el extranjero, concede por dos años al C.Alm. Félix Vargas Prada...	24
R|S. 563	2	Set.—Licencia para permanecer en Estados Unidos, Concede por un año a doña Yolanda Orrego Ramos.	26
R|S. 566	2	Set.— Licencia por enfermedad.— Concede 90 días al C. de F. SN. (MC) Eduardo Bermúdez Maura...	26

R|S. 567 2 Set.—Licencia por enfermedad.— Concede 60 días al A. de F. Hugo Ramírez Canaval 26

R|S. 569 2 Set.— Licencia por enfermedad.— Concesión de oficio al personal del Ramo de Marina... 26

R|S. 598 22 Set.—Licencia para viajar al extranjero.— Concede por 90 días al C. de C. Luis Muller Claeysen, en Situación de Retiro 27

R|S. 599 22 Set.—Licencia para viajar al extranjero.— Concede por seis meses al Tnte. 1º en Situación de Disponibilidad don Juan M. Secada Lizarzaburu 27

R|S. 644 4 Oct.—Licencia por enfermedad.— Concede por 90 días al A. de F. Hugo Ramírez Canaval 28

R|S. 663 22 Oct.—Licencia para atender al restablecimiento de su salud.— Concede por 30 días al C. de F. (R) Antonio Rodríguez Rebich 29

R|S. 659 22 Oct.—Licencia.— Deniega al Tnte. 1º Jorge Parodi Galiani 29

R|S. 696 19 Nov.—Licencia.— Concede 15 días por enfermedad al C. de C. Oscar Iturrino Falco 32

— M —

R|M. 80 17 Ene.—Manual del Servicio Administrativo de la Armada.— Modificación Art. 46º sobre gratificación personal militar que trabaje en horas extraordinarias en el Servicio Industrial de la Marina 1

R|S. 106 18 Feb.—Movilización quebracho y bobinas de papel.— Tarifa de Estibadores del Callao para estas faenas. 5

R|M. 441 26 Mar.—Movilidad de Jefes que ocupan altos cargos en la Armada 10

R|M. 445 26 Mar.— Máquinas de Escribir, Sumar y Calcular.— Aprueba contrato para su revisión y limpieza con la Casa B. Reuckner 10

R|S. 253 29 Mar.—Misión de Estudios en EE. UU.— Nombra a los Tntes. 1ros. de SN (MC) Jorge Falconí Mejía; Guillermo Manrique de Lara y Carlos Saldías Bravo ... 10

R|M. 669 24 Abr.—Muelle de Pescadores en Talara.— Se autoriza a la International Petroleum Co. Ltd. construir uno en dicho puerto 13

R|S. Guerra 30 Abr.—Ministro de Marina.— Encarga la Cartera de Marina al Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, General de Brigada don Armando Artola 14

R|M. 298 Justicia 9 May.—Médicos Legistas.— Procederán a los reconocimientos solicitados por Autoridades Administrativas 17

R|M. 1106	9	Jul.—Manual del Servicio Administrativo de la Armada.— Aprueba nuevo texto Capítulo VI Equipo y Vestuario	20
R|M. 1196	25	Jul.—Muelle en Bahía Paracas.—Autoriza a Consorcio Ballenero S.A. para construir uno	22
R|S. 581	12	Set.— Ministerio de Relaciones Exteriores. Pone a órdenes de este Ministerio al C. de C. César Matto Costa	27
D.E.M.G.M.	8	Oct.—Moción de Orden del Día de la Cámara de Diputados, referente al 8 de Octubre	29
R|M. 1954	11	Nov.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Pone a órdenes de este Ministerio al C. de F. Miguel Florez Nohessell	32
R|M. 2034	1º	Dic.—Motorista.— Clasificación en esta especialidad al M2. Máq. Alberto Chambilla Yufra, 16-36.	34
R|S. 735	18	Dic.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Pone a órdenes de este Ministerio al C. de N. Emilio Barrón Sánchez, como Agregado Naval del Perú en Argentina y Chile	36

— N —

R|S. 36	21	Ene.—Nombramiento de Contador del Ministerio de Marina a don Hernán Patow del Busto	3
D|S. 12	18	Feb.— Nitrato de Amonio.— Disposiciones sobre carga y descarga en naves	5
D|S. 13 Justicia	29	Feb.—Normas para mejor aplicación de la Ley Nº 11614, sobre pensión de Montepío, a los deudos de Jefes y Oficiales Vencedores en Abtao, Dos de Mayo, Tarapacá y San Pablo	7

— O —

R|M. 105	22	Ene.—Oficial de Enlace con Comandantes de Fragatas Canadienses, nombra al Tnte. 2º Arturo Calixto Morey	3
D|S. 27	30	Jun.—Organización de las Fuerzas Navales	22
D|S. 33	19	Nov.—Organización del Estado Mayor General de Marina	32
R|S. 9|11 O. A.	9	Dic.—"Orden Militar de Ayacucho".— Ascensos y otorgamientos Condecoraciones	34

— P —

Ley 11671	31	Dic. 1951.—Presupuesto General de la República. —Prorrogando por un dozavo el del año 1951	1

R|M. 16	3	Ene.—Práctico Oficial de 1ra.—Reincorporación del Práctico Oficial de 1ra. (Auxiliar 9º) don Bernardino Heredia Alzamora	1
R|M. 55	10	Ene.—Permiso al Tnte. 1º Enrique Madico Escudero para trasladarse a la Capital de la República en uso de Vacaciones..	1
R|M. 56	10	Ene.—Permiso al Tnte. 2º Jorge Hidalgo Reátegui para trasladarse a Rioja (Depto. San Martín), en uso de Vacaciones	1
R|M. 65	14	Ene.—Pesquería.—B/P. "GIORGIO II".—Se autoriza a este buque de bandera Italiana para operar en aguas peruanas	1
R|M. 116	24	Ene.—Permiso de 30 días al C. de C. César Barandiarán Novoa, con autorización para dirigirse a Chiclayo	3
R|M. 117	24	Ene.—Permiso de 30 días al Tnte. 2º Aurelio Muñoz Pimentel con autorización para dirigirse a Chiclayo	3
R|M. 131	28	Ene.—Pesquería.—B/P. "LA PLAYA".—Se autoriza su traída al Perú por la Compañía de Negocios Ultramar S.A.	3
R|M. 132	28	Ene.—Pesquería.—B/P. "SUN SPLENDOR" - "SUN VICTORIA" - "SUN DAWN" y "SUN STREAK".—Se autoriza su traída al Perú por la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A. de estos barcos de bandera norteamericana para operar en aguas peruanas	3
R|M. 133	28	Ene.—Pesquería.—Se autoriza la traída al Perú del buque Pesquero "SPICA" por la Sociedad Pesquera "SIDERA" S.R.L.	3
R|S. 61	30	Ene.—Permiso por 29 días por asuntos particulares al Tnte. 1º Julio Yarcho García para dirigirse a Montevideo y Buenos Aires y Santigo de Chile	3
Ley Nº 11753	30	Ene.—Presupuesto General de la República.—Prórroga por un dozavo el del año 1951	3
D|S. 11	1º	Feb.—Prórroga efectos de varios Decretos Supremos de Marina	3
R|M. 180	4	Feb.—Prioridad para atención del personal en la Proveduría de Marina y Bazar Naval	4
R|M. 187	7	Feb.—Permiso por 29 días con autorización para dirigirse a Piura, al C. de C. Ramiro Ramírez de Piérola	5
R|S. 107	18	Feb.—Patente de Navegación Mercantil otorgado al B/M. "TUMBES"	5

R|M. 200	12	Feb.—Patrullera "P-103".—Baja de la	5
Ley 11779	29	Feb.—Prórroga de un dozavo del Presupuesto General de la República 1951	7
D|S. 13 Justicia	29	Feb.—Pensión de Montepío, a los deudos de Jefes y Oficiales Vencedores en ABTAO, DOS DE MAYO, TARAPACA y SAN PABLO	7
R|M. 291	4	Mar.—Pesquería.—Se concede permiso al buque pesquero hondureño "OLMEDO" para operar en aguas nacionales	7
R|M. 310	5	Mar.—Permiso por 29 días con autorización para dirigirse a Mollendo concede al Tnte. 1º SN (O) Jorge Koster Jahnsen	7
D|S. 13	10	Mar.—Prórroga efectos D|S. 1|10 sobre Administración de Partidas	8
R|M. 352	12	Mar.—Permiso de 29 días por asuntos particulares, concedido al Tnte. 1º SN. (MC) Desiderio Loayza García	8
R|M. 391	21	Mar.—Permiso.—Concede 29 días por asuntos particulares al Tnte. 2º LUIS PASTOR GUAJARDO...	9
R|M. 392	21	Mar.—Permiso.—Concede 29 días por asuntos particulares con autorización para dirigirse a Ica al Tnte. 2º Antonio Forcelledo Demutti	9
R|S. 223	24	Mar.—Permiso.—Concede 29 días de permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse a Santiago de Chile al C. de C. ASM. Pedro L. Scarneo H.	9
R|M. 400	24	Mar.—Profesor de Matemáticas de la Escuela Naval del Perú, nombra al Ingeniero Civil Antonio Baxerias Alvarado con la Cat. de Aux. 9º	9
R|M. 446	26	Mar.—Permiso, concede 29 días por asuntos particulares al Tnte. 1º Alberto Jiménez de Lucio	10
R|S. 254	31	Mar.—Préstamo a la Caja de Depósitos y Consignaciones para trabajos cambio de Calderas del B.A.P. "RIMAC"	10
R|S. 256	31	Mar.—Profesor de Inglés y Asesor Técnico en Asuntos Pedagógicos de la Escuela Naval del Perú, nombra a don Frederic Schiller	10
R|M. 527	4	Abr.—Permiso.—Concede 29 días por asuntos particulares con autorización para dirigirse a Arequipa al C. de F. Hernán Campos de la Guarda	11
R|M. 530	4	Abr.—Permiso.—Concede 29 días por asuntos particulares con autorización para dirigirse a Arequipa, Cuzco y Puno al C. de C. Fernando Morey del Aguila	11
R|M. 534	7	Abr.—Permiso.—Concede 29 días por asuntos particulares con autorización para dirigirse a los Depar-	

		tamentos de Ancash y Arequipa al Tnte. 2º José Carvajal Pareja	11
R|M. 559	14	Abr.—Pesquería.—Autorización para operar en aguas peruanas se concede al buque pesquero "KON-TIKI"	13
R|M. 672	24	Abr.—Permiso.—Concede 29 días por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a Ica, al C. de F. Víctor Arenas Thorne	13
R|M. 820	28	May.— Permiso.— Concede 15 días por asuntos particulares, con autorización para dirigirse a Caraz, al A. de F. Rubén Marrou Milla	16
R|M. 829	2	Jun.—Pesquería.— Autoriza a los buques congeladores "Yellowfin" y "Bonita" para operar en aguas peruanas	16
R|M. 837	2	Jun.—Plus Valía.—Autoriza abono de S|. 70,951.60 por este concepto a la Sra. Amelia Castagnetto Noziglia por el terreno para construcción "Centro Médico Naval"	16
R|M. 855	6	Jun.—Permiso.—Concede 30 días por asuntos particulares con autorización para dirigirse a Ayacucho al C. de C. Jorge Ruiz de Castilla	17
R|M. 965	20	Jun.—Permiso.— Concede 29 días por asuntos particulares con autorización para dirigirse a la ciudad de Piura al Tnte. 1º Tomás Pizarro Dávila	18
R|M. 1018	26	Jun.—Permiso.— Concede 29 días por asuntos particulares con autorización para dirigirse a Huánuco al Tnte. 2º Luciano Kurt Plate	19
R|S. 394	30	Jun.—Patente de Navegación Mercantil, otorga a la Barcaza "William Taylor"	19
R|S. 447	8	Jul.— Permiso.— Concede 14 días con autorización para viajar al Brasil al Tnte. 1º SN (MC) Germán Garrido Klinge	20
R|M. 1151	18	Jul.— Profesor de Box.— Otorga la categoría de Ayudante 5º a don Alberto Babroff Liftz C.10-40 ...	21
R|M. 1228	6	Ago.—Pesquería.—Faculta a la Compañía "Fomenmento Comercial Peruano Danés" S.A. para operar sus buques pesqueros en aguas nacionales	23
RM|. 1272	13	Ago.—Permiso por Asuntos Particulares.— Concede 29 días con autorización para dirigirse a Chiclayo, al Tnte. 1º Jorge Parodi Galiani	24
R|M. 1275	14	Ago.— Pesquería.— Autoriza al buque frigorífico "Samson" de Bandera Costarricense para operar en la Zona Norte del Perú	24
R|M. 1346	20	Ago.—Práctico Oficial.—Reincorpora al servicio al P. O. de 2da. Ricardo Alcalde Argaluza C.27-42.	24

R|M. 1325	20	Ago.—"Perulite", Autoriza el viaje de este buque hasta Antofagasta (Chile)	24
R|M. 1365	26	Ago.— Permiso por asuntos familiares, concede 29 días con autorización para viajar a Lima, al C. de F. Julio J. Elías	25
R|M. 1482	15	Set.—Pesquería.— Denegando prórroga del permiso para operar embarcaciones "Betty N" y "Esther B".	27
R|M. 1562	26	Set.—Pesquería.—Denegando autorización para traer al Perú el Barco pesquero "Killdeer", de la Compañía Peruana de Productos del Mar S.A.	28
R|M. 1698	30	Set.—Práctico Oficial.— Baja por jubilación forzosa de don Pablo Gonzalo Vela C. 194-45 de la Capitanía de Puerto de Iquitos	28
R|M. 1742	7	Oct.—Permiso por Asuntos Particulares, concede 29 días con autorización para dirigirse a Cajamarca al Tnte. 1º Gonzalo Sáenz Cacho	28
R|S. 678	22	Oct.—Patente de Navegación Mercantil.—Otorga al Buque Tanque "Caplina"	29
R|S. 680	22	Oct. Permiso por 15 días, concede al C. de N. Fernando Sarmiento Calmet, con autorización para viajar a la ciudad de Valparaíso (Chile)	30
R|M. 1871	3	Nov.— Pesquería.— Autoriza al buque pesquero "Vega" para operar en aguas peruanas	31
R|M. 1872	3	Nov.—Pesquería.— Prorrogando autorización para operar en aguas peruanas al buque pesquero "Olmedo"	31
R|M. 1893	5	Nov.—Pesquería.— Prorrogando autorización para operar en aguas peruanas a buques pesqueros "Betty N" y "Esther B"	31
R|M. 1919	27	Nov.— Permiso por Asuntos Particulares, concede por 29 días al A. de F. José Carcelén Basurto ...	31
R|M. 1955	11	Nov.—Permiso por asuntos particulares, concede 29 días al Tnte. 1º Jorge Parodi Galiani	32
R|M. 1985	19	Nov.—Permiso por asuntos particulares, concede 29 días al A. de F. Guillermo Angulo Denegri	32
R|S. 693	19	Nov.—Póliza Seguro Accidentes de Trabajo del Personal Obrero del Servicio Industrial de la Marina ...	32
R|M. 1986	19	Nov.—Pesquería.—Prórroga permiso para operar en aguas peruanas al buque pesquero "Sun Beam"...	32
R|M. 1987	19	Nov.—Pesquería.— Autoriza traer al Perú barcos pesqueros "Kildeer" y "Monterrey Fisher" y cancela venida buques "Sun Splendor" y "Sun Victoria" ...	32

R|M. 2062	5	Dic.—Permiso por asuntos particulares con autorización para dirigirse a Chimbote, concede por 29 días al Tte. 2º Manuel Bentín Sánchez	34
R|M. 2088	11	Dic.—Práctico Oficial interino ad-honoren de Cabo Blanco y Lobitos	35
D|S. 34|43	18	Dic.—Presupuesto del Ramo de Marina para 1953.—Autorizando Administración de Diversas Partidas.	36
R|S. 768	18	Dic.—Patente de Navegación Mercantil.—Otorga al Vapor "Nootka"	36
R|S. 769	18	Dic.—Patente de Navegación Mercantil.—Otorga al Buque Motor "Zarumilla"	36

— Q —

R|M. 443	26	Mar.—Quiebras de Caja	10

— R —

R|M. 16	3	Ene.— Reincoporación del Práctico Oficial de 1ra. (Auxiliar 9º) Bernardino Heredia Alzamora	1
R|S. 11	15	Ene.—Retiro por Límite de Edad del C. de F. Ingº Federico Leguía Montenegro	1
R|M. 108	22	Ene.—Ratificación nombramiento como Ayudante 5º (Enfermera) doña Dora Montoya de Mella, C.15-51.	3
R|M. 120	26	Ene.— Ratificación nombramiento como Ayudante 6º don José Elías Guerrero Córdova, C.13-51	3
R|S. 60	30	Ene.—Retiro por Término Tiempo en Disponibilidad del Tte. 2º Juan R. Poirier Secq.	3
R|M. 219	16	Feb.— Ratificación nombramiento del Ayudante 5º Genaro Vargas Carreño C.16-51	5
D|S. 12	18	Feb.—Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional.— Sobre carga y descarga y trasporte en naves del Nitrato de Amonio	5
R|S. 105	18	Feb.—Retiro del C. de C. SN. (MC) Jorge Valdeavellano, por Término Tiempo en Disponibilidad	5
R|M. 325	7	Mar.—Reglamento y Tarifa del Dique Flotante.—Nombra Junta para su formulación	7
R|M. 356	12	Mar.—Ratificación Nombramiento.—Del Ayudante 2º doña Teresa Rosa Isabel Lañas Rubio C.17-51...	8
R|M. 369	13	Mar.— Reglamento y Tarifa del Dique Flotante de la Fza. Fluv. Amazonas.— Aprobación del	8
R|M. 373	17	Mar.—Ratificación Nombramiento.— Del Ayudante 7º don Víctor Sánchez Ayllón, C. 14-51	8

R|S. 221	24	Mar.—Retiro del C. de C. Enrique Gamero Cantuarias a su Solicitud	9
R|S. 222	24	Mar.—Retiro del C. de C. Roberto López Mindreau por Límite de Edad	9
R|M. 455	31	Mar.—Reglamento de la Escuela Naval del Perú.—Aprueba nuevo Capítulo III	10
R|M. 484	1º	Abr.—Renta Mensual de un Contratado.—Asigna S|. 2,040.00 mensuales al Contratado Renato Succarini	10
R|S. 315	23	Abr.—Retiro del C. de C. Manuel Vegas Rovira, a su solicitud	13
R|S. 316	23	Abr.—Retiro del C. de C. Oscar Ugarteche Bebin, por límite de tiempo en la Disponibilidad	13
R|S. 317	23	Abr.—Retiro del C. de C. César Duarte Colichón, por límite de tiempo en la Disponibilidad	13
D.E.M.G.M.	5	May.—Rol de Exámenes de Capacidad Física para el Personal Superior de la Armada	14
R|M. 794	17	May.— Ratificación Nombramiento Empleado Civil Ayudante 6º Adolfo Canchumani Maraví, C.2-52.	15
R|S. 340	28	May.—Retiro del C. de F. Héctor Barragán Cooper, por límite de tiempo en la disponibilidad	16
R|M. 853	5	Jun.—Racionamiento personal hospitalizado en Hospital Naval será de S|. 7.00 diarios	16
R|M. 870	5	Jun.— Ratificación Nombramiento Empleada Civil, Ayudante 6º Carmen de Martis de Rouillón, C.4-52.	17
R|M. 871	5	Jun.— Ratificación Nombramiento Empleada Civil Ayudante 6º Susana Corrales Rodríguez, C.3-52	17
R|M. 943	13	Jun.—Regulación de pagos efectuados por el Ramo de Marina durante el 1er. trimestre 1952.	18
R|S. 393	30	Jun.—Reglamento de Uniformes Personal Subalterno.—Efectúa Modificaciones	19
R|M. 1096	7	Jul.— Ratificación Nombramiento Empleado Civil, Ayudante 6º Ignacio Ramírez Estrada, C.6-52.	20
D.E.M.G.M.	10	Jul.—Rebaja de clase a tres Cb1. Motoristas. Alumnos de las Escuelas de Submarinos	20
R|M. 1142	15	Jul.—Reconocimiento de Servicios del Vice-Almirante CARLOS ROTALDE GONZALES DEL VALLE, 46 años, 10 meses y 13 días hasta el 30 Abril 1952	21
R|M. 1201	31	Jul.—Reconocimiento de Servicios del C. de N. ISMAEL OTAROLA CABRERA: 41 Años y 1 mes hasta el 31 de Marzo 1952	22
D.S. Guer a Nº 3 IGE|IM.	19	Jul.—Reglamento del Servicio en Guarnición.—Aprobando el Nuevo Reglamento	19
R|M. 1230	5	Ago.—Reconocimiento de Servicios.— Reconoce al C. de N. Máximo Cabrera Castro: 39 Años, 3 Meses	

		y 22 días al 31 Diciembre 1951	23
R|M. 1231	5	Ago.—Reconocimiento de Servicios.—Reconoce al C. de N. Alfredo Freyre Villafane, 30 Años y 1 Mes al 30 de Abril de 1952	23
R|S. 525	11	Ago.—Retiro por Límite de Edad, del Contralmirante FEDERICO DIAZ DULANTO	24
D|S. 28	29	Ago.—Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Modifica Art. 176º, 178º y 179º	25
R|S. 593	22	Set.—Reconocimiento de Servicios y expedición cédula de Retiro del C.Alm. FELIX VARGAS PRADA: 38 Años, 7 Meses y 3 días al 31 Octubre 1951	27
R|S. 638	22	Set.—Retiro del C.Alm. FEDERICO DIAZ DULANTO, expedición de cédula por S|. 3,615.00	28
R|M. 1696	29	Set.—Ratificación Nombramiento al Ayudte. 6º FEDERICO LUNA CORTEZ C.8-52	28
R|S. 648	9	Oct.—Retiro del C. de F. SN. (O) ARMANDO PRUGUE CASTRO	29
R|M. 1752	9	Oct. Ratificación Nombramiento al Aydte. 6º EDUARDO VICTOR TELLERIA MIGLIORI C.7-52..	29
R|M. 1770	11	Oct.—Ratificando especialidad tripulantes ascendidos por R|M. 1279 de 14 Agosto 1952	29
R|M. 1759	11	Oct.—Reincorporación del Ayudante 6º MARIO LINARES TENAZOA C.21-47	29
R|S. 658	22	Oct.—Retiro del C. de N. CESAR RANGEL REYES	29
R|S. 694	19	Nov.—Retiro del C. de N. MAXIMO CABRERA CASTRO	32
R|M. 2072	5	Dic.—Reconocimiento de Servicios.—Reconoce al C.Alm. Ernesto Rodríguez Ventocilla: 38 años, 6 meses y 2 días hasta el 30 de Abril de 1952.	34
R|M. 2118	12	Dic.—Rectificación de apellido paterno del Ayudante 2º ARTURO FIGUEROA SHEEN, por el de MARTINEZ	35
R|M. 2120	15	Dic.—Rectificación de apellido paterno del M2. Maq. CESAR MONTES MENDEZ 14-20 por el de LINO-MONTES	35
R|S. 795	30	Dic.—Reglamento de Uniformes del Personal Superior de la Armada.—Modificación de	37
D|J.		Reglamento Interior del Servicio Judicial Militar.—Modificación el Artículo 70º	37

— S —

R|M. 80	17	Ene.—Servicio Industrial de la Marina.—Modifica Artº 46º del Manual del Servicio Administrativo de	

		la Armada sobre gratificación al personal militar que trabaja en horas extraordinarias en esa Dependencia.	1
R|S. 35	21	Ene.—Subrogación del Contador del Ministerio de Marina Oficial 5º Ricardo A. Miranda Romero...	3
D|S. 26	23	Abr.—Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra.— Aprueba nuevo Estatuto	13
R|M. 720	29	Abr.—Secretario y Ayudante del Encargado de la Cartera de Marina.—Dispone que asuma estas funciones el C. de F. Raúl de la Puente Hugues.....	14
D.E.M.G.M.	23	May.—Sociedad Retirados de Institutos Armados.— Señala Monto Auxilio Pecuniario	15
DS. 173 DAN|Guerra	6	May.—Sello para modificar cédulas de pensión de Oficiales de Institutos Armados, de acuerdo con aumento de haberes	18
R|S. 360	20	Jun.—Salario para Tarjadores Marítimos del Puerto de Mollendo	18
D.E.M.G.	31	Jul.—Sociedad Mutualista Militar del Perú.—Concede plazo para regular situación como Socios a 17 Oficiales de Marina	22
R|M. 1276	14	Ago.— Sociedad Marina Mercante Nacional de Capitanes y Oficiales.— Declara infundada solicitud eximiéndoles de firmar contrato de embarque	24
R|M. 1321|23	19	Ago.—Solicitudes sin lugar.— Declara las presentadas por el Mar. 2. Emilio Ruiz Cedillo, en situación de Invalidez. El M2. Prác. Evaristo Ruiz Rodríguez, en situación de Retiro y MT2. Máq. Bartolomé Espiche Vergara, en Situación de Retiro...	24
D|S. 17 A.S. Salud Pública	17	Oct.—Seguro Social del Empleado.— Tendrá Administración propia a partir del 27 Octubre 1952.....	30
R|S. 90 A.S. Salud Pública	18	Oct.—Seguro Social del Empleado. —Señalando el 27 de Octubre como el día del	30
R|S. Salud Pública	31	Oct.— Seguro Social del Empleado.— Designa Representante ante el Cuerpo Organizador	31

— T —

R|M. 64	14	Ene.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de Capitán de Travesía al C. de C. en Disponibilidad Dn. Roberto García García	1
R|M. 104	22	Ene.—Trabajadores Marítimos.— Nombra Médicos para Examen Físico	3
R|M. 114	24	Ene.—Taller de Calderería del Arsenal Naval del Callao.— Rescinde contrato con Corporación Mayón S.A. sobre colocación estructura metálica	3

R|S. 106	18	Feb.—Tarifa de Estibadores del Callao para movilizar quebracho y bobinas de papel	5
R|M. 201	12	Feb.—Terreno Ribereño.— Rectifica R|M. Nº 1429 del 10|12|51 sobre terreno vendido a don Gustavo López de Romaña en Mejía Provincia de Islay.....	5
R|M. 232	27	Feb.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando de 2º Motorista a don Guillermo Carrascal Perla...	6
R|M. 233	27	Feb.—Título de la Marina Mercante.—Otorgando de Capitán de Travesía al C. de C. Fernando Jiménez Reyes	6
R|M. 234	27	Feb.—Título de la Marina Mercante.— Otorgando de 3er. Piloto al Pilotín Juan Mejía Lizarzaburu...	6
R|M. 235	27	Feb.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorgando de 2º Motorista al 3er. Motorista don Alejandro Fernández Figueroa	6
R|M. 289	4	Mar.—Título de la Marina Mercante. —Otorgando de 2º Motorista al de 3ra. Luis Bertini Villalobos ...	7
R|M. 292	4	Mar.— Título de la Marina Mercante.— Otorgando de 1er. Radiotelegrafista al 2º Jorge Najarro Arenas.	7
R|M. 323	6	Mar.— Taller de Calderería.— Desestima solicitud de Corporación Mayón S.A. sobre erección estructura metálica de este Taller...	7
R|M. 351	12	Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 3er. Piloto al Pilotín Alberto Pujasón Morante.	8
R|M. 368	13	Mar.—Terreno Ribereño.— Deniega solicitud de los señores Luis Malatesta y Eduardo Young, por compra terreno en la Caleta "La Tiza" (Lima)	8
R|M. 402	25	Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el título de Capitán de Travesía al Tnte. 1º Juan Velarde de Vivero	9
R|M. 403	25	Mar.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el título de 1er. Maquinista Lacustre al 2º Maquinista José Darío Zea Velazco	9
R|M. 404	25	Mar.—Terreno Ribereño.—Concédese en arrendamiento un terreno en Pisco al Consorcio Ballenero S.A.	9
R|M. 462	31	Mar.—Transportes Aéreos Militares, TAM.— Reconoce de abono la suma de S|. 688.00, importe de 2 pasajes Aéreos Lima-Iquitos	10
R|M. 487	2	Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Maquinista al ex-O. de M. 1. Víctor Fernández de la Trinidad	11
R|M. 488	2	Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 2º Motorista al 3er. Motorista Alfonso Alfaro Velarde	11
R|M. 489	2	Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 3er. Motorista al 4º Jorge Pacheco Nú-	

		ñez	11
R|M. 490	2	Abr.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de 1er. Piloto al 2º Otilio Orrego Vilela...	11
R|M. 491	2	Abr.—Títulos de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Piloto a los Aspirantes de la Escuela Náutica "Miguel Grau": Medardo Azañero Reid, Alberto Edery Morales, Luis Alberto Pareja Pino, Angel Federico Rabi Anicama, Eleodoro Rojas Huamán y Víctor Angel Vignes Rodríguez	11
R|M. 492	2	Abr.—Títulos de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Maquinista a los Aspirantes de la Escuela Náutica "Miguel Grau": José Constantino Alcántara Alanía, Adalberto Lichtenheldt Sánchez y Pompeyo Lovón Espinoza	11
R|M. 520	2	Abr.—Tarifas Fletes transportes petróleo y derivados en buques auxiliares de la Armada	11
R|M. 554	12	Abr.—Terreno Ribereño.— Prórroga por 10 meses plazo para estudios y plan financiación establecimiento Balneario en Cañete	13
R|M. 556	14	Abr.—Título de la Marina Mercante.— Otorga de 3er. Maquinista a los siguientes Aspirantes de la Escuela Náutica "Miguel Grau": José Santos Aguilar Aldana, Ramón Emilio Barreto Vilela y Francisco Ponce Rodríguez	13
R|M. 557	14	Abr.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 3er. Piloto, al Aspirante de la Escuela Náutica "Miguel Grau", Oscar Wilfredo Castillo Lethan...	13
R|M. 558	14	Abr.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de Capitán de Travesía al de Cabotaje, Dn. Víctor Manuel Márquez Piedra	13
R|M. 560	14	Abr.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 3er. Piloto al Aspirante de la Escuela Náutica "Miguel Grau" Gustavo Frías Mattos	13
R|M. 561	14	Abr.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 2º Piloto al 3er. Leonidas Lecca Prado	13
R|M. 664	23	Abr.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 3er. Motorista a Dn. Abrahan Arturo Meza Yarlequé	13
R|M. 665	23	Abr.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 1er. Radiotelegrafista al 2º Octavio San Martín Alvarado	13
Ley Nº 11333	1º	May.—"Timbre Movible".— Unificación cobro de Impuestos mediante uso del timbre movible	15
R|M. 747	7	May.—Terminal Marítimo del Callao.— Reconoce de abono la suma de S|o. 92.43 por derechos de descarga material importado por el Ramo de Marina.	15

R|M. 755	8	May.—Título de la Marina Mercante.— Otorga de 2º Motorista al 3º Alberto Galovich Danós	15
R|M. 828	2	Jun.—Título de la Marina Mercante.— Otorga el de 3er. Maquinista al 4º Félix de Guezala Hernández	16
R|M. 894	9	Jun.—Tarifa Fletes transporte petróleo y derivados en buques auxiliares de la Armada.— Modifica R|M. Nº 520 de 2 Abril 1952	17
R|M. 937	13	Jun.—Terreno Ribereño.—Autoriza a International Petroleum Company Ltd. a comprar uno en Ilo...	18
R|M. 964	19	Jun.—Título de la Marina Mercante.— Otorga de 2º Piloto al 3º Carlos Vásquez Rincón	18
R|S. 360	20	Jun.—Tarjadores Marítimos del Puerto de Mollendo.— Les fija nuevo salario	18
R|M. 1101	8	Jul.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga el de Capitán de Travesía al C. de C., en situación de Retiro Dn. Claudio Pizarro Dávila	20
R|M. 1105	9	Jul.—Tarifa del Dique Flotante de la Fuerza Fluvial del Amazonas. —Adición a la	20
R|M. 1153	22	Jul.— Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 1er. Piloto al 2º Luis Sosa Bautista	21
R|M. 1194	25	Jul.— Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Motorista al OM1. Félix Anhuamán Asmat	22
R|M. 1195	25	Jul.—Terreno Ribereño.— Otorga en venta a Mauricio Hochschild & Cía. S.A. Terreno Ribereño en el puerto de Matarani	22
R|M. 1229	6	Ago.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 3er. Radiotelegrafista al OM3. Rad. Hernán Salgado Portocarrero	23
R|M. 1324	20	Ago.—Título de la Marina Mercante Nacional.— Otorga de 2º Maquinista al M1. Máq. Antonio Rincón Vidal	24
R|M. 1425	8	Set.—Terminal Marítimo del Callao.—Le reconoce de abono S|. 5,850.30 por servicios prestados al B.A.P. "Callao", durante su encalladura el 3 de Diciembre 1949	26
R|M. 1497	19	Set.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 1er. Maquinista al 2º SABINO SOLIS REATEGUI..	27
R|M. 1498	19	Set.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 3er. Radiotelegrafista al OM3. Rad. JESUS ITURRIZAGA JARA	27
R|M. 1499	19	Set.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 3er. Motorista al 4º AMADEO ALLENDE CHOQUE	27
R|M. 1500	19	Set.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 3er. Motorista al 4º JOSE RANGEL ORTIZ	27

R|M. 1503	19	Set.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 1er. Motorista al 2º DANIEL OREJUELA GOYONECHE	27
R|M. 1501	19	Set.—Terrenos Ribereños.—Declara sin lugar solicitud de GREMIOS MARITIMOS DE BUJAMA (MALA)	27
R|M. 1502	19	Set.—Terrenos Ribereños en Máncora.—Autorizando estudios para su urbanización a doña Antonia F. de Borasino	27
R|S. 592	22	Set.—Tarifa Estibadores del Callao.—Modificación de la aprobada por R|S. 840 de 1º Setiembre 1947	27
R|M. 1563	27	Set.—Terrenos Ribereños.—Declarando en suspenso efectos R|M. Nº 937 del 13 Junio 1952.—Sobre venta Terreno en ILO	28
R|S. 640	1º	Oct.—Tarifa Básica para movilización minerales y concentrados en Puerto PACASMAYO	28
R|S. 641	1º	Oct.—Tarifa Básica para movilización minerales y concentrados, etc. en puerto SALAVERRY	28
R|M. 1815	15	Oct.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 1er. Piloto al 2º CESAR RAMIREZ CHIMA	29
R|M. 1816	15	Oct.—Título de la Marina Mercante.—Otorga de 1er. Piloto al 2º JUAN URBINA NAVARRO	29
R|M. 1825	15	Oct.—Terminal Marítimo del Callao.—Le reconoce de abono la suma de S|. 286.35	29
R|S. Hacienda	16	Oct.—Terrenos Fiscales afectado a la Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Armada	29
R|S. 677	22	Oct.—Tarifa de Estibadores del Callao, adición a	29
R|M. 2089	11	Dic.—Terreno Ribereño.— Declara sin lugar, solicitud de don Mario García Calderón, sobre terreno en Balneario MEJÍA, Provincia de Islay	35
R|M. 2090	11	Dic.—Terreno Ribereño.—Declara sin lugar reconsideración pedida por señores LUIS MALATESTA y EDUARDO YOUNG, sobre Terrenos situados en Caleta "LA TIZA"	35
R|S. 738	18	Dic.—Tarifa de Derechos para Asignaciones de Líneas de Carga a los Buques de la Marina Mercante Nacional	36
R|M. 2145	19	Dic.—Tarifa Fletes transportes petróleo y derivados en buques Auxiliares de la Armada.—Modifica la aprobada por R|M. 894 de 9 Junio 1952	36

— U —

D.E.M.G.M.	12	Abr.—Uniforme de Invierno.—Se usará a partir del Lunes 21 de Abril de 1952	11

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 06M/1952
Nro. Inv.:
Fecha: 0082